



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México

Dr. José Ramón Amieva Gálvez

Secretario de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Mtro. José Arturo Cerón Vargas

Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

Dr. Kristiano Raccanello

Coordinador de la Evaluación por parte del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

Dr. Sergio Flores González

Evaluador Externo Responsable de la Evaluación

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	5
CAPÍTULO I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL.....	9
I.1 Definición del problema	9
I.2 Seguridad alimentaria, conceptos y status mundial	10
I.3 México y la política contra el hambre	14
I.4. Marco jurídico e institucional internacionales.....	19
I.5. Marco jurídico e institucional nacionales.....	23
I.6. Ordenamientos aplicables en la Ciudad de México	33
CAPITULO II. LA POLÍTICA ALIMENTARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO	42
II.1. Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, residentes en el Distrito Federal.....	45
II.2. Programa Comedores Públicos	56
II.3. Programa Comedores Comunitarios del Distrito Federal.....	65
II.4. Programa Comedores Populares.....	75
II.5. Programa Aliméntate	85
II.6. Programa Desayunos Escolares.....	94
II.7. Programa Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal.....	106
II.8. Programa Entrega de despensas (apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad.....	118
II.9. Programa SaludArte	132
II.10. Programa Agricultura sustentable a pequeña escala de la Ciudad de México	144
II.11. Programa Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México	156

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

CAPÍTULO III. EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LA POLÍTICA ALIMENTARIA	173
III.1. Gestión por Resultados	173
III.2 La Política Alimentaria de la Ciudad de México a través del análisis de la Metodología del Marco Lógico	175
a) Justificación de la creación y del diseño de la política alimentaria.....	188
b) Alineación programática	190
c) Integración general (árbol de problema y árbol de objetivos), resumen narrativo y consistencia del programa (lógica vertical y lógica horizontal).....	194
d) Complementariedades y coincidencias entre los programas de la Política Alimentaria del gobierno de la Ciudad de México 2016.....	206
e) Articulación de los programas de la Política Alimentaria con otros programas o acciones sociales del Gobierno de la Ciudad de México, según las Reglas de Operación 2016	216
III.3. Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la política alimentaria	219
CAPITULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	221
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	224

INTRODUCCIÓN

Como se planteó en la propuesta técnica entregada y seleccionada por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), esta Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México, pone énfasis en el diseño de los diversos programas, acciones e instrumentos contemplados por parte del Gobierno de la Ciudad de México; el objetivo es proporcionar información que permita tomar decisiones para mejorar la lógica interna de los programas y conocer si los planteamientos metodológicos contribuyen a la solución del problema de la inseguridad alimentaria.

La evaluación, como instrumento de gestión de la política pública, es fundamental dentro del ciclo de vida de los programas sociales, ya que a partir de ella es posible construir y/o detectar información objetiva que evidencie el desempeño de las acciones emprendidas por el gobierno y, a partir de ahí, tomar decisiones fundamentadas para poder así fortalecer la política pública. En este sentido, entre los diversos tipos de procesos evaluativos, el de diseño se refiere al análisis del marco metodológico de una política o programa social; es decir, tiene por objeto analizar el planteamiento del problema, los objetivos, metas, estrategias, líneas de acción, población beneficiaria, fundamentación y alineación del marco jurídico e institucional, así como la concurrencia con otros programas públicos.

Por lo anterior, y considerando los requerimientos especificados en los “Términos de Referencia para la Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México”, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), a continuación, se presenta el documento final de la evaluación.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación puede definirse como la emisión de un juicio de valor acerca de una política, programas o proyecto, la cual:

- Se realiza mediante procedimientos sistemáticos de recolección, análisis e interpretación de información y a través de comparaciones respecto a parámetros definidos. Su finalidad es emitir juicios valorativos fundamentados y objetivos, sobre los resultados y actividades de las intervenciones y políticas sociales y formular recomendaciones que permitan decisiones orientadas a ajustar la acción (Nirenberg, 2009).
- Es una consecuencia de la necesidad de introducir cambios respecto de un problema de viabilidad, funcionamiento, resultados o impacto de políticas, programas y proyectos sociales. El desarrollo de una evaluación supone una decisión de política pública y constituye un insumo clave para el desarrollo de políticas, programas y proyectos sociales.
- Es un proceso reflexivo que se apoya en la formulación de preguntas precisas sobre uno o varios aspectos relativos al diseño ejecución o finalización de políticas, programas y proyectos sociales. Los procedimientos de recolección, análisis e interpretación de información constituyen la base sobre la cual es posible responde las interrogantes de evaluación (ya sea de diseño, operación, resultados o impacto).

Dado lo anterior, la evaluación no debe ser entendida como un proceso aislado. Por el contrario, es un insumo para orientar la acción y un proceso permanente de aprendizaje y mejora que acompaña el desarrollo de una política social. Es decir, constituye una herramienta importante para la toma de decisiones. Por lo tanto, la evaluación busca conocer para hacer, para actuar, para construir, para modificar; así como ayudar a construir un futuro deseado en relación con una determinada política o programa social (Subirats, 1995).

Habitualmente, la evaluación se centra en los procesos, en el impacto y en el costo-beneficio de los programas, a manera no sólo de conocer cómo se están haciendo las intervenciones, cuánto se está logrando con ellas y a qué costo, sino también de identificar las áreas de oportunidad y opciones de mejoría en congruencia con los objetivos y propósitos de la política social (Baker, 2000).

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

Existen diversas formas de clasificar las evaluaciones:

- a) Dependiendo de su realización, puede ser interna o externa. La evaluación interna es la que deben de efectuar anualmente las dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la CDMX que ejecuten programas de desarrollo social, mientras que la evaluación externa de la política social y de los programas sociales es la que realiza de manera exclusiva e independiente el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA CDMX), por su cuenta o por evaluadores externos.
- b) En función del momento en que se realizan, el cual puede ser a priori o ex-ante, y a posteriori o ex-post. La evaluación a priori permite analizar la justificación (existencia de un problema social relevante), pertinencia (alta probabilidad de que el problema se resuelva mediante la realización del Programa), factibilidad (disposición de todos los recursos necesarios para desarrollarlo), y conveniencia (comparación de sus costos y beneficios económicos, sociales y políticos estimados) de llevar al cabo las acciones previstas en el diseño de un programa nuevo. La evaluación a posteriori se realiza una vez aplicado el programa, con la intención de estudiar y valorar su diseño, operación y resultados, de manera de poder retroalimentar el proceso interno de planeación y de rendir cuentas a la ciudadanía sobre la gestión realizada. Cuando se lleva al cabo anualmente, se pueden ir seleccionando los aspectos a cubrir en cada oportunidad, de manera de ir logrando una evaluación integral del proceso.

La evaluación de diseño se orienta, principalmente, a las políticas y programas de nueva creación, pero, aunque se suponen previas a la implementación, también se aplican a otros de largo alcance como coinversión social o bien, como es el caso, a la política alimentaria de la Ciudad de México. La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. En términos de planeación-programación, la evaluación de diseño ofrece información de los objetivos nacionales, estatales y sectoriales a los cuáles contribuyen cada uno de los programas y la relación que guardan con otros programas que buscan resolver problemáticas afines.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

Los elementos mínimos a considerar para la realización de los diversos tipos de evaluaciones tanto de programas, políticas y servicios para la Ciudad de México, son establecidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Evalúa CDMX). Para el caso de la evaluación de diseño de un programa o política se requiere analizar la identificación de un problema o necesidad pública no satisfecha que el programa puede resolver; la contribución del mismo al logro de los objetivos estratégicos incluidos en planes y programas; la evidencia científica de que los productos o servicios del programa contribuyen al logro de su fin; la lógica vertical y horizontal de los componentes del marco lógico (objetivos, estrategias, indicadores de seguimiento, etc.); la definición de la población potencial y objetivo así como su justificación; la estructura del padrón de beneficiarios; las Reglas de Operación; y la posible complementariedad o duplicidad con otros programas.

Las evaluaciones de diseño cuentan con términos de referencia expedidos por el Consejo de Evalúa CDMX, los cuales retoman el instrumento de planeación del marco lógico utilizado por diversos organismos internacionales, y su correspondiente Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Tomando como base los Términos de Referencia de la presente evaluación, es preciso señalar que este análisis se centra en el escrutinio de los siguientes componentes:

- i. Análisis metodológico de los programas contemplados en la política alimentaria.
- ii. Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de los programas contemplados en la política alimentaria.

Es relevante señalar que, si bien de forma conceptual se pueden desagregar cada uno de los componentes señalados, en la práctica los resultados obtenidos se fortalecieron mutuamente y no fueron excluyentes. Una vez concluidas cada una de las indagaciones señaladas, la presente evaluación establece las estimaciones de los resultados con la intención de fortalecer el diseño de los programas y brindar elementos que permitan una mejor toma de decisiones en la gestión.

Para cumplir los objetivos de la presente evaluación se utiliza información oficial de los programas contemplados en la política alimentaria de la Ciudad de México. Es importante mencionar que respecto de la información de gabinete es necesaria la investigación documental de los programas, con la intención de hacer un análogo de experiencias - en la medida de lo posible -, así como,

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

determinar el contexto nacional y local en cual se desenvuelve los mismos. Para ello, el análisis se basa en los siguientes aspectos:

- a) Referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en el tema de alimentación,
- b) Análisis de la información interna generada por el propio programa tales como: reglas de operación del programa, padrones de beneficiarios (directos y/o indirectos), reportes de actividades y de seguimiento al programa; indicadores de resultados y monitoreo; registro de bajas, altas e incidencias; bitácoras de operación, legislación vigente y normatividad local en torno al cumplimiento del derecho a la alimentación. Las cuales entre otras abarcan Leyes, Reglamentos y documentos de planeación de la política social en la CDMX, como el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, Programas especiales y Programas institucionales.

Este material permite definir de manera clara el objeto y las limitaciones de la evaluación, además de establecer bases teóricas y metodológicas del marco conceptual general bajo el cual opera la política alimentaria, así como sus mecanismos de seguimiento y monitoreo; además de valorar el desempeño del mismo a partir de la información del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

CAPÍTULO I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL

I.1 Definición del problema

Uno de los problemas más grandes en el mundo es el del hambre. De acuerdo al Programa Mundial de Alimentos (PMA), el hambre es el mayor riesgo a la salud en el mundo ya que, cada año, mata a más personas que el SIDA, la Malaria y la Tuberculosis juntos. Se estima que en el mundo existen cerca de 800 millones de personas que no tienen alimentos suficientes para llevar una vida activa y saludable, esto es una de cada 9 personas en el mundo, y la mayoría de ellos se encuentra en los países en desarrollo.

Esta situación ha sido parte del desarrollo de la humanidad y después de la época de las grandes guerras el mundo empezó a tomar conciencia de lo que este problema puede significar, es así que, en 1974, a través del Consejo General de las Naciones Unidas, se convocó a la primer Conferencia Mundial Sobre Alimentación donde se habló por primera vez de un compromiso de los países miembros para asegurar derechos básicos de las personas en torno a la alimentación.

Esta cumbre tuvo como su gran logro la “*Declaración Universal Sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición*”, donde se reconocieron los principios básicos que hoy en día siguen presentes como objetivos básicos en la lucha contra el hambre. Por primera vez se aceptó que la eliminación del hambre, la malnutrición, así como de las causas que determinan esta situación, son objetivos comunes de todas las naciones; se reconoció, también, que las graves crisis alimentarias que afectan a las poblaciones de los países en desarrollo no sólo tienen grandes repercusiones económicas y sociales, sino que transgreden a los derechos básicos de las personas al no permitir la realización de los principios y valores más fundamentales asociados con el derecho a la vida y la dignidad humana. De igual manera, se mencionó que las desigualdades sociales, así como la dominación extranjera y colonial, son causa de este problema, observándose que esta situación se agrava por las crisis que atraviesa la economía mundial, tales como el deterioro del sistema monetario internacional, el aumento de los costos de importación, la pesada carga impuesta por la deuda exterior a la balanza de pagos de muchos países en desarrollo, el aumento de la demanda de alimentos, la presión demográfica, la especulación y la escasez y el aumento de los costos de los insumos de producción agrícola.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

La Conferencia proclamó, entonces, dos cuestiones que han sido fundamentales para lograr una evolución en la política alimentaria de los países miembros: primero, que todos los hombres, mujeres y niños tienen el derecho inalienable a no padecer de hambre y malnutrición, a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus capacidades y; segundo, que los gobiernos tienen la responsabilidad fundamental de colaborar entre sí para conseguir una mayor producción alimentaria y una distribución más equitativa y eficaz de alimentos entre los países y dentro de ellos.

El Nuevo Orden Mundial sentó las bases para dar seguimiento a un problema que todos los países consideran grave para la humanidad, de esta manera se cimentaron los primeros acuerdos que reconocen los derechos básicos de las personas para su subsistencia, también se acuñaron los primeros términos que dieron pie a una evolución conceptual del hambre y la nutrición en la tierra, muestra de ello es el nacimiento del término Seguridad Alimentaria.

Así, a lo largo de más de 40 años, se reconoce que la seguridad alimentaria se ha convertido en un concepto operacional de la política pública en el mundo, además de reconocer que su definición es compleja y progresiva ya que, conforme avanza el tiempo, se incorpora la visión de cada grupo de trabajo hasta nuestros días donde se mezclan derechos humanos y capacidades productivas para definirlo.

I.2 Seguridad alimentaria, conceptos y status mundial

De manera oficial, el concepto de Seguridad Alimentaria ha evolucionado desde una perspectiva de abasto de alimentos hasta la dualidad de la alimentación, en el que se observa el acceso a los bienes, así como sus propiedades nutrimentales. Siguiendo a Clay (2002), podemos decir que, en 1974, la seguridad alimentaria fue definida como *“...que haya en todo tiempo existencias mundiales suficientes de alimentos básicos... para mantener una expansión constante del consumo... y contrarrestar las fluctuaciones de la producción y los precios”*.

Para 1983, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), extendió el concepto al incluir la seguridad al acceso a los bienes para las personas más vulnerables, por lo que se definió de la siguiente manera: *“...asegurar que toda la gente en todo el tiempo tenga siempre, tanto las capacidades físicas como económicas, para acceder a los alimentos que ellos necesitan”*.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

En 1986 el Banco Mundial emitió el reporte “Pobreza y Hambre” que influyó de manera directa la concepción que se tenía sobre el tema, introdujeron la distinción entre inseguridad alimentaria crónica, asociada con problemas de pobreza y bajos ingresos y la inseguridad alimentaria transitoria, que se presenta en situaciones de desastres naturales, colapso económico u conflicto, por lo que se definió de la siguiente manera: “...acceso de toda la gente en cualquier momento a la alimentación suficiente para una vida activa y saludable”.

Para mediados de la década de los 90’s la seguridad alimentaria fue reconocida como un tema relevante, abarcando un espectro desde lo individual hasta lo global, sin embargo, ahora el acceso implicaba alimentos suficientes, lo que indica la preocupación constante por la desnutrición proteico-energética, de igual forma, algo muy importante es que las preferencias alimenticias, social o culturalmente determinadas, se vuelven considerables.

En 1994 el Reporte Sobre Desarrollo Humano promovió la construcción del concepto de Seguridad Humana, este incluía varios componentes entre los cuales la seguridad alimentaria. Así, con estos elementos, para 1996 la Cumbre Mundial Alimentaria adoptó una nueva compleja definición: “Se alcanza la seguridad alimentaria a nivel individual, doméstico, nacional, regional y mundial cuando todas las personas tienen acceso físico y económico a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para satisfacer sus necesidades dietéticas y sus preferencias alimentarias para un consumo activo y una vida sana”.

Esta definición es de nuevo refinada en el reporte “El Estado de la Inseguridad Alimentaria 2001” al señalarse que: “La seguridad alimentaria es una situación que existe cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, seguros y nutritivos que satisfacen sus necesidades dietéticas y preferencias alimentarias para una vida activa y saludable”.

Como se puede observar, el concepto de seguridad alimentaria ha evolucionado para incorporar la garantía del acceso a los alimentos y su condición nutricional de los mismos, de esta manera, Clay (2002), propone una forma útil para definir el concepto: “La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, seguros y nutritivos que satisfagan sus necesidades dietéticas y preferencias

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

alimentarias para una vida activa y saludable. La seguridad alimentaria de los hogares es la aplicación de este concepto al nivel de la familia, con los individuos dentro de los hogares como el foco de preocupación.” “La inseguridad alimentaria existe cuando las personas no tienen acceso físico, social o económico adecuado a los alimentos como se definió anteriormente.”

Importante hacer mención que, de acuerdo a la FAO, la Seguridad Alimentaria cuenta con cuatro pilares que son: Disponibilidad, Acceso, Utilización y Accesibilidad.

Cuadro I.1. Pilares de la Seguridad Alimentaria

PILAR	DESCRIPCIÓN	POLÍTICAS
Disponibilidad	Se refiere a la oferta de los alimentos, supone garantizar la existencia de suficientes alimentos de manera oportuna.	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento a la producción eficiente y competitiva; • Integración comercial sub-regional e internacional; • Utilización eficiente de recursos naturales.
Acceso	Una oferta adecuada no garantiza el acceso de los hogares a los alimentos por eso, es necesario buscar condiciones de inclusión social y económica de los más pobres y garantizar, efectivamente, el derecho a la alimentación de todos los ciudadanos en situación de vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento al empleo; • Diversificación de fuentes de ingreso.
Utilización	La utilización normalmente se entiende como la forma en la que el cuerpo aprovecha los diversos nutrientes presentes en los alimentos. El ingerir energía y nutrientes suficientes es el resultado de buenas prácticas de salud y alimentación, la correcta preparación de los alimentos, la diversidad de la dieta y la buena distribución de los alimentos dentro de los hogares.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación para el correcto uso de los alimentos; • Campañas de salud
Accesibilidad	Se refiere a asegurar un suministro de alimentos y un acceso a los mismos continuo y estable en el tiempo.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar oportunamente grupos vulnerables a emergencias naturales, económicas y sociales; • Manejo de Riesgos; • Compensación a los vacíos que se presentan en cuanto a acceso y disponibilidad de alimentos en situación de inestabilidad.

Fuente: Elaboración propia con base en: FAO, 2011, Una introducción a los conceptos básicos de la seguridad alimentaria, en línea, <http://www.fao.org/docrep/014/al936s/al936s00.pdf>; y Salcedo, Salomón, El Marco Teórico de la Seguridad Alimentaria, en línea, <http://www.bvsde.paho.org/texcom/nutricion/seguridadCA/03cap1.pdf>.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

Por último, para no caer en imprecisiones y evitar generalizar sobre quienes están en situación de falta de seguridad alimentaria, es necesario hacer una breve puntualización de las relaciones entre los conceptos de hambre, malnutrición y pobreza.

Lo que se puede entender por hambre es algo complejo, hay desde definiciones científicas hasta las sociales que son las que atañen a este análisis. De acuerdo a la FAO, comúnmente se utiliza el término hambre como sinónimo de desnutrición crónica, aunque también se refiere al hambre como privación de alimentos o a la sensación incómoda o dolorosa causada por no ingerir en un determinado momento suficiente energía a través de los alimentos. De hecho, la FAO emplea el término hambre para describir diferentes problemáticas, incluida la de inseguridad alimentaria.

Esta última aproximación da pie a señalar que, quien padece hambre está en situación de inseguridad alimentaria, pero no todos los afectados por la inseguridad alimentaria están en situación de hambre, ya que existen otras causas de inseguridad como la ingesta insuficiente de micronutrientes. Esto se relaciona con la malnutrición que, de acuerdo a la FAO (2011), [la malnutrición] resulta de deficiencias, excesos o desequilibrios en el consumo de macro o micronutrientes. La malnutrición puede ser el resultado de la inseguridad alimentaria, o puede estar relacionada con factores no alimentarios, como prácticas inadecuadas de cuidado de los niños, servicios de salud insuficientes o un medio ambiente insalubre.

De esta manera, para entender la vinculación final del concepto del hambre con la pobreza, se parte de que las personas que se encuentran en pobreza, generalmente por falta de ingreso, no pueden tener acceso a los alimentos necesarios para cubrir con la condición de seguridad alimentaria. Se entiende entonces que la pobreza está relacionada con el hambre porque es una condicionante para acceder a alimentos y, además, quienes pueden acceder a éstos y se encuentran en esta situación de pobreza generalmente no pueden acceder a los nutrientes necesarios para poder afirmar que cumplan con las características de la seguridad alimentaria. Hoy en día se entiende que una manera de erradicar el hambre consiste en tomar medidas para ayudar a las personas a salir de la pobreza conjuntamente con las estrategias oportunas que les garanticen la seguridad alimentaria.

I.3 México y la política contra el hambre

Para México, la seguridad alimentaria es un tema que ha recibido gran atención tanto en el marco de las políticas públicas como en el de las propuestas de las organizaciones de la sociedad civil, ejemplo de esto es la Cruzada Nacional Contra el Hambre, impulsada por el actual gobierno federal, el cual es una iniciativa que permite posicionar el tema de la Seguridad Alimentaria al frente de las prioridades nacionales.

Se estima que cerca de un cuarto de la población en nuestro país es vulnerable por carencia alimentaria. Esta situación puso de manifiesto la necesidad de elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación; con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2011, se logró incluir como un derecho a la alimentación. Por otro lado, la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en su reporte sobre el “Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de México 2012” sostiene que lograr esta meta no es imposible, ya que la disponibilidad de alimentos en nuestro país, medida en kilocalorías (Kcal), es más que suficiente para cubrir las necesidades de energía de la población mexicana: 3,145 Kcal en promedio por persona al día comparado con 2,362 Kcal de requerimiento que señala la FAO.

Pero, si bien existen las condiciones para cubrir las necesidades nutricionales de la población, este reporte hace énfasis en que *“...en los últimos 20 años México ha mantenido, en promedio, un suministro de energía alimentaria (SEA) equivalente a 3,141 Kcal por persona al día, disponibilidad suficiente para cubrir las necesidades promedio de su población. Sin embargo, la información sobre acceso a la alimentación y nutrición muestra que existe una importante demanda no satisfecha y severas deficiencias tanto en el campo como en la ciudad.”* (SAGARPA, 2012: xxxi)

En nuestro país se tienen fuertes problemas para acceder a los alimentos y garantizar con ello el derecho constitucional. De esta forma, se han planteado esfuerzos para lograr el cometido, tal es el caso del fortalecimiento al Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) y la ya mencionada Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH).

1.3.1 El PESA

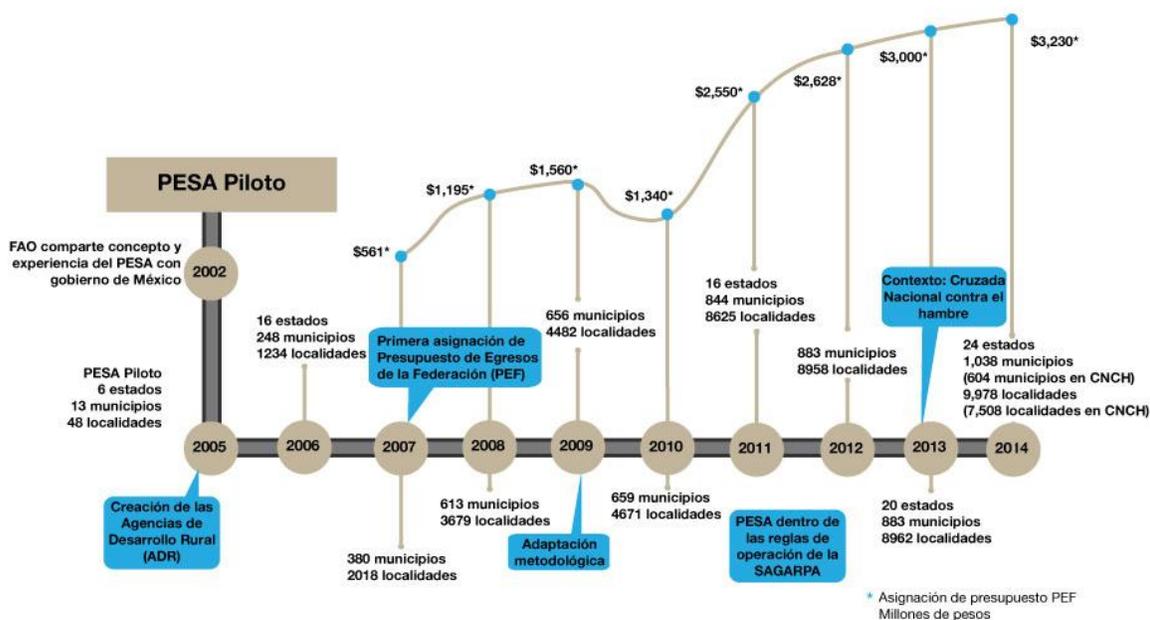
El Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) es una estrategia diferenciada que, desde el año 2002, ha contribuido a la transformación de las condiciones de vida en comunidades rurales de alta y muy alta marginación en México. Está centrada en contribuir a la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) de familias de estas comunidades a través de la producción de alimentos, la generación de ingresos y el desarrollo de capacidades humanas y sociales de manera sostenible.

Para lograr lo anterior, el PESA implementa una estrategia de desarrollo para que las familias participantes puedan pasar de una situación caracterizada por la pobreza alimentaria y las condiciones precarias de vida, a otra situación en la que se logren mejoras a la producción de alimentos y los ingresos como una base de contribución a la seguridad alimentaria y nutricional.

El PESA inició actividades con el propósito de contribuir de manera sustancial al desarrollo de las comunidades rurales más pobres del país, atendiendo principalmente el desarrollo de capacidades de la población rural en localidades de alta y muy alta marginación para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

En la Figura I.1, se puede observar la existencia de un importante parteaguas en el año 2011, cuando se eleva a rango constitucional el derecho a la alimentación para todos los mexicanos. De igual manera, para el año 2014, la cobertura crece a más del 50 por ciento de entidades federativas, además de ampliar el número de municipios y localidades, dando prioridad a los contemplados en la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH).

Figura I.1. Evolución del PESA



Fuente: Pagina PESA en línea:

<http://www.pesamexico.org/PESAenM%C3%A9xico/Antecedentesinicioyevoluci%C3%B3ndePESA.aspx>

I.3.2 La Cruzada Nacional Contra el Hambre

La Cruzada Nacional Contra el Hambre es una estrategia de política social, integral y participativa que busca una solución estructural y permanente al problema del hambre en México. Ésta reconoce que la privación de alimentos es producto de un entorno socioeconómico complejo, multidimensional, que requiere de un enfoque de carácter integral que involucra múltiples instrumentos de política pública en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, servicios en la vivienda e ingresos.

A la vez, impulsa un proceso participativo del más amplio alcance dirigido a conjuntar esfuerzos, energías y recursos de los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil, la iniciativa privada, las instituciones educativas y la ciudadanía en general. La CNCH pone en el centro la autogestión y el capital social de la propia comunidad, y parte del empoderamiento de las personas para que puedan constituirse en protagonistas de su propio desarrollo.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

La CNCH parte de un esfuerzo de política nacional que se concretó en el Sistema Nacional Contra el Hambre (Sin Hambre), creado por decreto presidencial el 22 de enero de 2013. A partir de esto se define la estructura de la estrategia y establece la creación de cinco instancias e instrumentos como parte constitutiva de la Cruzada:

La Comisión Intersecretarial de la Cruzada Nacional Contra el Hambre como mecanismo de coordinación entre dependencias del gobierno federal para la aplicación, operación, supervisión y evaluación de las acciones de política pública está encabezada por la Secretaría de Desarrollo Social.

Los acuerdos integrales para el desarrollo social incluyente con las entidades federativas y municipios, que tienen como objetivo definir coordinadamente con los gobiernos locales las acciones e inversiones a nivel territorial.

El Consejo Nacional que actúa como mecanismo de convocatoria, coordinación y diálogo entre los sectores público, privado y social.

El Comité de Alimentación está conformado por personas expertas en el ámbito de la academia, la investigación y especialistas en el tema.

Los Comités Comunitarios que tienen como finalidad articular la participación social en la Cruzada y colaborar activamente en la identificación de las necesidades, la definición de las prioridades locales y también de las acciones.

La Cruzada Nacional Contra el Hambre implementa un modelo de atención con acciones dirigidas a atacar las causas de la pobreza extrema e inseguridad alimentaria con un enfoque integral que atiende todas las dimensiones de bienestar. Es una estrategia que contempla la concurrencia de recursos y acciones de 90 programas federales de 19 dependencias, además de los gobiernos estatales y municipales.

Se debe señalar que la CNCH es una estrategia, no un programa presupuestario; no tiene un presupuesto asignado. Coordina acciones de muchas dependencias y entidades de la Administración Pública para conjuntar esfuerzos y recursos de sus presupuestos con cargo a los respectivos programas aprobados para el ejercicio fiscal correspondiente.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

I.4. Marco jurídico e institucional internacionales

El derecho a la alimentación es uno de los principales objetivos contemplados en la política social del Gobierno de la Ciudad de México, esta dimensión estratégica se orienta a los sectores de la población afectados por la pobreza extrema y la carencia de acceso a la alimentación.

La política alimentaria de la Ciudad de México, se suma al esfuerzo nacional e internacional de garantizar el derecho a la alimentación y el enfoque de seguridad alimentaria propuesto, entre otros, por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), así como por el Sistema Nacional de Desarrollo Social de nuestro país.

La obligación del Estado mexicano para garantizar el acceso a una alimentación adecuada, conlleva a analizar el marco jurídico-institucional vigente y reconocer, a través de ello, la capacidad de respuesta del Gobierno de la Ciudad de México. En este sentido, en este capítulo se analiza el marco normativo y de planeación aplicable a la Política Alimentaria de la Ciudad de México, incluyendo los referentes a ordenamientos internacionales, nacionales y locales en la materia, haciendo hincapié que los instrumentos contemplados en este apartado son de carácter enunciativo mas no limitativos.

A nivel internacional se registran por lo menos seis instrumentos normativos que reconocen y promueven el derecho humano a la Alimentación, como son: *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Cumbre Mundial sobre la Alimentación; Convención sobre los Derechos del Niño; Objetivos de Desarrollo del Milenio; Objetivos de Desarrollo Sostenible y, Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán.* (Cuadro I.2)

Cabe señalar que, de conformidad con la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos, promulgada en México en 2011, se otorga reconocimiento constitucional a los derechos humanos y se amplía su cobertura, es decir, se elevan a rango constitucional los derechos humanos protegidos por los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano.

Cuadro I.2. Marco normativo internacional



Fuente. Elaboración propia con base en Diagnóstico de la SAN en la Ciudad de México. 2015

A. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

En materia de consensos internacionales, un referente básico es la Declaración Universal de los Derechos del Hombre que en su Artículo 25 establece que: *Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios....*

Con mayor especificidad, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado el 16 de diciembre de 1966 y al cual se adhirió México en marzo de 1981, establece en su Artículo 11 que *los Estados Partes (...) reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia...*

B. Cumbre Mundial sobre la Alimentación

La Cumbre Mundial sobre la Alimentación realizada en Roma en 1996, consideró que la comunidad internacional debía reconocer la importancia capital del tema alimentario, otorgándole un enfoque operacional más funcional y evaluable, por lo que en 1999 el Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, integrado por especialistas independientes responsables de monitorear dicho acuerdo, se pronunció al respecto y, el 17 de abril de 2000, la

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

Comisión de Derechos Humanos estableció por resolución 2000/10 el mandato del Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación.

La Cumbre Mundial sobre la Alimentación realizada en 2002 avanzó en la identificación de medidas funcionales y, en noviembre de 2004, los 187 Estados Miembros del Consejo General de la FAO adoptaron un *“Conjunto de Directrices Voluntarias con el fin de Respaldar la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional”*.

Los participantes presentaron un mensaje ante la plenaria, abordando los tópicos de mayor interés.

- i. *El derecho de todos a una nutrición adecuada;*
- ii. *La urgencia de medidas internacionales para reducir el número de personas que pasan hambre a la mitad para el año 2015 y;*
- iii. *La necesidad de garantizar las condiciones propicias para la seguridad alimentaria en las negociaciones comerciales multilaterales.*

Resultado de ello, las Directrices aprobadas contribuyen al ejercicio efectivo del derecho a una alimentación adecuada, asesorando a los países con orientaciones eficaces en el marco del derecho internacional.

C. Convención sobre los Derechos del Niño

Los organismos creados por la comunidad internacional reconocen la prioridad que tiene la infancia en materia de protección a sus derechos, entre ellos, sustantivamente, la alimentación. El reconocimiento se concretó en la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su resolución 44/25, del 20 de noviembre de 1989.

En el Artículo 24 se hacen menciones *a la obligación de los Estados Partes para garantizar el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre a las niñas y niños, reconociendo su íntima relación con el marco general de la salud infantil.*

D. Objetivos de Desarrollo del Milenio

En el año 2000, los representantes y dirigentes de la comunidad internacional aprobaron la Declaración del Milenio, comprometiéndose a sus respectivos países en una gran alianza mundial empeñada en abatir los orígenes y secuelas de la pobreza extrema, el hambre y la enfermedad, en plazos preestablecidos y en un horizonte a 2015, conjunto denominado Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Los ODM reconocen la estrecha relación entre pobreza extrema (ingreso), empleo y alimentación.

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

- i. Meta 1.A:*
 - a. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas con ingresos inferiores a 1 dólar por día.*
- ii. Meta 1.B:*
 - a. Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes.*
- iii. Meta 1.C:*
 - a. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre.*

E. Objetivos de Desarrollo Sostenible

En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, los Estados miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye el conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), orientándose al combate a la pobreza, la desigualdad y la injusticia, así como para hacer frente al cambio climático. La seguridad alimentaria, la nutrición y la agricultura sostenible representan aspectos fundamentales para el cumplimiento de estos Objetivos.

Como parte de los ODS se incluye el compromiso expreso de terminar con el hambre y garantizar una alimentación nutritiva y suficiente a toda la población. Del mismo modo, se asume el compromiso de impulsar medidas para un consumo y una producción responsables, resaltando la

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

incorporación de métodos sostenibles en la producción de alimentos y la reducción de los desperdicios de comida:

Objetivo 2: Cero Hambre. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 12: Consumo responsable y producción. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Los organismos y foros a los que la comunidad internacional ha encargado la tarea de mejorar las condiciones del bienestar social global realizan notables contribuciones, impulsando su análisis, el diseño estratégico de soluciones y los compromisos nacionales respectivos.

F. Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán

En octubre de 2015, representantes de más de 100 ciudades del mundo, entre ellos el Secretario de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México (GCM), se reunieron en Milán para firmar el *Pacto de Política Alimentaria Urbana*, en el que los gobernantes se comprometieron a “*desarrollar sistemas alimentarios sostenibles, inclusivos, resilientes, seguros y diversificados, para asegurar comida sana y accesible en un marco de acción basado en el derecho humano a la alimentación, con el fin de reducir los desperdicios de alimentos y preservar la biodiversidad y, al mismo tiempo, mitigar y adaptarse a los efectos de los cambios climáticos*”. El pacto fue firmado por el Alcalde de Milán, Giuliano Pisapia y por sus homólogos de ciudades de todo el mundo, siendo la Ciudad de México la única del país que lo firmó.

I.5. Marco jurídico e institucional nacionales

A nivel nacional, se reconocen tres instrumentos normativos que regulan las diversas acciones del Estado mexicano para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de la población, a saber: *la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación y la Ley General de Desarrollo Social*. De manera complementaria, en materia de planeación, se reconocen instrumentos como son: *el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Sectoriales de Desarrollo Social, Salud, Educación, así como el Programa Especial “México Sin Hambre”*.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Estos instrumentos, entre otros, integran el Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participan tanto el gobierno federal, las entidades federativas y los gobiernos municipales de acuerdo al ámbito de sus respectivas competencias. (Ver Cuadro I.3)

El Sistema Nacional de Desarrollo Social se sujeta a diez principios generales que son: *libertad, justicia distributiva, solidaridad, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad, libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades, transparencia y perspectiva de género.*

Cuadro I.3. Marco jurídico e institucional para el desarrollo social en México, 2016

Marco Jurídico	Instituciones	Observancia
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Sistema Nacional de Desarrollo Social	Órdenes federal, estatal y municipal
Ley de Planeación	Comisión Nacional de Desarrollo Social	
Ley General de Desarrollo Social	Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social	
Reglamento de la LGDS	Consejo Consultivo de Desarrollo Social	
Política Nacional de Desarrollo Social	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	
Programa Nacional de Desarrollo Social	Secretarías y Dependencias de Desarrollo Social del Gobierno Federal	
Plan Nacional de Desarrollo	Secretarías y Dependencias de Desarrollo Social de las Entidades Federativas	
Planes y Programas Estatales y Municipales	Dependencias y entidades de desarrollo social de los gobiernos municipales	
Programas Institucionales, Regionales, Sectoriales y Especiales	Comisiones de Desarrollo Social de las Cámaras de Diputados y de Senadores	
Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza	Asociaciones nacionales de autoridades municipales	
Presupuesto de Egresos de la Federación	Agrupaciones civiles y sociales	
Convenios de concertación y demás disposiciones aplicables	Demás dependencias y organismos públicos que ejecuten políticas y programas en materia de desarrollo social	

Fuente: *Elaboración propia con base en la Ley General de Desarrollo Social.*

A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el Artículo 4, se establece que *toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como el Estado debe garantizarla.*

De manera puntual, el mismo Artículo 4 reconoce el interés superior de la niñez y las prerrogativas preferenciales que se le otorgan, entre ellas “...*la satisfacción a sus necesidades de alimentación...*”

B. Ley de Planeación

Este instrumento jurídico establece las disposiciones generales del Estado mexicano en materia de planeación del desarrollo, el cual adquiere carácter constitucional a razón de los artículos 25 y 26 de la CPEUM.

Las disposiciones contenidas en la Ley de Planeación son de orden público e interés social y tienen como objetivo establecer:

- i. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;*
- ii. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;*
- iii. Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;*
- iv. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y*
- v. Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.*

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

En esencia, la Ley de Planeación establece la operación del aparato gubernamental, a partir del Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD), para la consecución de los objetivos nacionales contenidos el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y demás programas relativos, entre ellos los relacionados a la política de desarrollo social.

C. Ley General de Desarrollo Social (LGDS)

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y su reglamento respectivo, promulgados los años 2004 y 2006 respectivamente, contempla las principales acciones del Estado para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de los mexicanos.

En este sentido, el artículo 6 la LGDS considera que (...) *Son derechos para el desarrollo social: la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

En relación a los objetivos generales de la política social, el artículo 11 de la LGDS, establece los siguientes:

- i. Propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social;*
- ii. Promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución;*
- iii. Fortalecer el desarrollo regional equilibrado, y*
- iv. Garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social.*

Para efectos de lo anterior, el diseño de la Política Nacional de Desarrollo Social debe contener cuando menos, las siguientes vertientes:

- i. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación;*
- ii. Seguridad social y programas asistenciales;*

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

- iii. *Desarrollo regional;*
- iv. *Infraestructura social básica, y*
- v. *Fomento del sector social de la economía.*

Un dato importante a considerar sobre la Política Nacional de Desarrollo Social, se relaciona al financiamiento y el gasto público correspondiente. En este sentido la ley en materia prevé (artículo 18 y 20 de la LGDS), *que los fondos y recursos públicos destinados al desarrollo social no podrán sufrir disminuciones presupuestales y no podrán ser inferiores, en términos reales, al del año fiscal anterior, por lo que se deberá procurar su incremento presupuestal en proporción a las expectativas de crecimiento del PIB; excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.*

Por otro lado, y en relación a las instituciones que participan en el Sistema Nacional de Desarrollo Social, la Ley General de Desarrollo Social y su reglamento correspondiente, establecen las siguientes:

- a. La Comisión Nacional de Desarrollo Social; integrada por el gobierno federal, los gobiernos de los estados, los representantes de las distintas asociaciones nacionales de autoridades municipales y los presidentes de las comisiones de desarrollo social de la Cámaras de Diputados y de Senadores.
- b. La Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social; integrado por los diferentes titulares de las secretarías de la Administración Pública Federal.
- c. El Consejo Consultivo de Desarrollo Social; integrado por la Secretaría de Desarrollo Social Federal, así como diversas agrupaciones civiles y sociales interesadas en participar en la planeación del desarrollo social del país.
- d. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); integrado por dos representantes del gobierno federal, así como seis investigadores académicos que tengan experiencia reconocida en la materia y que colaboren en instituciones de educación superior y de investigación reconocidas por el CONACYT.

Cabe la pena señalar que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, el cual tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

políticas y programas de desarrollo social que ejecuten las dependencias públicas, así como el de establecer los lineamientos y criterios oficiales para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.

De conformidad con lo anterior, el CONEVAL se rige bajo una *Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México*, la cual le permite establecer los criterios necesarios y suficientes para definir, identificar y medir la pobreza en el país, así como para normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas que se implementan en la materia.

En este sentido, el CONEVAL ha definido la pobreza multidimensional como: “*situación en la que se encuentra una persona cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades*” (CONEVAL, 2009; 38)

De acuerdo a la metodología vigente, el CONEVAL emplea dos dimensiones para la identificación de la población en situación de pobreza:

- Dimensión exógena: relacionado al bienestar económico, es decir al ingreso monetario para adquirir bienes y servicios que las personas necesitan para satisfacer sus necesidades.
- Dimensión endógena: relacionado a los derechos sociales de las personas, establecidas en el artículo 6 de la LGDS; la medida agregada de carencias en esta dimensión se le denomina índice de privación social.

Para el caso del bienestar económico se consideran dos líneas, las cuales se denominan:

- a) Línea de bienestar: es el valor monetario de una canasta alimentaria y no alimentaria de consumo básico (transporte, educación, vestido, vivienda, salud, etc.)
- b) Línea de bienestar mínimo: es el valor monetario de una canasta alimentaria básica en un mes determinado.

Para efectos de la medición del bienestar, se toma como referencia el valor de la canasta de alimentos correspondiente al mes de agosto de cada año en que se hace la medición. Esta línea se calcula para los ámbitos rural y urbano.

Para el cálculo del índice de privación de derechos sociales, se consideran las siguientes seis carencias:

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

- a) *Rezago educativo*
- b) *Acceso a los servicios de salud*
- c) *Acceso a la seguridad social*
- d) *Calidad y espacios de la vivienda*
- e) *Accesos a los servicios básicos de la vivienda*
- f) *Acceso a la alimentación*

Con el cruce de ambas dimensiones se determina el grado de pobreza dimensional en una persona, clasificándolas de la siguiente forma en el cuadrante respectivo:

- i. *Pobres multidimensionales*: aquellas personas que padecen al menos una carencia social y cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar (Cuadrante I).
- ii. *Vulnerables por carencias sociales*: aquellas personas que tienen una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar (Cuadrante II).
- iii. *Vulnerables por ingresos*: aquellas personas que no tienen carencia social sin embargo su ingreso es igual o inferior a la línea de bienestar (Cuadrante III).
- iv. *No pobre y no vulnerable*: aquellas personas que no tienen carencia social alguna y cuyo ingreso es superior a las líneas de bienestar (Cuadrante IV). (Ver: Figura I.2)

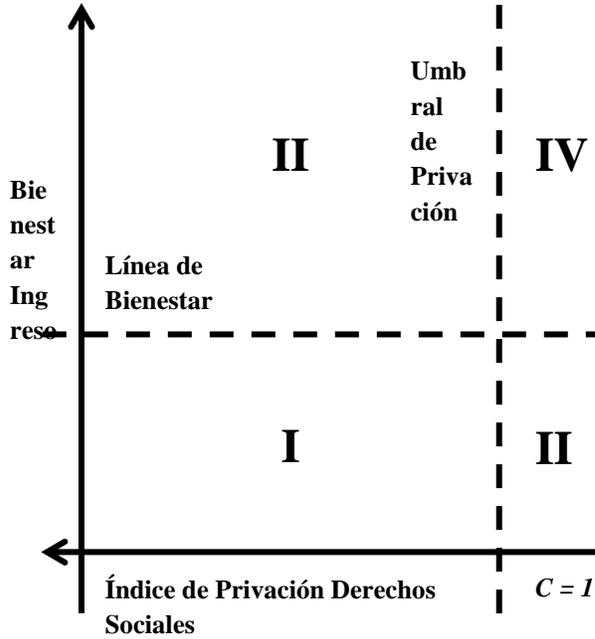
Adicionalmente para el caso de la pobreza multidimensional, se observan dos intensidades analíticas como son:

- i. *Pobres moderados*: aquellas personas que tienen hasta tres carencias sociales y cuyo ingreso se encuentran por debajo de la línea de bienestar mínimo (Cuadrante I-1).
- ii. *Pobres extremos*: aquellas personas que tienen más de tres carencias sociales y cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar mínimo (Cuadrante I-2). (Ver: Figura I.2-A)

Finalmente es oportuno mencionar que la metodología para la medición de la pobreza contempla un tercer elemento relacionado a la cohesión social; para esta dimensión se consideran cuatro indicadores, como son: i) *El índice de Gini*; ii) *El grado de polarización social de la entidad federativa o del municipio*; iii) *La razón del ingreso de la población pobre multidimensional extrema respecto a la población no pobre multidimensional y no vulnerable y*; iv) *El índice de percepción de redes sociales*. Estos indicadores permiten conocer el capital social de la comunidad, el grado de

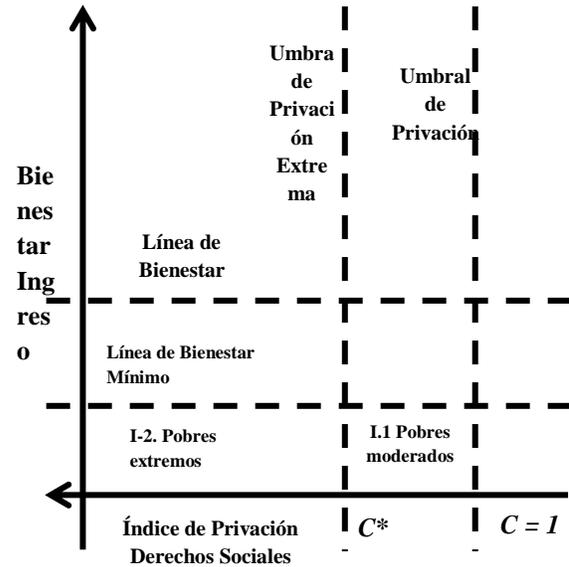
polarización y desigualdad persistente entre los estados o municipios, así como los grados de inclusión o exclusión institucional que enfrentan las personas.

Figura I.2. Medición de la pobreza multidimensional



Fuente: Tomado de CONEVAL (2009) *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*; México D.F. CONEVAL. p. 42

Figura I.2-A. Medición de la pobreza multidimensional (pobreza moderada y pobreza extrema)



Fuente: Tomado de CONEVAL (2009) *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*; México D.F. CONEVAL. p. 43

D. Plan Nacional de Desarrollo (PND)

El PND es el principal instrumento de planeación para el desarrollo a nivel nacional. Para efectos de la acción de los programas institucionales, al referirse a los derechos sociales, el PND 2013-2018 caracteriza sus modalidades a partir del *Eje 2; México Incluyente, 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Considerando las Estrategias 2.1.1, 2.2.2 y 2.2.3, las cuales definen el carácter que habrán de tener las políticas públicas de desarrollo social y, en particular, la política alimentaria.*

Como resultado de los Ejes y Estrategias contempladas en el PND 2013-2018, en materia de alimentación y nutrición, se derivan tres programas sectoriales: Desarrollo Social, Salud, Educación y un programa especial: México Sin Hambre.

- **Programa Sectorial de Desarrollo Social**

El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 se corresponsabiliza en la materialización de los objetivos contenidos en el Eje 2 México Incluyente del PND (Objetivo 1) y establece sus Estrategias en materia de alimentación.

Estrategia 1.1. Ampliar las capacidades de alimentación, nutrición, salud y educación de las personas en condición de pobreza.

Estrategia 1.2 Procurar el acceso a productos básicos y complementarios de calidad y a precios accesibles a la población de las localidades marginadas del país.

Estrategia 1.3 Facilitar el acceso de las personas en situación de pobreza a una alimentación nutritiva.

Estrategia 1.4 Coordinar las acciones de política alimentaria para que las personas en situación de pobreza multidimensional extrema y con carencia alimentaria tengan acceso a una alimentación y nutrición adecuadas.

Estrategia 1.5 Reducir las condiciones de precariedad que enfrenta la población jornalera agrícola, mediante la protección de sus derechos sociales.

- **Programa Sectorial de Salud**

El Programa Sectorial de Salud 2013-2018 es el instrumento de planeación donde se establecen las acciones y estrategias mediante las cuales se busca dar cumplimiento a los objetivos en materia de salud del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Para ello, establece seis objetivos, 39 estrategias y 274 líneas de acción.

La referencia puntual a la alimentación y la buena nutrición se incluyen en el Objetivo 1. *Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades y en las estrategias 1.1. Promover actitudes y conductas saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario y 1.2. Instrumentar la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes en las que se plantea impulsar la alimentación correcta y la actividad física.* Asimismo, en la estrategia transversal relativa a la Equidad de Género se plantea como una línea de acción el *desarrollar programas para abatir la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez.*

- **Programa Sectorial de Educación**

El Plan Nacional de Desarrollo incluye como uno de sus Ejes y de sus metas nacionales la relativa a lograr una educación de calidad. El programa Sectorial de Educación precisa las metas y objetivos para articular el esfuerzo educativo de la administración federal, para lo cual incluye seis objetivos, dentro de los cuales resalta el Objetivo 1. *Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población, que incluye la Estrategia 1.7. Fortalecer la relación de la escuela con su entorno para favorecer la educación integral y, particularmente, la Línea de Acción 1.7.9. Impulsar la participación de las autoridades educativas estatales y de las escuelas en las campañas para una alimentación sana y contra la obesidad.*

- **Programa Nacional México Sin Hambre**

El Programa Nacional México Sin Hambre (PNMSH) es un programa especial que tiene como objetivo sistematizar la estrategia general que orienta las acciones y programas sociales para alcanzar los objetivos, las metas y los indicadores de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH), así como su continuidad.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

En este instrumento de planeación se define la población objetivo de la CNCH a partir de la creación de la categoría de pobreza extrema de alimentación, que se refiere a la población que se encuentra en condición de pobreza extrema y padece carencia alimentaria. El Programa establece seis objetivos y 17 estrategias, siendo éstos:

Objetivo 1. Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación.

Objetivo 2. Disminuir la desnutrición infantil aguda y crónica, y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez.

Objetivo 3. Aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas.

Objetivo 4. Minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante el almacenamiento, transporte, distribución y comercialización.

Objetivo 5. Promover el desarrollo económico y el empleo de las zonas de mayor concentración de pobreza extrema de alimentación.

Objetivo 6. Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

I.6. Ordenamientos aplicables en la Ciudad de México

En términos de la legislación local, el Gobierno de la Ciudad de México cuenta, por lo menos, con siete instrumentos jurídicos que regulan el quehacer del Estado para diseñar y poner en marcha una política integral de desarrollo social, como son: *la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable, Ley de Salud del Distrito Federal, Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, Ley de Educación del Distrito Federal, la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y el Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA CDMX).*

Complementariamente, en materia de planeación para el desarrollo, se observan instrumentos como son: *el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y el Programa de Desarrollo Social del*

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Distrito Federal, los cuales funcionan de soporte estratégico para la elaboración y operación de diversos programas y acciones sociales específicos.

En su conjunto, instrumentos jurídicos y de planeación, contribuyen a garantizar el acceso a la alimentación a todos los habitantes de la Ciudad de México, entre otros derechos sociales, teniendo especial atención en la población que se encuentra en condiciones de pobreza y vulnerabilidad. (Ver Cuadro I.4)

Cuadro I.4. Marco jurídico-institucional para el Desarrollo Social en la Ciudad de México, 2016

Instrumentos	Instituciones	Observancia
Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal	Sistema del Distrito Federal para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SDFSAN)	Ciudad de México
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF)	Consejo de Desarrollo Social del Distrito Federal (CDS)	
Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALUA CDMX)	
Ley de Salud del Distrito Federal	Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social	
Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal	Secretarías y Dependencias de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México	
Ley de Educación del Distrito Federal	Entidades de desarrollo social de las delegaciones de la Ciudad de México	
Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.	Comisiones de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal	Agrupaciones civiles y sociales	
Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal	Demás dependencias y organismos públicos que ejecuten políticas y programas en materia de desarrollo social	
Programas y acciones sociales		

Fuente: *Elaboración propia*

A. Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal

En la Ciudad de México es vigente la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal (LSAN) en la que se *“...establecen las actividades estratégicas prioritarias para el desarrollo a la seguridad alimentaria y nutricional, y se garantiza el derecho universal a la alimentación y a la seguridad alimentaria para todos los habitantes del Distrito Federal”*.

En las disposiciones de esta Ley se contempla que *“El Sistema para la seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal, incluye la participación de los sectores público, social y privado en la planeación, diseño, toma de decisiones, programación, ejecución de acciones, evaluación y actualización, de las políticas y acciones que garanticen la seguridad alimentaria y nutricional de la población”*.

En el artículo 6° de esta Ley, la alimentación correcta se define como *“la dieta que, de acuerdo con las necesidades específicas de las diferentes etapas de la vida, promueve en los niños y las niñas, el crecimiento y el desarrollo adecuados y en los adultos permite conservar o alcanzar el peso esperado para la talla y previene el desarrollo de enfermedades”*.

Además de lo anterior, esta Ley establece la creación y operación del Sistema del Distrito Federal para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SDFSAN) y la elaboración del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) como el principal instrumento de planeación para el logro de la seguridad alimentaria y nutricional.

La LSAN establece que el PSAN será el principal instrumento de planeación que orientará la acción del Gobierno para contribuir a la garantía plena del derecho a la alimentación, en particular de los grupos de la población que más lo requieren por encontrarse en condiciones de desventaja y vulnerabilidad y que será formulado a través del Consejo de Desarrollo Social del Distrito Federal (CDS), el cual de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) es un órgano de consulta, opinión, asesoría y vinculación entre gobierno y sociedad y está integrado por: el Jefe de Gobierno; los titulares de las dependencias con responsabilidades sustantivas de desarrollo social; tres diputados designados por la Asamblea Legislativa; tres representantes de organizaciones civiles, organizaciones sociales; instituciones de asistencia privada; instituciones

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

académicas de educación superior; grupos empresariales y un representante de cada Consejo Delegacional de Desarrollo Social.

Para dar cumplimiento a la LSAN, el 16 de octubre de 2013 se publicó el Acuerdo¹ por el que se mandata la creación del SDFSAN como el instrumento que coordine la aplicación de programas y acciones para garantizar la seguridad alimentaria de la población. En dicho Acuerdo se establece que la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal (SEDESO), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), y el Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México, emitirán los Lineamientos de Operación.

El SDFSAN dio origen a la creación de un nuevo programa social, Aliméntate, cuyas Reglas de Operación se publicaron el 27 de marzo de 2015, mismo que se sumó a otros programas y acciones para garantizar la seguridad alimentaria de la población, tales como Desayunos Escolares; los programas de Comedores Comunitarios, Públicos y Populares; la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal; el programa Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal; así como mecanismos para el abasto de alimentos.

B. Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF)

La Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, tiene como objeto promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes de la Ciudad, en particular, en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social. Además de incluirla en la lista de derechos sociales, la Ley reconoce a la falta de satisfacción de las necesidades de alimentación como una de las causas de pobreza.

La Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal señala en su Artículo 1 fracción I, *Cumplir, en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Distrito Federal con la responsabilidad social del Estado de asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales; fracción II, que se deberá promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal; fracción V, Impulsar la política de desarrollo social, con la*

¹ Acuerdo por el que se ordena la creación del “Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México”, Gobierno del Distrito Federal (2013).

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público; fracción X, Fomentar las más diversas formas de participación ciudadana con relación a la problemática social.

C. Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable

La Ciudad de México cuenta con la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal, en la que se establecen los derechos alimentarios y campesinos de sus habitantes, entre los que se incluyen los derechos a: *la alimentación, la soberanía alimentaria, la seguridad alimentaria y a la educación alimentaria.*

D. Ley de Salud del Distrito Federal

La Ley de Salud del Distrito Federal reglamenta en la entidad el derecho a la protección de la salud, incluyendo como parte de los servicios básicos de salud la promoción del mejoramiento de la nutrición, especialmente en materia del combate a la obesidad y los trastornos alimenticios. El capítulo XVII precisa lo referente a la nutrición, obesidad y trastornos alimenticios, mientras que el capítulo XIX norma las actividades y venta de alimentos en la vía pública.

E. Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal

La Ciudad de México cuenta con la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, en la que se reconoce la creciente importancia de la buena alimentación, por sus efectos sobre la salud pública y de las personas.

En esta Ley se definen las responsabilidades de las entidades del Gobierno de la Ciudad. En los artículos 11 y 12 se establece que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que integran la Administración Pública de la Ciudad de México, así como los órganos de gobierno y autónomos, instrumentarán las políticas de prevención y atención integral relacionadas con el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios. Incluso, el Artículo 14 establece la obligación de dichas instancias por considerar los gastos relacionados con dichas actividades en los anteproyectos de presupuesto para cada año.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

Del mismo modo, en la Ley se mandata la creación del Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios del Distrito Federal como una instancia colegiada permanente de diseño, consulta, evaluación y coordinación de las estrategias y programas en esta materia.

F. Ley de Educación del Distrito Federal

La Ley de Educación del Distrito Federal determina que uno de los objetivos de la educación que imparta el Gobierno será desarrollar, a través de la educación física y el deporte, las capacidades, habilidades, valores, actitudes y hábitos de higiene y alimenticios, proporcionando a los educandos desayunos balanceados y nutritivos que eviten la obesidad y desnutrición; asimismo que propicien la formación de una cultura física permanente como forma de vida integral y saludable (artículo 10°).

G. Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal

El proceso de planeación del desarrollo se homologa en la Ciudad de México en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal que determina las atribuciones y obligaciones en el proceso de planeación de la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales y los titulares de las dependencias, de los órganos desconcentrados y de los órganos de gobierno de las entidades.

H. Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA CDMX)

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, dentro de sus atribuciones, se encuentra determinar *la Canasta Normativa Alimentaria para el Distrito Federal, considerando criterios nutricionales, hábitos, costumbres y disponibilidad alimentaria, debe contener todos los grupos de alimentos, así como los requerimientos necesarios para su cocción e ingesta.*

De la misma forma corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México a través del Consejo:

1. *Formular el programa de seguridad Alimentaria, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración relacionadas con la materia;*

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

2. *Promover la celebración de convenios para la solución a los problemas relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional;*
3. *Elaborar los Criterios de Ejecución del programa;*
4. *Promover y fomentar la participación de la sociedad, en la elaboración de las políticas públicas de seguridad alimentaria y nutricional;*
5. *Organizar campañas de orientación e información nutricional;*
6. *Establecer convenios específicos de colaboración con instituciones y organismos públicos, sociales y privados que brinden orientación alimentaria a la población en general;*
7. *Mantener informada a la sociedad del Distrito Federal sobre los problemas y las medidas tomadas en torno a la seguridad alimentaria y nutricional;*
8. *Realizar y mantener actualizados el diagnóstico y el pronóstico de los problemas relativos a la seguridad alimentaria y nutricional, así como sus indicadores;*
9. *Coordinar el desarrollo de las políticas, programas y acciones, con las demás dependencias de la Administración y con los habitantes del Distrito Federal;*
10. *Realizar una evaluación de Impacto del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional;*
11. *Coordinar con las Delegaciones los proyectos y acciones en materia de seguridad Alimentaria comunes a todo el Distrito Federal, y*
12. *Elaborar los lineamientos de seguridad alimentaria y nutricional.*

I. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF)

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, organiza las tareas del desarrollo de la Ciudad de México y es considerado el documento rector para el desarrollo social, económico y del ordenamiento territorial de la entidad, con proyecciones y previsiones para un plazo de 20 años.

El PGDDF 2013-2018 determina los objetivos y compromisos para el desarrollo social en el *Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano*, que incluye el Área de Oportunidad 6 como la específica para el tema de la Alimentación, la cual incluye 3 Objetivos:

Objetivo 1. Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Objetivo 2. Consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.

Objetivo 3. Fomentar el desarrollo rural y la agricultura sustentable a pequeña escala en el Distrito Federal.

De los anterior, se derivan las siguientes Metas:

- *Incrementar el acceso a alimentos nutritivos, balanceados y de buena calidad por parte de la población del Distrito Federal;*
- *Disminuir los índices de desnutrición, obesidad y desequilibrios alimentarios de la población del Distrito Federal;*
- *Aumentar el conocimiento y las competencias del cuidado de la salud y la alimentación, especialmente en las personas en riesgo de malnutrición;*
- *Mantener en funcionamiento los Comedores comunitarios, públicos y populares ya instalados y aumentar su número en las unidades territoriales clasificados con muy altos índices de marginación en el Distrito Federal;*
- *Aumentar los proyectos de agricultura urbana, fomento a la producción orgánica y mejoramiento de traspatios.*

J. Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal

El Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal es un programa especial en el que participan las delegaciones políticas, así como las dependencias y organismos que integran la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social. El Programa retoma los principales problemas que enfrenta el desarrollo social de la Ciudad de México y las Áreas de Oportunidad planteadas en el PGDDF. Para la Alimentación, precisa los siguientes objetivos y metas:

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

OBJETIVO 1. Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de las y los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Meta Cuantificada 1. Avanzar en la atención al 100% de la población que se encuentra en situación de pobreza extrema y sufre de carencia alimentaria, a través del Sistema de Protección Alimentaria de la Ciudad de México en los próximos 4 años.

Meta Cuantificada 2. Contribuir a la disminución de la prevalencia de baja talla en menores de cinco años, la prevalencia combinada de obesidad y sobrepeso en adolescentes en tres unidades porcentuales y contribuir a la reducción de la prevalencia combinada de obesidad y sobrepeso en las personas adultas mediante la elaboración de tres canastas alimentarias básicas al 2018.

Meta Cuantificada 3. Incrementar en 40% la promoción, capacitación y difusión del conocimiento y las competencias del cuidado de la salud y la alimentación para el 2018.

Meta Cuantificada 4. Consolidar los 363 comedores ya instalados e incrementar en al menos 10 nuevos comedores en las Unidades Territoriales clasificadas de muy alta y alta marginación para el 2018.

Meta Cuantificada 5. Establecer y realizar 8 proyectos productivos de agricultura urbana sustentable para el 2018.

CAPITULO II. LA POLÍTICA ALIMENTARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO

Como se sabe, "la inseguridad alimentaria se presenta cuando un individuo experimenta disponibilidad limitada o incierta de alimentos inocuos, lo que impide que consuma una dieta variada que le permita cubrir sus requerimientos nutricionales, o bien, cuando no tiene la capacidad de acceder a los alimentos mediante formas socialmente aceptadas" (Ortiz-Hernández, et al. 2007). De acuerdo con lo anterior, se sufre de inseguridad alimentaria cuando se experimenta disminución de la cantidad de alimentos o si los integrantes de ese hogar padecen hambre de forma persistente durante largos períodos, independientemente de la causa que origine tal situación.

En el Informe "Medición de la pobreza en México 2014" del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se reporta que a nivel nacional la población en situación de pobreza pasó de 53'349,902 personas (45.5% de la población) en 2012, a 55'341,556 personas (46.2% de la población) en 2014, lo que representa 0.7 puntos porcentuales más. Mientras tanto, en la Ciudad de México se observó una ligera disminución proporcional de 0.5 puntos porcentuales de la población en situación de pobreza para el mismo periodo, al pasar de 2'565,321 personas (28.9% de la población) a 2'502,468 personas (28.4% de la población), lo que implica que 62,853 personas salieron de este grupo. A su vez, el porcentaje de población en pobreza extrema disminuyó 0.8% al pasar de 219,025 personas a 150,531 durante el periodo en cuestión (68,494 personas salieron de la pobreza extrema) ubicándose en 1.7% de la población total (CONEVAL, 2014).

En cuanto a la vulnerabilidad por carencias, en la Ciudad de México el porcentaje de población afectada también cayó 4.4 puntos porcentuales, al pasar de 2'872,107 personas (32.4% de la población) a 2'465,456 personas (28% de la población) de 2012 a 2014. Esto representa a 406,651 personas que dejaron de ser vulnerables por carencias. Específicamente, la población con carencia por acceso a la alimentación tuvo una disminución de 1.3 puntos porcentuales, al pasar de 1'157,516 personas (13% de la población total) en 2012, a 1'031,502 personas (11.7% de la población) en 2014, lo cual representa a 126,014 personas que salieron de esta situación (CONEVAL, 2014).

No obstante, la mejoría en las cifras mostradas, el número de personas con esta problemática aún constituye un importante reto, por lo cual el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, a través del *Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano*, manifiesta que

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

“el Distrito Federal ha tenido a la política social como uno de sus ejes de transformación, logrando construir y poner en marcha políticas públicas de avanzada. Se ha conformado un efectivo sistema de protección social, de combate a la pobreza, a la desigualdad y a la marginación, con atención especial a las personas con carencias que impactan negativamente en su desarrollo”.

Si bien las causas de la carencia alimentaria se encuentran asociadas a la pobreza, sobre todo en la dimensión de ingresos, lo más preocupante son los efectos de una mala o insuficiente alimentación, entre los que se encuentran: anemia, desnutrición, deserción escolar, violencia y delincuencia, entre otros, que derivan en un círculo vicioso de pobreza-escasez de oportunidades para salir de ella, problemas de salud pública y su costo asociado de atención, en detrimento de la calidad de vida de la población directamente afectada así como de la población víctima de los actos delincuenciales. Desde luego no se puede pasar por alto la mala imagen urbana, los efectos nocivos sobre el turismo y la carga sobre el erario público para atender esta problemática.

Los Programas *Comedores Públicos, Comedores Comunitarios, Comedores Populares, Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años residentes en el Distrito Federal, Desayunos escolares, Aliméntate, Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal, Programa Entrega de despensas a población en condiciones de vulnerabilidad, Programa Saludarte, Programa Agricultura sustentable a pequeña escala de la Ciudad de México y el Programa Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México*, se fundamentan en la necesidad de abatir la pobreza multidimensional en la Ciudad de México, específicamente la carencia por acceso a la alimentación. (Figura III.1)

Para ello, incorporan a todos los actores de la sociedad de forma solidaria y participativa, lo cual se expresa en los objetos de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal publicada en la G.O.D.F. el 23 de mayo del año 2000, en su artículo primero fracciones II, III, IV, V y VI que señalan:

II. Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social;

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

III. Disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, derivada de la desigual distribución de la riqueza, los bienes y los servicios, entre los individuos, grupos sociales y ámbitos territoriales;

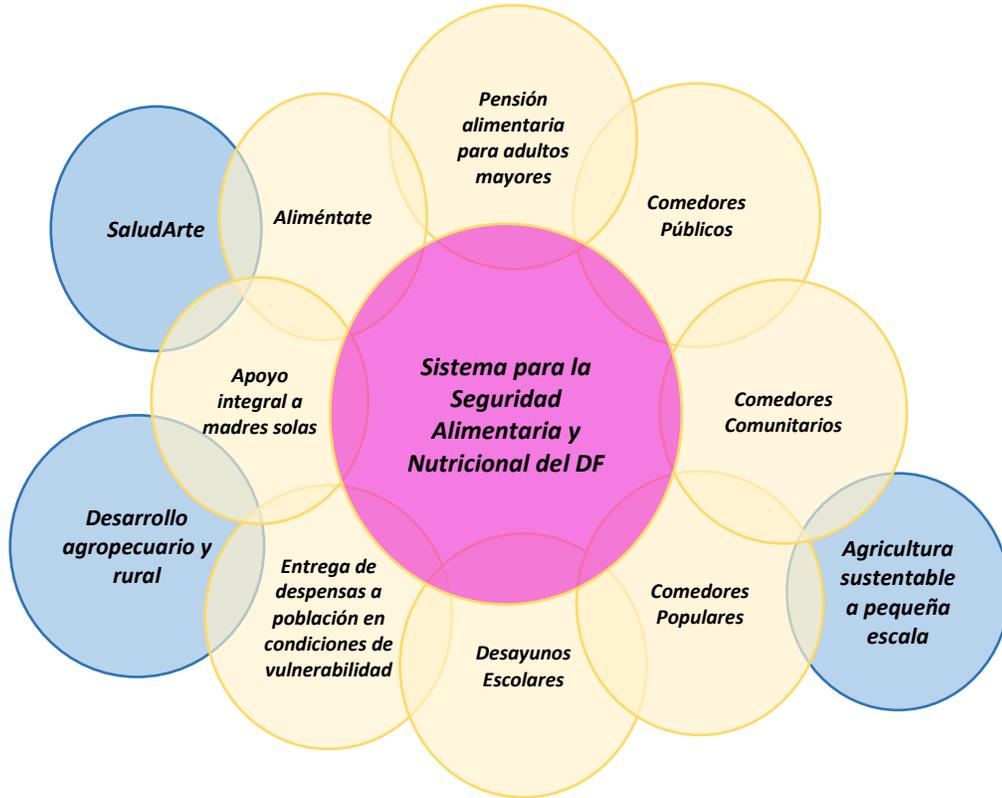
IV. Integrar las políticas y programas contra la pobreza en el marco de las políticas contra la desigualdad social;

V. Impulsar la política de desarrollo social, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público;

VI. Revertir los procesos de exclusión y de segregación socio-territorial en la ciudad.

Los programas sociales con los cuales el gobierno de la Ciudad de México busca garantizar el acceso a la seguridad alimentaria universal, se centran primordialmente en la atención de los segmentos poblacionales vulnerables, definidos como aquellos que por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil, nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental, se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. Dentro de éste grupo se encuentran las personas de la tercera edad, personas con discapacidades, mujeres, niños, pueblos indígenas, entre otros. Todos estos grupos poblacionales vulnerables han sido contemplados en el diseño de programas sociales y políticas públicas para garantizar sus derechos humanos, específicamente en seguridad alimentaria.

Figura II.1 Política Alimentaria del gobierno de la Ciudad de México



Fuente: Elaboración propia.

II.1. Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, residentes en el Distrito Federal

1.1 Fundamento Jurídico

Con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III y IV y 28 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1ª fracciones I y II, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50, 51, 52 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Sesenta y Ocho Años, Residentes en el Distrito Federal; 1 a 20 del Reglamento de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Sesenta y Ocho Años, Residentes en el Distrito Federal y 1, 4 y 6 del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

Federal, para el Ejercicio Fiscal 2016; se emitió el *Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal 2016*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (G.O.D.F.) el 29 de enero de 2016.

1.2 Antecedentes

En marzo de 2001 el Gobierno de la Ciudad de México empezó a operar el *Programa de Apoyo Alimentario, Atención Médica y Medicamentos Gratuitos para Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal*, con la finalidad de garantizar un ingreso mínimo no contributivo a todos los adultos mayores residentes en el entonces Distrito Federal, abarcando a los que no perciben un ingreso como a los que aun recibiendo pensión, ésta se ha visto erosionada con la inflación en el paso del tiempo, teniendo presente que las mujeres son el grupo de mayor impacto por las condiciones inequitativas de jubilación o no-jubilación.

La *Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal*, se aprobó en noviembre de 2003 y se modificó para extender el derecho a las personas adultas desde los 68 años de edad, lo cual fue publicado en la G.O.D.F. el 22 de octubre de 2008, para entrar en vigor el 1° de septiembre de 2009. El Programa empezó con 150 mil personas beneficiadas y mantiene su vigencia en su espíritu, ajustando el monto otorgado en función del salario mínimo del Distrito Federal (hoy Ciudad de México); empezó en \$600.00 mensuales en 2001 y para 2016 el monto se determinó en \$1,075.20 mensuales. En 2015 el total de derechohabientes ascendió a 510,000 personas adultas mayores de 68 años, de los cuales el 62% son mujeres y el 38% hombres, según se publicó en las Reglas de Operación para 2016 de este Programa⁷.

De manera complementaria al Programa, en 2007 el Gobierno del Distrito Federal creó el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal como una instancia encargada de brindar una atención integral a este segmento de la población con el objetivo de mejorar su calidad de vida. Posteriormente, en junio de 2013 se creó la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, como parte integrante de la Secretaría de Desarrollo Social. Con esto se cierra el círculo para dar mayor impulso a la

política dirigida a los adultos mayores de 68 años de la Ciudad de México, con sustento en los principios de universalidad, igualdad, equidad de género, equidad social, justicia distributiva, diversidad, integralidad, territorialidad, exigibilidad, participación, transparencia, efectividad y garantía de seguridad económica básica establecidos en la *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal*.

1.3 Objetivos del Programa

El Programa *Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal 2016*, en sus reglas de operación, establece como entidad responsable de la operación del Programa a la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, por medio de la Dirección de la Pensión Alimentaria y la Dirección de Operación Territorial, estableciendo los siguientes objetivos.

Objetivo General

Contribuir a la consecución de la seguridad alimentaria de las personas adultas mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal, a través del otorgamiento de una pensión mensual, de acuerdo a la *Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, Residentes en el Distrito Federal* y su Reglamento, garantizando el derecho a la alimentación previsto en el artículo 1º de la Ley antes citada, que prevé el derecho de los adultos mayores de sesenta y ocho años, residentes en el Distrito Federal a recibir una pensión diaria no menor a la mitad de una Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente.

Objetivos Específicos

- Otorgar la Pensión Alimentaria a toda persona adulta mayor que lo solicite y que cumpla con los siguientes requisitos: Contar con 68 años o más y residir permanentemente en el Distrito Federal, con una antigüedad mínima de tres años.
- Atender las solicitudes presentadas en los diferentes módulos de atención de la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal y demás

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

instancias y medios institucionales, relativos al ejercicio del derecho a la Pensión Alimentaria.

- Realizar visitas domiciliarias a los solicitantes para facilitar el ingreso al programa, a los derechohabientes para mantener un vínculo, y brindarles una atención integral; con independencia de género y condiciones.
- Entregar la tarjeta electrónica de Pensión Alimentaria en los plazos señalados en el Reglamento de la Ley.
- Mantener actualizado el Padrón de Derechohabientes de la Pensión Alimentaria.
- Promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de las Personas Adultas Mayores.
- Y fomentar un envejecimiento activo en todos los ámbitos.

1.4 Población objetivo y cobertura

Este Programa está dirigido a todos los adultos mayores de 68 o más años con residencia mínima de tres años en la Ciudad de México, independientemente de su situación socioeconómica. El INEGI reporta un total de 673,107 personas en este rango de edad en 2015.

Tabla III.1. Distribución de la pensión alimentaria por Delegación, 2015

Delegación	Derechohabientes	Porcentaje
Azcapotzalco	29,665	5.8%
Coyoacán	44,919	8.8%
Cuajimalpa	6,354	1.2%
Gustavo A. Madero	79,519	15.6%
Iztacalco	27,736	5.4%
Iztapalapa	84,093	16.5%
Magdalena Contreras	11,733	2.3%
Milpa Alta	5,500	1.1%
Álvaro Obregón	39,191	7.7%
Tláhuac	13,071	2.6%
Tlalpan	32,854	6.4%
Xochimilco	20,134	3.9%
Benito Juárez	29,683	5.8%
Cuauhtémoc	33,025	6.5%
Miguel Hidalgo	21,989	4.3%

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

Venustiano Carranza	30,534	6.0%
Total	510,000	100%

Fuente: Evaluación interna 2016 del Programa "Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal" gestión 2015. Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Al cierre del año 2015, el padrón de derechohabientes de este Programa contaba con un total de 510 mil beneficiarios, es decir, 75.77% de la población adulta mayor de 68 años que vive en el Distrito Federal censada por el INEGI. Cabe señalar que la población objetivo del Programa para 2016 fué de 604,189 individuos, para llegar al 89.77% de la población de este segmento⁸. Al cierre de 2016, el padrón de beneficiarios contaba con 520,002 personas adultas mayores de 68 años, quedando 13.93% por debajo de la meta, con lo cual se alcanza una cobertura de 77.25% de la población reportada por el INEGI en ese rango de edad, esto es, 1.48 puntos porcentuales más que lo alcanzado de 2015⁹.

1.5 Alineación Programática

El diseño y operación de este Programa se encuentra alineado a lo dispuesto en los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y del Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2014-2018, como se muestra en las siguientes tablas.

Tabla II.2. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

ALINEACIÓN	ÁREA DE OPORTUNIDAD 6	OBJETIVO 1	META 1	LÍNEA DE ACCIÓN
Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.	Alimentación. Inseguridad alimentaria y malnutrición en algunos sectores de la población, especialmente en función de su condición de vulnerabilidad.	Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	Incrementar el acceso a alimentos nutritivos, balanceados y de buena calidad por parte de la población del Distrito Federal.	Garantizar que las y los adultos de 68 años o más cuenten con una seguridad económica básica que les permita la adquisición de los alimentos que requieren.

Fuente: Reglas de Operación del Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, residentes en el Distrito Federal 2016.

Tabla II.3. Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2014-2018

ÁREA DE OPORTUNIDAD 3	OBJETIVO 1	META 1	POLÍTICA PÚBLICA
Alimentación	Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de las y los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico,	Incrementar el acceso a alimentos nutritivos, balanceados y de	La Secretaría de Desarrollo Social contribuirá a mejorar la seguridad alimentaria y

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

	condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	buena calidad por parte de la población del Distrito Federal.	nutricional de las personas adultas mayores a través de la pensión alimentaria no contributiva.
--	--	---	---

Fuente: Reglas de Operación del Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, residentes en el Distrito Federal 2016.

1.6 Operación del Programa

La pensión alimentaria para adultos mayores a la cual se refiere el Programa aquí presentado, consiste en una transferencia monetaria mensual que el Gobierno de la Ciudad de México otorga a los ciudadanos que la soliciten y califiquen para ser derechohabientes. El monto está especificado en la *Ley que establece el derecho a la pensión alimentaria para los adultos mayores de sesenta y ocho años, residentes en el Distrito Federal*, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de noviembre de 2003 (Última reforma publicada en la G.O.D.F. 28 de noviembre de 2014), en su artículo 1° que a letra dice: “Los adultos mayores de sesenta y ocho años, residentes en el Distrito Federal tienen derecho a recibir una pensión diaria no menor a la mitad de una Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente”. De acuerdo al artículo 4° del Reglamento de dicha Ley, la pensión no está condicionada a la carencia de recursos económicos de los beneficiarios, por lo que todo adulto mayor que cumpla con los requisitos tiene derecho a recibirla.

La Unidad de Cuenta es el valor expresado en pesos que se utiliza en sustitución del salario mínimo para determinar sanciones y multas administrativas, conceptos de pago y montos de referencia, previstos en las normas locales vigentes del Distrito Federal; cuyo valor se determina en la Ley de Ingresos del Distrito Federal (ejercicio fiscal vigente) y es de \$71.68 para 2016. Por lo anteriormente expuesto, el monto mensual fijado para el ejercicio de 2016 asciende a \$1,075.20.

La disposición de la pensión alimentaria se hace a través de una tarjeta electrónica, expedida por el Gobierno de la Ciudad de México, aceptada en los principales centros comerciales autorizados y en los mercados públicos de la Ciudad de México. Se requiere verificar periódicamente la residencia, la elaboración y actualización permanente del padrón de beneficiarios y demás requisitos y procedimientos necesarios para el ejercicio del derecho

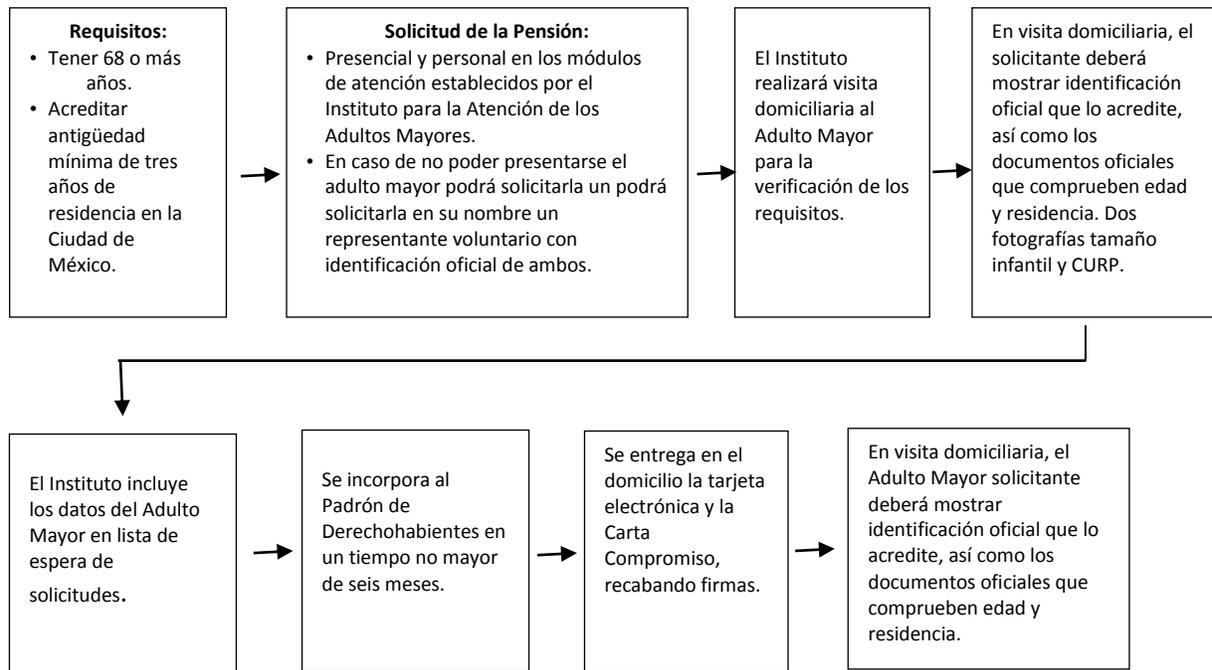
Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

establecido en esta Ley, en apego al procedimiento establecido en el reglamento correspondiente.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

Diagrama 1. Flujo de operación del Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, residentes en el Distrito Federal 2016



Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, residentes en el Distrito Federal 2016.

La solicitud de incorporación a la Pensión Alimentaria es gratuita y debe realizarse de manera personal y presencial por el interesado en cualquiera de los 84 módulos de atención de la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. En la página oficial del Instituto: www.adultomayor.df.gob.mx se puede consultar la ubicación de los módulos o a través del correo electrónico ad_mayor@df.gob.mx, se puede solicitar información. En caso de imposibilidad del adulto mayor para realizar su trámite de forma personal y presencial, podrá efectuarse a través de un representante voluntario, quien deberá presentar su identificación oficial vigente y de la persona adulta mayor a quien representa.

Adicionalmente a la pensión, el Programa prevé una serie de actividades relacionadas con salud, recreación e integración para promover la inclusión social, a las cuales tienen acceso los derechohabientes en forma gratuita. Entre estas se pueden citar: mañanas de película; Centros Integrales de Desarrollo de las Personas Adultas Mayores (CIDAM); Turismo Social; Línea

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

Plateada-atención telefónica disponible todos los días para asuntos de naturaleza jurídica, emocional y orientación- y Alerta Plateada. De esta manera, este Programa atiende de forma integral las necesidades y requerimientos de adultos mayores en situación de vulnerabilidad, buscando abatir la problemática inherente a la pobreza alimentaria y de patrimonio.

1.7 Participación social

Cualquier ciudadano y organismos de la sociedad civil podrán participar en el presente programa, en el entendido que su participación no tiene fines de lucro y obedece al legítimo derecho individual y colectivo a la participación social en los Programas Sociales que implementa el Gobierno del Distrito Federal a través de sus Dependencias y Órganos desconcentrados, con el único propósito de fomentar e impulsar la participación social en las acciones de gobierno. La siguiente tabla muestra las diversas modalidades.

Tabla II.4. Formas de participación social

Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Derechohabientes de la Pensión Alimentaria	Implementación	Individual	Encuestas de percepción aplicadas por la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal
Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal	Implementación	Colectiva	El consejo permite la representación institucional y de grupos sociales en la toma de decisiones respecto a las políticas públicas dirigidas a las personas mayores.
Contralores Ciudadanos	Implementación, Evaluación	Individual	Observar el cumplimiento de lo establecido en las reglas de operación

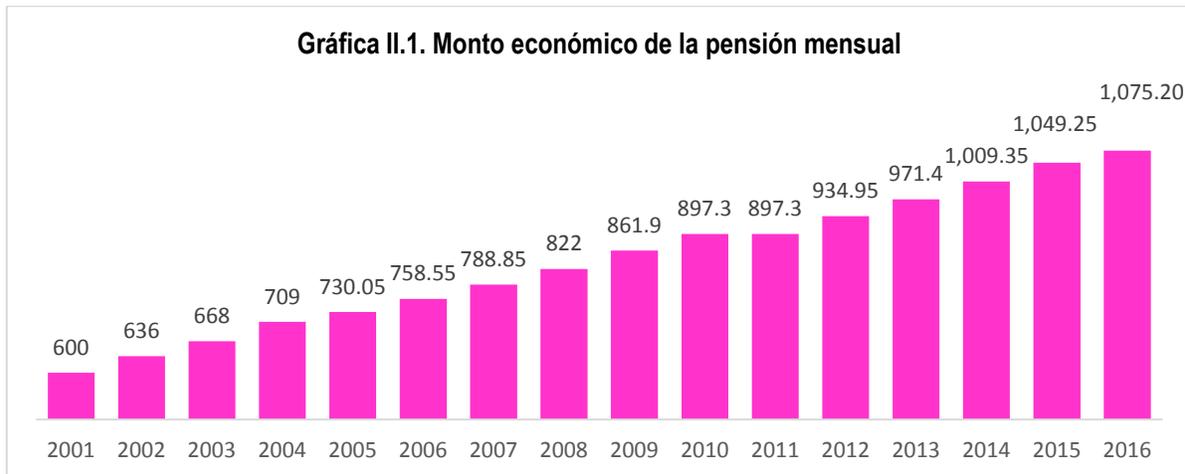
Fuente: Reglas de Operación del Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, residentes en el Distrito Federal 2016.

1.8 Presupuesto asignado

Con fundamento en la *Ley que establece el derecho a la pensión alimentaria para los adultos mayores de sesenta y ocho años, residentes en el Distrito Federal* y sus reglas de operación para 2016, considerando una población objetivo de 510 mil adultos mayores con una pensión estipulada conforme a la citada Ley en \$1,075.20, para el año 2016 se asignó un presupuesto de \$6,676'950,641.00 para este Programa de Pensión Alimentaria. Desde su inicio en 2001, la pensión se ha ido ajustando de acuerdo al salario mínimo inicialmente, y en la actualidad en base a la unidad de cuenta vigente para la Ciudad de México.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final



Fuente: Elaboración propia con información de la Evaluación interna 2016 del Programa “Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal” gestión 2015. Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

1.9 Indicadores de desempeño

Con la finalidad de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente Programa, la entidad responsable de su operación estableció los siguientes indicadores atendiendo a la metodología de Marco Lógico.

Tabla II.5. Matriz de Indicadores de desempeño

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultados 2015	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la medición
Fin	Contribuir a la consecución de la seguridad alimentaria, de los habitantes de la Ciudad de México	Seguridad Alimentaria	$(\text{Número total de hogares encuestados que se encuentran en estado de Seguridad} / \text{Número total de hogares encuestados}) * 100$	N.D.	Eficacia	Porcentaje de hogares en Seguridad Alimentaria	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, por entidad Federativa, realizada por el Instituto Nacional de Salud Pública realizada cada 6 años	Instituto Nacional de Salud Pública
Propósito	Se contribuye a la consecución de la seguridad alimentaria de los derechohabientes de la pensión alimentaria en la Ciudad de México	Seguridad o Inseguridad Alimentaria de los adultos mayores derechohabientes del programa	$(\text{Número total de Adultos Mayores encuestados que se encuentran en estado de Seguridad o inseguridad Alimentaria} / \text{Número total de Adultos Mayores encuestados}) * 100$	N.D.	Eficacia	Porcentaje de Adultos Mayores en Seguridad o Inseguridad Alimentaria	Encuesta de percepción a derechohabientes de la Pensión Alimentaria, Anual. www.adultomayor.df.gov.mx	Dirección de Programas Especiales/Coordinación de Geriatria
Componente	Pensión Alimentaria no contributiva	Porcentaje de adultos Mayores derechohabientes con la pensión alimentaria	$(\text{Número total de Adultos Mayores Derechohabientes con la pensión Alimentaria} / \text{Meta física anual de}) * 100$	100%	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de meta	Padrón de Derechohabientes www.adultomayor.df.gov.mx	Dirección de la Pensión Alimentaria y JUD de Administración del Padrón

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

			adultos derechohabientes)* 100					
Actividades	Atención de los Derechohabientes de la Pensión Alimentaria	Porcentaje de adultos mayores que manifiestan satisfacción con el servicio	(Número total de Adultos Mayores que manifiestan satisfacción con el servicio/ el número total de Adultos Mayores encuestados)*100	84.2%	Calidad	Porcentaje de satisfacción del servicio	Encuesta de percepción a derechohabientes de la Pensión Alimentaria, Anual. www.adultomayor .df.gob.mx	Dirección de Programas Especiales / Coordi nación de Geriatria
	Entrega de la tarjeta de la Pensión Alimentaria	Tiempo promedio de entrega de tarjetas de la Pensión Alimentaria	(Suma de tiempos de entrega de las tarjetas de la Pensión Alimentaria/ Número total de tarjetas de la pensión alimentaria entregadas)*100	98.5%	Eficacia	Días	Reporte de entrega de tarjeta electrónica nueva ubicado en la Subdirección de Control y Seguimiento	Dirección de la Pensión Alimentaria y la Subdirección de Control y Seguimiento.
	Visitas domiciliarias de Seguimiento	Porcentaje de visitas Domiciliarias realizadas	(Número total de visitas domiciliarias realizadas/Número de visitas domiciliarias programadas)*100	N.D.	Eficacia	Porcentaje	Reporte mensual de visitas domiciliarias ubicado en la oficina de la subdirección de Control y seguimiento	Dirección de la Pensión Alimentaria y la Subdirección de Control y Seguimiento.

Fuente: Reglas de Operación del Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, residentes en el Distrito Federal 2016.

Fuente de resultados 2015: Evaluación Interna 2016 del Programa sobre la gestión 2016 elaborada por la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

⁷ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, residentes en el Distrito Federal 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

⁸ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, residentes en el Distrito Federal 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

⁹ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, residentes en el Distrito Federal 2017. Gaceta Oficial Distrito Federal, 31 de enero de 2017.

II.2. Programa Comedores Públicos

2.1 Fundamento Jurídico

Con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se emitió el *Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación Comedores Públicos 2016*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (G.O.D.F.) el 29 de enero de 2016.

2.2 Antecedentes

Con la finalidad de “garantizar el derecho a la alimentación y nutrición de la población que viva, trabaje o transite por unidades territoriales de media, alta o muy alta marginalidad, en especial para las personas en situación de vulnerabilidad como son: niñas y niños, personas adultas mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, desempleados, personas en situación de calle y en general toda aquella persona que solicite el servicio”¹⁰, en medio de una crisis económica mundial que llevaría a una recesión a México, el 16 de marzo de 2009 inició operaciones el *Programa Comedores Públicos*, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

En 2014 se incorporaron dos nuevos servicios bajo el paraguas de este Programa: Campaña de Invierno y Comedores Públicos Emergentes (originalmente Bomberos Sociales), con el objetivo de brindar servicio alimentario a víctimas de contingencias tales como inundaciones, incendios y/o condiciones climatológicas extremas.

2.3 Objetivos del Programa

El *Programa Comedores Públicos 2016*, en sus reglas de operación, establece como entidad responsable de la operación del Programa a la Secretaría de Desarrollo Social mediante la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, a través de la Coordinación de Atención Social Emergente y Enlace Interinstitucional, en la Jefatura de Unidad

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

Departamental de Programas Especiales y un Líder Coordinador de Proyectos como responsable del programa, y establece los siguientes objetivos:

Objetivo General

Contribuir a garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a través del funcionamiento de Comedores Públicos gratuitos que brinden una ración de alimento a la población que viva, trabaje o transite por unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2016.

Con este programa social, se contribuye en el cumplimiento de la *Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal*.

Objetivos Específicos

- Instalar y operar los Comedores Públicos gratuitos para contribuir en el acceso al derecho a la alimentación.
- Proporcionar alternativas que permitan el ejercicio del derecho a la alimentación a las personas que vivan, trabajen o transiten por unidades territoriales de media, alta o muy alta marginación, a través de raciones de alimento nutritivo, suficiente y de calidad.
- Promover la salud alimentaria de los beneficiarios del *Programa Comedores Públicos* a través de pláticas, censo con seguimiento, actividades lúdicas y/o recreativas, entre otras.
- Operar Comedores Públicos Emergentes durante la temporada invernal (1 de noviembre del 2016 al 28 de febrero del 2017, en caso de ser necesario, podrá adelantarse o ampliarse dicho periodo) y/o ante contingencias provocadas por la naturaleza o el hombre, para mitigar los riesgos inherentes en la población.
- Analizar periódicamente la calidad y los contenidos nutricionales de cada ración alimenticia.

2.4 Población objetivo y cobertura

Este Programa está dirigido a todas las personas que vivan, trabajen o transiten por unidades territoriales de media, alta o muy alta marginalidad, considerando los siguientes casos como prioritarios para brindar el servicio:

1. Niñas y niños;
2. Mujeres embarazadas o en etapa de lactancia;
3. Personas con algún tipo de discapacidad;

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

4. Personas con enfermedades crónico degenerativas;
5. Personas adultas mayores;
6. Personas en situación de calle;
7. Padres o madres solas;
8. Desempleados;
9. Personas afectadas por contingencias;
10. Migrantes e inmigrantes.

De acuerdo a cifras del CONEVAL, en 2014 en la Ciudad de México había 2'502,468 personas en situación de pobreza (28.4% de la población total), de las cuales 150,531 se encontraban en pobreza extrema (1.7%). En cuanto a la carencia por acceso a la alimentación, 11.7% de la población sufre por esta problemática (1'031,502 personas)¹¹

Tabla II.6. Comedores Públicos por Delegación 2016

Delegación	Número de Comedores
Álvaro Obregón	2
Azcapotzalco	2
Benito Juárez	4
Coyoacán	3
Cuajimalpa	1
Cuauhtémoc	4
Gustavo A. Madero	10
Iztacalco	2
Iztapalapa	5
Magdalena Contreras	2
Miguel Hidalgo	4
Milpa Alta	1
Tláhuac	3
Tlalpan	5
Venustiano Carranza	2
Xochimilco	4
Total	54

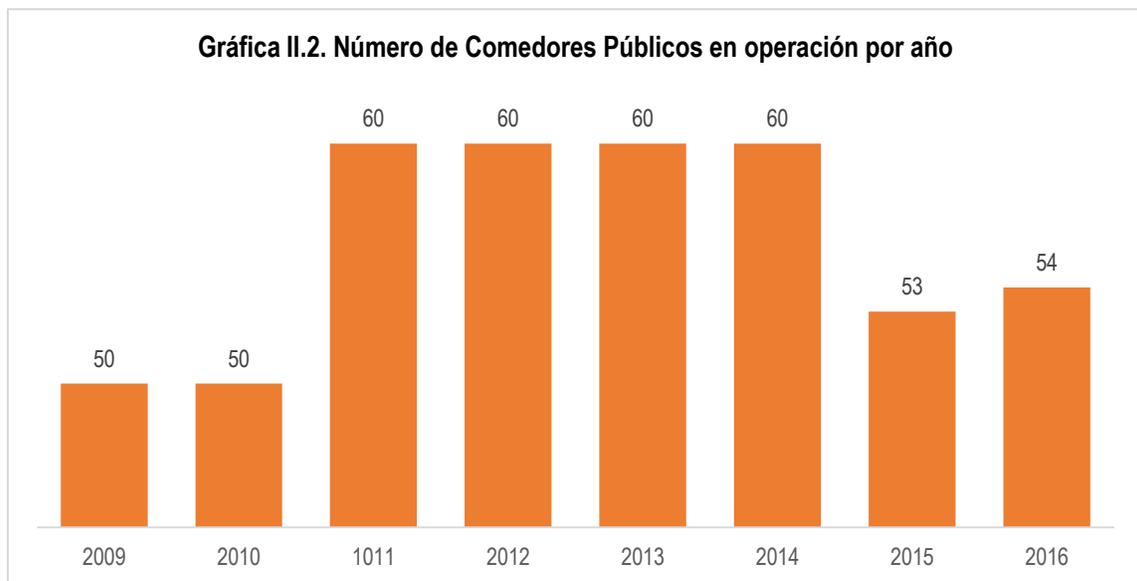
Fuente: Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México.
<http://www.cms.sds.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/586/d78/829/586d788291253502717211.pdf>

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

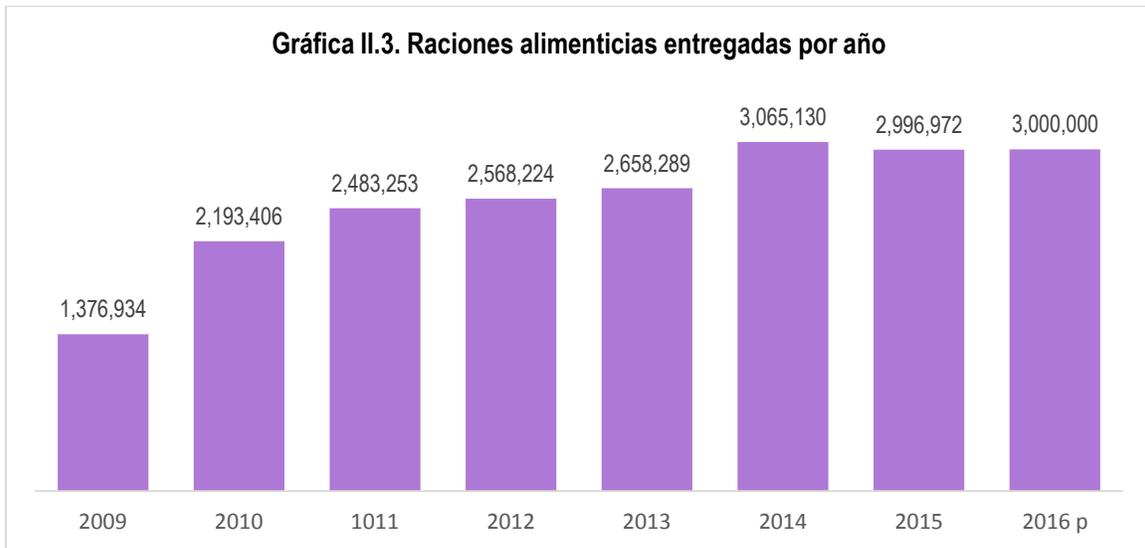
En las reglas de operación de este Programa, se plantea como meta suministrar al menos 3 millones de raciones de alimento suficiente, nutritivo, de calidad y gratuito al año, a personas solicitantes para incrementar las posibilidades de acceso a la alimentación durante el ejercicio fiscal 2016, a través de los de los 54 comedores con que cuenta este Programa.

Como se muestra en las siguientes gráficas, el número de comedores en operación ha ido variando; sin embargo, el número de raciones entregadas se ha mantenido es ascenso, con excepción de 2015 cuando disminuyó en siete el número de comedores en operación.



Fuente: Elaboración propia con información de la Evaluación Interna 2015 y 2016 "Comedores Públicos", Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México; y, Reglas de Operación del Programa Comedores Públicos 2017.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final



Fuente: Elaboración propia con información de la Evaluación Interna 2016 “Comedores Públicos”, Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México.
P Proyectada.

2.5 Alineación Programática

El diseño y operación de este Programa se encuentra alineado a lo dispuesto en los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y del Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2014-2018, como se muestra en las siguientes tablas.

Tabla II.7. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

ALINEACIÓN	ÁREA DE OPORTUNIDAD 6	OBJETIVO 2	META 1	LÍNEA DE ACCIÓN
Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.	Alimentación.	Consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.	Mantener en funcionamiento los comedores comunitarios, públicos y populares ya instalados y aumentar su número en las unidades territoriales clasificadas con índice de marginación muy alto en el Distrito Federal.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las capacidades organizativas de la población con mayor pobreza, para beneficiarse de los programas alimentarios como los comedores. Realizar un estudio de mejoras alimenticias de los usuarios de los servicios de comedores populares, comunitarios y públicos. Diseñar e implementar una estrategia, con la participación de organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, para el diagnóstico y la transparencia del funcionamiento de los comedores y la capacitación de su personal.

Fuente: Reglas de Operación del Programa Comedores Públicos 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Tabla II.8. Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2014-2018

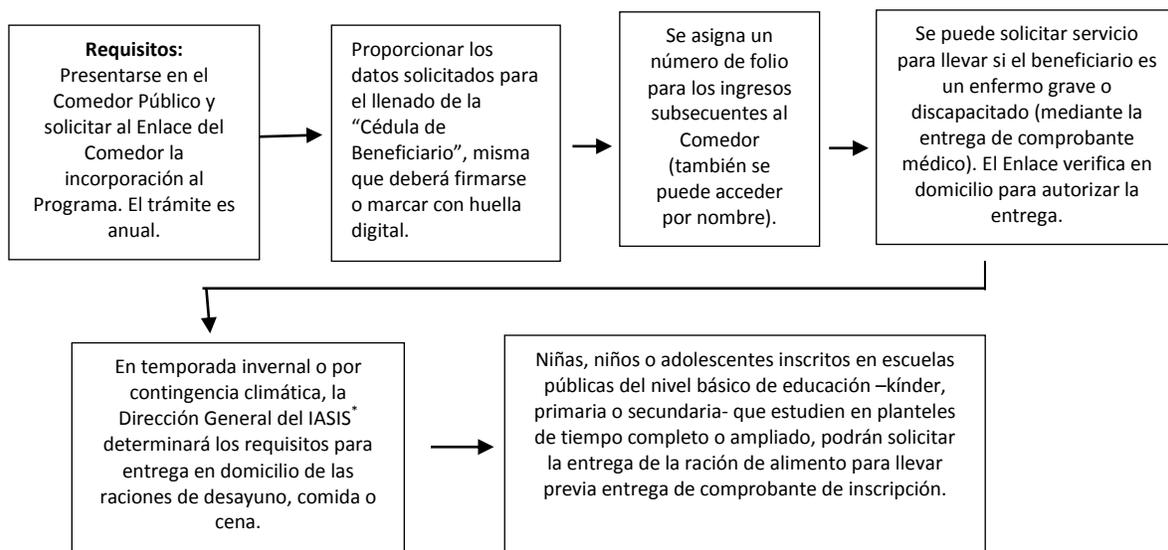
ALINEACIÓN	ÁREA DE OPORTUNIDAD	OBJETIVO	META SECTORIAL	POLÍTICA PÚBLICA
Programa Sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	Alimentación	Consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.	Consolidar los 363 comedores ya instalados e incrementar en al menos 10 nuevos comedores en las Unidades Territoriales clasificadas de muy alta y alta marginación para el 2018.	La Secretaría de Desarrollo Social a través del Instituto de Asistencia e Integración Social y de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal promoverá capacitación con la finalidad de potencializar las capacidades organizativas de los grupos y así mejorar el funcionamiento de los comedores.

Fuente: Reglas de Operación del Programa Comedores Públicos 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

2.6 Operación del Programa

El Programa de Comedores Públicos cuenta con una cobertura de 54 comedores ubicados en zonas prioritarias con ingreso gratuito bajo demanda (solicitud) de las personas que vivan, trabajen o transiten por unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación, para lo cual solo deben registrarse llenando una “Cédula de Beneficiario” directamente con los Prestadores de Servicios en las instalaciones de los Comedores Públicos (el registro se hace una vez al año y se renueva). El horario de atención es de lunes a viernes (excepto días festivos) de 13:00 a 17:00 horas, o antes si se terminan las raciones disponibles para el día.

Diagrama 2. Flujo de operación del Programa Comedores Públicos 2016



Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Comedores Públicos 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

* IASIS: Instituto de Asistencia e Integración Social.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

2.7 Participación social

Cualquier ciudadano y organismos de la sociedad civil podrán participar en la instalación, operación y difusión de los Comedores Públicos, sin percibir por su labor remuneración alguna, en el entendido que su participación no tiene fines de lucro y obedece al legítimo derecho individual y colectivo a la participación social en los Programas Sociales que implementa el Gobierno del Distrito Federal a través de sus Dependencias y Órganos desconcentrados, con el único propósito de fomentar e impulsar la participación social en las acciones de gobierno.

Tabla II.9. Formas de participación social

Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Derechohabiente	Implementación	Individual	Voluntariado, que con previa capacitación, podrán apoyar en el servido de raciones de alimento e incluso en el lavado de trastos
Sociedad Civil Organizada	Implementación	Colectiva	Facilitar espacios para la instalación y operación de Comedores Públicos o medios de transporte para el traslado de insumos o alimentos, donando recursos económicos o materiales, brindando actividades lúdicas recreativas, culturales, formativas, de capacitación y educativas a los derechohabientes de los Comedores Públicos, o expresando sugerencias que permitan mejorar la calidad de los espacios, alimentos y el servicio
Contralores Ciudadanos	Implementación, Evaluación	Individual	Observar el cumplimiento de lo establecido en las presentes reglas de operación.
Derechohabiente	Evaluación	Individual	Llenado de Cédula de Calidad y Satisfacción

Fuente: Reglas de Operación del Programa Comedores Públicos 2017. Gaceta Oficial Distrito Federal, 31 de enero de 2017.

2.8 Presupuesto asignado

Con fundamento en la *Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal*, de la *Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal* y de la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal*, considerando la meta de suministrar al menos 3 millones de raciones de alimento para el año 2016, se asignó para este programa social un presupuesto de \$78,806,693.00 durante el ejercicio fiscal 2016.

2.9 Indicadores de desempeño

Con la finalidad de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente Programa, la entidad responsable de su operación estableció los siguientes indicadores atendiendo a la metodología de Marco Lógico.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Tabla II.10. Matriz de Indicadores de desempeño

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la medición	Supuestos
Fin	Contribuir a la estabilidad de la Disposición de alimentos mediante la entrega de comidas en forma sostenida y socialmente aceptable.	Variación porcentual de raciones alimenticias entregadas.	$\left(\frac{\text{Número de raciones alimenticias entregadas en T}}{\text{Número de raciones alimenticias entregadas en T-1}} - 1 \right) * 100$	Eficacia	Ración	www.sedeso.df.gob.mx	JUD de Planeación	Los precios de los insumos para elaboración de los alimentos se mantienen estables y sin mayores incrementos.
Propósito	La población que habita y transita en la Ciudad de México en las Unidades Territoriales de media, alta y muy alta marginación cuenta con alternativas de alimentación.	Variación porcentual de comedores instalados	$\left(\frac{\text{Número de comedores instalados en T}}{\text{número de comedores instalados en T-1}} - 1 \right) * 100$	Eficacia	Comedor	www.sideso.df.gob.mx; www.sds.df.gob.mx/oip/index.php;	JUD de Planeación	Las personas asisten a los Comedores Públicos a solicitar el servicio.
		Tasa de variación de beneficiarios de los Comedores Públicos	$\left(\frac{\text{Número de beneficiarios en los Comedores Públicos al año T}}{\text{Número de beneficiarios en los Comedores Públicos al año T-1}} - 1 \right) * 100$	Eficiencia	Beneficiario	www.sideso.df.gob.mx		
Componentes	Comedor público gratuito instalado.	Porcentaje de raciones entregadas.	$\frac{\text{Número de raciones alimenticias entregadas}}{\text{Número de raciones alimenticias programadas}} * 100$	Eficiencia	Ración	www.sideso.df.gob.mx	JUD de Planeación	Los dueños y/o responsables administrativos brindan todas las facilidades necesarias para la operación de los Comedores Públicos
		Ampliar la cobertura de comedores instalados	$\frac{\text{Número de comedores instalados en año T}}{\text{Número de comedores instalados en año T-1}}$	Eficiencia	Comedor			

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

			instalados en año T-1) * 100					
Actividades	Entrega de raciones alimentarias	Tasa de variación de entrega de raciones	((Número de raciones alimenticias entregadas al año T / Número de raciones alimenticias entregadas al año T-1) -1) * 100	Eficiencia	Ración	www.sideso.df.gob.mx	JUD de Planeación	Las personas asisten a los Comedores Públicos a solicitar el servicio
	Consolidación de comedores	Tasa de consolidación de comedores	(Número de comedores que tienen 3 o más años de funcionamiento / total de comedores instalados) * 100	Eficiencia	Comedor	www.sideso.df.gob.mx		Los dueños y/o responsables administrativos brindan todas las facilidades necesarias para la operación de los Comedores Públicos
	Promoción de talleres de capacitación en materia de preparación y manejo adecuado de alimentos	Porcentaje de capacitaciones realizadas	(Número total de visitas domiciliarias realizadas/Número de visitas domiciliarias programadas)*100	Eficiencia	Capacitación	www.sideso.df.gob.mx		Las autoridades públicas y las OSC brindan las facilidades para el desarrollo de la capacitación

Fuente: Reglas de Operación del Programa Comedores Públicos 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

¹⁰ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comedores Públicos 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016. Página 87.

¹¹ SEDESOL-CONVAL. Informe Anual sobre Situación de la Pobreza y Rezago Social 2014.

II.3. Programa Comedores Comunitarios del Distrito Federal

3.1 Fundamento Jurídico

Con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se emitió el *Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios del Distrito Federal 2016*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (G.O.D.F.) el 29 de enero de 2016.

3.2 Antecedentes

Al igual que otros programas sociales de la Ciudad de México, los Comedores Comunitarios nacieron en el año 2009 en medio de la recesión económica que se vivió en México producto de la crisis financiera de los Estados Unidos y que generó una severa crisis económica mundial. Su espíritu se fundamenta en la *Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal* publicada en la G.O.D.F. el 17 de septiembre de 2009 con el objeto de contar con un instrumento legal que sustente la “política del Gobierno del Distrito Federal con la participación de la sociedad civil organizada, para lograr y mantener la seguridad alimentaria y nutricional del Distrito Federal, que garantice el derecho humano a la alimentación y la adecuada nutrición de toda la ciudadanía de manera sustentable”.

Este programa forma parte del *Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México* a partir de octubre del 2013, cuando dicho Sistema fue creado a fin de coordinar la aplicación de programas y acciones para garantizar la seguridad alimentaria de la población. Se encuentra alineado con el *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF)* en el *Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano*, como parte de la política social incluyente encaminada a alcanzar la universalización en el disfrute de los derechos, con atención prioritaria a los segmentos de la población excluidos y/o vulnerables.

3.3 Objetivos del Programa

El Programa *Comedores Comunitarios*, en sus reglas de operación 2016 establece, como entidad responsable de la operación del Programa, a la Secretaría de Desarrollo Social mediante la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, como encargada del control, supervisión, seguimiento y evaluación de los comedores comunitarios, estableciendo los siguientes objetivos:

Objetivo General

Fortalecer, consolidar y ampliar los procesos de organización, participación y construcción de ciudadanía en el ejercicio del derecho a la alimentación con alternativas alimentarias, sanas, equilibradas y accesibles al alcance de cualquier persona que habite o transite en la Ciudad de México, mediante la operación de comedores comunitarios ubicados en unidades territoriales clasificadas preferentemente como de muy alta marginación, así como alta y media en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social, bajo los principios de equidad social y de género, buscando contribuir a garantizar el derecho a la alimentación de las personas.

Con este programa social, se contribuye en el cumplimiento de la *Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal*.

Objetivos Específicos

- Consolidar los procesos de organización y participación ciudadana en el ejercicio del Derecho a la Alimentación, bajo los principios de equidad social y de género; así como fomentar la cohesión y solidaridad social mediante la instrumentación de mecanismos de participación ciudadana en la operación, seguimiento y evaluación del desempeño de los comedores comunitarios.
- Garantizar la operación de los comedores comunitarios instalados en los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 mediante el abastecimiento de insumos no perecederos suficientes para preparar comidas completas de acuerdo a su promedio diario de distribución durante el ejercicio fiscal 2015.
- Apoyar la economía familiar de las personas que asisten a los comedores comunitarios posibilitando el acceso a una alimentación con calidad e higiene a costos accesibles.

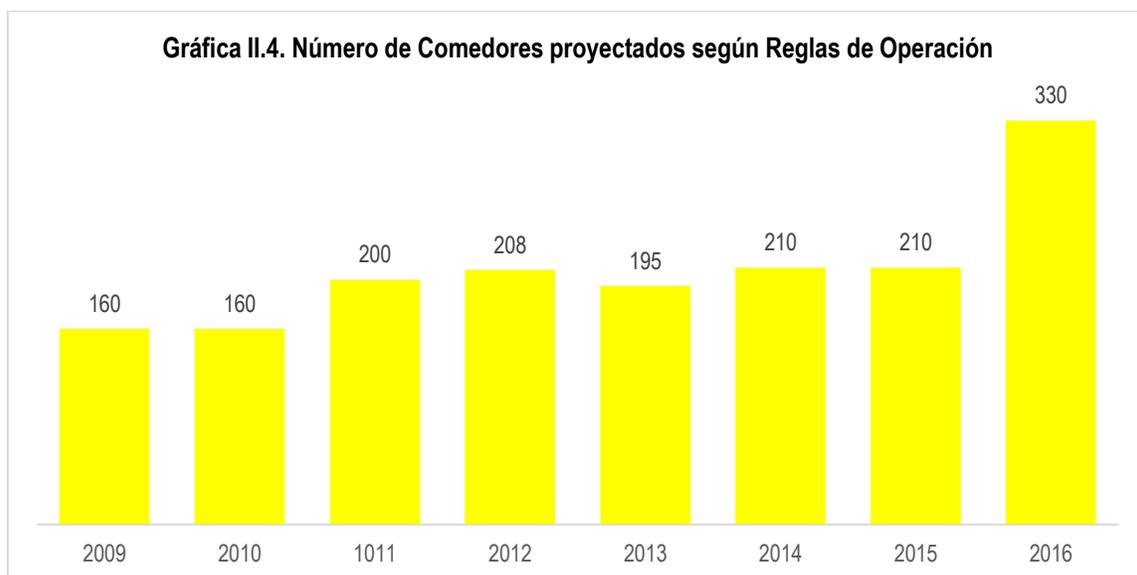
Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

- Promover una cultura de la alimentación adecuada, saludable e inocua, para mejorar los hábitos alimentarios.

3.4 Población objetivo y cobertura

Este Programa proporciona apoyo en especie (insumos no perecederos) a los comedores comunitarios. La instalación de los comedores se dirige a organizaciones sociales, civiles, comunitarias y/o grupos de vecinos que tengan interés en el ejercicio comunitario del derecho a la alimentación, residentes preferentemente en las unidades territoriales clasificadas como de muy alta marginación, así como de alta y media y en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social de la Ciudad de México.



Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En las reglas de operación de este Programa, se plantea como meta operar hasta 330 comedores comunitarios para atender a una población aproximada de 48,000 personas diarias, en las Unidades Territoriales clasificadas como de muy alta marginación, así como alta y media y en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social de la Ciudad de México, integrando hasta 330 Comités de Administración de Comedores Comunitarios, durante el ejercicio fiscal 2016.¹²

El *Programa de Comedores Comunitarios* cuenta con una cobertura de 330 comedores ubicados en zonas prioritarias, como se muestra en la siguiente tabla.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Tabla II.11. Comedores Comunitarios por Delegación 2016

Delegación	Número de Comedores	Porcentaje
Iztapalapa	61	18.5%
Tlalpan	35	10.6%
Gustavo A. Madero	33	10.0%
Xochimilco	26	7.9%
Álvaro Obregón	25	7.6%
Milpa Alta	23	7.0%
Tláhuac	21	6.4%
Iztacalco	19	5.8%
Cuauhtémoc	17	5.2%
Venustiano Carranza	16	4.8%
Magdalena Contreras	11	3.3%
Miguel Hidalgo	11	3.3%
Coyoacán	10	3.0%
Azcapotzalco	9	2.7%
Cuajimalpa	8	2.4%
Benito Juárez	5	1.5%
Total	330	100%

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México.
<http://www.cms.sds.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/58b/8ae/002/58b8ae002485d089303313.pdf>

3.5 Alineación Programática

El diseño y operación de este Programa se encuentra alineado a lo dispuesto en los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y del Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2014-2018, como se muestra en las siguientes tablas.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Tabla II.12. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

ALINEACIÓN	ÁREA DE OPORTUNIDAD 6	OBJETIVO 2	META 1	LÍNEA DE ACCIÓN
Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.	Alimentación.	Consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.	Mantener en funcionamiento los comedores comunitarios, públicos y populares ya instalados y aumentar su número en las unidades territoriales clasificadas con índice de marginación muy alto en el Distrito Federal.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las capacidades organizativas de la población con mayor pobreza, para beneficiarse de los programas alimentarios como los comedores. Realizar un estudio de mejoras alimenticias de los usuarios de los servicios de comedores populares, comunitarios y públicos. Diseñar e implementar una estrategia, con la participación de organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, para el diagnóstico y la transparencia del funcionamiento de los comedores y la capacitación de su personal.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Tabla II.13. Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018

ALINEACIÓN	ÁREA DE OPORTUNIDAD	OBJETIVO	META SECTORIAL	POLÍTICA PÚBLICA
Programa Sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	Alimentación	Promover una cultura para la alimentación sana, nutritiva y suficiente, la cual requiere de la adopción de estrategias dirigidas a garantizar el ejercicio de este derecho, con especial énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad; la atención del sobrepeso y obesidad infantil, así como la desnutrición en los diferentes grupos de población.	Consolidar los 203 comedores que actualmente se encuentran en operación e instalar nuevos Comedores, el número de nuevos comedores se adecuaran al presupuesto destinado; para éstos últimos se dará prioridad a las Unidades Territoriales clasificadas de media, muy alta y alta marginación para el 2018.	La Secretaría de Desarrollo Social a través del Instituto de Asistencia e Integración Social y de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal promoverá capacitación con la finalidad de potencializar las capacidades organizativas de los grupos y así mejorar el funcionamiento de los comedores.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

3.6 Operación del Programa

El *Programa de Comedores Comunitarios* cuenta con una cobertura de 330 comedores ubicados en zonas prioritarias. Para la incorporación de nuevos Comedores Comunitarios, el Comité de Evaluación tomará en consideración las solicitudes recibidas de acuerdo a los siguientes requisitos:

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Tabla II.14. Requisitos para instalación de Comedores Comunitarios con apoyo de dicho Programa

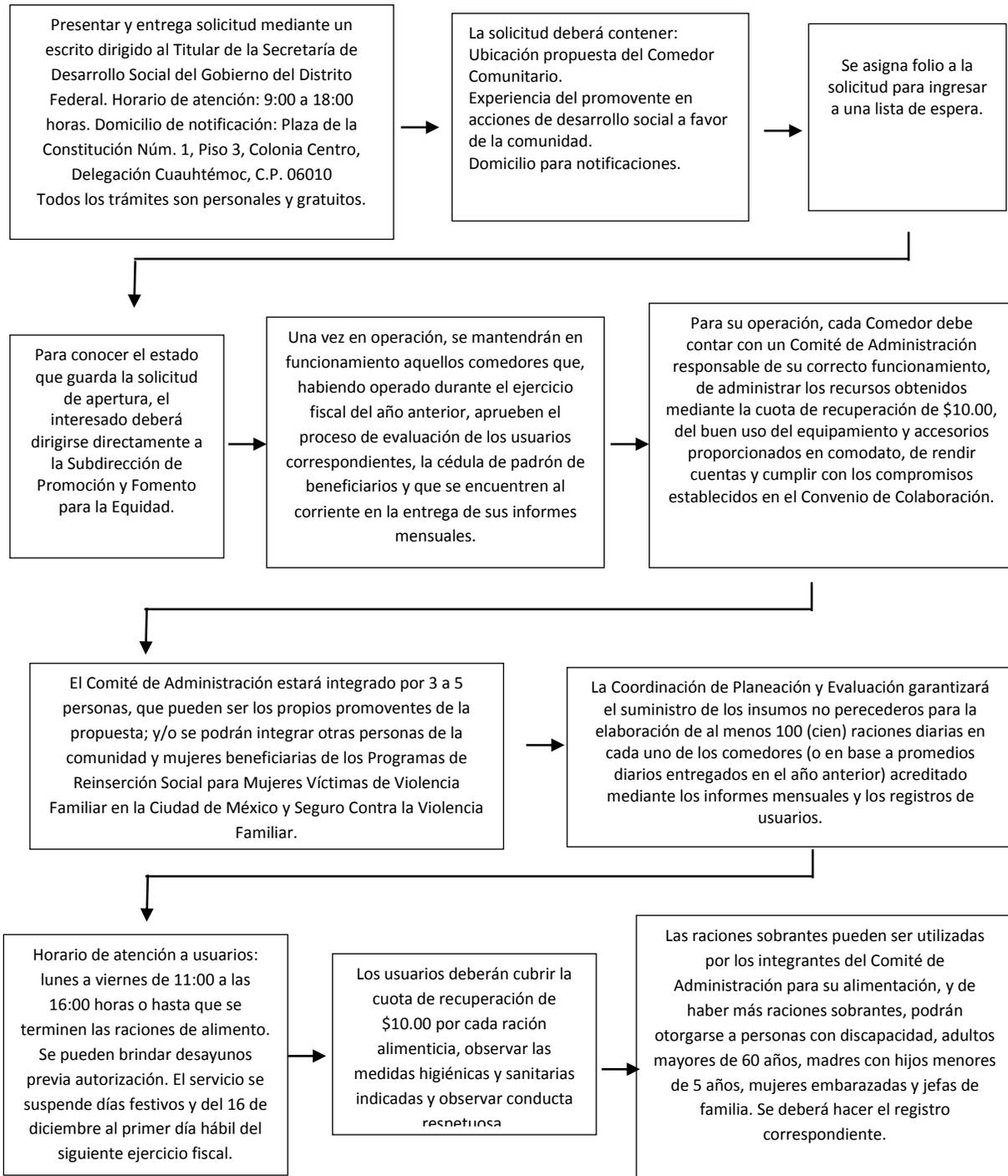
Ubicación	Estar ubicado en Unidades Territoriales de media, alta y muy alta marginación, así como en aquellas zonas de la ciudad que presentan condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social. Lo anterior conforme a la clasificación del Índice de Marginación del Distrito Federal 2000, publicado en www.sideso.df.gob.mx .
Espacio propuesto	<ul style="list-style-type: none"> a) Área total aproximada 30m2. b) Acreditar la posesión del espacio en donde se pretenda instalar el comedor comunitario. c) Pisos, paredes y techos de superficies lavables. d) Ventilación e iluminación adecuadas. e) Instalaciones hidráulicas y sanitarias que garanticen el manejo higiénico de los alimentos. f) Garantizar condiciones de accesibilidad para personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad.
Organización social, civil o grupo de vecinos proponentes del comedor comunitario	<ul style="list-style-type: none"> a) Ser preferentemente residentes de la Unidad Territorial donde proponen la instalación. b) Presentar una carta compromiso en los términos del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en la que se declare que no desempeñan cargo público o en partido político alguno.
Prioridad	Cuando se presenten varias solicitudes de instalación de comedor comunitario en el mismo espacio territorial del barrio, colonia o pueblo de la Ciudad de México, se dará preferencia al lugar donde se evidencie mayores niveles de marginación social o pobreza.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

Diagrama 3. Flujo de operación del Programa Comedores Comunitarios 2016



Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

3.7 Participación social

Cualquier ciudadano y organismos de la sociedad civil podrán participar en la instalación, operación y difusión de los Comedores Comunitarios, sin percibir por su labor remuneración alguna, en el entendido que su participación no tiene fines de lucro y obedece al legítimo derecho individual y colectivo a la participación social en los Programas Sociales que implementa el Gobierno del Distrito Federal a través de sus Dependencias y Órganos Desconcentrados, con el único propósito de fomentar e impulsar la participación social solidaria en las acciones de gobierno y cohesión social.

Tabla II.15. Participación social

Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Contralores Ciudadanos	Operación de los Comedores Comunitarios	Observar el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación	Evaluación
Organizaciones sociales, civiles e individuos	Abastecimiento de los Comedores Comunitarios	Donaciones monetarias o en especie a los Comedores Comunitarios	Asociación
Grupos de vecinos	Instalación, Operación y Administración de los Comedores Comunitarios	Coordinación interna de los Comedores Comunitarios	Asociación
Cualquier persona de la comunidad beneficiada	Operación de los Comedores Comunitarios	Labores inherentes al buen funcionamiento de los Comedores Comunitarios	Voluntariado

Fuente: Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

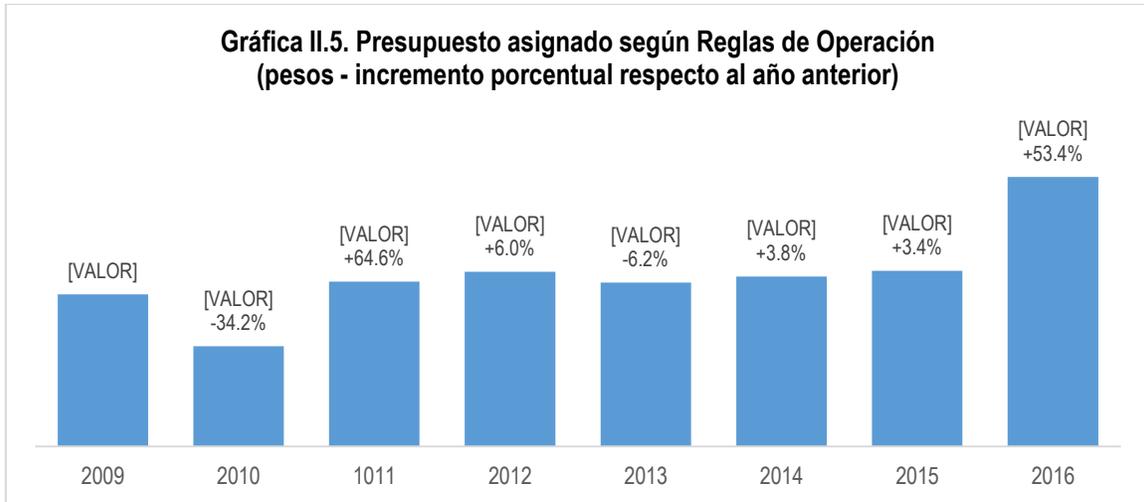
3.8 Presupuesto asignado

Con fundamento en la *Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal*, de la *Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal* y de la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal*, considerando la meta de operar hasta 330 comedores comunitarios para atender a una población aproximada de 48,000 personas diarias, se asignó para este programa social un presupuesto de al menos \$117,000,000.00 para ejercer durante el ejercicio fiscal 2016. El destino autorizado de los recursos contempla la compra de insumos no perecederos proporcionados por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social para transferir a los Comedores Comunitarios, la adquisición de los materiales, el equipo y el otorgamiento de apoyos que resulten indispensables para la operación y buen funcionamiento de los comedores comunitarios.

Los apoyos consisten en un monto de \$10,000.00 a cada Comedor Comunitario durante los últimos 10 días hábiles de noviembre, destinados exclusivamente para la adquisición de enseres, bienes y/o servicios necesarios para la operación del mismo, y que deberán ser acreditados con la factura correspondiente.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final



Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

3.9 Indicadores de desempeño

Con la finalidad de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente Programa, la entidad responsable de su operación estableció los siguientes indicadores atendiendo a la metodología de Marco Lógico.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Tabla II.16. Matriz de Indicadores de desempeño

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultados 2015	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la medición
Fin	Contribuir a la estabilidad de la Disposición de alimentos mediante la entrega de comidas en forma sostenida y socialmente aceptable.	Variación porcentual de raciones alimenticias entregadas.	$((\text{Número de raciones alimenticias entregadas en el año} / \text{Número de raciones alimenticias entregadas el año anterior}) - 1) * 100$	5.6%	Eficacia	Porcentaje	www.sds.df.gob.mx	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad
Propósito	La población que habita y transita en la Ciudad de México en las Unidades Territoriales de media, alta y muy alta marginación cuenta con alternativas de alimentación.	Variación porcentual de comedores instalados	$((\text{Número de comedores instalados en el año} / \text{número de comedores instalados el año anterior}) - 1) * 100$	0.49%	Eficiencia	Porcentaje	www.sds.df.gob.mx/oip/index.php;	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad
Componentes	Comedor comunitario instalado.	Porcentaje de usuarios que declaran estar satisfechos con el servicio de comedores comunitarios.	$(\text{Número de usuarios que manifiestan satisfacción en el servicio de comedores comunitarios} / \text{Total de encuestados}) * 100$	98.3%	Calidad	Porcentaje	www.equidad.df.gob.mx	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad
Actividades	Entrega de recursos financieros para la adquisición, reparación o mantenimiento de equipamiento	Porcentaje de productos no perecederos en comedores comunitarios	$(\text{Total de comedores comunitarios que recibieron recursos financieros} / \text{Total de comedores comunitarios que cumplieron requisitos para estímulo}) * 100$	95.07%	Eficiencia	Porcentaje	Comprobantes de uso de recursos por los comités de Administración de comedores comunitarios y www.sideso.df.gob.mx	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad
	Calendarización y promoción de talleres de capacitación en temas de nutrición, calidad de vida e higiene	Promedio de integrantes de Comités de Administración que acudieron a talleres de capacitación	$(\text{Total de asistentes a talleres de capacitación} / \text{Total de convocatorias realizadas})$	42.5%	Eficiencia	Porcentaje	Convocatorias realizadas para talleres, listas de asistencia a talleres y ww.sideso.df.gob.mx	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad

Fuente: Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Fuente de resultados 2015: Evaluación interna 2016 Programa Comedores Comunitarios operado en 2015.

¹² Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

II.4. Programa Comedores Populares

4.1 Fundamento Jurídico

Con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se emitió el *Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Comedores Populares del Distrito Federal 2016*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (G.O.D.F.) el 29 de enero de 2016.

4.2 Antecedentes

Derivado de la crisis económica que inició a fines de 2008 y se prolongó durante 2009, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, impulsó una serie de programas de asistencia, destacando la creación de comedores públicos populares en zonas de muy alta, alta y media marginación a fin de proporcionar alimentos nutritivos a la población más necesitada y vulnerable. Las instituciones encargadas de su implementación son el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) para los comedores públicos, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF DF) para los comedores populares. Ambos caen bajo el paraguas del *Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México* (creado posteriormente en octubre de 2013) y al amparo de la *Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal* (promulgada en septiembre de 2009).

Este programa contribuye a cumplimentar los objetos de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal publicada en la G.O.D.F. el 23 de mayo de 2000, que se establecen en su Artículo 1; específicamente la fracción II dice a la letra “Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social”. El Programa se encuentra alineado también con el *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF)* en el *Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano*, como parte de la política social incluyente encaminada a alcanzar la universalización

en el disfrute de los derechos, con atención prioritaria a los segmentos de la población excluidos y/o vulnerables.

4.3 Objetivos del Programa

El *Programa Comedores Populares*, en sus reglas de operación 2016, establece como entidad responsable de la operación del Programa al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF DF), a través de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria mediante la Subdirección de Servicios Alimentarios, con los siguientes objetivos:

Objetivo General

Reforzar y consolidar una estrategia de atención alimentaria dirigida a personas con problemas de malnutrición, con inseguridad alimentaria o en riesgo de padecerla; la cual se llevará a cabo mediante la participación social, ofreciendo raciones de comida caliente, en cantidades suficientes y balanceadas nutricionalmente.

Objetivos Específicos

- Promover la participación ciudadana de todos los habitantes que residen en la Ciudad de México para la instalación y operación de comedores populares.
- Proporcionar raciones alimenticias, mediante el ejercicio del derecho a la alimentación y bajo los principios de equidad social y de género a quienes no cuenten con acceso a alimentos nutritivos, principalmente para aquellos grupos vulnerables como son: niñas, niños, mujeres, madres solas, personas con discapacidad y población indígena.

4.4 Población objetivo

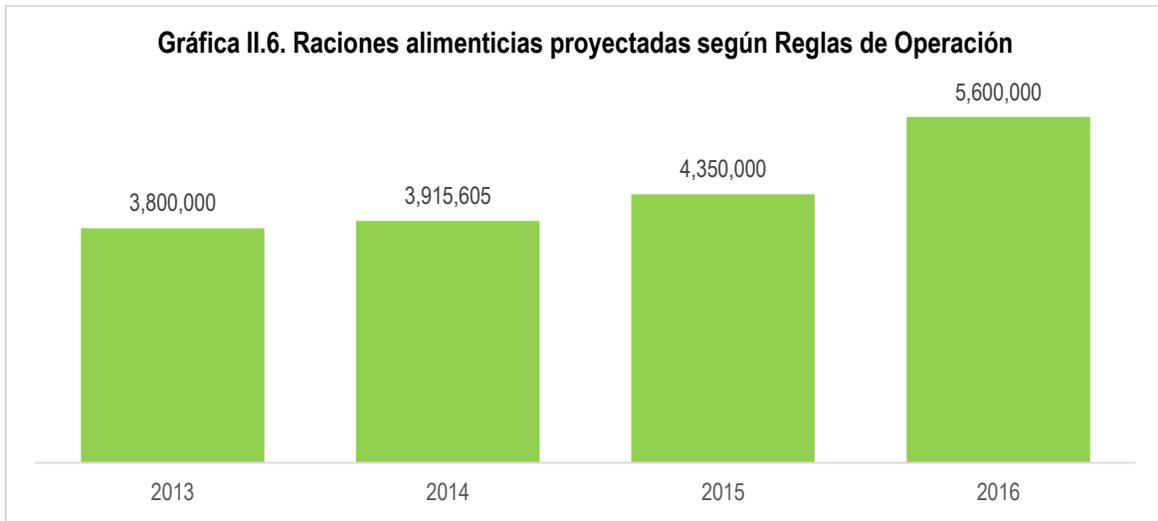
El *Programa Comedores Populares* apoya económicamente, con insumos y equipamiento a los grupos comunitarios interesados en participar en la operación de comedores de esta naturaleza, en beneficio de la población que vive o transita en unidades territoriales de muy alta, alta o media marginación.

La población potencial definida en las reglas de operación de este Programa contempla a los habitantes de la Ciudad de México con carencia por acceso a la alimentación, estimados por el CONEVAL en 1'031,502 para 2014. Sin embargo, en el mismo documento se define a la

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

población objetivo como las “personas que residen o transitan por el Distrito Federal, con carencia por acceso a la alimentación y en situación de pobreza extrema y especialmente georreferenciados en las unidades territoriales de muy bajo, bajo o medio Índice de Desarrollo Social del DF: 103,645”.¹³



Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa para el año correspondiente, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Para el año 2016 se tiene contemplada la operación de hasta 129 comedores populares (incluidos 10 comedores nuevos programados) instalados en las unidades territoriales clasificadas como de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social; donde se estima distribuir 5'600,000 raciones alimentarias en beneficio de alrededor de 18,000 usuarios promedio que asisten a los comedores populares anualmente. Estos derechohabientes representan el 17.37% de los 103,645 habitantes estimados por el CONEVAL en pobreza extrema con carencia alimentaria. Adicionalmente, se tiene contemplado impartir durante 2016 alrededor de 232 pláticas de orientación para mejorar la cultura alimentaria de los asistentes a estos comedores.¹⁴

4.5 Alineación Programática

El diseño y operación de este Programa se encuentra alineado a lo dispuesto en los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y del Programa

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2014-2018, como se muestra en las siguientes tablas.

Tabla II.17. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

ALINEACIÓN	ÁREA DE OPORTUNIDAD 6	OBJETIVO 2	META 1	LÍNEA DE ACCIÓN
Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.	Alimentación.	Consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.	Mantener en funcionamiento los comedores comunitarios, públicos y populares ya instalados y aumentar su número en las unidades territoriales clasificadas con índice de marginación muy alto en el Distrito Federal.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las capacidades organizativas de la población con mayor pobreza, para beneficiarse de los programas alimentarios como los comedores. Realizar un estudio de mejoras alimenticias de los usuarios de los servicios de comedores populares, comunitarios y públicos. Diseñar e implementar una estrategia, con la participación de organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, para el diagnóstico y la transparencia del funcionamiento de los comedores y la capacitación de su personal.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Comedores Populares 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Tabla II.14. Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018

ALINEACIÓN	ÁREA DE OPORTUNIDAD	OBJETIVO 2	META SECTORIAL	POLÍTICAS SECTORIALES
Programa Sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	Alimentación	Consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índice de marginación medio, alto y muy alto.	Consolidar los 363 comedores ya instalados e incrementar en al menos 10 en las unidades territoriales clasificadas de muy alta y alta marginación.	<ol style="list-style-type: none"> La Secretaría de Desarrollo Social a través del Instituto de Asistencia e Integración Social y de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal promoverá capacitación con la finalidad de potencializar las capacidades organizativas de los grupos y así mejorar el funcionamiento de los comedores. El Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y la Secretaría de Salud promoverán la realización de un estudio sobre la situación alimentaria de las personas usuarias de los comedores ubicados en las unidades territoriales con alto índice de marginación al 2018. La Secretaría de Desarrollo Social a través del Instituto de Asistencia e Integración Social y de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal promoverá ejercicios anuales de capacitación sobre rendición de cuentas y resultados para la mejora en el funcionamiento de los comedores.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Comedores Populares 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

4.6 Operación del Programa

El *Programa de Comedores Populares* cuenta con una cobertura de más de 100 comedores ubicados en zonas prioritarias. Para la incorporación de nuevos comedores populares, el Comité de Evaluación tomará en consideración las solicitudes recibidas de acuerdo a los siguientes requisitos:

Tabla II.18. Requisitos para instalación de Comedores Populares con apoyo de dicho Programa

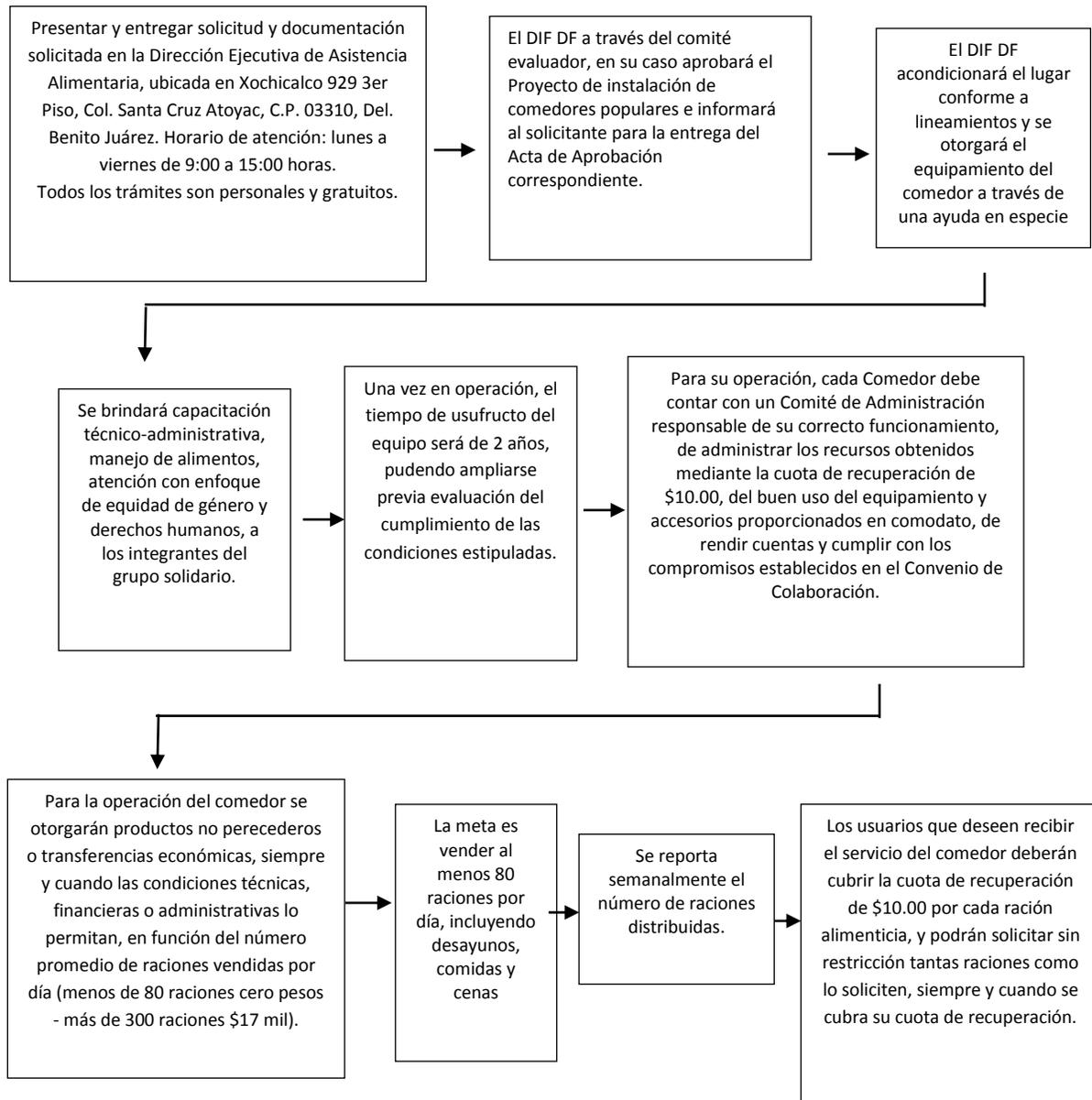
Personas solicitantes	<ul style="list-style-type: none"> a) Tener 18 años o más y residir en la Ciudad de México. b) Disponibilidad de tiempo para garantizar la operación del comedor. c) Integrar un grupo solidario de 3 a 5 personas para integrar el Comité de Administración. d) Presentar identificación oficial vigente y comprobante domiciliario de todos los integrantes del grupo solidario. e) Todos los integrantes del grupo solidario deberán contar con cobertura médica, de lo contrario adherirse al seguro popular o similar. f) Presentar el proyecto para operar el comedor de acuerdo a los lineamientos establecidos. g) Todos los integrantes del grupo solidario deberán presentar una carta compromiso en los términos del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en la que se declare que no desempeñan cargo público, militancia en partido político, agrupación política, religiosa o sindicato alguno y manifestar que no participan en programa similar a ningún nivel de gobierno. h) Contar con un espacio adecuado para ofrecer el servicio del comedor. i) Requisar cédula con datos generales. j) Carta compromiso de acatar las reglas de operación.
Ubicación	Estar ubicado en Unidades Territoriales con Índice de Desarrollo Social medio, bajo o muy bajo.
Espacio propuesto	<ul style="list-style-type: none"> a) Área total aproximada 47m2 y contar con al menos un servicio sanitario. b) Acreditar la legítima propiedad o posesión del espacio en donde se pretenda instalar el comedor. c) Carta bajo protesta de decir verdad que el inmueble está libre de gravamen d) Pisos, paredes y techos fabricados con materiales sólidos. e) Ventilación e iluminación adecuadas. f) Instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias conforme a las normas de seguridad en la materia. No se permiten fuentes de energía como carbón y leña. g) Garantizar condiciones de accesibilidad para personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad. h) Contar con servicio de agua, luz y drenaje. i) Alejado por lo menos 25m de espacios donde se realicen actividades con riesgo potencial de incendio, explosión, inundación, de focos de contaminación bacteriológica, física o química.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Comedores Populares 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

Diagrama 4. Flujo de operación del Programa Comedores Populares 2016



Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Comedores Populares 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

4.7 Participación social

Cualquier ciudadano y organismos de la sociedad civil podrán participar en la instalación, operación y difusión de los Comedores Populares, sin percibir por su labor remuneración alguna, en el entendido que su participación no tiene fines de lucro y obedece al legítimo derecho individual y colectivo a la participación social en los Programas Sociales que implementa el Gobierno del Distrito Federal a través de sus Dependencias y Órganos Desconcentrados, con el único propósito de fomentar e impulsar la participación social solidaria en las acciones de gobierno y cohesión social.

Tabla II.19. Participación social

Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Organizaciones sociales, civiles e individuos	Abastecimiento de los comedores populares	Donaciones monetarias o en especie a los comedores populares	Asociación
Grupos de vecinos	Instalación, Operación y Administración de los comedores populares	Coordinación interna de los comedores populares	Asociación
Cualquier persona de la comunidad beneficiada	Operación de los comedores populares	Labores inherentes al buen funcionamiento de los comedores populares	Voluntariado

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Comedores Populares 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

4.8 Presupuesto asignado

Con fundamento en la *Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal*, de la *Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal* y de la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal*, considerando la meta de operar hasta 129 comedores populares (incluidos 10 nuevos comedores meta) para atender a una población aproximada de 18,000 personas anualmente (unas 5.6 millones de raciones) se solicitó un presupuesto de \$5,300,000.00 para ejercer durante el ejercicio fiscal 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final



Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa para el año correspondiente, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Nota: Información no disponible para 2012.



Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa para el año correspondiente, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Nota: Información no disponible para 2012.

4.9 Indicadores de desempeño

Con la finalidad de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente Programa, la entidad responsable de su operación estableció los siguientes indicadores atendiendo a la metodología de Marco Lógico.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

Tabla II.20. Matriz de Indicadores de desempeño

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultados 2015	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la medición
Fin	Contribuir al acceso a la seguridad alimentaria de los habitantes del DF con carencia por acceso a la alimentación.	Tasa de habitantes del DF, con carencia por acceso a la alimentación.	$(\text{Habitantes del DF con carencia por acceso a la alimentación} / \text{Total de habitantes del DF}) * 100$	N.D.	Eficacia	Personas	Bianual	CONEVAL	Dirección de Programas Comunitarios
Propósito	Población en pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación y que habitan en zonas de muy bajo, bajo y medio IDS tienen seguridad alimentaria.	Porcentaje de usuarios que asisten a los comedores populares	$(\text{Total de derechohabientes que asisten a los comedores populares} / \text{Población de la Ciudad de México en pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación que habitan en zonas de muy bajo, bajo y medio IDS}) * 100$	2.99	Eficacia	Personas	Anual	Reporte de la Dirección de Programas Comunitarios y CONEVAL	Dirección de Programas Comunitarios
Componentes	C.1. Raciones alimentarias por comedores entregadas.	Promedio de raciones entregadas por comedor	$(\text{Raciones alimentarias entregadas en el año } t / \text{Total de comedores en operación en el año } t)$	48,069.14	Eficacia	Raciones alimentarias	Semestral	Registro de raciones del Sistema de Datos Personales de la Dirección de Programas Comunitarios	Dirección de Programas Comunitarios
	C.2. Instalación y operación de comedores populares realizada	Tasa de crecimiento de los comedores instalados	$((\text{Total de comedores instalados del año } t / \text{Total de comedores instalados del año } t-1) - 1) * 100$	66.6%	Eficacia	Comedores	Anual	Registro de operadores	Dirección de Programas Comunitarios
Actividades	A.1.1. Otorgar pláticas de orientación nutricional.	Porcentaje de pláticas realizadas entre pláticas programadas.	$(\text{Pláticas realizadas} / \text{Pláticas programadas}) * 100$	62.5%	Eficacia	Pláticas	Trimestral	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria	Dirección de Programas Comunitarios
	A.2.1. Aprobar proyecto de instalación de comedores populares de los grupos solidarios.	Porcentaje de proyectos de instalación de comedores populares aprobados.	$(\text{Total de proyectos de instalación de comedores populares aprobados} / \text{Total de proyectos recibidos}) * 100$	N.D.	Eficacia	Proyectos	Semestral	Informe de Metas	Dirección de Programas Comunitarios
	A.2.2. Acondicionar un espacio bajo un enfoque incluyente (PcD)	Porcentaje de cumplimiento de comedores acondicionados con enfoque incluyente	$(\text{Total de comedores instalados y acondicionados con enfoque incluyente} / \text{Total de comedores instalados}) * 100$	100%	Eficacia	Comedores	Anual	Informe de Gestión	Dirección de Programas Comunitarios
	A.2.3. Capacitar y asesorar con enfoque de derechos humanos y equidad de género para la elaboración y preparación de alimentos.	Porcentaje de capacitación y asesoría con enfoque de derechos humanos y de equidad de género a los operadores de comedores	$(\text{Total de comedores capacitados y asesorados} / \text{Total de operadores}) * 100$	10%	Eficacia	Capitaciones	Anual	Informe de Gestión	Dirección de Programas Comunitarios

Fuente: Reglas de Operación del Programa Comedores Populares 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Fuente resultados 2015: Evaluación Interna 2016 Programa Comedores Populares operado en 2016.

¹³ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comedores Populares 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

¹⁴ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comedores Populares 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

II.5. Programa Aliméntate

5.1 Fundamento Jurídico

Con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III y IV y 28 fracciones I, IV y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1° fracciones I, II, III y IV, 4, 8, 10 fracción VII, 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 1, 2 fracción I, 10, 19, 20 y 21 de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 7, fracción VI, numeral 1 y artículo 30 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se emitió el *Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Aliméntate 2016*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (G.O.D.F.) el 29 de enero de 2016.

5.2 Antecedentes

Con la finalidad de coordinar la aplicación de programas y acciones para garantizar la seguridad alimentaria de la población capitalina, nace el *Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México*, publicado en la G.O.D.F. el 17 de octubre de 2013, en un esfuerzo para contribuir a garantizar el acceso al derecho a la alimentación y mejorar la calidad de vida de las personas en condiciones de pobreza extrema con carencia alimentaria. A través de este Sistema se coordinan los Programas de Comedores Públicos, Comunitarios y Populares; Desayunos Escolares; Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal; el Programa de Madres Solas residentes en el Distrito Federal; el Programa Entrega de Despensas a Población en Condiciones de Vulnerabilidad.

En el mismo Acuerdo se contempla la creación del *Programa Aliméntate*, bajo los principios de integralidad, equidad social, justicia distributiva, eficiencia, eficacia y transparencia, con la encomienda de proporcionar a su población objetivo, en una primera etapa, alimento acceso a los servicios de salud, empleo y educación; y en una segunda etapa el acceso a programas de vivienda.

5.3 Objetivos del Programa

El *Programa Aliméntate*, en sus reglas de operación 2016, establece como entidad responsable de la operación del Programa a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, quien se encargará de la incorporación y seguimiento de los beneficiarios al Programa, con los siguientes objetivos:

Objetivo General

Contribuir a garantizar el acceso a la Seguridad Alimentaria de 26 mil 279 familias con inseguridad alimentaria severa y moderada residentes en la Ciudad de México; priorizando a aquellas que viven en Colonias de Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social (IDS); incorporándolas al Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México, a través del *Programa Aliméntate*, y con ello garantizar el cumplimiento de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal y de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Objetivos Específicos

- Entregar paquetes alimentarios a familias que presentan inseguridad alimentaria severa y moderada en la Ciudad de México.
- Vincular a los beneficiarios del *Programa Aliméntate* con los Programas del Sistema de Seguridad Alimentaria en la Ciudad de México para contribuir a garantizar la seguridad alimentaria.
- Proporcionar orientaciones a los beneficiarios sobre mejores prácticas alimentarias mediante la construcción de menús saludables.
- Atender a la población que cumpla con los requisitos de acceso estipulados en las presentes Reglas de Operación, sin distinción de género, diversidad o condición social.

5.4 Población objetivo y cobertura

El *Programa Aliméntate* consiste en la transferencia mensual de paquetes alimentarios a los habitantes de la Ciudad de México que viven con inseguridad alimentaria severa y moderada. Se contempla la entrega de menús saludables y la vinculación con los demás programas que integran el Sistema de Seguridad Alimentaria.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

La población potencial definida en las reglas de operación de este Programa, en base a cifras del CONEVAL y del INEGI, es de aproximadamente 300 mil familias con carencia por acceso a la alimentación, lo cual se traduce en unas 103,645 personas que se encuentran en una situación de pobreza extrema y carencia alimentaria. De esto se desprende la población objetivo de atención para el Programa de aproximadamente 30,230 familias, mismas que no salieron de una situación de inseguridad alimentaria moderada y severa de las cerca de 40 mil familias en pobreza extrema y carencia alimentaria trazadas como línea base en 2015.¹⁵

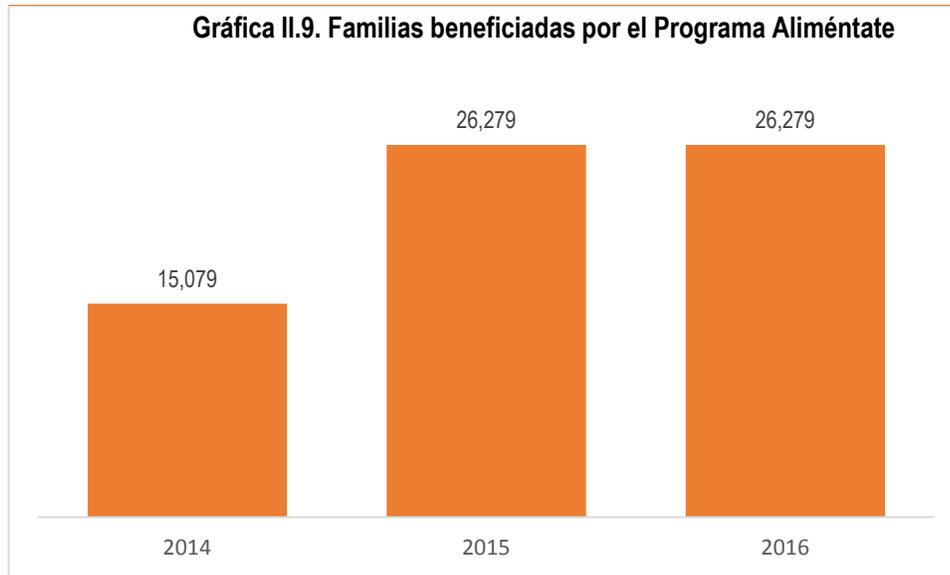
En base a la información arriba señalada y en función de la disponibilidad presupuestal, se establece la atención prioritaria para 26,279 familias que se encuentren en inseguridad alimentaria severa y moderada, atendiendo de esta manera al 86.9% de la población objetivo.

Tabla II.21. Paquetes alimentarios entregados por el Programa Aliméntate en 2015

Delegación	Número de paquetes	Porcentaje
Álvaro Obregón	2,229	8.5%
Azcapotzalco	481	1.8%
Benito Juárez	149	0.6%
Coyoacán	1,033	3.9%
Cuajimalpa	396	1.5%
Cuauhtémoc	873	3.3%
Gustavo A. Madero	3,266	12.4%
Iztacalco	784	3.0%
Iztapalapa	8,780	33.4%
Magdalena Contreras	645	2.5%
Miguel Hidalgo	205	0.8%
Milpa Alta	812	3.1%
Tláhuac	1,856	7.1%
Tlalpan	2,067	7.9%
Venustiano Carranza	1,080	4.1%
Xochimilco	1,623	6.2%
Total	26,279	100%

Fuente: Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base Programa Aliméntate. Secretaría de Desarrollo Social, Ciudad de México, 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final



Fuente: Elaboración propia con información de la Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base Programa Aliméntate. Secretaría de Desarrollo Social, Ciudad de México, 2016.

5.5 Alineación Programática

El diseño y operación de este Programa se encuentra alineado a lo dispuesto en los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y del Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2014-2018, como se muestra en las siguientes tablas.

Tabla II.122. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

ALINEACIÓN	ÁREA DE OPORTUNIDAD 6	OBJETIVO 1	META 1	LÍNEA DE ACCIÓN
Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.	Alimentación.	Contribuir a la consecución y seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	Incrementar el acceso a alimentos nutritivos balanceados y de buena calidad por parte de la población del Distrito Federal.	<ul style="list-style-type: none"> Promover que las mujeres en condición de vulnerabilidad tengan acceso a programas que mejoren la alimentación de su familia.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Aliméntate 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Tabla II.23. Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018

ALINEACIÓN	ÁREA DE OPORTUNIDAD	OBJETIVO
Programa Sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	Alimentación	Proteger el derecho a la alimentación, poniendo especial énfasis en la atención de quienes se encuentran en situación de riesgo, vulnerabilidad, marginación o exclusión, derivados de factores biológicos o socioeconómicos, discriminación y estigma, como un mecanismo de equidad y justicia social en la Ciudad de México.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Aliméntate 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

5.6 Operación del Programa

Tabla II.24. Requisitos para ser beneficiario del Programa Aliméntate

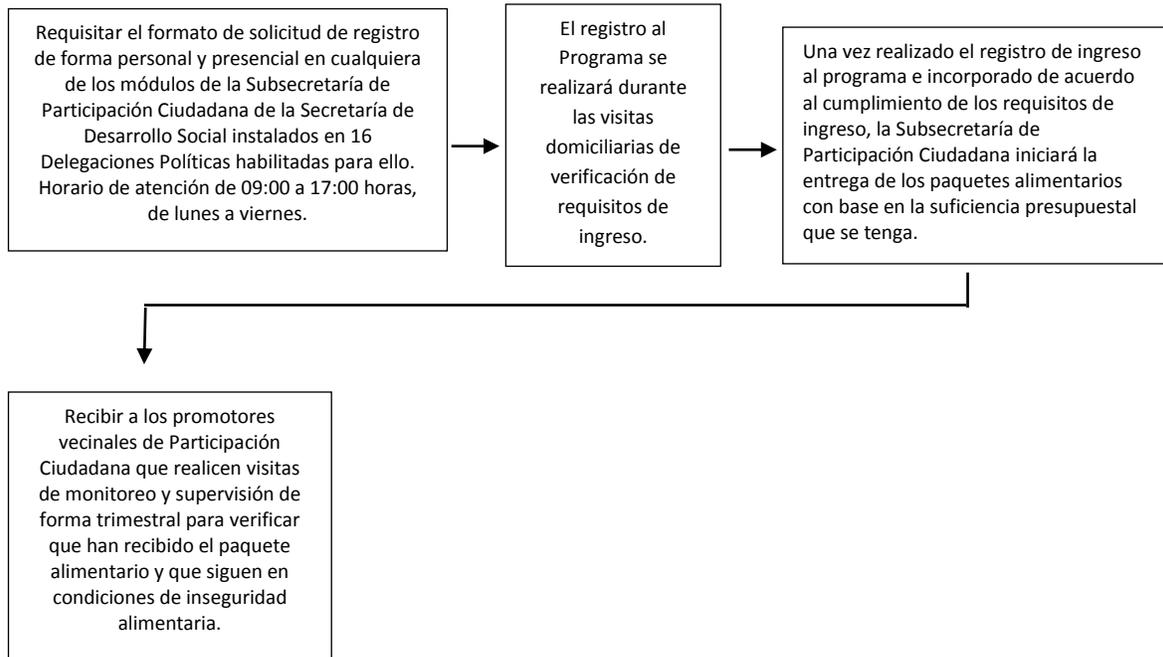
Personas solicitantes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser identificado como familia en situación de inseguridad alimentaria en la Ciudad de México y que residan en una colonia de bajo y muy bajo nivel del Índice de Desarrollo Social (IDS) conforme al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF); 2. El solicitante deberá ser mayor de 18 años de edad; la excepción en caso de ser menor de edad es ser jefa(e) de familia; 3. Para el caso del mayor de edad proporcionar al personal de la Subsecretaría de Participación Ciudadana original y fotocopia simple de la credencial vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE); 4. Para el caso del menor de edad jefa (e) de familia, deberá presentar original y fotocopia de documento de identificación y comprobante de domicilio. Los originales se utilizarán sólo para cotejo; 5. Solicitar el ingreso al <i>Programa Aliméntate</i>.
------------------------------	---

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Aliméntate 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

Diagrama 5. Flujo de operación del Programa Aliméntate 2016



Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Aliméntate 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

5.7 Participación social

El *Programa Aliméntate* garantiza el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de los habitantes de la Ciudad de México.

Tabla II.25. Participación social

Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Solicitante	Implementación	Individual	Información y consulta

Fuente: Reglas de Operación del Programa Aliméntate 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

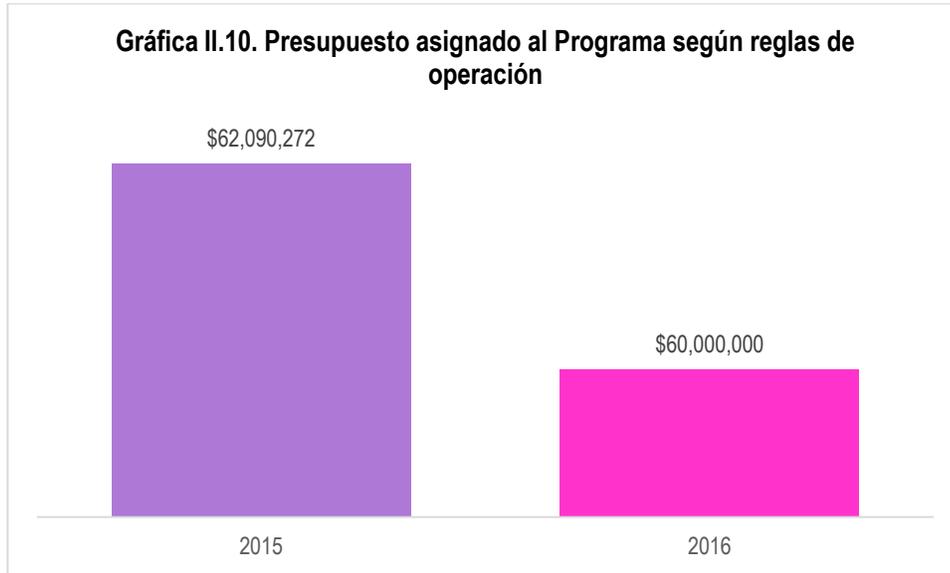
5.8 Presupuesto asignado

Con fundamento en la *Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal*, de la *Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal* y de la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal*, considerando la meta de atender a un estimado de 26,279 familias mensualmente, con igual número de paquetes cuyo costo unitario estimado es de \$190.00, se autorizó un presupuesto de \$60'000,000.00 para ejercer durante el ejercicio fiscal 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

Como se puede apreciar en la siguiente gráfica, en su segundo año de operación como Programa Social con presupuesto propio, Aliméntate recibió 3.4% menos presupuesto, conservando el mismo número de familias beneficiarias de los paquetes alimentarios mensuales.



Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Aliméntate 2016.

5.9 Indicadores de desempeño

Con la finalidad de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente Programa, la entidad responsable de su operación estableció los siguientes indicadores atendiendo a la metodología de Marco Lógico.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Tabla II.26. Matriz de Indicadores de desempeño

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado 2015	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la medición	Supuestos
Fin	Contribuir al acceso a la seguridad alimentaria de los habitantes del DF con carencia por acceso a la alimentación.	Variación en el porcentaje de la población con carencia alimentaria	$((\text{Población en carencia alimentaria en la Ciudad de México el periodo } t / \text{Población en carencia alimentaria en la Ciudad de México el periodo } t-1) - 1) * 100$	N.D.	Eficacia	Variación Porcentual	Medición multidimensional de la pobreza, CONEVAL	Subdirección de Evaluación	Se mantiene la estabilidad macroeconómica
Propósito	Disminuyó la población con inseguridad alimentaria moderada y severa atendida	Porcentaje de los beneficiarios que han disminuido su inseguridad alimentaria severa y moderada	$(\text{Total de beneficiarios que disminuyeron la carencia alimentaria severa y moderada atendidos por el Programa} / \text{Total de beneficiarios atendidos por el Programa}) * 100$	25%	Eficacia	Porcentaje	Cuestionario de Satisfacción del Programa	Subdirección de Evaluación	Existen los recursos financieros necesarios para atender a los beneficiarios
Componentes	Se han entregado paquetes alimentarios	Porcentaje de paquetes alimentarios entregados	$(\text{Total de paquetes alimentarios entregados} / \text{Total de paquetes programados}) * 100$	100%	Eficacia	Porcentaje	Informe mensual de paquetes entregados	Subdirección de Evaluación	El proveedor entrega los paquetes alimentarios en tiempo y forma
	Canalizar a la población beneficiaria del Programa Aliméntate tanto a los programas del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México	Porcentaje de beneficiarios vinculados a los Programas del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México que hacen uso de los Programas	$(\text{Total de beneficiarios vinculados a los Programas del Sistema de Seguridad Alimentaria que hacen uso de los Programas} / \text{Total de beneficiarios del Programa Aliméntate}) * 100$	N.D.	Eficacia	Porcentaje	Informe trimestral de las verificaciones territoriales	Subdirección de Evaluación	Los programas integrantes del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México tienen suficiencia presupuestal para atender a los beneficiarios vinculados
Actividades	Orientaciones alimentarias a la población atendida	Porcentaje de orientaciones realizadas	$(\text{Total de beneficiarios que manifiestan mediante la aplicación del cuestionario de verificación usar los menús entregados en las orientaciones} / \text{Total de})$	N.D.	Eficacia	Porcentaje	Informe trimestral de las verificaciones territoriales	Subdirección de Evaluación	Los menús están disponibles en tiempo y forma

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

			beneficiarios del Programa) * 100						
Valoración de los beneficiarios	Porcentaje de beneficios valorados	de	(Total de beneficiarios aceptados/Total de cuestionarios de selección levantados) * 100	N.D.	Eficacia	Porcentaje	informes trimestrales de la subdirección de Evaluación	Subdirección de Evaluación	Los promotores pueden acceder a las zonas donde se encuentran los posible beneficiarios
Verificaciones realizadas	Porcentaje de verificaciones realizadas	de	(Verificaciones territoriales realizadas/Verificaciones territoriales programadas) * 100	N.D.	Eficacia	Porcentaje	Informe trimestral de actividades territoriales	Subdirección de Evaluación	Los promotores pueden acceder a las zonas donde se encuentran los posible beneficiarios
Difusión de las orientaciones alimentarias	Porcentaje de acciones de difusión de orientaciones realizadas	de	(Acciones de difusión de orientaciones alimentarias realizadas en el periodo / Acciones de difusión de orientaciones alimentarias programadas) * 100	N.D.	Eficacia	Porcentaje	Informe trimestral de actividades territoriales	Subdirección de Evaluación	La información recuperada en campo es fehaciente

Fuente: Reglas de Operación del Programa Aliméntate 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Fuente de resultados: Fuente: Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base Programa Aliméntate. Secretaría de Desarrollo Social, Ciudad de México, 2016.

¹⁵ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Aliméntate 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

II.6. Programa Desayunos Escolares

6.1 Fundamento Jurídico

Con fundamento en los artículos 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 último párrafo, 6, 40 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33 y 34 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 102 quinto párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 2 y 12 del Decreto de fecha 3 de julio de 1997, por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; 15 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se emitió el *Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2016*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (G.O.D.F.) el 29 de enero de 2016.

6.2 Antecedentes

El 2 de febrero de 1861, el Presidente Interino Benito Juárez promulga la *Ley de Secularización de Hospitales y Establecimientos de Beneficencia*, quedando a cargo del Estado esta actividad. Posteriormente durante el Porfiriato se promulga la Ley de beneficencia privada para impulsar la participación de los particulares sin fines de lucro y con garantías y legitimidad de estas acciones de beneficencia. El primer establecimiento de tipo guardería que se conoce se remonta a 1837 en el Mercado del Volador. En 1865 la emperatriz Carlota Amalia crea la "Casa de Asilo de la Infancia", en donde las damas a su servicio dejaban temporalmente a sus hijos mientras trabajaban; y en 1869 funda "El Asilo San Carlos", donde los hijos de las mujeres trabajadoras recibían cuidado y alimentos durante la jornada laboral de sus madres. Este es el primer esfuerzo oficial de brindar este servicio.

En diciembre de 1887 se funda la Casa Amiga de la Obrera para dar cuidado, educación y alimentos a hijos de madres trabajadoras junto con niños abandonados. En 1929 nace la "Asociación Nacional de Protección a la Infancia", la cual crea y sostiene a 10 "Hogares Infantiles" que en 1937 cambiaron su denominación por "Guarderías Infantiles". Posteriormente, las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl y un grupo de voluntarias fundan la *Gota de*

leche con el propósito inicial de atender las necesidades alimenticias de la población infantil en Tacubaya. En 1942, por disposición del Presidente de la República Manuel Ávila Camacho, el apoyo que se daba a través del Programa "Gota de Leche" se transformó en desayunos escolares completos creándose los comités respectivos, con lo cual se institucionaliza el Programa. A fines de los años setenta el DIF lo toma con los *Programas de Raciones Alimentarias (PRA)* y *Asistencia Social Alimentaria a Familias (PASAF)*, operando de manera centralizada hasta 1997.

A partir de la descentralización de los programas alimentarios, en 2001 el SNDIF convocó a los Sistemas DIF estatales para desarrollar un proyecto de coordinación en este tipo de programas, dando como resultado la *Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)*, con la finalidad de contribuir a mejorar el estado de nutrición de los sujetos de asistencia social y mejorar la calidad de la nutrición de la población dados los problemas de salud pública, como obesidad, por los malos hábitos alimenticios y estilos de vida poco saludables.

6.3 Objetivos del Programa

El *Programa Desayunos Escolares*, en sus reglas de operación 2016, establece como entidad responsable de la operación del Programa al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), a través de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria (DEAA), contando con el apoyo técnico de la Dirección de Desayunos Escolares, la Subdirección de Programación y Control, la Jefatura de Unidad Departamental de Operación y Supervisión, el Módulo de Orientación, Quejas y Seguimiento a Cuotas de Recuperación, Aseguramiento a la Calidad, Orientación Alimentaria y la Subdirección de Soporte Técnico.

Este Programa es de carácter Federal, por lo tanto, la normatividad local está alineada a las disposiciones emitidas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) en el documento *Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)*, en donde se precisan los objetivos, requisitos generales, población objetivo y criterios nutrimentales para determinar los insumos del desayuno escolar.

Objetivo General

Contribuir a que las y los 906,961 niñas y niños inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y especial, ubicadas

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

preferentemente en las unidades territoriales con Índice de Desarrollo Social: medio, bajo y muy bajo, mejoren su alimentación a través de la entrega de raciones alimenticias y asesorías técnicas alimentarias.

Objetivos Específicos

- Entregar raciones alimenticias, basada en los criterios de calidad nutricia, aproximándose a un contenido energético promedio del 25% del total diario recomendado de acuerdo con la etapa de crecimiento de las niñas y los niños; consumiéndose de lunes a viernes durante los ciclos escolares que comprenda el ejercicio fiscal 2016. Bajo los principios de equidad social y de género a quienes no cuenten con acceso a alimentos nutritivos, principalmente para aquellos grupos vulnerables como son: niñas, niños.
- Proporcionar asesorías técnicas alimentarias, con la finalidad de promover cambios en las prácticas de la población beneficiada por el *Programa Desayunos Escolares*, mediante el consumo de alimentos saludables y orientación saludable.

6.4 Población objetivo y cobertura

El *Programa Desayunos Escolares* consiste en la entrega de desayunos a niños y niñas inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y especial, ubicadas preferentemente en zonas con Índice de Desarrollo Social muy bajo, bajo y medio. Este Programa se enfoca principalmente en las zonas prioritarias.

En las Reglas de Operación 2016 de este Programa¹⁶, se presentan las población potencial, objetivo y beneficiaria del mismo, así como su línea base de la siguiente manera:

Población Potencial. De acuerdo con los datos estadísticos de la Secretaría de Educación Pública, en 2015 había aproximadamente 1'175,936 niños registrados en el Sistema Educativo Nacional en los niveles inicial, preescolar, escolar y especial en la Ciudad de México. (Fuente citada: Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal. 2015-2016).

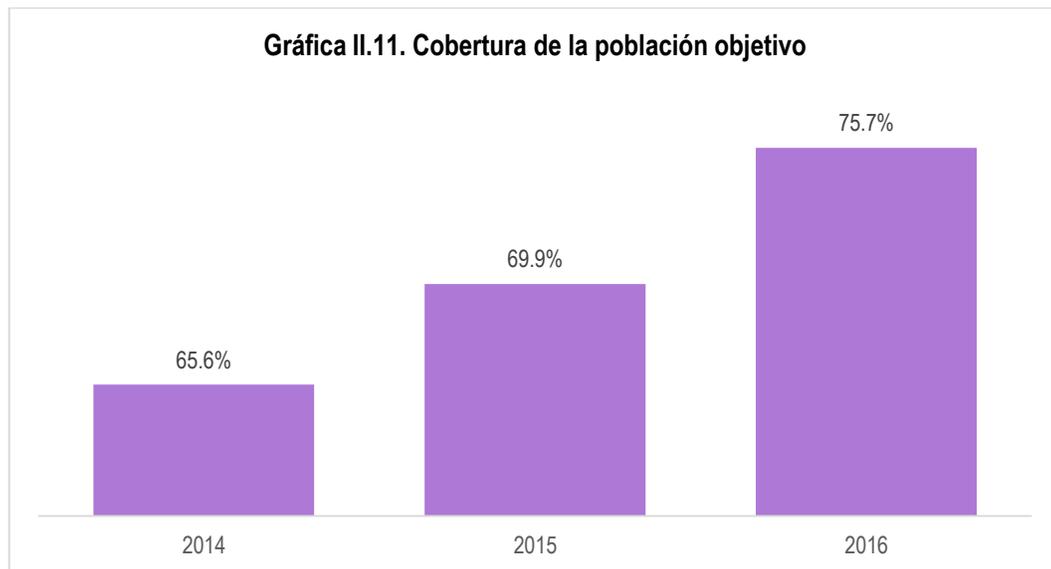
Población Objetivo. Niños inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México en los niveles inicial, preescolar, escolar y especial, ubicadas preferentemente en las unidades territoriales con Índice de Desarrollo Social muy bajo, bajo y medio, mismos que ascienden a

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México Informe Final

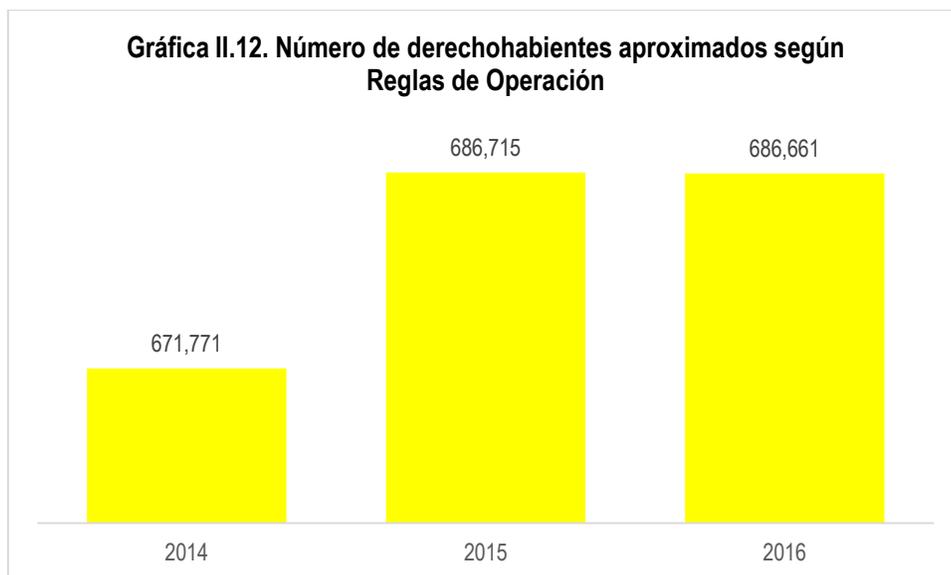
906,961 menores. (Fuente citada: Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal. 2014-2015).

Población Beneficiaria. La población infantil derechohabiente beneficiada por el programa asciende a 686,661 educandos aproximadamente.

Línea base. Estimada a través del porcentaje de los 686,661 niños derechohabientes beneficiados por el programa en relación a los 906,961 de la población objetivo.



Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2016 y Evaluación Interna 2016 Programa de Desayunos Escolares operado en 2015.

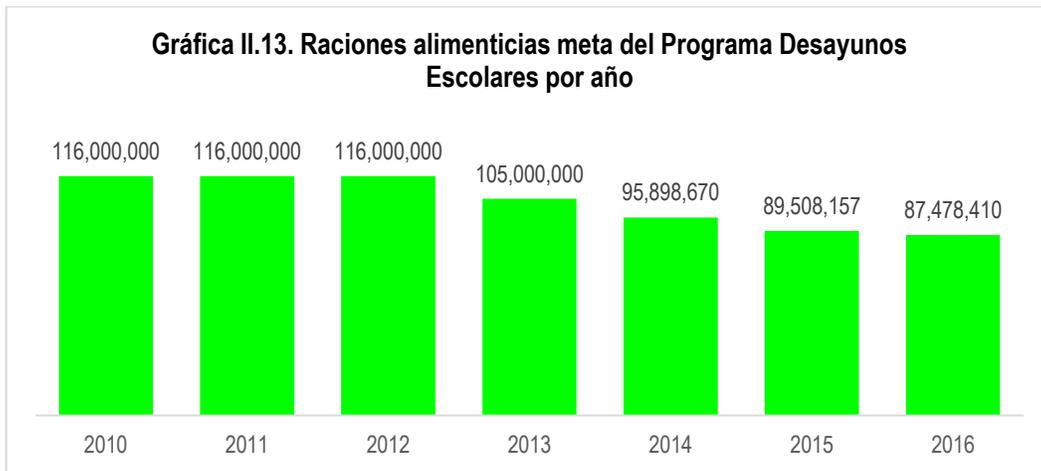


Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

Fuente: Elaboración propia con información de las Evaluaciones Internas 2015 y 2016 del Programa de Desayunos Escolares y Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2016.

En las mencionadas reglas de operación, también se presenta como meta el distribuir 87'478,410 raciones alimenticias, aproximadamente a 686,661 derechohabientes, lo que representa una cobertura de 75.7% de la población objetivo de niños que asiste a planteles ubicados en las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, ubicadas preferentemente en las zonas con Índice de Desarrollo Social muy bajo, bajo y medio.



Fuente: Elaboración propia con información de las Evaluaciones Internas 2015 y 2016 del Programa de Desayunos Escolares y Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Tabla II.27. Derechohabientes del Programa Desayunos Escolares por demarcación territorial para el ciclo escolar 2015-2016 (según ubicación del plantel)

Delegación	Número de paquetes	Porcentaje
Álvaro Obregón	43,762	6.4%
Azcapotzalco	25,281	3.7%
Benito Juárez	5,976	0.9%
Coyoacán	25,448	3.7%
Cuajimalpa	14,098	2.1%
Cuauhtémoc	29,481	4.3%
Gustavo A. Madero	110,576	16.2%
Iztacalco	23,329	3.4%
Iztapalapa	185,023	27.1%
Magdalena Contreras	22,486	3.3%
Miguel Hidalgo	15,098	2.2%
Milpa Alta	18,858	2.8%
Tláhuac	45,737	6.7%
Tlalpan	47,762	7.0%
Venustiano Carranza	27,001	4.0%
Xochimilco	42,819	6.3%
Total	682,735	100%

Fuente: Evaluación Interna 2016 Programa de Desayunos Escolares operado en 2015.

6.5 Alineación Programática

El diseño y operación de este Programa se encuentra alineado a lo dispuesto en los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y del Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2014-2018, como se muestra en las siguientes tablas.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Tabla II.28. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

ALINEACIÓN	ÁREA DE OPORTUNIDAD 6	OBJETIVO 1	META 2	LÍNEA DE ACCIÓN
Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.	Alimentación.	Contribuir a la consecución y seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	Disminuir los índices de desnutrición, obesidad y desequilibrios alimentarios, de la población del Distrito Federal.	1. Vincular las políticas de prevención de la obesidad y malnutrición con las de acceso al derecho a la alimentación.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Tabla II.29. Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018

ALINEACIÓN	ÁREA DE OPORTUNIDAD	OBJETIVO 1	META SECTORIAL	POLÍTICA PÚBLICA 1
Programa Sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	Alimentación	Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	1. Incrementar el acceso a alimentos nutritivos, balanceados y de buena calidad por parte de la población del Distrito Federal. 2. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, el Instituto de las Mujeres, entre otros entes públicos, fortalecerá los programas y acciones de acceso a la alimentación de las madres solas, de sus hijas e hijos menores de 15 años. 3. Incrementar en 40% la promoción, capacitación y difusión del conocimiento y las competencias del cuidado de la salud y la alimentación para el 2018.	La Secretaría de Desarrollo Social y el DIF-DF fortalecerán la difusión de información y desarrollarán talleres con enfoque nutricional, social y cultural de los hábitos que previenen la obesidad y malnutrición.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

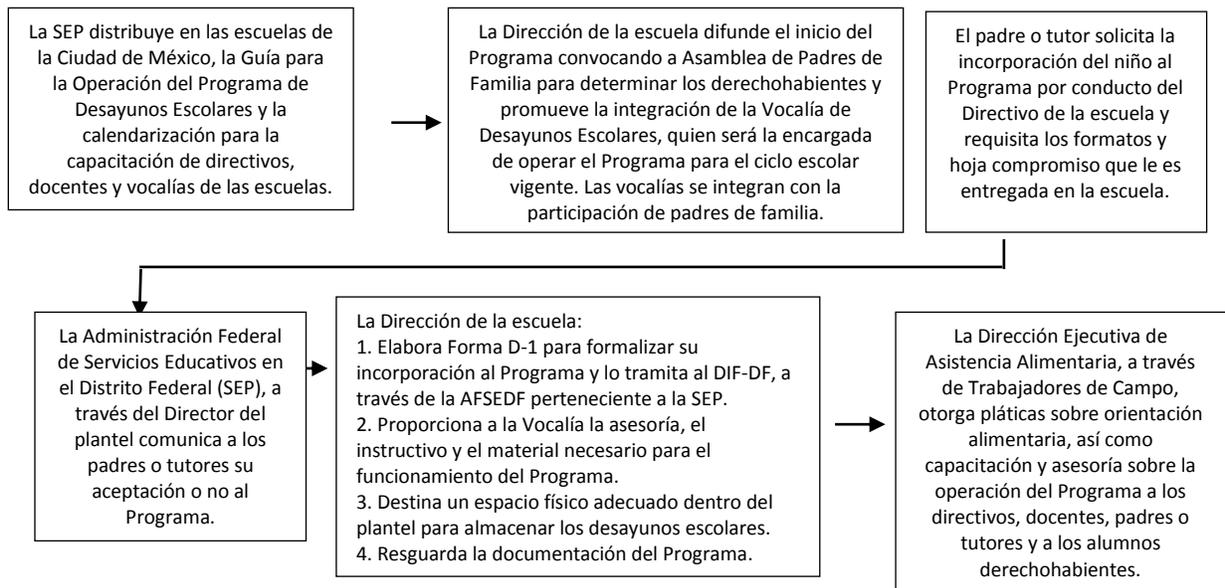
6.6 Operación del Programa

Tabla II.30. Requisitos para ser beneficiario del Programa Desayunos Escolares 2016

Institución educativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser escuela pública del Sistema Educativo Nacional comprobable y con Clave de Centro de Trabajo (CCT) que le proporciona la Secretaría de Educación Pública (SEP) adscrita al Subsistema de Educación Básica de la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal (AFSEDF). 2. Estar ubicada en el Distrito Federal, en zonas de medio, bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social, preferentemente. 3. El Plantel debe contar con un espacio apropiado para el resguardo de los insumos de acuerdo con la Guía para la Operación de Desayunos Escolares.
Personas solicitantes	<ol style="list-style-type: none"> 1. El niño debe estar inscrito como alumno en una escuela pública en el Distrito Federal, adscrita al Subsistema de Educación Básica de la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal (AFSEDF) en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Primaria y Especial; 2. El padre o tutor solicita la incorporación del niño al Programa por conducto del Directivo de la escuela y llenar una hoja compromiso que le es entregada en la escuela; 3. Aportar durante todo el ciclo escolar, una cuota de recuperación de \$0.50 por cada desayuno escolar consumido o pedir la exención de la cuota, cuando la situación económica del padre, madre, tutor(a) lo imposibilite para hacerlo.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016

Diagrama 6. Flujo de operación del Programa Desayunos Escolares 2016



Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Tabla II.31. Derechos y obligaciones de los beneficiarios del Programa Desayunos Escolares 2016

Derechos	Obligaciones
a) Recibir de lunes a viernes, durante los días hábiles del ciclo escolar, los insumos que integran el desayuno escolar; conforme la suficiencia presupuestal lo permita. b) Consumir su desayuno escolar en las instalaciones de la escuela y preferentemente al inicio de clases. c) Recibir orientación alimentaria sobre el contenido nutricional del desayuno escolar. d) Solicitar la exención de la cuota de recuperación cuando la situación del padre o tutor(a), le impida realizar la aportación.	a) Aportar puntualmente la cuota de recuperación. b) Participar o apoyar a la Vocalía de Desayunos Escolares. c) Vigilar el cumplimiento del Programa y reportar cualquier anomalía ante las instancias correspondientes.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

6.7 Participación social

El *Programa Desayunos Escolares* promueve la participación de los niños derechohabientes, así como de sus padres o tutores, directivos y docentes de las instituciones educativas participantes a fin de que coadyuven en la operación y desarrollo del Programa.

Tabla II.32. Participación social

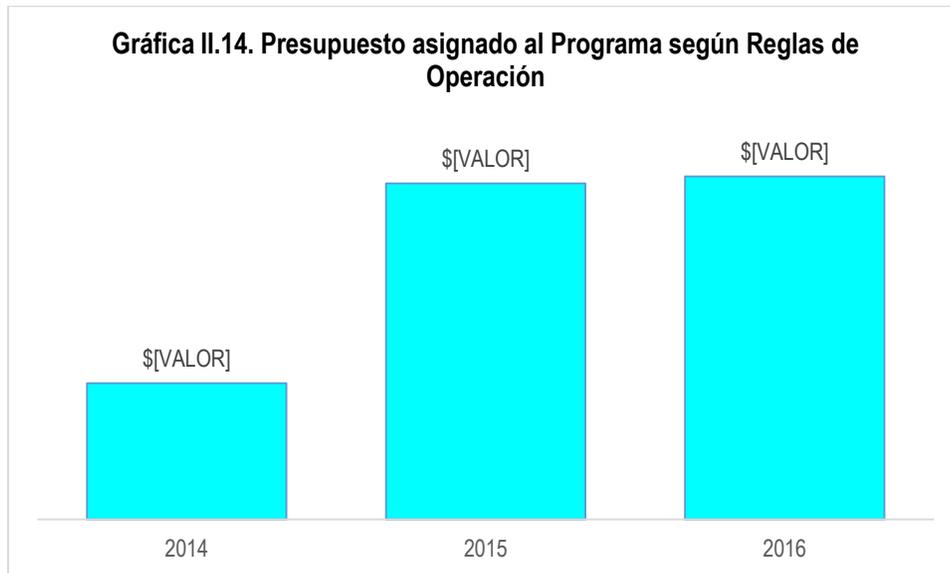
Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Vocalías	Implementación	Colectiva	De supervisión

Fuente: Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

6.8 Presupuesto asignado

Con fundamento en la *Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal*, de la *Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal* y de la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal*, considerando la meta de distribuir 87'478,410 raciones alimenticias durante el año, a aproximadamente 686,661 alumnos derechohabientes, se autorizó un presupuesto de \$689'708,976.00 para ejercer durante el ejercicio fiscal 2016, sujeto a modificaciones por restricciones presupuestales. Este recurso se constituye con aportaciones tanto Federales como Locales.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final



Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2014, 2015 y 2016.

6.9 Indicadores de desempeño

Con la finalidad de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente Programa, la entidad responsable de su operación estableció los siguientes indicadores atendiendo a la metodología de Marco Lógico.

Tabla II.33. Matriz de Indicadores de desempeño

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultados 2015	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Medios de Verificación	Unidad Responsable
Fin	Contribuir al acceso a la seguridad alimentaria de niñas y niños del D.F. pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, de los niveles inicial, preescolar, escolar y especial.	Porcentaje de niñas y niños de 3 a 12 años que habitan en el D.F. con seguridad alimentaria	$\frac{\text{Total de niñas y niños de 3 a 12 años con seguridad alimentaria}}{\text{Total de habitantes del D.F.}} \times 100$	N.D.	Eficacia	Personas	Bianual	CONEVAL	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria
Propósito	Las niñas y niños inscritos en escuelas públicas del D.F., de nivel inicial, preescolar, escolar y especial, ubicadas	Porcentaje de las niñas y niños del D.F., pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, de los niveles iniciales.	$\frac{\text{Total de niñas y niños que se benefician por el programa}}{\text{Total de niñas y niños del Distrito Federal, pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, de los niveles iniciales}} \times 100$	53.46%	Eficacia	Personas	Anual	Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal, 2015.	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

	preferentemente en las unidades territoriales del Índice de Desarrollo Social medio, bajo y muy bajo, han mejorado su alimentación.	preescolar, escolar y especial beneficiados por el programa	los niveles inicial, preescolar, escolar y especial)*100						
Componentes	Cl. Raciones alimenticias entregadas	Porcentaje de raciones alimenticias distribuidas respecto del total de raciones alimenticias programadas	(Número de raciones distribuidas / Total de raciones programadas)* 100	97.39%	Eficacia	Raciones	Semestral	Informe anual de Facturación del Proveedor y Programaciones total anual	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria
	C2 Asesorías Técnicas Alimentarias proporcionadas	Porcentaje de Visitas de Asistencia Técnica realizadas en los planteles escolares inscritos en el Programa	(Número de Visitas de Asistencia Técnica realizadas/ Número de Visitas de Asistencia Técnica programadas) * 100	102.37%	Eficacia	Visitas de Asistencia Técnica	Semestral	Informes de Dirección, Metas Mensuales de la JUD de Operación y Supervisión	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria
Actividades	A.1.1. Adquisición de raciones	Tasa de variación del número de raciones adquiridas	((Número de raciones adquiridas en el periodo 2016/ Número de raciones adquiridas en el 2015)-1)*100	-7.3%	Eficacia	Raciones	Trimestral	Portal Aplicativo de la Secretaría De Hacienda y Crédito Público (PASH)	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria
	A.1.2. Distribución de las raciones en los planteles inscritos al programa	Tasa de variación del número de raciones distribuidas	((Número de raciones distribuidas en el periodo 2016 / Número de raciones distribuidas en el 2015) - 1)*100	-7.3%	Eficacia	Raciones	Trimestral	Informe de gestión	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria
	A.2.1. Capacitación de la operación del programa a Vocalías y Directivos de los planteles beneficiarios	Porcentaje de planteles escolares inscritos en el programa que reciben capacitación para la operación del programa	(Total de planteles escolares que reciben capacitación/ Total de planteles escolares inscritos en el programa)*100	N.D.	Eficacia	Planteles	Trimestral	Informes de Metas Mensuales de la JUD de Operación y Supervisión	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria
	A.2.2. Visitas de supervisión a los planteles inscritos en el programa	Porcentaje de planteles supervisados en el mes. respecto al total de planteles	(Total de planteles escolares supervisados en el mes/ Total de planteles escolares programados	99.35%	Eficacia	Planteles	Trimestral	Informes de Metas Mensuales de la JUD de Operación y Supervisión	Informes de Metas Mensuales de la JUD de Operación y Supervisión

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

		escolares programados	para supervisar en el mes) x100						
	A.2.3. Orientaciones Alimentarias de la Operación del Programa a Vocalias y Directivos de los Planteles beneficiarios	Porcentaje de planteles escolares inscritos en el programa que reciben capacitación para la operación del programa	(Acciones de orientación alimentaria realizadas en escuelas beneficiarias del PDE en el periodo / Acciones de orientación alimentarias programadas en el periodo a realizar en escuelas)*100	100%	Eficacia	Acciones de orientación	Trimestral	Informes de Metas Mensuales de la JUD de Operación y Supervisión	Informes de Metas Mensuales de la JUD de Operación y Supervisión

Fuente: Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Fuente de Resultados 2015: Evaluación Interna 2016 Programa de Desayunos Escolares operado en 2015.

¹⁶ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

II.7. Programa Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal

7.1 Fundamento Jurídico

Con fundamento en los artículos 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 último párrafo, 6, 40 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33 y 34 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 102 quinto párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 2 y 12 del Decreto de fecha 3 de julio de 1997, por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; 15 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se emitió el *Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal 2016*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (G.O.D.F.) el 29 de enero de 2016.

7.2 Antecedentes

El 24 de abril del año 2000 se promulga la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, con lo cual se asume entre las atribuciones del Estado, la responsabilidad para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales, en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social. A este efecto, como parte de las políticas públicas en materia social, el Gobierno del Distrito Federal expide, el 3 de octubre de 2008, la *Ley que establece el derecho a recibir un apoyo alimentario a las madres solas de escasos recursos residentes en el Distrito Federal* y al mismo tiempo se crea el *Programa Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal*, el cual entra en vigor el 1° de septiembre de 2009.

Originalmente este Programa otorgaba apoyo alimentario en especie, así como acceso a servicios de salud, atención psicológica y jurídica. En 2014 el apoyo alimentario en especie se cambió por un vale electrónico con una ministración mensual de \$269.16. En 2015 se fortaleció el servicio de atención psicológica, jurídica, además de los talleres de capacitación laboral, salidas recreativas y culturales.

7.3 Objetivos del Programa

El *Programa Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal*, en sus reglas de operación 2016, establece como entidad responsable de la operación del Programa al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario (DEANDC), Subdirección de Programas Especiales para la Niñez (SPE), y de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos (DEAJ), quienes se encargarán de la implementación del Programa y seguimiento de los beneficiarios, con los siguientes objetivos.

Objetivo General

Apoyar a las madres solas de la Ciudad de México que tienen un ingreso menor a dos salarios mínimos, y a sus hijos menores de 15 años de edad para que mejoren su alimentación y tengan atención de salud, psicológica, jurídica, recreativa y cultural, a través de la entrega de la transferencia económica y los servicios de atención integral; y de esta manera coadyuvar al bienestar de las madres solas y sus hijos. Para 2016 el programa pretende atender a 1,711 madres solas.

El apoyo económico obedece a la *Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal*.

Objetivos Específicos

- Otorgar un apoyo económico mensual para alimentación de \$292.16 pesos que equivale a cuatro días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal en 2016, como complemento de la canasta básica alimentaria, otorgado a través de una tarjeta electrónica que será de uso exclusivo para alimentos.
- Otorgar atención integral a las madres solas inscritas en el Programa, y a sus hijas e hijos, a través de los siguientes servicios: atención psicológica, actividades culturales y recreativas, asesoría jurídica en materia de derecho familiar y servicios de salud, los dos últimos a través de una canalización.

7.4 Población objetivo y cobertura

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

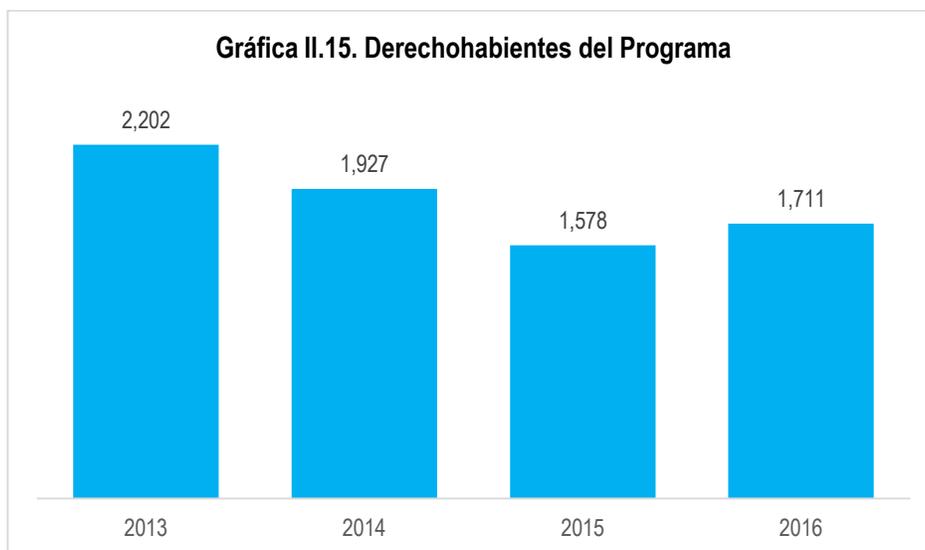
En las Reglas de Operación 2016 de este Programa¹⁷, se presentan las poblaciones potencial, objetivo y beneficiaria del mismo, así como su línea base de la siguiente manera y fuentes citadas:

Población Potencial. En la Ciudad de México hay aproximadamente 661,275 madres solas (28% del total nacional) que aportan la totalidad de los recursos para la manutención de los hijos, de acuerdo con las cifras del proyecto de decreto por el que se crea la Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos del Distrito Federal.

Población Objetivo. Se estima, con base en información del INEGI (2012), que hay unas 188,320 madres solas en la Ciudad de México con hijos menores de 15 años de edad y que tienen un ingreso no mayor a dos salarios mínimos.

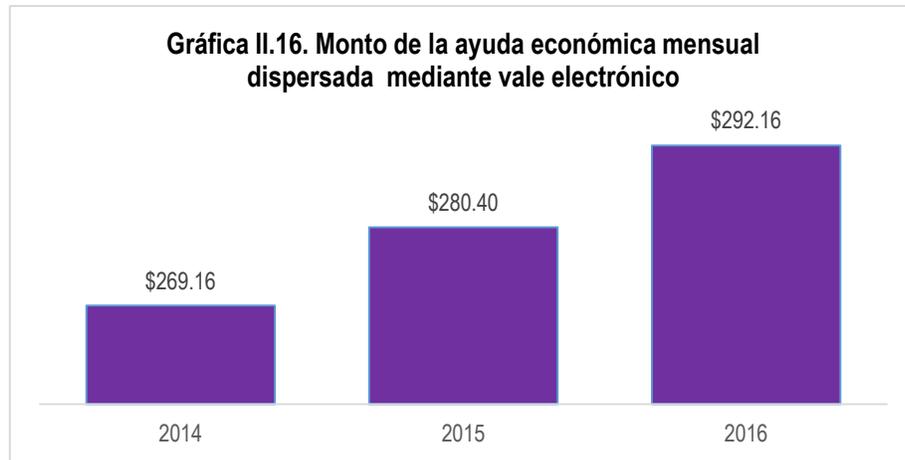
Población Beneficiaria. Se considera beneficiar a 1,711 madres solas (con la entrega del vale electrónico más el beneficio de la atención integral) con hijos menores de 15 años de edad.

Línea base. La línea base está estimada en relación al monto inicial que el Programa entregaba a las derechohabientes en el año 2014, cuando el Programa cambió las despensas en especie por vale electrónico con apoyo económico para alimentos, por \$269.16 pesos. Para el ejercicio fiscal 2016 dicho monto asciende a \$292.16 pesos (incremento de 2.77%).



Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal 2016 y Evaluación Interna 2016 Programa apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal operado en 2015.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final



Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal 2016 y Evaluación Interna 2016 Programa apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal operado en 2015.

En las reglas de operación del ejercicio fiscal 2016 se planteó una meta de 1,711 dispersiones mensuales a igual número de mujeres derechohabientes que conforman el padrón del Programa. Así mismo, se estima brindar durante 2016 un total de 5,400 atenciones integrales (asesoría jurídica, a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; atención psicológica, mediante la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario; servicios de salud de primer nivel, a través de una canalización a la Subdirección de Promoción a la Salud y Asistencia Comunitaria; visitas y actividades lúdicas y recreativas para las madres derechohabientes y sus hijos).

Tabla II.34. Apoyos otorgados por el Programa Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal 2013-2016

Año	Apoyos alimentarios ⁽¹⁾	Recursos destinados	Atenciones integrales ⁽²⁾	Mujeres beneficiadas con el apoyo alimentario
2013	4,002	\$600,000.00	Poco más de 20,000	2,202
2014	16,244	\$4'000,000.00	28,910 (12,666 + 16,244)	1,927
2015	22,876	\$4'000,000.00	25,498 (2,622 + 22,876)	1,578
2016 ⁽³⁾	20,532	\$6'000,000.00	25,932 (5,400 + 20,532)	1,711

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal 2016 y Evaluación Interna 2016 Programa apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal operado en 2015.

⁽¹⁾ En 2013 se refiere a despensas en especie, a partir de 2014 consiste en apoyo económico en forma de vale electrónico canjeable solo por alimentos.

⁽²⁾ Asesoría jurídica, atención psicológica, servicios de salud de primer nivel, visitas y actividades lúdicas y recreativas para las madres derechohabientes y sus hijos, más las dispersiones a través de vales electrónicos (o despensas otorgadas en 2013).

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

⁽³⁾ Meta establecida en las reglas de operación 2016.

Tabla II.35. Derechohabientes del Programa por demarcación territorial a mayo de 2016

Delegación	Número de derechohabientes	Porcentaje
Álvaro Obregón	84	4.9%
Azcapotzalco	48	1.6%
Benito Juárez	39	1.3%
Coyoacán	217	15.6%
Cuajimalpa	79	9.1%
Cuauhtémoc	88	6.7%
Gustavo A. Madero	135	3.9%
Iztacalco	93	5.7%
Iztapalapa	520	23.0%
Magdalena Contreras	22	1.2%
Miguel Hidalgo	22	2.0%
Milpa Alta	21	2.3%
Tláhuac	70	3.6%
Tlalpan	98	5.9%
Venustiano Carranza	69	5.8%
Xochimilco	106	7.4%
Total	1,711	100%

Fuente: Evaluación interna 2016 Programa apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal operado en 2015.

7.5 Alineación Programática

El diseño y operación de este Programa se encuentra alineado a lo dispuesto en los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y del Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2014-2018, como se muestra en las siguientes tablas.

Tabla II.36. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

ALINEACIÓN	ÁREA DE OPORTUNIDAD	OBJETIVO	META	LÍNEAS DE ACCIÓN
Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.	1. Discriminación y Derechos Humanos.	2. Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal.	1. Aplicar estrategias para disminuir de manera sustancial el 2.2%* de la población que se encuentra en pobreza extrema,	1. Diseñar e implementar programas integrales contundentes en contra de la pobreza en las colonias de más alto índice de

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

			aplicando programas integrales que atiendan a todos los grupos de edad con la corresponsabilidad de la sociedad civil organizada.	marginalidad. 2. Establecer indicadores para evaluar la eficacia, pertinencia e impacto de los programas de combate a la pobreza, en el corto y mediano plazo.
Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.	6. Inseguridad alimentaria y malnutrición en algunos sectores de la población, especialmente en función de su condición de vulnerabilidad.	Contribuir a la consecución y seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	Incrementar el acceso a alimentos nutritivos, balanceados y de buena calidad por parte de la población del Distrito Federal.	Promover que las mujeres en condición de vulnerabilidad tengan acceso a programas que mejoren la alimentación de su familia.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Tabla II.37. Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018

ÁREA DE OPORTUNIDAD	OBJETIVO 2	META SECTORIAL	POLÍTICA PÚBLICA 1
Discriminación y Derechos Humanos.	Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal.	1. Disminuir los efectos negativos derivados de la condición de pobreza extrema de la población habitante en la Ciudad de México a través de programas integrales de atención a todos los grupos etarios con prioridad en aquéllos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la corresponsabilidad de la sociedad civil como mecanismo de fortalecimiento a las políticas sociales de atención a la pobreza, al año 2018. 2. Diseñar y operar un Sistema de Monitoreo de los Programas Sociales, que considere a todas las dependencias a cargo de programas sociales para el 2016.	Los entes del sector social coordinados por la Secretaría de Desarrollo Social diseñarán y aplicarán programas y acciones integrales que atiendan a los grupos de población en especial a aquéllos que se encuentran en situación de vulnerabilidad para disminuir los efectos negativos de la pobreza extrema.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

7.6 Operación del Programa

Tabla II.38. Requisitos para ser beneficiario del Programa Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal 2016

Mujeres solicitantes	<p>1. Acreditar que es madre sola con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de defunción de su pareja. • Acta de divorcio. • Solicitud del vínculo jurídico no mayor a un año. • Demanda de alimentos para ella y sus hijos no mayor a un año. • Constancia de inexistencia de registro de matrimonio del año en curso (expedida por la Dirección de Registro Civil). • Carta de dependencia económica expedida por el juez cívico (de barandilla) del año en curso. <p>2. Pasar estudio socioeconómico efectuado por el Sistema DIF-DF para verificar que:</p>
-----------------------------	--

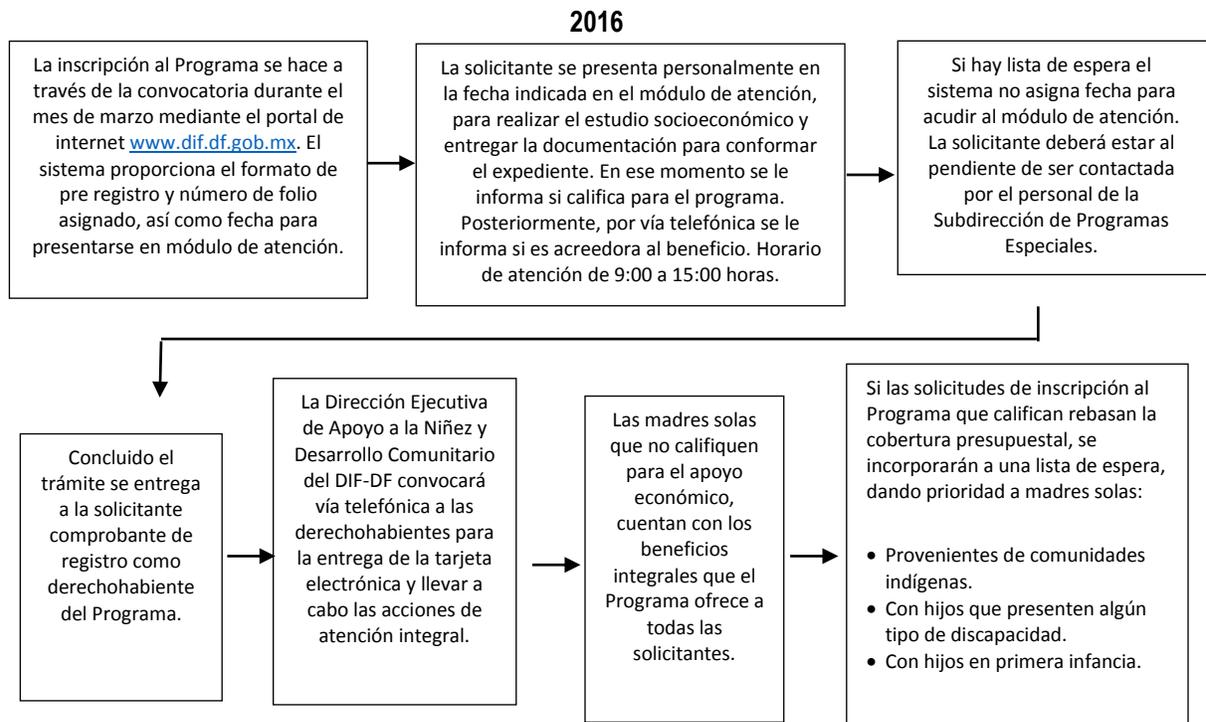
Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

	<ul style="list-style-type: none"> • En su domicilio no cohabite su pareja. • Que tenga hijos menores de 15 años de edad. • Que tenga un ingreso no superior a dos salarios mínimos vigentes para la Ciudad de México. • Comprobar residencia en la Ciudad de México de por lo menos seis meses anteriores a la fecha en que se presentó la solicitud de incorporación al Programa. • Que la madre sola no cuente con apoyo económico o alimentario de la Administración Pública de ningún orden o de instituciones privadas. <p>3. Presentar la siguiente documentación en copia fotostática (original para cotejo) de la madre sola:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento. • Identificación oficial con fotografía. • CURP. • Comprobante de domicilio no anterior a dos meses. • Solicitud de ingreso prellenada e impresa del portal de internet. • Estudio socioeconómico efectuado por el Sistema DIF-DF. • Carta compromiso.
Menor de los hijos	<p>Presentar la siguiente documentación en copia fotostática (original para cotejo) del menor de los hijos (menor de 15 años):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento. • CURP.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Diagrama 7. Flujo de operación del Programa Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal



Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Tabla II.39. Derechos y obligaciones de los beneficiarios del Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal 2016

Derechos	Obligaciones
a) Recibir un apoyo económico mensual a través de una tarjeta electrónica por un monto de \$292.16. b) Recibir atención integral médica, psicológica, legal y actividades culturales y recreativas.	a) Acudir en junio y diciembre al módulo de atención para actualizar domicilio con comprobante no anterior a dos meses. b) Cada diciembre deberá comprobar su estado de soltería mediante Constancia de Inexistencia de Registro de Matrimonio del año en curso, expedida por la Dirección de Registro Civil. c) Contestar las encuestas de valoración del Programa que la Dirección de Planeación disponga.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

7.7 Participación social

El Programa *Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal* promueve la participación de las derechohabientes a través de su retroalimentación y participación en capacitaciones y/o talleres informativos que contribuyen a impulsar acciones en su beneficio y de sus comunidades. Adicionalmente, el módulo de atención cuenta con buzón donde las derechohabientes pueden depositar sus comentarios respecto al Programa.

Tabla II.40. Participación social

Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Derechohabientes	Evaluación	Individual	De información

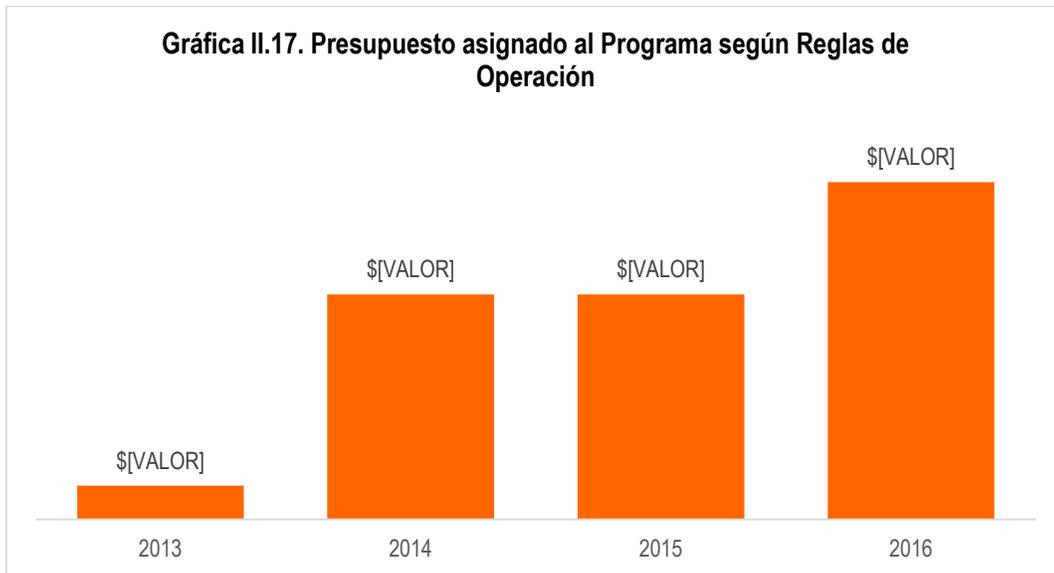
Fuente: Reglas de Operación del Programa Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

7.8 Presupuesto asignado

Con fundamento en la *Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal*, de la *Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal* y de la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal*, considerando la meta de distribuir 1,711 dispersiones mensuales de apoyo económico por \$269.16 cada una, en beneficio del mismo número de mujeres que forman el padrón de beneficiarias, así como 5,400 atenciones integrales. Para ello se autorizó un presupuesto de \$6'000,000.00 para ejercer durante el ejercicio fiscal 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final



Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal 2016 y Evaluación Interna 2016 Programa apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal operado en 2015.

7.9 Indicadores de desempeño

Con la finalidad de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente Programa, la entidad responsable de su operación estableció los siguientes indicadores atendiendo a la metodología de Marco Lógico.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Tabla II.41. Matriz de Indicadores de desempeño

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultados 2015	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos
Fin	Contribuir a disminuir el número de mujeres con carencia alimentaria en el Distrito Federal.	Porcentaje de mujeres con carencia alimentaria que mejoran su alimentación,	$(\text{Mujeres con carencia alimentaria en el DF} / \text{Total de mujeres del D.F.}) * 100$	N.D.	Eficacia	Personas	Anual	CONEVAL - INEGI	Subdirección de Programas Especiales	Las políticas sociales sean vigentes
Propósito	Madres solas del Distrito Federal que mejoran su alimentación y cuentan con servicios integrales.	Tasa de madres solas del D.F. que son beneficiadas por el Programa	$(\text{Total de madres solas que se benefician con el Programa} / \text{Total de madres solas con hijos menores de 18 años en el D.F.}) * 100$	1.79%	Eficacia	Personas	Anual	Reporte mensual de metas y Reporte de seguimiento a programas sociales, CONAPO	Subdirección de Programas Especiales	Las madres solas de escasos recursos solicitan su ingreso al Programa
Componentes	Cl. Vale electrónico otorgado.	Porcentaje de vales electrónicos entregados con respecto al total de vales electrónicos solicitados	$(\text{Vales electrónicos entregados} / \text{Vales electrónicos solicitados por las derechohabientes}) * 100$	10.68%	Eficacia	Tarjetas	Trimestral	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, e Informe de gestión	Subdirección de Programas Especiales	La empresa proporciona en tiempo y forma los vales electrónicos.
	C2 Atención integral en salud, psicológica, asesoría jurídica, recreativa y cultural brindada.	Porcentaje de atenciones integrales brindadas en relación con el total de las derechohabientes	$(\text{Total de atenciones integrales brindadas} / \text{Total de los derechohabientes}) * 100$	166.35%	Eficacia	Atenciones integrales	Trimestral	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, e Informe de gestión	Subdirección de Programas Especiales	Las instituciones involucradas están dispuestas a coordinarse sistemáticamente.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Actividades	A.1.1. Recibir solicitudes	Porcentaje de solicitudes procedentes en base al total de solicitudes	(Solicitudes procedentes / Total de solicitudes estimadas)*100	77.92%	Eficacia	Solicitudes	Mensual	Reporte de seguimiento a programas sociales	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. Subdirección de Promoción a la Salud. Subdirección de Programas Especiales. Módulo de Atención del Programa.	El área de Recursos Humanos proporciona el personal necesario para las actividades
	A.1.2. Verificar documentación	Porcentaje de expedientes verificados	Total de expedientes verificados al mes/ expedientes programados al mes	169%	Eficacia	Expedientes	Mensual	Reporte mensual de área de Archivo de la Subdirección de Programas Especiales	Subdirección de Programas Especiales, Área de verificación, Área de Captura	El área de Recursos Humanos proporciona el personal necesario para las actividades
	A.1.3. Actualizar base de datos	Porcentaje de actualización de la base de datos	(Derechohabientes dados de alta - derechohabientes dados de baja + derechohabientes activos) al periodo / Total de derechohabientes programados al periodo	131.17%	Eficacia	Personas	Mensual	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, e Informe de gestión	Subdirección de Programas Especiales Área de Captura	El área de Recursos Humanos proporciona el personal necesario para las actividades
	A.1.4. Entregar vales electrónicos	Porcentaje de vales electrónicos entregados con base a lo programado	(Vales electrónicos entregados / Vales electrónicos programados) * 100	76.83%	Eficacia	Tarjetas	Mensual		Subdirección de Programas Especiales Área de Captura	La derechohabiente asiste a recoger su vale electrónico
	A.1.5. Dispersar recurso	Porcentaje de dispersiones de recurso con respecto a las dispersiones programadas	(Dispersiones de recurso realizadas / Dispersiones de recurso programadas) * 100	158.85%	Eficacia	Dispersiones	Mensual	Subdirección de Programas Especiales y Área de Atención Integral	La empresa realiza la dispersión en tiempo y forma	
A.2.1. Proporcionar atenciones psicológicas	Porcentaje de atenciones psicológicas proporcionadas en base a las atenciones	(Atenciones psicológicas proporcionadas / Atenciones psicológicas solicitadas)*100	100%	Atenciones	Mensual	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas	Subdirección de Programas Especiales y Subdirección de Promoción a la salud	La derechohabiente asiste a su atención integral	A.2.1 Proporcionar atenciones psicológicas	

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

		psicológicas solicitadas					sociales, e Informe de gestión			
	A.2.2. Otorgar servicios de salud de primer nivel	Porcentaje de servicios de salud otorgados con respecto a los servicios de salud solicitados	(Servicios de salud otorgados / servicios de salud solicitados)*100	N.D.	Servicios	Mensual		Subdirección de Programas Especiales y Subdirección de Promoción a la salud		A.2.2. Otorgar servicios de salud de primer nivel
	A.2.3. Brindar asesorías jurídicas	Porcentaje de asesorías jurídicas brindadas en base a las asesorías jurídicas solicitadas	(asesorías jurídicas brindadas / asesorías jurídicas solicitadas)*100	100%	Asesorías	Mensual		Subdirección de Programas Especiales y Área de Atención Integral		A.2.3. Brindar asesorías jurídicas
	A.2.4. Implementar talleres con enfoque en derechos humanos	Porcentaje de talleres con enfoque en derechos humanos	(Talleres implementados / Talleres programados)*100	100%	Talleres	Mensual		Subdirección de Programas Especiales y Área de Atención Integral		A.2.4. Implementar talleres con enfoque en derechos humanos

Fuente: Reglas de Operación del Programa Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Fuente de Resultados 2015: Evaluación Interna 2016 Programa Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal operado en 2015.

¹⁷ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

II.8. Programa Entrega de despensas (apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad

8.1 Fundamento Jurídico

Con fundamento en los artículos 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 último párrafo, 6, 40 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33 y 34 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 102 quinto párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 2 y 12 del Decreto de fecha 3 de julio de 1997, por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; 15 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se emitió el *Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Entrega de despensas (apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad 2016*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (G.O.D.F.) el 29 de enero de 2016.

8.2 Antecedentes

Los programas de apoyo alimentario, junto con los de salud, son los más antiguos que ha brindado el Estado Mexicano por ser la asistencia social un derecho de todos los mexicanos, en especial los segmentos vulnerables de la población. El *Programa Entrega de despensas (apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad* se puede dividir en dos etapas, la primera entre 1989 y 1997 cuando estuvo centralizado y coordinado por el Sistema Nacional DIF. En 1997 se descentralizan estos programas pasando a ser responsabilidad directa de los Sistemas DIF estatales y a partir de 2001 se impulsó la coordinación interinstitucional entre el Sistema Nacional DIF (SNDIF) y los Sistemas Estatales DIF y DIF DF (SEDIF) para definir programas y acciones a fin de brindar asistencia alimentaria en beneficio de la población vulnerable. En consecuencia, de 1997 a la fecha, la operación de este Programa corresponde al DIF DF.

En ambas etapas, el Programa contó con sus tres subprogramas, aunque su diseño y denominación han evolucionado. En 1989 surgió el subprograma "Apoyo a la Comunidad

integrada a los espacios de alimentación, encuentro y desarrollo”; en 1993 “Crecer Sanos y Fuertes”; y en 2001 “Asistencia Alimentaria a Sujetos y Familias Vulnerables”.

En 2001 el Gobierno del Distrito Federal definió los criterios para la asistencia alimentaria con fundamento en la Ley de Desarrollo Social promulgada en 2001, focalizando el esfuerzo hacia la población con mayor necesidad de atención a través de las Unidades Territoriales de muy alta, alta y media marginación. El Programa que se implementó en ese año fue “Despensas a Población Preescolar, Escolar, Personas y Familias Vulnerables”, cuyo objetivo era otorgar despensas de forma mensual a personas en estado de vulnerabilidad social y económica. El citado programa también operó con los tres subprogramas arriba mencionados, pero con nueva denominación: *Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo*, *Crecer Sanos y Fuertes* y *Asistencia Alimentaria a Sujetos y Familias Vulnerables*.

8.3 Objetivos del Programa

El *Programa Entrega de despensas (apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad*, en sus reglas de operación 2016, establece como entidad responsable de la operación del Programa al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), a través de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria, de la Dirección de Programas Comunitarios, y de la Subdirección de Servicios Alimentarios, quienes se encargarán de la implementación del Programa y seguimiento de los beneficiarios, con los siguientes objetivos.

Objetivo General

Mejorar la canasta alimentaria de la Población del Distrito Federal en cantidad (cobertura) y calidad (enriquecimiento del contenido de las despensas), que habitan en las Delegaciones en situación de pobreza extrema y/o carencia por acceso a la alimentación a través de la entrega de despensas (apoyos alimentarios) a las familias vulnerables, de 18 a 67 años; y a niñas y niños de 0 a 6 años inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal y que se encuentre en situación de carencia por acceso a la alimentación y desnutridos. Asimismo, brindar apoyo alimentario a las personas afectadas por fenómenos climatológicos u otra contingencia con carácter emergente.

El Programa contribuye a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 1 Fracción II de la *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal* en relación con la promoción, protección y garantía

del derecho social universal de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación.

Objetivos Específicos

- Complementar la canasta alimentaria de la población del D.F., de 18-67 años que habitan en las Delegaciones en situación de pobreza extrema y/o con carencia por acceso a la alimentación mediante la entrega por única vez del apoyo alimentario a través del subprograma “Sujetos y Familias Vulnerables”.
- Complementar la canasta alimentaria de niñas y niños de 0 a 6 años inscritos en las escuelas públicas del Distrito Federal y que se encuentren en situación de carencia por acceso a la alimentación y que presentan grado de desnutrición, mediante el apoyo alimentario, a través del subprograma “Crecer Sanos y Fuertes”.
- Proporcionar apoyo alimentario a las personas afectadas por un fenómeno climatológico u otra contingencia con carácter emergente, residentes en el Distrito Federal.

8.4 Población objetivo y cobertura

En las Reglas de Operación 2016 de este Programa¹⁸, se presentan las población potencial, objetivo y beneficiada del mismo, tanto para el Programa General como para sus subprogramas, quedando de la siguiente manera y fuentes citadas:

1. Entrega de despensas (apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad 2016

Población Potencial. Población con carencia por acceso a la alimentación: 1’031,502 personas.

Población Objetivo. Población del Distrito Federal, que habitan en las Delegaciones en situación de pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación: 601,568.

Población Beneficiada. Padrón de Derechohabientes (2013): 33,737.

2. Sujetos y Familias Vulnerables

Población Potencial. Población con carencia por acceso a la alimentación: 1’031,502 personas.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

Población Objetivo. Población del Distrito Federal, de 18-67 años que habitan en las Delegaciones en situación de pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación: 359,497.

Población Beneficiada. Padrón de Derechohabientes de 18-67 años (2013): 30,401.

3. Crecer Sanos y Fuertes

Población Potencial. Niñas y niños de 0 a 6 años pobres en el Distrito Federal: 345,687 personas.

Población Objetivo. Niñas y niños de 0 a 6 años inscritos en las escuelas públicas en situación de carencia por acceso a la alimentación y que presentan grados de desnutrición: 97,940.

Población Beneficiada Padrón de derechohabientes de 0 a 6 años en las escuelas públicas atendida: 3,336.

4. Apoyo Emergente

Población Potencial. Habitantes del Distrito Federal: 8'851,080 personas.

Población Objetivo. Población afectada por alguna contingencia de origen natural o humano que residen en el Distrito Federal.

Población Beneficiada. Sujeto a la emergencia.

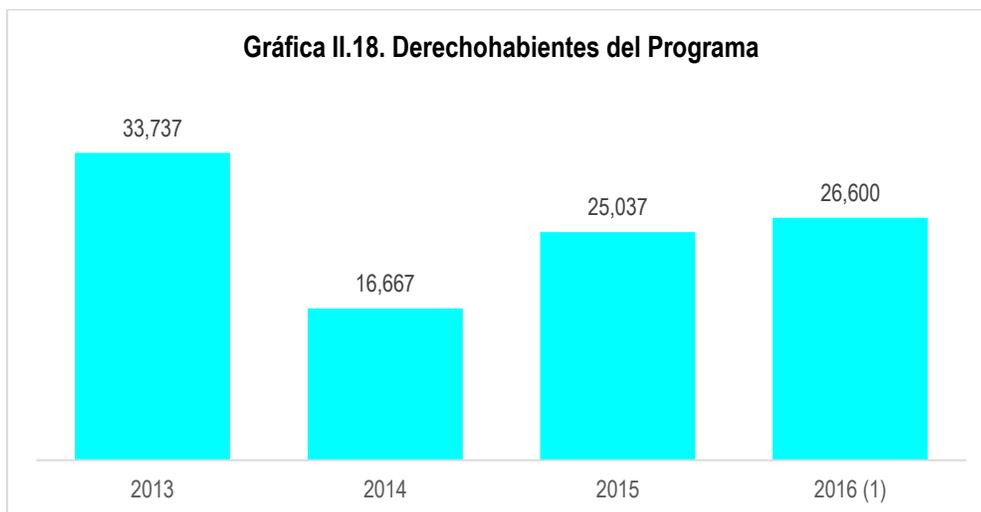
Línea base: se estima a través del indicador de propósito que mide el porcentaje de Población beneficiada del Distrito Federal que son 33,737 derechohabientes en 2013, en relación a la población del Distrito Federal que habita en las Delegaciones en situación de pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación cuya cifra es de 359,497.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Tabla II.42. Derechohabientes del Programa por demarcaciones territoriales en 2015

Delegación	Número de derechohabientes	Porcentaje
Álvaro Obregón	1,385	5.5%
Azcapotzalco	1,009	4.0%
Benito Juárez	260	1.0%
Coyoacán	1,079	4.3%
Cuajimalpa	591	2.4%
Cuauhtémoc	481	1.9%
Gustavo A. Madero	3,295	13.2%
Iztacalco	1,634	6.5%
Iztapalapa	5,199	20.8%
Magdalena Contreras	850	3.4%
Miguel Hidalgo	365	1.5%
Milpa Alta	656	2.6%
Tláhuac	2,239	8.9%
Tlalpan	768	3.1%
Venustiano Carranza	2,967	11.9%
Xochimilco	2,259	9.0%
Total	25,037	100%

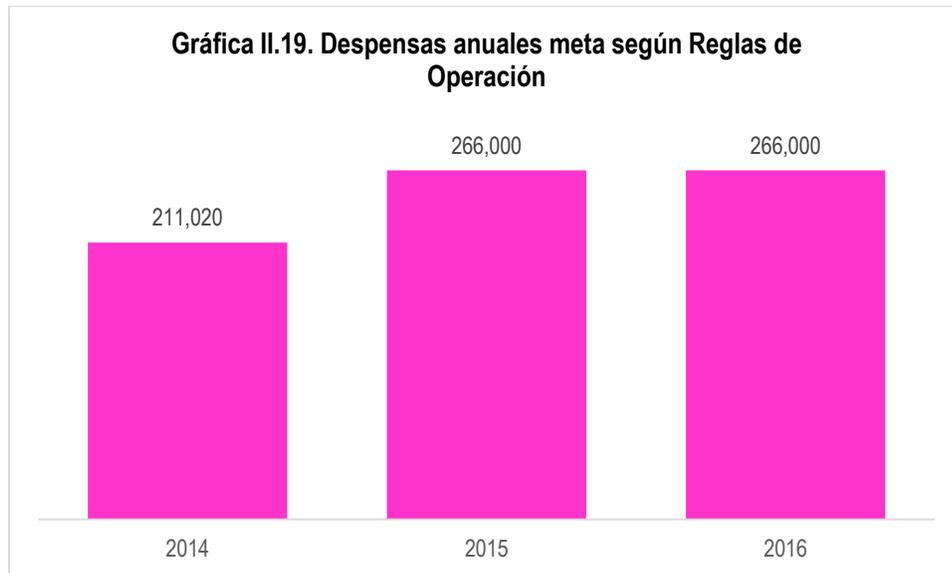
Fuente: Evaluación Interna 2016 Programa de entrega de despensas (apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad operado en 2015.



Fuente: Evaluación Interna 2016 y 2015 del Programa de entrega de despensas (apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad y Reglas de Operación 2016 del mismo Programa.

- (1) Derechohabiencia aproximada en función del número de integrantes por familia, así presentados en las Reglas de Operación 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final



Fuente: Evaluación Interna 2016 y 2015 del Programa de entrega de despensas (apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad y Reglas de Operación 2016 del mismo Programa.

8.5 Alineación Programática

El diseño y operación de este Programa se encuentra alineado a lo dispuesto en los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y del Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2014-2018, como se muestra en las siguientes tablas.

Tabla II.43. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

ALINEACIÓN	ÁREA DE OPORTUNIDAD	OBJETIVO	META
Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.	6. Alimentación.	1. Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	1. Incrementar el acceso a alimentos nutritivos, balanceados y de buena calidad por parte de la población del Distrito Federal.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación Programa de Entrega de despensas (apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Tabla II.44. Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018

ÁREA DE OPORTUNIDAD	OBJETIVO 1	META SECTORIAL
Alimentación	Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	1. Avanzar en la atención al 100% de la población que se encuentra en situación de pobreza extrema y sufre de carencia alimentaria, a través del Sistema de Protección Alimentaria de la Ciudad de México en los próximos 4 años.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Entrega de despensas (apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

8.6 Operación del Programa

Tabla II.45. Requisitos para ser beneficiario del Programa Entrega de despensas (apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad 2016

Subprograma Sujetos y Familias Vulnerables	
Solicitantes	<ul style="list-style-type: none"> • Habitar en el Distrito Federal y ser personas o familias que viven primordialmente en zonas de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social con dificultades para acceder a los alimentos, dicha dificultad de acceso derivada de su salud (desnutrición, enfermedades crónicas o terminales), personas que son sujetas a la asistencia por su grado de discapacidad, situación económica o condición social estructural (pobreza extrema, abandono, ingresos familiares que no rebasen dos salarios mínimos general, vigente para el Distrito Federal). • No ser derechohabiente de algún otro programa similar que otorgue el Gobierno del Distrito Federal y sus Delegaciones Políticas. • No haber recibido el beneficio en los dos Ejercicios Fiscales inmediatos anteriores. • Tener entre 18 años y 67 años. <p>Presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar solicitud por parte de las y los interesados debidamente requisitada y firmada dirigida a la (el) Titular de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria incluyendo una breve descripción de su situación socioeconómica. • La solicitud deberá acompañarse con copia de identificación oficial actualizada (INE, pasaporte, cédula profesional, credencial de afiliación al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). • Copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP). • Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, predial y teléfono, gas natural, televisión de paga y comprobante expedido por juez cívico) vigente no mayor a dos meses a la fecha en que se presente a realizar su solicitud. En caso de predios irregulares se podrá anexar como comprobante de domicilio aquellos que expidan las instancias gubernamentales facultadas.
Subprograma Crecer Sanos y Fuertes	

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

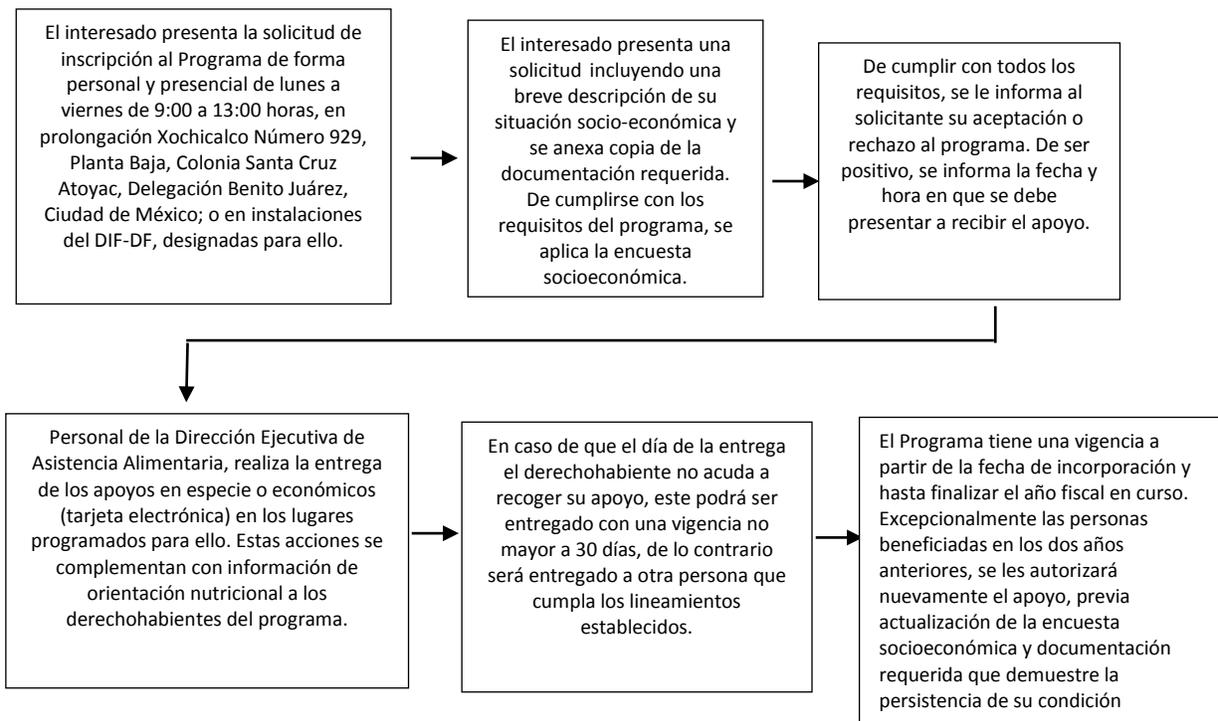
Solicitantes	<ul style="list-style-type: none"> • Ser alumnos de un plantel preescolar de educación pública del Distrito Federal en el ciclo escolar vigente, comprobar estado de desnutrición y ser propuestos para ingresar al Programa por parte de las autoridades del plantel en que cursa sus estudios. <p>Presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar en original la Constancia de examen médico expedida por una Institución Pública de Salud, que contenga sello de la dependencia que lo emite, así como nombre y número de cédula profesional del médico que lo avala; cuyo diagnóstico sea desnutrición. • Las autoridades del plantel propondrán el listado final en formato electrónico de las y los solicitantes al Subprograma el cual contendrá datos de identificación del plantel escolar (nombre, clave, turno, domicilio, y teléfono); asimismo los datos de los solicitantes deberán contener la siguiente información del menor: apellido paterno, materno y nombre, edad, sexo, CURP, grado escolar, peso, talla, diagnóstico médico, pertenencia étnica, así como nombre del padre, madre o tutor (a). • Presentar la Cartilla de Servicios de 0 a 6 años, expedida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), en caso de no contar con ésta, el personal que opera el Programa orientará al padre, madre o tutor (a), para la obtención de dicha Cartilla. • De igual forma y para efectos de cumplir con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en lo que respecta al artículo 58, el padre, madre o tutor (a) deberán proporcionar la siguiente información: Nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, sexo, edad, pertenencia étnica, grado máximo de estudios, tiempo de residencia en el Distrito Federal, domicilio, ocupación y Clave Única de Registro de Población (CURP). • Para mantener el apoyo durante el año los padres o tutores deberán presentar en el plantel escolar donde se encuentre inscrito el menor el seguimiento médico anual del estado nutricional emitido por médico con cédula profesional y sello de la institución médica pública que lo emite, solicitando a las autoridades de los planteles de Educación Pública del Distrito Federal, que esta información sea remitida al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), específicamente a la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria (DEAA).
Subprograma Apoyo Emergente	
Solicitantes	<ul style="list-style-type: none"> • Que el Gobierno del Distrito Federal, a través de las instancias correspondientes indique el criterio geográfico (zona afectada), socioeconómico (grupo de población) o específico (listado de personas o familias) que se tomará en cuenta para el otorgamiento de los apoyos. <p>Presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dependiendo de las condiciones de la emergencia, la persona deberá registrar sus datos en los listados de registro que para tal efecto instrumenta la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria (DEAA).

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Entrega de despensas (apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

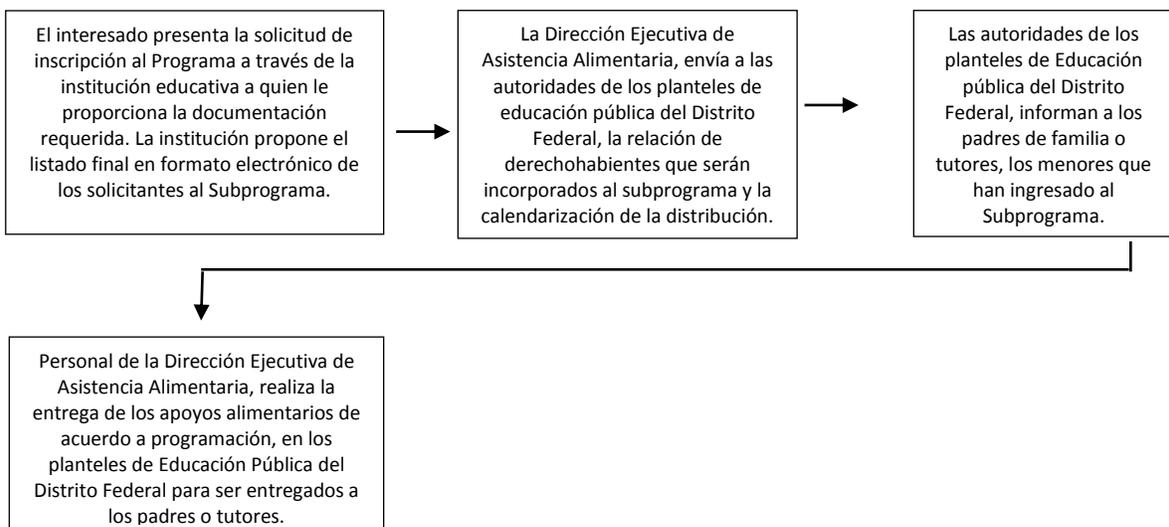
Informe Final

Diagrama 8. Flujo de operación del Programa Entrega de despensas (apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad 2016, Subprograma Sujetos y Familias Vulnerables.



Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación Programa de Entrega de despensas (apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

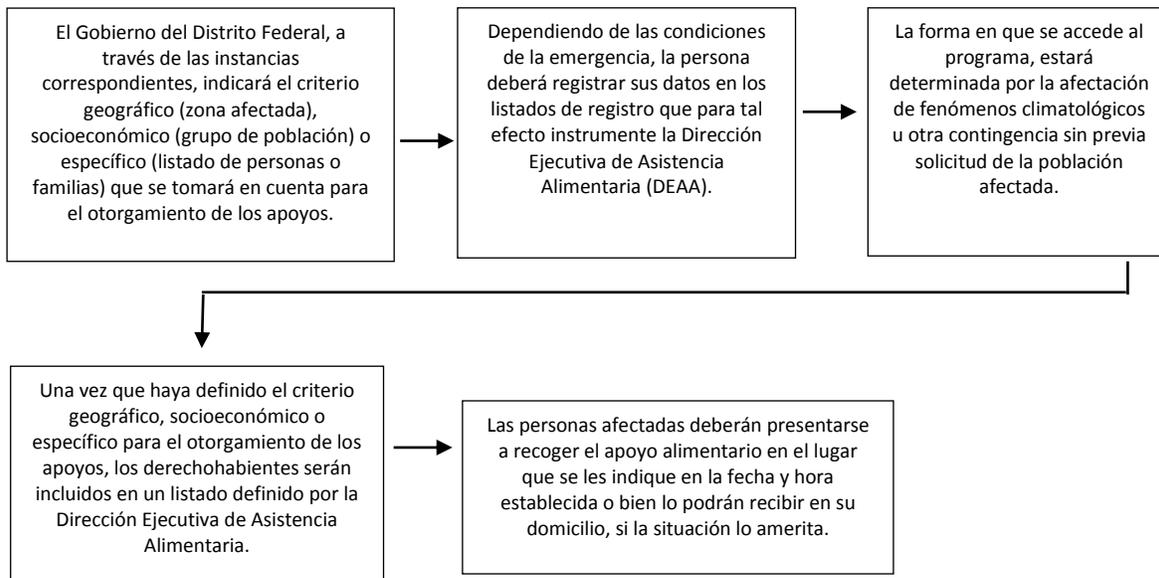
Diagrama 9. Flujo de operación del Programa Entrega de despensas (apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad 2016, Subprograma Crecer Sanos y Fuertes.



Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación Programa de Entrega de despensas (apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México Informe Final

Diagrama 10. Flujo de operación del Programa Entrega de despensas (apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad 2016, Subprograma Apoyo Emergente.



Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación Programa de Entrega de despensas (apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

En caso de que las solicitudes de apoyo a cada subprograma sean mayores a los recursos disponibles, se dará prioridad a las personas que vivan en las colonias identificadas como de muy bajo índice de desarrollo social de acuerdo a los criterios que al respecto ha definido el Consejo de Evaluación del Distrito Federal.

El número de apoyos alimentarios (despensas) entregados por año a los derechohabientes está en función del número de integrantes de la familia, de acuerdo a lo siguiente:

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Tabla II.46 Número de apoyos alimentarios por derechohabiente

Subprograma Sujetos y Familias Vulnerables		
Integrantes por familia del derechohabiente	Porcentaje número de familiares	No. de despensas que corresponden de acuerdo al número de integrantes por familia
4 o más	100	8
3	75	6
2	50	4
1	25	2
Subprograma Crecer Sanos y Fuertes		
Grado de Desnutrición	Número de despensas que corresponden	
Severo, moderado, leve	Hasta 8	
Subprograma Apoyo Emergente		
Se le entregará al solicitante hasta seis despensas.		

Fuente: Reglas de Operación del Programa de Entrega de despensas (apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

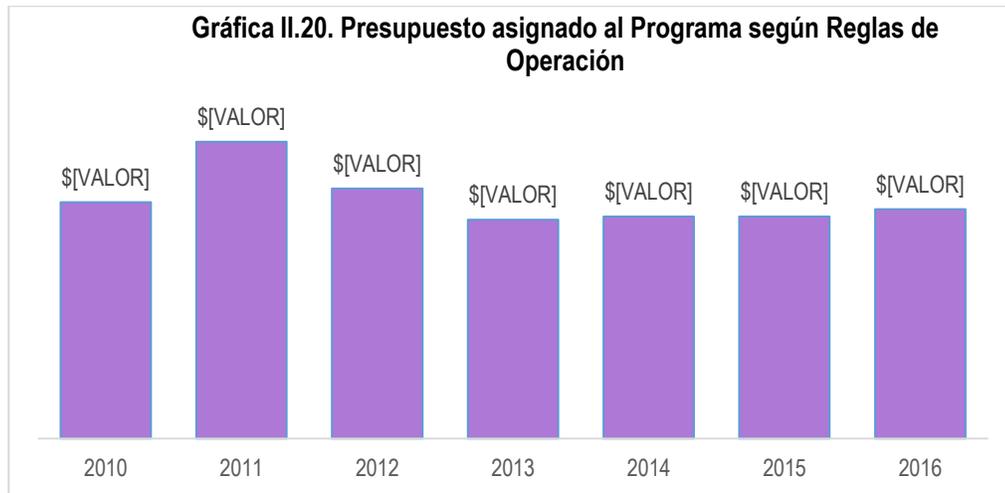
8.7 Participación social

El *Programa de Entrega de despensas (apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad* promueve la participación activa de la sociedad y sus derechohabientes para mejorar su operación, para lo cual se incorporan pláticas de orientación alimentaria, acciones de sensibilización y orientación a los derechohabientes en materia de calidad alimentaria.

8.8 Presupuesto asignado

Con fundamento en la *Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal*, de la *Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal* y de la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal*, considerando la meta de distribuir al menos 266,000 despensas en beneficio de aproximadamente 26,600 personas, y complementariamente una serie de pláticas de orientación nutricional a los derechohabientes, se autorizó un techo presupuestal de \$ 36'700,000.00 para ejercer durante el ejercicio fiscal 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final



Fuente: Evaluación Interna 2016 y 2015 del Programa de entrega de despensas (apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad y Reglas de Operación 2016 del mismo Programa.

8.9 Indicadores de desempeño

Con la finalidad de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente Programa, la entidad responsable de su operación estableció los siguientes indicadores atendiendo a la metodología de Marco Lógico.

Tabla II.47. Matriz de Indicadores de desempeño

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultados 2015	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable
Fin	Contribuir al derecho al acceso a la seguridad alimentaria de los habitantes del Distrito Federal con carencia por acceso a la alimentación.	Porcentaje de población de 0 a 67 años con seguridad alimentaria	$(\text{Total de población con seguridad alimentaria} / \text{total de habitantes del D.F.}) * 100$	N.D.	Personas	CONEVAL (2014)	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria
Propósito	Población del D.F. que habitan en las Delegaciones en situación de pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación, mejoran su canasta alimentaria.	Porcentaje de población del D.F. de 0-67 años que se beneficia con el programa en las Delegaciones en situación de pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación.	$(\text{Derechohabientes beneficiados por el programa} / \text{total de habitantes del D.F. con carencia por alimentación}) * 100$	2.142%	Personas	CONEVAL Informe de pobreza y evaluación, D.F. 2012- 2013 Reporte de población beneficiada	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria
Componentes	Ci. Entrega de despensas a familias vulnerables, de 18 a 67 años	Cobertura de la entrega de despensas de Familias vulnerables	$(\text{Población derechohabiente beneficiada por el programa} / \text{total de Población del})$	6.897%	Personas	Reporte de despensas entregadas CONEVAL (2014),	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

	que habitan en las Delegaciones en situación de pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación; y niñas y niños de 0 a 6 años inscritos en las escuelas públicas en situación de carencia por acceso a la alimentación y que presentan grados de desnutrición, otorgadas.		D.F., de 18-67 años que habitan en las Delegaciones en situación de pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación)*100			Indicadores de pobreza. Distrito Federal 2012	
		Cobertura de la entrega de despensas a Niñas y niños de 0 a 6 años inscritos en las escuelas públicas en situación de pobreza y desnutrición	(población beneficiada por el programa /total de Niñas y niños de 0 a 6 años inscritos en las escuelas públicas en situación de carencia por acceso a la alimentación y que presentan grados de desnutrición)*100	.2450%	Personas	CONEVAL (2014), Indicadores de pobreza. Distrito Federal 2012, Estadística del Sistema Educativo Nacional, ciclo escolar 2012-2013. Reporte de Niñas y niños beneficiados	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria
	C2 poyo alimentario a las personas damnificadas otorgada	Porcentaje de personas atendidas por el programa	(población en situación de emergencia atendida/total de la población en emergencia) * 100	N.D.	Personas	Sin Datos	Sin Datos
Actividades	A.1.1. Recibir solicitudes en los centros de desarrollo comunitario y en la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria	Porcentaje de solicitudes aprobadas	(solicitudes de familias Vulnerables aprobadas/total de solicitudes de familias Vulnerables recibidas) *100	83.1%	Solicitudes	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria
	A.1.2. Entregar despensas de acuerdo a las fechas y lugares establecidos	Porcentaje de cumplimiento de entrega de despensas en tiempo y forma	(Total de despensas que son entregadas en las fechas y lugares establecidos / entrega de despensas con fechas y lugares programadas) * 100	93.3%	Despensas	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria
	A.1.3. Otorgar pláticas de orientación nutricional	Porcentaje de pláticas realizadas entre pláticas programadas	(Pláticas realizadas / pláticas programadas) *100	100%	Pláticas	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria
	A.1.4. Entregar vales electrónicos	Porcentaje de vales electrónicos entregados con base a lo programado	Capacitaciones realizadas de derechos humanos y equidad de género / Total de capacitaciones programadas) * 100	N.D.	Capacitaciones	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria

Fuente: Reglas de Operación del Programa Entrega de despensas (apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Fuente de Resultados 2015: Evaluación Interna 2016 Programa de entrega de despensas (apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad operado en 2015.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

¹⁸ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Entrega de despensas (apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

II.9. Programa SaludArte

9.1 Fundamento Jurídico

Con fundamento en los artículos 87 y 115, fracciones I y XII y 118, fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XIX, 16, fracción IV y 23, Quater, fracciones I, II, III, IX, X, XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101, 102, quinto párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 7, fracción XVIII y 26, fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se emitió el *Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa SaludArte 2016*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (G.O.D.F.) el 29 de enero de 2016.

9.2 Antecedentes

Los problemas de salud asociados a la mala alimentación -desnutrición y obesidad, por ejemplo han alcanzado tal magnitud y consecuencias, sobre todo la obesidad, que hacen imperativo el diseño de políticas públicas enfocadas a su atención correctiva presente, y paralelamente una política permanente de atención preventiva. “En México las principales causas de mortalidad están ligadas causalmente a problemas de alimentación, a la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y la obesidad”¹⁹. La obesidad es un problema creciente cuyas principales consecuencias son la diabetes, enfermedades cardiovasculares y cerebrovasculares. Adicionalmente, la obesidad representa un impacto económico estimado en el año 2008 en más de 40,000 millones de pesos con potencial a duplicarse en tan solo cinco años. Una de cada cuatro defunciones que se registran en el país tiene relación con el peso excesivo y casi tres cuartas partes de las defunciones totales, que se acercan a 600,000 en 2008, entran en la clasificación de aquellas debidas a las enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con la nutrición²⁰.

Consciente de esta problemática que ha permeado fuertemente en la población infantil, en 2013 el Gobierno del DF desarrolló e implementó el *Programa SaludArte*, “como una alternativa de intervención pública que ofrece un conjunto de bienes y servicios de la educación complementaria cuyo fin primordial es educar para la vida”²¹.

9.3 Objetivos del Programa

El *Programa SaludArte*, en sus reglas de operación 2016, establece como entidad responsable de la operación del Programa a la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Educación Básica, con los siguientes objetivos.

Objetivo General

Preparar para la vida a niñas y niños de las escuelas primarias públicas de jornada ampliada del Distrito Federal, en donde se ejecute el Programa de servicios, fortaleciendo su formación integral brindando herramientas educativas vinculadas al autocuidado de la salud, la expresión artística y la convivencia ciudadana con base en un esquema de educación complementaria que consiste en talleres y transferencias en especie como lo son los alimentos.

Objetivos Específicos

Este Programa de Servicios pretende que los niños sean capaces de:

- Adquirir de forma consciente hábitos higiénicos y nutritivos de alimentación a través de otorgar el servicio de ingesta alimentaria gratuita con criterios de calidad nutricional y seguridad sanitaria;
- Propiciar el desarrollo de competencias para el autocuidado y prevención de riesgos de salud, a través de talleres de educación nutricional para niños y comunidad escolar, que favorezcan la formación de hábitos de vida saludables.
- Incrementar el tiempo de la práctica de la activación física para fomentar el autocuidado consciente de la salud a través del movimiento y el desarrollo de un estilo de vida activo y saludable.
- Utilizar el arte como estrategia para propiciar espacios para la convivencia armónica y la comunicación a través de talleres en los que se desarrollen la apreciación, expresión y creatividad en las diversas manifestaciones Interactuar con producciones y bienes culturales desde una visión ciudadana.
- Fomentar la convivencia activa con su entorno físico y social y promover la convivencia pacífica bajo un enfoque de derechos humanos y equidad.

9.4 Población objetivo

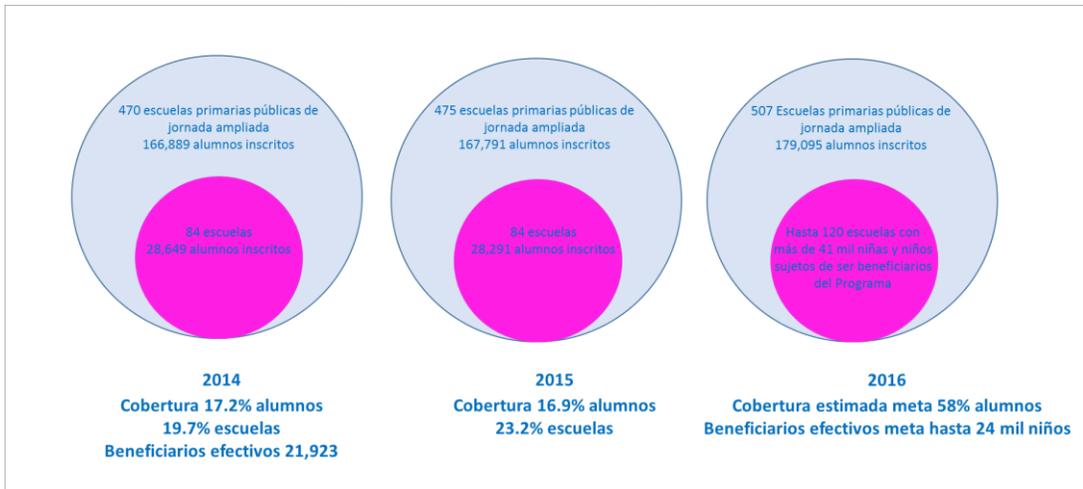
En las Reglas de Operación 2016 de este Programa²², se presentan las población potencial, objetivo y beneficiada del mismo, quedando de la siguiente manera:

Población Potencial. Parte de la población de referencia que es (o será) afectada por el problema y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa. Indica la magnitud total de la población en riesgo. En el ciclo escolar 2015-2016 se tienen registradas en el DF 507 escuelas públicas de educación primaria con un horario de jornada ampliada, donde se encuentran inscritos aproximadamente 179,095 estudiantes.

Población Objetivo: Porción de la población total (población de referencia) a la que están destinados los servicios del Programa. SaludArte se instrumenta en hasta 120 de las 507 escuelas públicas de educación primaria con un horario de jornada ampliada en el Distrito Federal, donde se encuentran inscritos más de 41 mil niñas y niños sujetos a ser beneficiarios del Programa.

Población Beneficiada. Padrón de Derechohabientes.

Figura II.2 Cobertura del Programa SaludArte



Fuente: Reglas de Operación del Programa SaludArte 2016 y Evaluación Interna 2016 Programa SaludArte operado en 2015.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Tabla II.48. Derechohabientes del Programa SaludArte por demarcación territorial en el ciclo escolar 2015-2016

Delegación	Número de derechohabientes	Porcentaje
Álvaro Obregón	1,651	8.9%
Azcapotzalco	1,185	6.4%
Benito Juárez	192	1.0%
Coyoacán	1,926	10.4%
Cuajimalpa	288	1.6%
Cuauhtémoc	2,054	11.1%
Gustavo A. Madero	2,619	14.2%
Iztacalco	566	3.1%
Iztapalapa	1,890	10.2%
Magdalena Contreras	1,209	6.5%
Miguel Hidalgo	1,015	5.5%
Milpa Alta	205	1.1%
Tláhuac	460	2.5%
Tlalpan	713	3.9%
Venustiano Carranza	2,085	11.3%
Xochimilco	405	2.2%
Total	18,463	100%

Fuente de Resultados 2015: Evaluación Interna 2016 Programa SaludArte operado en 2015.

9.5 Alineación Programática

El diseño y operación de este Programa se encuentra alineado a lo dispuesto en los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y del Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2014-2018, como se muestra en las siguientes tablas.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Tabla II.49. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

ALINEACIÓN	ÁREA DE OPORTUNIDAD	OBJETIVO	META
Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.	2. Salud.	5. Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal.	1. Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas..
	3. Educación.	1. Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.	1. Contribuir a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje de las escuelas e instituciones educativas de la Ciudad de México, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del gobierno de la Ciudad. 2. Educar personas que sean capaces de prevenir y cuidar la salud individual y la pública, así como de prevenir situaciones que afecten el bienestar propio y el social, incorporando el enfoque de género. 3. Contribuir a la educación de una ciudadanía responsable y comprometida que favorezca la democracia, la igualdad y la cohesión social, a través de una mayor participación ciudadana en los diversos niveles educativos. 4. Impulsar comunidades educativas con la participación de personal docente y administrativo, alumnado, las y los responsables de las familias y actores sociales y gubernamentales vinculados al entorno educativo a favor de la equidad y calidad de la educación.
	6. Alimentación.	1. Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	3. Aumentar el conocimiento y las competencias del cuidado de la salud y la alimentación, especialmente en las personas en riesgo de malnutrición.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa SaludArte 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Tabla II.50. Programa Sectorial III de Educación y Cultura

ÁREA DE OPORTUNIDAD	OBJETIVO 1	META SECTORIAL
Educación	Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.	1. Incrementar en al menos 40% la cantidad de acciones institucionales de los integrantes del sector, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del Gobierno del Distrito Federal, cuyos componentes estén orientados a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas públicas de la Ciudad de México en los siguientes cuatro años. 2. Incrementar en al menos 40% la cantidad de acciones

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

		<p>institucionales de los integrantes del sector, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del Gobierno del Distrito Federal, cuyos componentes estén orientados a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas públicas de la Ciudad de México en los siguientes cuatro años.</p> <p>3. Lograr que en el 2018 al menos el 75% de las acciones institucionales de los integrantes del sector ejecuten un componente o más dirigido(s) a favorecer la formación para la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, la no discriminación y/o, en general, el pleno ejercicio de los derechos humanos, para contribuir a la educación de una ciudadanía responsable y comprometida en la Ciudad de México.</p> <p>4. Impulsar durante los próximos cuatro años, mediante estrategias de vinculación entre actores sociales y gubernamentales, el desarrollo de acciones que fomenten o cuenten con al menos una comunidad educativa enfocada a la mejora de la equidad y la calidad de la educación.</p>
--	--	--

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa SaludArte 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

9.6 Operación del Programa

Tabla II.51. Requisitos para ser beneficiario del Programa SaludArte 2016

Niños	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estar inscrito y cursando el ciclo escolar 2015-2016, en alguna de las escuelas primarias públicas de jornada ampliada participantes en el Programa de Servicios SaludArte. 2. No haber sido dado de baja o haber procedido una solicitud de cambio de escuela, hacia una no participante en el programa, a la fecha de iniciar la operación de SaludArte. 3. Presentar la siguiente documentación en copia fotostática (original para cotejo): <ul style="list-style-type: none"> • Llenar el formato de solicitud de inscripción a SaludArte. • CURP del menor. • Certificado médico del menor que ampare la aptitud para realizar de actividades físicas y en su caso, las restricciones o padecimientos. • Comprobante de inscripción de la SEP. • Comprobante de domicilio. • Identificación oficial del padre o tutor. • Carta compromiso firmada por el padre o tutor.
Encargado Escolar	Los Encargados Escolares serán las personas que al efecto sean designadas por la Secretaría de Educación Pública a través de la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal.
Apoyo Administrativo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación Académica: Podrán participar personas con estudios de bachillerato o licenciatura en cualquier disciplina que se imparta en alguna de las escuelas de nivel medio superior y superior asentadas en el DF. 2. Documentos probatorios: Acreditar su formación mediante copia de constancia de acreditación de estudios, comprobante de domicilio, CURP y Credencial para Votar.
Monitor	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación Académica: Podrán participar personas con estudios de bachillerato o licenciatura en cualquier disciplina que se imparta en alguna de las escuelas de nivel medio superior y superior asentadas en el DF. 2. Documentos probatorios: Acreditar su formación mediante copia de constancia de acreditación de estudios, comprobante de domicilio, CURP y Credencial para Votar.
Tallerista	<p>Para la impartición del taller de activación física</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formación Académica: Contar con estudios de licenciatura en Educación Física, Entrenamiento Deportivo, Administración del Tiempo Libre y/o Ciencias del Deporte. 2. Experiencia docente: Contar con experiencia atendiendo alumnos de nivel primaria en la impartición de actividades lúdico-deportivas (preferentemente). 3. Habilidades profesionales: Deben poseer habilidad en el manejo y control de grupo; recursos didácticos para el diseño y desarrollo de sus sesiones; capacidad de resolución de conflictos y comunicación con la comunidad escolar; organización deportiva; conocimientos sobre didáctica de la Educación Física, motricidad, iniciación

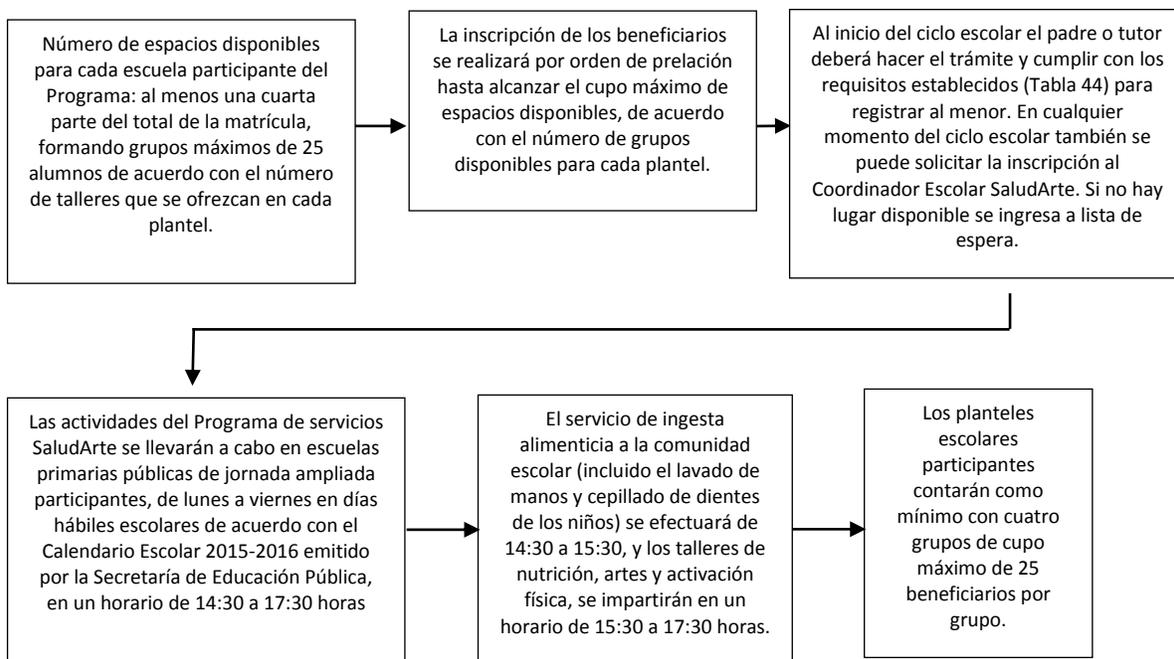
Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

	<p>deportiva, recreación, fisiología del movimiento, morfología estructural y funcional, entrenamiento deportivo.</p> <p>4. Documentos probatorios: Acreditar su formación. Constancia de estudios, currículum, comprobante de domicilio, CURP y Credencial para Votar.</p> <p>Para la impartición del taller de nutrición</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formación Académica: Podrán participar las personas con nivel de licenciatura en las áreas de: Nutrición, Promoción de la Salud, Medicina, Pedagógica, Psicología educativa, Ciencias de la Educación o afines. 2. Experiencia docente: Contar con experiencia atendiendo alumnos(as) de educación básica, preferentemente. 3. Habilidades profesionales: Deben poseer habilidad en el manejo y control de grupo; recursos didácticos para el diseño y desarrollo de sus sesiones; capacidad de resolución de conflictos y comunicación con la comunidad escolar; conocimientos generales en nutrición y pedagogía. 4. Documentos probatorios: Acreditar su formación académica (constancia de estudios), currículum, comprobante de domicilio, CURP y Credencial para Votar. <p>Para la impartición del taller de artes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formación académica: nivel de estudios de licenciatura o carrera afín. 2. Experiencia docente: Acreditar experiencia de al menos un año en el campo de la enseñanza del nivel primaria (formal o no formal), en una o más de las siguientes manifestaciones: Música, Canto Coral, Danza, Teatro, Artes Plásticas y Creación Literaria. 3. Habilidades profesionales: mostrar disposición a la superación y al crecimiento en el campo profesional; estar dispuesto a participar en las tareas colectivas de carácter formativo del programa; participar de manera entusiasta los programas de capacitación que se instrumenten para su habilitación como tallerista, y demostrar su compromiso en la formación de niños y niñas dentro y fuera del ámbito escolar. 4. Documentos probatorios: Acreditar su formación educativa (constancia de estudios), currículum, comprobante de domicilio, CURP y Credencial para Votar.
--	--

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa SaludArte 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

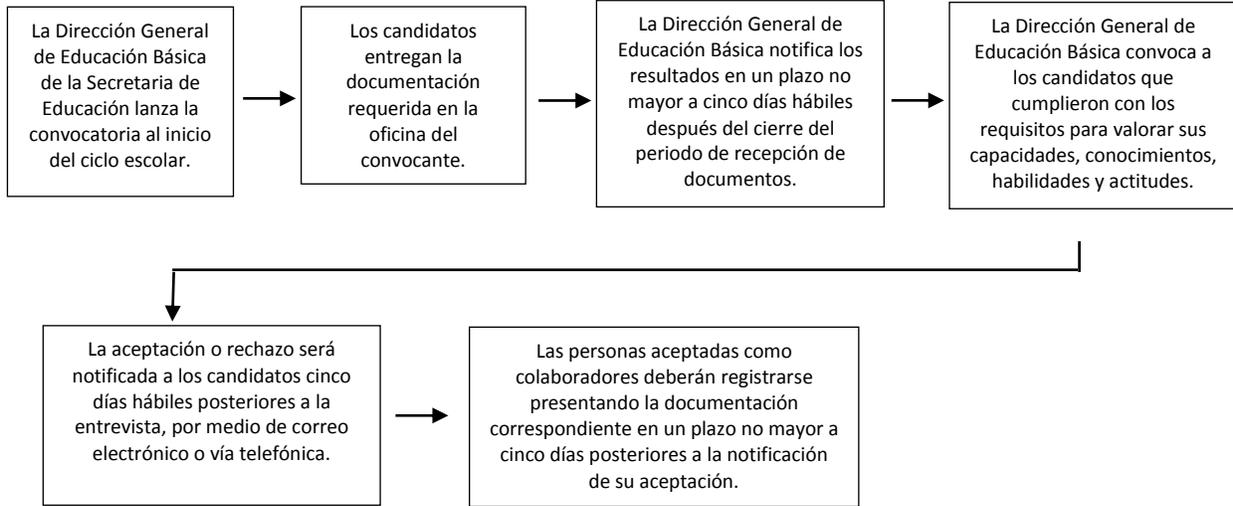
Diagrama 11. Flujo de operación del Programa SaludArte 2016, niños beneficiarios



Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa SaludArte 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Diagrama 12. Flujo de operación del Programa SaludArte 2016, colaboradores del Programa

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México Informe Final



Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa SaludArte 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Tabla II.52. Actividades y/o servicios otorgados por el Programa SaludArte 2016 con los recursos asignados

Actividades y/o servicios otorgados	Obligaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de artes, activación física y nutrición. Todas las actividades deben incorporar un componente de ciudadanía que infunda valores (respeto, tolerancia, deberes y obligaciones). Los talleres de SaludArte retoman un enfoque de educación complementaria por competencias, que estimulan el aprendizaje significativo, activo y participativo. • Comidas nutritivas a los beneficiarios y la comunidad escolar (alumnos, docentes, padres de familia, talleristas, directores y coordinadores). • Adquisición de diversos materiales y la contratación de servicios requeridos para la correcta implementación del programa. • Servicio de limpieza que se proporcionará a cada una de las escuelas primarias públicas de jornada ampliada en donde se instrumente el Programa SaludArte. • Administración, operación, seguimiento y evaluación del programa (personal y suministros de bienes y servicios). • Se podrá destinar una proporción de los recursos a las Asociaciones de Padres de Familia de cada una de las escuelas, para que sean ejercidos en el mantenimiento y/o sustitución de carpas que están habilitadas como comedores, durante el ciclo escolar 2015-2016. También se podrá dotar de recursos para la mejora o mantenimiento de una bodega que resguarde los materiales necesarios para la operación del Programa. 	<p>Niños beneficiarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistir regularmente. En caso de cinco faltas consecutivas sin aviso previo, será dado de baja. <p>Colaboradores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistir a los cursos y talleres de capacitación o de inducción al programa, así como para las labores que desempeñarán de acuerdo con el rol asignado en el mismo. • Acudir a encuentros y demás actividades relacionadas con el programa.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa SaludArte 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

9.7 Participación social

El *Programa SaludArte* promueve la participación activa de los padres de familia, así como las autoridades y comunidad educativa, y la sociedad en general para mejorar su operación presentando sus comentarios, sugerencias y observaciones, directamente en la Secretaría de Educación del Distrito Federal. Asimismo, el Programa contribuye a acercar a los beneficiarios a actividades que promueven la convivencia y la participación social tanto en el acceso como en

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

el desarrollo de los talleres y las diversas actividades que se desarrollen en torno a al Programa.

En el mismo sentido, la Secretaría de Educación del Distrito Federal, a través del *Programa SaludArte*, puede suscribir convenios y otros instrumentos jurídicos para llevar a cabo acciones conjuntas con otras entidades gubernamentales, instituciones académicas y de investigación y de asistencia privada, organizaciones y asociaciones civiles, que ofrecen servicios u operan programas en materia de educación y asistencia social.

9.8 Presupuesto asignado

Con fundamento en la *Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal*, de la *Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal* y de la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal*, considerando la meta de beneficiar a un aproximado de hasta 24,000 niñas y niños en hasta 120 escuelas primarias públicas de jornada ampliada distribuidas en las 16 delegaciones del Distrito Federal (aproximadamente 58% de la población objetivo), se asignó un presupuesto de hasta \$ 105,624,757.00 para ejercer durante el ejercicio fiscal 2016 y continuidad del ciclo escolar 2015-2016. Este presupuesto contempla ayudas sociales a actividades científicas y académicas, ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro, ayudas sociales a instituciones de enseñanza, entre otros, que contribuyan a alcanzar los objetivos y metas planteadas en el Programa.

Complementariamente se podrán utilizar recursos del presupuesto total de la actividad institucional “Formación Integral y Complementaria en el Ámbito Escolar” la cual cuenta con un monto de recursos asignados de hasta por \$303,000,000.00.

Tabla II.53. Montos asignados a colaboradores del Programa y número máximo a considerar en el presupuesto 2016

Figura	Monto mensual neto	Número máximo de beneficiarios a incorporar en el periodo
Encargado escolar	\$7,300.00	120
Apoyo administrativo	\$6,000.00	120
Monitor	\$3,100.00	1,149
Tallerista	\$150.00 por hora	1,139

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa SaludArte 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

9.9 Indicadores de desempeño

Con la finalidad de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente Programa, la entidad responsable de su operación estableció los siguientes indicadores atendiendo a la metodología de Marco Lógico.

Tabla II.54. Matriz de Indicadores de desempeño

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultados 2015	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos
Fin	Preparar para la vida a niñas y niños de educación básica en las escuelas primarias públicas de jornada ampliada del Distrito Federal, fortaleciendo o la formación integral mediante herramientas vinculadas al autocuidado de la Salud.	Porcentaje de niños y niñas con competencias genéricas de autocuidado	(número de niñas y niños en el programa que mostraron la competencia genérica activación física y nutrición /total de niñas y niños beneficiarios en el programa) *100	N.D.	Eficacia	Porcentaje	Fichas de recopilación de evaluación	Dirección Académica SaludArte	Conocer el grado de avance de los aprendizajes esperados adquiridos por las niñas y niños inscritos en el programa.
Propósito	Preparar para la vida a niñas y niños de educación básica en las escuelas primarias públicas de jornada ampliada del Distrito Federal, fortaleciendo o la formación integral mediante herramientas vinculadas a la expresión artística.	Porcentaje de niños y niñas con competencias genéricas en Artes.	(Número de niñas y niños en el programa que mostraron la competencia genérica en artes/ total de niñas y niños beneficiarios en el programa)*100	N.D.	Eficacia	Porcentaje	Fichas de recopilación de evaluación	Dirección Académica SaludArte	Las niñas y los niños aplican los conocimientos y prácticas adquiridos en los talleres en su vida cotidiana.
Componentes	Cl. Participar en procesos	Asistencia alimentaria	(número de charolas entregadas/ número de	96.4%	Eficacia	Porcentaje	SistemaSalud Arte	Dirección Ejecutiva de Asistencia	Las niñas y los niños aplican hábitos

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

	de educación nutricional que favorezcan la formación de hábitos y estilos de vida saludables.		charolas programadas) *100					Alimentaria	adquiridos en su vida cotidiana, ya que conocen cuales son los alimentos saludables y cuales no.
	C2. Medir el grado de fortalecimiento de los conocimientos en competencias de los colaboradores del programa SaludArte	Porcentaje de capacitaciones proporcionadas	(talleristas +monitores + CE's +ATP's que acudieron a capacitación / talleristas +monitores + CE's +ATP's)*100	61.8%	Eficacia	Porcentaje	Listas de asistencia a capacitaciones	Área administrativa SaludArte	Que los talleristas asistan regularmente a las capacitaciones, para fortalecer su práctica docente.
	C3. Medir el impacto inmediato del programa SaludArte con base en la percepción de los beneficiarios directos del programa.	Porcentaje de niñas y niños con opinión positiva del programa.	(Número de niñas y niños en el programa con opinión positiva del programa / total de niñas y niños encuestados) * 100	90.3%	Calidad	Porcentaje	Encuesta de satisfacción	Área administrativa SaludArte Dirección de Planeación Educativa	Conocer el grado de satisfacción de las niñas y los niños inscritos en el programa.
	C4. Medir el impacto inmediato del programa SaludArte con base en la percepción de los padres de los beneficiarios directos del programa.	Porcentaje de madres y padres con opinión positiva del programa	número de madres y padres en el programa con opinión positiva del programa / total de padres encuestados) * 100	89.8%	Calidad	Porcentaje	Encuesta de satisfacción	Área administrativa SaludArte Dirección de Planeación Educativa	Conocer el grado de satisfacción de las madres y los padres de las niñas y los niños inscritos en el programa.
Actividades	A.1. Medir el grado de atención dado por el programa a su población beneficiaria	Promedio de atención mensual	(promedio población atendida/ número de inscritos)*100	80.8%	Calidad	Promedio	Sistema SaludArte	Dirección SaludArte Dirección de Planeación Educativa	Conocer el número de niñas y niños inscritos en el programa y las bajas del mismo.
	A.2. Medir el grado de atención brindado a la población objetivo.	Cobertura	(Población escuelas de jornada ampliada -EJA-) (número de inscritos / número matrícula SEP EJA)*100	42.9%	Eficiencia	Porcentaje	Sistema SaludArte	Dirección SaludArte Dirección de Planeación Educativa	Conocer el número de niñas y niños inscritos en el programa, con respecto a

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

									la matrícula de la SEP.
A.3. Medir el grado de interés de los padres en las actividades culturales SaludArte.	Integración y participación de los padres en actividades SaludArte	(Número de niños acompañados por sus padres / número de niños asistentes)*100	50.0%	Calidad	Porcentaje	Listas de asistencias a eventos culturales de padres	Dirección SaludArte Dirección de Planeación Educativa	Conocer el grado de participación de las madres y los padres de las niñas y los niños inscritos en el programa en los diferentes eventos y actividades realizadas.	
A.4. Medir el grado de uso de los servicios brindados por el programa SaludArte.	Porcentaje de asistencia	(Asistencia total / número de inscritos) *100	81.1%	Eficiencia	Porcentaje	Sistema SaludArte	Dirección SaludArte Dirección de Planeación Educativa	Conocer la asistencia de las niñas y los niños inscritos al programa.	
A.5. Medir el porcentaje de cobertura para la atención requerida del programa SaludArte	Porcentaje de plantilla cubierta en escuelas	((Talleristas / talleristas prog) + (monitores / monitores prog) + (aux admvo / aux admvo prog)) / 3) *100	61.0%	Eficiencia	Porcentaje	Listas de plantilla adscrita al programa SaludArte	Dirección SaludArte Dirección de Planeación Educativa	Conocer el número de colaboradores del programa	
A.6. Medir el grado de ausentismo de colaboradores SaludArte al programa	Porcentaje de ausentismo de colaboradores en escuelas	((# faltas taller. /# días prog x taller.)+(# faltas monit./# días prog monit.)+(# faltas ATP/# días prog ATP)/3)*100	14.5%	Eficiencia	Porcentaje	Sistema SaludArte	Dirección SaludArte Dirección de Planeación Educativa	Conocer la asistencia de los colaboradores del programa.	
A.7. Medir la Cantidad de tiempo invertido para el programa SaludArte	Horas impartidas	((horas impartidas Nut/horas programadas)+(horas impartidas AF/horas programadas)+(horas impartidasArte/horas programadas))/3) *100	85.5%	Economía	Porcentaje	Sistema SaludArte	Dirección Administrativa SaludArte	Conocer el número de horas impartidas por cada taller de los componentes del programa.	

Fuente: Reglas de Operación del Programa SaludArte 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Fuente de Resultados 2015: Evaluación Interna 2016 Programa SaludArte operado en 2015.

¹⁹ Martínez JA, Astiasarán I, Madrigal H. Alimentación y salud pública. 2a. Edición. Madrid: Mc Graw-Hill. Interamericana de España, S.A.U., 2002.

²⁰ Rivera Dommarco, Juan Ángel, Mauricio Hernández Ávila, Carlos A. Aguilar Salinas, Felipe Vadillo Ortega y Ciro Murayama Rendón, editores. La obesidad en México recomendaciones para una política de Estado. UNAM: <http://www.anmm.org.mx/publicaciones/Obesidad/obesidad.pdf>.

²¹ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa SaludArte 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

²² Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa SaludArte 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

II.10. Programa Agricultura sustentable a pequeña escala de la Ciudad de México

10.1 Fundamento Jurídico

Con fundamento en los artículos con fundamento en los artículos 15 Fracción XX y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; los artículos 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 37 fracción I y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Acuerdo número COPLADE/SO/II/15/2016 del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal de fecha 25 de enero de 2016 y el Acuerdo CTI-SEDEREC/SO-1/09/2016 de fecha 11 de enero de 2016, se emitió el *Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Agricultura sustentable a pequeña escala de la Ciudad de México 2016*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (G.O.D.F.) el 29 de enero de 2016.

10.2 Antecedentes

En la Ciudad de México el territorio se divide en suelo urbano y suelo de conservación. El suelo de conservación se refiere a las zonas que por sus características ecológicas proveen servicios ambientales. Aproximadamente el 41% del territorio es urbano y el 59% restante es de conservación, y se localiza principalmente al sur y sur poniente de la Ciudad. En este sentido y por la naturaleza de la Ciudad de México, la superficie agrícola es de carácter familiar y de traspatio, en donde el promedio de tierra por productor es de media hectárea, según se expresa en las reglas de operación de este Programa, por lo cual el diseño e implementación de las políticas públicas destinadas a la promoción de la actividad agropecuaria en la capital del País, adquiere una dimensión diferente a las de otras entidades federativas; “a través de la agricultura urbana y periurbana se busca fortalecer la seguridad alimentaria de las personas en situación de pobreza que habitan en estas zonas al proporcionar alimentos nutritivos e ingresos adicionales, de forma tal que la agricultura urbana y periurbana se ha convertido en un elemento clave de las estrategias destinadas a reducir la huella ecológica de las grandes ciudades, reciclar los residuos urbanos, contener la expansión urbana, proteger la biodiversidad, fortalecer la capacidad de recuperación ante el cambio climático, estimular las economías regionales locales y reducir la dependencia del mercado mundial de alimentos”²³.

En seguimiento a lo anteriormente señalado, el *Programa Agricultura sustentable a pequeña escala de la Ciudad de México* (ASPE) forma parte de una serie de programas y acciones cuyo objetivo es el desarrollo rural y social de la Ciudad de México, contribuyendo a incentivar las actividades de los pequeños productores de alimentos y abonar a la seguridad alimentaria mediante el autoconsumo. Este Programa promueve la productividad agrícola predominantemente en el espacio rural, sin embargo, contempla la producción de alimentos en diferentes espacios, tales como huertos comunitarios, parcelas o traspatios, con lo cual se aprovechan pequeñas zonas urbanas y se promueve el autoconsumo, además de la obtención de fuentes de ingresos derivada de la venta de excedentes.

De 2010 a 2015 la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), apoyó 4,539 proyectos de agricultura urbana (huertos en domicilios particulares, escuelas, unidades habitacionales y centros de readaptación social) con una inversión de 147 millones de pesos, en beneficio directo de 15,700 habitantes de la Ciudad de México²⁴. Actualmente el programa aglutina tres modalidades: Mejoramiento de Traspacios, Fomento a la Producción Orgánica y Agricultura Urbana.

10.3 Objetivos del Programa

El *Programa Agricultura sustentable a pequeña escala de la Ciudad de México*, en sus reglas de operación 2016, establece como entidad responsable de la operación del Programa a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a través de la Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial (SPEYVC), con los siguientes objetivos.

Objetivo General

El programa Agricultura Sustentable a Pequeña Escala, tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de las familias que habitan principalmente en barrios y/o pueblos originarios de la Ciudad de México, mediante el apoyo a proyectos productivos presentados de manera individual, grupos de trabajo, organizaciones de la sociedad civil o entidades académicas, encaminados al fomento a la producción orgánica en zonas rurales, y la crianza y producción de aves de corral y especies pequeñas, así como promover la instalación de huertos urbanos en las 16 delegaciones de la Ciudad de México.

Objetivos Específicos

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

- Fomentar la agricultura urbana mediante prácticas agroecológicas y manejo orgánico, que cumplan con la regulación oficial, a través de ayudas económicas y en especie para la implementación de proyectos productivos como los huertos urbanos que puedan ser ejecutados mediante la participación individual, grupos de trabajo, organizaciones sociales sin fines de lucro y entidades.
- Fomentar la producción orgánica mediante prácticas agroecológicas y manejo orgánico en las delegaciones rurales: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.
- Fomentar las actividades productivas económicas mediante el mejoramiento de traspatios familiares en los casos específicos de proyectos encaminados a la producción, venta y autoconsumo.
- Realizar acciones de formación, capacitación, difusión, monitoreo, supervisión y seguimiento a las actividades operativas del Programa, que garanticen que los proyectos presentados y financiados cuenten con mecanismos eficaces y eficientes de supervisión, seguimiento, acompañamiento y evaluación permanente en beneficio de la población beneficiaria del programa.

10.4 Población Objetivo y cobertura

En las Reglas de Operación 2016 de este Programa²⁵, se presentan las población potencial, objetivo y beneficiada del mismo, quedando de la siguiente manera:

Población Potencial. Habitantes de la Ciudad de México, mayores de edad, que se dedican a actividades agropecuarias para la producción de alimentos sanos e inocuos en distintas zonas de la Ciudad, como son cascos urbanos de los pueblos y asentamientos periurbanos, con principios de agricultura sustentable.

Población Objetivo. Productores agropecuarios rurales, urbanos y periurbanos habitantes de la Ciudad de México, preferentemente mujeres jefas de familia, madres solteras, jóvenes, adultas y adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas, migrantes y sus familias; organizados en grupos de trabajo, comunitarios, de vecinos, colonos, comunidades educativas y penitenciarias.

Población Beneficiada. Padrón de beneficiarios. Durante el ejercicio fiscal 2016 se tiene la meta de otorgar 539 ayudas a productores agropecuarios rurales, urbanos y periurbanos

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

habitantes de la Ciudad de México, organizados en grupos de trabajo, comunitarios, de vecinos, colonos, y comunidades educativas.

10.5 Alineación Programática

El diseño y operación de este Programa se encuentra alineado a lo dispuesto en los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y del Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2014-2018, como se muestra en las siguientes tablas.

Tabla II.55. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

ALINEACIÓN	ÁREA DE OPORTUNIDAD	OBJETIVO	META	LÍNEAS DE ACCIÓN
Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.	6. Alimentación	3. Fomentar el desarrollo rural y la agricultura sustentable a pequeña escala en el Distrito Federal.	1. Aumentar los proyectos de agricultura urbana, fomento a la producción orgánica y mejoramiento de traspatios.	Otorgar recursos a las personas interesadas en la habilitación de espacios para la producción de alimentos para el autoconsumo y la venta del excedente. Apoyar a productores de alimentos orgánicos en las zonas rurales del Distrito Federal.
Eje 3. Desarrollo económico sustentable.	4. Comunidades Rurales y Sector Agropecuario.	3. Promover la capitalización impulsando la competitividad y el mejoramiento continuo de las unidades de producción forestal, agrícola, pecuaria y piscícola, así como las artesanales, de transformación y comercialización.	2. Producir alimentos libres de agroquímicos.	Establecer un programa que garantice la producción de alimentos libres de agroquímicos, que favorezca la seguridad y autosuficiencia alimentaria, así como la conservación y uso sustentable del suelo y agua; y, fomentar la producción de alimentos de buena calidad y de alto valor nutritivo, mediante técnicas ecológicas, respetuosas del ambiente, libres de contaminantes, con bajo consumo de agua y aprovechando los recursos locales disponibles, a través de programas de reconversión productiva.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Agricultura sustentable a pequeña escala de la Ciudad de México 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Tabla II.56. Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable

OBJETIVO	META	ACCIONES ESTRATÉGICAS
3. Promover la capitalización, impulsando la Competitividad y el mejoramiento continuo de las unidades de producción forestales, agrícola, Pecuaria, piscícola, así como las artesanales, de transformación y comercialización.	2. Crear unidades de producción (vía capacitación y tecnificación), libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos, así como el número de productores y población que viven en las zonas urbanas y rurales con distintivo de calidad de buenas prácticas agrícolas, en materia de aprovechamiento, uso de agua, sanidad e inocuidad.	Desarrollar un programa de difusión y Capacitación para los productores, en la que se promueva la producción de alimentos libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos que favorezca la autosuficiencia y la seguridad alimentaria, respetando el medio ambiente, así como la conservación y uso sustentable del suelo y agua. Desarrollar un programa de capacitación para la sociedad civil en materia de aprovechamiento y uso sustentable del agua, de buenas prácticas agrícolas para la autosuficiencia alimentaria.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

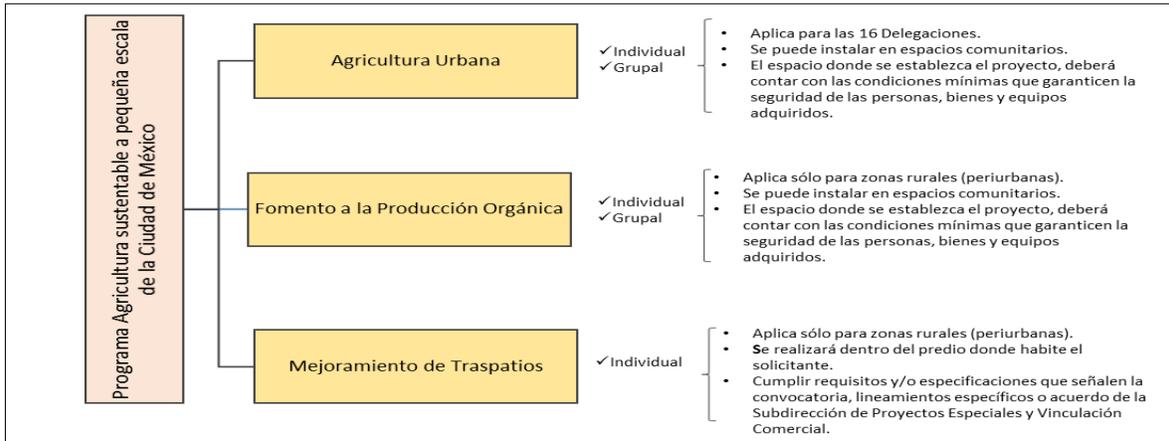
Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Agricultura sustentable a pequeña escala de la Ciudad de México 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

10.6 Operación del Programa

Este Programa apoya a productores agropecuarios mayores de edad residentes en el Distrito Federal, cuyos proyectos propongan impulsar la utilización de espacios sub-utilizados o disponibles en todo el territorio de la Ciudad de México, para hacerlos productivos con prácticas agroecológicas para autoconsumo, venta e intercambio de excedentes, bajo un esquema de comercio justo, y que cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en la Convocatoria emitida por la SEDEREC al respecto, o bien en las modalidades de demanda y asignación directa (salvo la modalidad de Mejoramiento de Traspacios). Cabe señalar que es indispensable acreditar la posesión legal del bien inmueble donde se desarrollará el proyecto y cumplir con la regulación oficial vigente, por ejemplo, presentar el documento de opinión de uso de suelo.

Existen tres componentes en este Programa, como se puede apreciar en el siguiente diagrama:

Diagrama 13. Componentes del Programa Agricultura sustentable a pequeña escala de la Ciudad de México 2016



Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Agricultura sustentable a pequeña escala de la Ciudad de México 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Las modalidades de acceso son:

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Convocatoria. Será emitida por la SEDEREC y se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, y también en la página electrónica de la SEDEREC <http://www.sederec.df.gob.mx>.

Demanda. Aplica para proyectos que, por su alcance, pertinencia, número de beneficiados e impacto social, soliciten un monto superior a los considerados en la Convocatoria (el monto destinado, no podrá ser mayor al 10% del monto del presupuesto total del Programa). Los proyectos en esta modalidad deberán demostrar cuantitativa y cualitativamente su impacto social. Los solicitantes deben ser Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Enseñanza y aplicará exclusivamente para los componentes de Fomento a la Producción Orgánica y Agricultura Urbana. Su aprobación está sujeta a la suficiencia presupuestal. En el caso de la instalación de huertos urbanos, deberán donar un porcentaje de su producción en beneficio de los Comedores rurales.

Asignación directa. Aplica para proyectos que, por su magnitud, impacto social, número de beneficiarios, alcance, posibilidad de replicar el procedimiento y generación de empleo, sea susceptible de ser apoyado bajo esta modalidad (el monto destinado, no podrá ser mayor al 10% del total asignado por componente).

Tabla II.57. Requisitos para ser beneficiario del Programa Agricultura sustentable a pequeña escala de la Ciudad de México 2016, según solicitante

Individual	<p>Ser mayor de edad y residir en la Ciudad de México. Presentar la siguiente documentación en dos copias legibles y original para cotejo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de acceso disponible en la ventanilla (requisitada por el interesado). 2. Cédula de evaluación socioeconómica del solicitante (será proporcionada en las ventanillas de las sedes autorizadas). 3. Identificación oficial vigente. 4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses. 5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria. 6. Clave Única de Registro de Población (CURP). 7. Solicitud de opinión de uso de suelo (sólo en el caso de los componentes Mejoramiento de Traspacios y Fomento a la Producción Orgánica), expedidos por la autoridad competente. Asimismo, dentro de los 20 días hábiles posteriores deberá entregar de forma obligatoria el resolutivo de la opinión de uso de suelo, el cual deberá estar vigente. 8. Proyecto rubricado en todas y cada una de sus hojas por el solicitante, también puede ser presentado a mano con letra legible el cual deberá contener todos los requisitos establecidos en la respectiva convocatoria. 9. Documentación que acredite la propiedad o posesión legal del bien inmueble donde se llevará a cabo el proyecto. Incluir croquis de ubicación. 10. Escrito bajo protesta de decir verdad que la información que presenta, entrega e informa es verídica y fidedigna durante el proceso y comprobación del incentivo, además de contar con la infraestructura necesaria en sus domicilios fiscales y/o sedes específicas de operación, que les permita utilizar los apoyos para los fines autorizados.
-------------------	--

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

	<p>11. Dos cotizaciones originales y firmadas de diferentes proveedores.</p>
<p>Grupo de trabajo (excepto Mejoramiento de Traspacios) deberá integrarse con un mínimo de 4 personas</p>	<p>Ser mayores de edad y residir en la Ciudad de México. Presentar la siguiente documentación en dos copias legibles y original para cotejo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de acceso disponible en la ventanilla (requisitada por el interesado presentada por todos los integrantes). 2. Cédula de evaluación socioeconómica del solicitante requisitada por todos los integrantes del grupo (será proporcionada en las ventanillas de las sedes autorizadas). 3. Identificación oficial vigente de todos los integrantes. 4. Comprobante de domicilio de todos los integrantes del grupo no mayor a tres meses. 5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave de los integrantes del grupo de trabajo expedido por el Servicio de Administración Tributaria. 6. Clave Única de Registro de Población (CURP), de todos los integrantes del grupo de trabajo. 7. Solicitud de opinión de uso de suelo (sólo en el caso de los componentes Mejoramiento de Traspacios y Fomento a la Producción Orgánica), expedidos por la autoridad competente. Asimismo, dentro de los 20 días hábiles posteriores deberá entregar de forma obligatoria el resolutivo de la opinión de uso de suelo, el cual deberá estar vigente. 8. Proyecto rubricado en todas y cada una de sus hojas por las o los integrantes del grupo de trabajo, el cual deberá estar escrito en computadora y contener todos los requisitos establecidos en la respectiva convocatoria. 9. Documentación que acredite la propiedad o posesión legal del bien inmueble donde se llevará a cabo el proyecto. Incluir croquis de ubicación. 10. Escrito bajo protesta de decir verdad que la información que presenta, entrega e informa es verdadera y fidedigna durante el proceso y comprobación del incentivo, además de contar con la infraestructura necesaria en sus domicilios fiscales y/o sedes específicas de operación, que les permita utilizar los apoyos para los fines autorizados. Presentado por todos los integrantes del grupo. 11. Acta de Asamblea original y copia de la conformación del grupo de trabajo (integrado al menos con 4 personas) en la cual se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto y la designación de su representante, avalada por autoridad competente (Comisariado ejidal, bienes comunales, coordinación territorial u homologo). 12. Dos cotizaciones originales y firmadas de diferentes proveedores.
<p>Organización de la Sociedad Civil (I.A.P., A.C. y S.C.)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de acceso disponible en ventanilla presentada por el representante legal de la Institución. 2. Cédula de evaluación socioeconómica requisitada, presentada por el representante legal de la institución (será proporcionada en las ventanillas de las sedes autorizadas). 3. Dos Copias legibles y original para cotejo de la identificación oficial vigente del representante legal. 4. Dos copias legibles y original para cotejo del comprobante de domicilio del representante legal, así como del domicilio fiscal de la asociación con una vigencia no mayor a tres meses. 5. Dos copias legibles del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave del representante legal y de la asociación expedido por el Servicio de Administración Tributaria.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

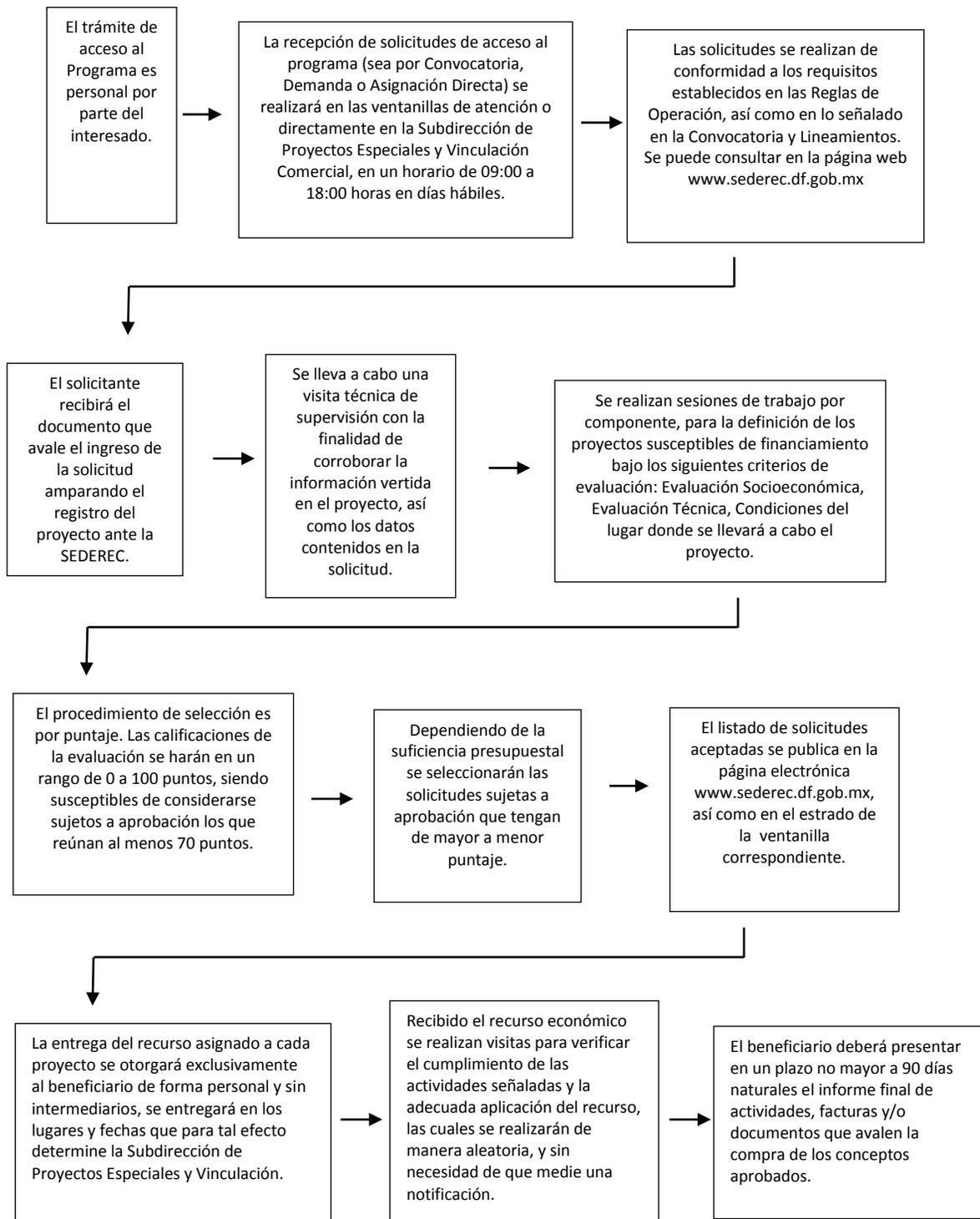
	<ol style="list-style-type: none"> 6. Dos copias legibles y original para cotejo de la Clave Única de Registro de Población (CURP), del representante legal de la asociación. 7. Original y copia legible del proyecto rubricado por el representante legal en todas y cada una de sus hojas, el cual deberá estar escrito en computadora y contener todos los requisitos establecidos en la respectiva convocatoria. 8. Copia legible de la documentación que acredite la propiedad o posesión legal del bien inmueble donde se llevará a cabo el proyecto. Incluir croquis de ubicación. 9. Escrito bajo protesta de decir verdad que la información que presenta, entrega e informa es verdadera y fidedigna durante el proceso y comprobación del incentivo, además de contar con la infraestructura necesaria en sus domicilios fiscales y/o sedes específicas de operación, que les permita utilizar los apoyos para los fines autorizados. Presentado por el representante legal de la Institución. 10. Copia legible y original para cotejo del Acta Constitutiva de la razón social; en caso de que los poderes del representante legal no estén expresos en el Acta Constitutiva presentar original y copia de los mismos. 11. Dos cotizaciones originales y firmadas de diferentes proveedores. 12. Copia legible y original del Registro ante la Secretaría de Desarrollo Social del D.F. 13. Carta de autorización a la SEDEREC, para solicitar ante la CDHDF y la PGJDF, si existe alguna recomendación derivada de la afectación de derechos, o procesos legales en contra de la Institución, presidentes y/o representante legal. 14. Cuando se trate de Instituciones de Asistencia Privada (I.A.P.), además de los requisitos anteriormente señalados deberán presentar: a. Constancia de registro ante la Junta de Asistencia Privada; y b. Dictamen fiscal de ejercicio del año anterior con sello de recibido por la Junta de Asistencia Privada.
<p align="center">Entidad académica y/o enseñanza</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de acceso disponible en ventanilla presentada por el representante legal de la entidad académica. 2. Cédula de evaluación socioeconómica debidamente requisitada, presentada por el representante legal de la institución (será proporcionada en las ventanillas de las sedes autorizadas). 3. Dos copias legibles y original para cotejo de la identificación oficial vigente del representante legal. 4. Dos copias legibles y original para cotejo del comprobante de domicilio del representante legal, así como del domicilio fiscal de la institución con una vigencia no mayor a tres meses. 5. Dos copias legibles del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave del representante legal y de la Institución expedido por el Servicio de Administración Tributaria. 6. Dos copias legibles y original para cotejo de la Clave Única de Registro de Población (CURP), del representante legal de la Institución. 7. Original y copia legible del proyecto rubricado por el representante legal, en todas y cada una de sus hojas, el cual deberá estar escrito en computadora y contener todos los requisitos establecidos en la respectiva convocatoria. 8. Copia legible de la documentación que acredite la propiedad o posesión legal del bien inmueble donde se llevará a cabo el proyecto. Incluir croquis de ubicación. 9. Escrito bajo protesta de decir verdad que la información que presenta, entrega e informa es verdadera y fidedigna durante el proceso y comprobación del incentivo, además de contar con la infraestructura necesaria en sus domicilios fiscales y/o sedes específicas de operación, que les permita utilizar los apoyos para los fines autorizados. Presentado por el representante legal de la entidad académica. 10. Copia legible y original para cotejo del Acta Constitutiva de la razón social; en caso de que los poderes del representante legal no estén expresos en el Acta Constitutiva presentar original y copia de los mismos. 11. Dos cotizaciones originales y firmadas de diferentes proveedores, carta de autorización a la SEDEREC, para solicitar ante la CDHDF y la PGJDF, si existe alguna recomendación derivada de la afectación de derechos, o procesos legales en contra de la Institución, presidentes y/o representante legal.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación Programa Agricultura sustentable a pequeña escala de la Ciudad de México 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

Diagrama 14. Flujo de operación del Programa Agricultura sustentable a pequeña escala de la Ciudad de México 2016, Componente Agricultura Urbana



Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación Programa Agricultura sustentable a pequeña escala de la Ciudad de México 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

10.7 Participación social

El *Programa Agricultura sustentable a pequeña escala de la Ciudad de México* promueve la participación activa del Consejo Consultivo de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala y Cultura Alimentaria en la difusión, seguimiento y control del programa.

Tabla II.58. Formas de participación social

Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Consejo Consultivo de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala y Cultura Alimentaria	Implementación y seguimiento	Colectiva	Informativa consultiva

Fuente: Reglas de Operación del Programa Agricultura sustentable a pequeña escala de la Ciudad de México 2016.

10.8 Presupuesto asignado

Con fundamento en la *Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal*, de la *Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal* y de la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal*, considerando la meta de otorgar al menos 561 ayudas de manera directa a habitantes de la zona rural y urbana de la ciudad de México, según lo establecido en las reglas de operación 2016 en la siguiente tabla:

Tabla II.59. Montos asignados según metas del presupuesto 2016

Concepto	Meta física(*)	Monto unitario
Fomentar la agricultura urbana a través de ayudas sociales para la implementación de proyectos productivos a la población en general.	Al menos 140 ayudas	Hasta \$100,000.00 (hasta 3 ministraciones)
Apoyar el fomento a la producción orgánica a través de las prácticas agroecológicas.	Al menos 69 ayudas	Hasta \$100,000.00 (hasta 3 ministraciones)
Fomentar el mejoramiento de traspatios familiares mediante la implementación, impulso e integración de proyectos productivos.	Al menos 300 ayudas	Hasta \$20,000.00 (hasta 3 ministraciones)
Realizar acciones de formación, capacitación, difusión, monitoreo, supervisión y seguimiento a las actividades operativas del Programa.	Al menos 52 ayudas	Hasta 13 ministraciones

(*) Los apoyos podrán ser entregados mediante vale electrónico.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Agricultura sustentable a pequeña escala de la Ciudad de México 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Para la ejecución de este Programa se asignó un presupuesto de \$27'078,450.00 para ejercer durante el ejercicio fiscal 2016.

10.9 Indicadores de desempeño

Con la finalidad de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente Programa, la entidad responsable de su operación estableció los siguientes indicadores atendiendo a la metodología de Marco Lógico.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Tabla II.60. Matriz de Indicadores de desempeño

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultados 2015	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable
Fin	Contribuir a impulsar la agricultura sustentable a pequeña escala en la ciudad de México mediante la entrega de apoyos financieros y en especie.	Porcentaje de proyectos realizados durante el año	$\frac{\text{Proyectos aprobados}}{\text{Proyectos programados}} * 100$	121%	Resultado	Proyectos	Bitácora de supervisión del Informe Final entregado por los Comités de Administración y Supervisión del proyecto	SPEyVC
Propósito	La población con actividad agrícola de la Ciudad de México desempeña sus actividades de manera sustentable y cuenta con los recursos necesarios.	Porcentaje de proyectos totales aprobados	$\frac{\text{Proyectos aprobados}}{\text{proyectos ingresados}} * 100$	N.D.	Resultado	Proyectos	Solicitudes de acceso, el proyecto productivo y evaluaciones de la mesa de trabajo.	SPEyVC
Componentes	Proyectos de agricultura urbana en cascos urbanos	Proyectos productivos agrícolas en cascos urbanos.	$\frac{\text{(Proyectos productivos agrícolas en zona urbana aprobados)}}{\text{proyectos ingresados}} * 100$	57.53%	Resultado	Proyectos	Solicitudes de acceso, el proyecto productivo y evaluaciones de la mesa de trabajo.	SPEyVC
	Proyectos de producción orgánica en zona rural (periurbana)	Proyectos productivos agrícolas en la zona rural (periurbana)	$\frac{\text{(Proyectos productivos agrícolas en la zona rural aprobados)}}{\text{proyectos ingresados}} * 100$	54.77%	Resultado	Proyectos	Solicitudes de acceso, el proyecto productivo y evaluaciones de la mesa de trabajo.	SPEyVC
	Mejoramiento de traspatios familiares	Proyectos productivos pecuarios en la zona rural.	$\frac{\text{(Proyectos productivos pecuarios en la zona rural aprobados)}}{\text{proyectos ingresados}} * 100$	64.63%	Resultado	Proyectos	Solicitudes de acceso, el proyecto productivo y evaluaciones de la mesa de trabajo.	SPEyVC
Actividades	Acciones de información, difusión, monitoreo y seguimiento a las actividades operativas del programa.	Acciones desarrolladas para las actividades de formación, monitoreo y seguimiento a las actividades	$\frac{\text{(Número de supervisiones)}}{\text{Número de proyectos}} * 100$	200% (2 supervisiones promedio por proyecto)	Resultado	Proyectos supervisados	Reporte de actividades	Responsable de la actividad

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

		operativas del programa.						
--	--	-----------------------------	--	--	--	--	--	--

Fuente: Reglas de Operación del Programa Agricultura sustentable a pequeña escala de la Ciudad de México 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Fuente de Resultados 2015: Evaluación Interna 2016 Programa Agricultura sustentable a pequeña escala de la Ciudad de México ejercicio 2015.

²³ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Agricultura sustentable a pequeña escala de la Ciudad de México 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

²⁴ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Agricultura sustentable a pequeña escala de la Ciudad de México 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

²⁵ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Agricultura sustentable a pequeña escala de la Ciudad de México 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

II.11. Programa Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México

11.1 Fundamento Jurídico

Con fundamento en los artículos 15 Fracción XX y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; los artículos 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 37 fracción I y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Acuerdo número COPLADE/SO/II/15/2016 del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal de fecha 25 de enero de 2016, y el Acuerdo CTI-SEDEREC/SO-1/05/2016 de fecha 11 de enero de 2016, se emitió el *Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México 2016*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (G.O.D.F.) el 29 de enero de 2016.

11.2 Antecedentes

Con la creación de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en 2007, surgen estrategias para fomentar las actividades agrícolas, forestal y del sector agropecuario, entre ellas el *Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México*, creado en 2008 con la encomienda de fomentar la actividad agrícola en cuatro líneas de acción: agricultura sustentable; agricultura urbana; agricultura familiar de traspatio; y, transformación y comercialización de los productos agropecuarios.

En 2010 evolucionaron los objetivos del Programa incluyendo el fomento de la agroindustria y la producción agropecuaria, fomento de cultivos nativos (maíz y nopal), desarrollo tecnológico e industrialización y apoyo a la producción y transformación del amaranto. Posteriormente, en el año 2011 se adicionaron otras actividades, estableciéndose los siguientes objetivos: a) ayudar a productores y grupos de trabajo para el cultivo y producción agrícola, pecuaria y piscícola; b) pago de jornales en proyectos productivos agrícolas extensivos y/o a cielo abierto; c) proyectos de transformación, industrialización y aplicación de la innovación tecnológica; módulos de manejo integral de plagas y enfermedades; d) apoyos económicos a personas para realizar acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del programa para propiciar la participación social; e) constitución de figuras asociativas y gestión

social a personas de escasos recursos en la zona rural; f) capacitación especializada en materia rural a productores y beneficiarios de programas a través de cursos y eventos. En 2015 se incluyó al Maguey como cultivo nativo para fortalecer su producción y aprovechamiento integral. En 2016 se incorpora el componente de comercialización de la producción cerrando el ciclo productivo, y se modifica el nombre del programa por *Fomento a las Actividades Rurales, Agropecuarias y de Comercialización en la Ciudad de México*.

El Programa actualmente realiza transferencias económicas y brinda servicios de apoyo a productores y grupos de trabajo de la población rural de la Ciudad de México, a fin de promover las mejores prácticas de la actividad agropecuaria (producción y comercialización) con un enfoque de productor a consumidor, propiciando la economía solidaria, el comercio justo, el derecho al trabajo digno y a la alimentación nutritiva y suficiente.

11.3 Objetivos del Programa

El presente Programa en sus reglas de operación 2016, establece como entidad responsable de su operación a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, con los siguientes objetivos.

Objetivo General

Fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias de la población rural de la Ciudad de México, a través de apoyos económicos o en especie, con el propósito de fomentar y mejorar las condiciones de producción y comercialización, y la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales.

Objetivos Específicos

- Fomentar e impulsar el desarrollo agropecuario mediante apoyos a proyectos de producción agrícola, pecuaria, piscícola, transformación, comercialización e industrialización de productos agropecuarios, mediante la aplicación de mejores prácticas o innovaciones tecnológicas y empleo rural.
- Fomentar, conservar e impulsar el desarrollo agrícola, mediante apoyos a los cultivos nativos (nopal, amaranto, maíz, avena y maguey).

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

- Apoyar a la población rural para la constitución de figuras asociativas, actas de asambleas ejidales y comunales notariadas y en la gestión social a personas de escasos recursos y en requerimientos de garantías o fianzas.
- Generar acciones encaminadas para la capacitación especializada.
- Realizar acciones para el fomento agropecuario, monitoreo y seguimiento a las actividades operativas del Programa.
- Promover y fomentar la comercialización de productos rurales, alimentarios y artesanales, a través de apoyos para los procesos mercadológicos, como ferias, exposiciones y eventos.

11.4 Población objetivo y cobertura

En las Reglas de Operación 2016 de este Programa²⁶, se presentan las población potencial, objetivo y beneficiaria del mismo, quedando de la siguiente manera:

Población Potencial. Habitantes en las zonas rurales de las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

Población Objetivo: 18 mil 461 productores agropecuarios de la zona rural de las siete delegaciones mencionadas, conforme datos de la Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal, basados en el Censo de Población y Vivienda elaborado por INEGI en 2010.

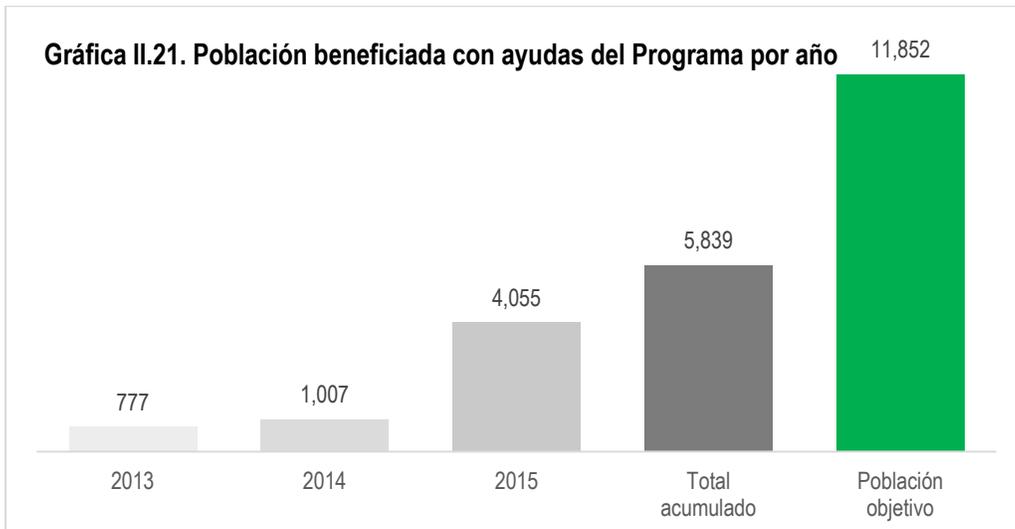
Población Beneficiaria. 2,770 personas que tengan interés en llevar a cabo proyectos productivos agrícolas, pecuarios, piscícolas, industrialización, transformación, comercialización, aplicación de innovación tecnológica y pago de jornales para actividades agrícolas, ya sea de manera individual o en grupo.

Tabla II.61. Población beneficiada con ayudas del Programa por año

Año	Población objetivo	Población atendida o beneficiada	Porcentaje de cobertura respecto a la población objetivo
2013	11,852 personas	777	6.6
2014		1,007	8.5
2015		4,055	34.2
Total		5,839	49.3

Fuente: Evaluación Interna 2016 Programa de Desarrollo Agropecuario y rural de la Ciudad de México ejercicio 2015.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final



Fuente: Elaboración propia con información de la Evaluación Interna 2016 Programa de Desarrollo Agropecuario y rural de la Ciudad de México ejercicio 2015.

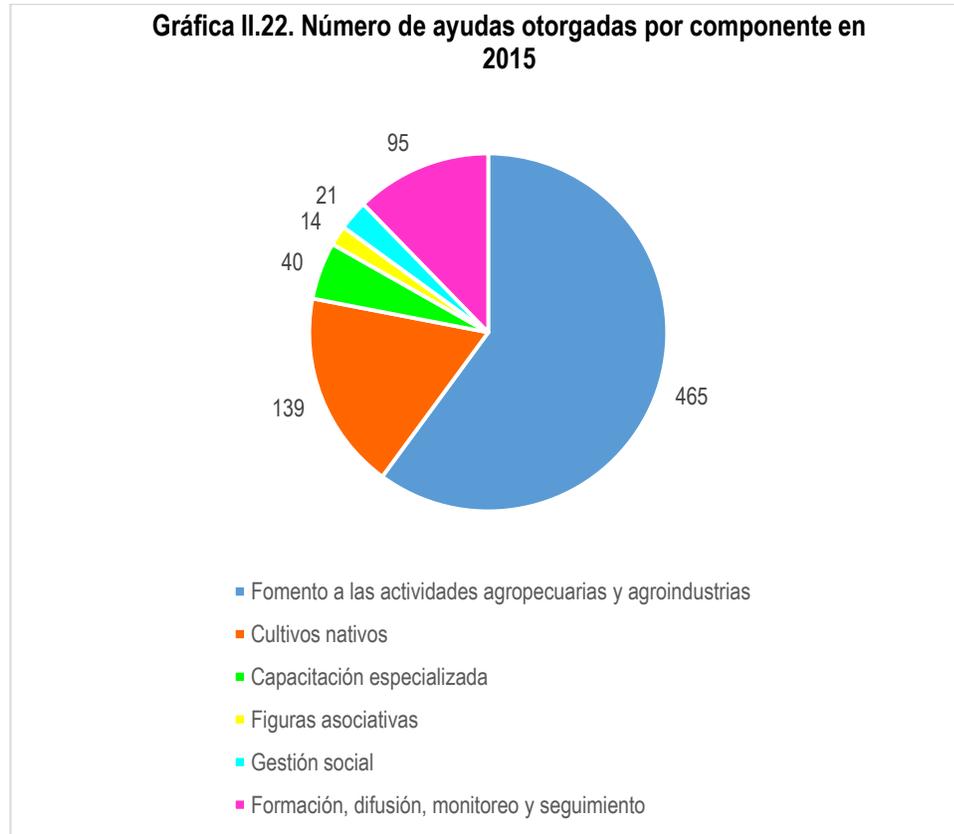
Tabla II.62. Distribución de ayudas por componente en 2015

Componente	Ayudas otorgadas	personas beneficiadas
Fomento a las actividades agropecuarias y agroindustrias	465	3,108
Cultivos nativos	139	261
Capacitación especializada	40	498
Figuras asociativas	14	72
Gestión social	21	21
Formación, difusión, monitoreo y seguimiento	95	95
Total	774	4,055

Fuente: Evaluación Interna 2016 Programa de Desarrollo Agropecuario y rural de la Ciudad de México ejercicio 2015.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México Informe Final

Gráfica II.22. Número de ayudas otorgadas por componente en 2015



Fuente: Elaboración propia con información de la Evaluación Interna 2016 Programa de Desarrollo Agropecuario y rural de la Ciudad de México ejercicio 2015.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Gráfica II.23. Personas beneficiadas con el Programa por componente en 2015



Fuente: Elaboración propia con información de la Evaluación Interna 2016 Programa de Desarrollo Agropecuario y rural de la Ciudad de México ejercicio 2015.

Tabla II.63. Distribución de ayudas en los componentes por Convocatoria en 2015

Componente	Número de ayudas
Capacitación especializada	40
Cultivos nativos amaranto	61
Cultivos nativos avena	17
Cultivos nativos maguey	28
Cultivos nativos nopal	33
Empleo rural	87
Fomento a las actividades agropecuarias y agroindustrias	375
Total	641

Fuente: Elaboración propia con información de la Evaluación Interna 2016 Programa de Desarrollo Agropecuario y rural de la Ciudad de México ejercicio 2015.

Tabla II.64. Distribución de ayudas por demarcación territorial en

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México Informe Final

2015

Demarcación territorial	Número de ayudas	Porcentaje
Álvaro Obregón	28	4.4%
Cuajimalpa	50	7.8%
Magdalena Contreras	28	4.4%
Milpa Alta	136	21.2%
Tláhuac	82	12.8%
Tlalpan	89	13.9%
Xochimilco	227	35.4%
Gustavo A. Madero	1	0.2%
Total	641	100%

Fuente: Elaboración propia con información de la Evaluación Interna 2016 Programa de Desarrollo Agropecuario y rural de la Ciudad de México ejercicio 2015.

11.5 Alineación Programática

El diseño y operación de este Programa se encuentra alineado a lo dispuesto en los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y del Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2014-2018, como se muestra en las siguientes tablas.

Tabla II.65. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

ALINEACIÓN	ÁREA DE OPORTUNIDAD	OBJETIVO	META	LÍNEA DE ACCIÓN
Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable	4. Comunidades rurales y sector agropecuario.	3. Promover la capitalización impulsando la competitividad y el mejoramiento continuo de las unidades de producción forestal, agrícola, pecuaria y piscícola, así como las artesanales, de transformación y comercialización.	1. Integrar los sectores agropecuario, forestal, piscícola, artesanal, de transformación y comercial que permitan un crecimiento económico sustentable.	5. Constituir figuras asociativas tales como sociedades de producción rural y asociaciones civiles, para la integración de las cadenas de valor y el desarrollo de cooperativas sustentables; Línea de acción. 6. Desarrollar e impartir capacitación especializada a los productores rurales y urbanos para la integración productiva.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Tabla II.66. Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable (PS DARyS)

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

ÁREA DE OPORTUNIDAD	OBJETIVO	META SECTORIAL	POLÍTICA PÚBLICA
Comunidades rurales y sector agropecuario	3. Promover la capitalización impulsando la competitividad y el mejoramiento continuo de las unidades de producción forestal, agrícola, pecuaria y piscícola, así como las artesanales, de transformación y comercialización.	1. Consolidar la organización de los sectores agropecuario, forestal, piscícola, artesanal de transformación y comercial, para la capacitación de productores y su integración en figuras asociativas, para comercializar sus productos en la red de circuitos cortos, en coordinación y en el ámbito de competencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Cultura, Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, en el periodo 2015-2018	La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en coordinación y en el ámbito de competencia de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta desarrollarán herramientas estratégicas de atención a programas de infraestructura, conservación y desarrollo productivo en materia rural.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

11.6 Operación del Programa

Para alcanzar los objetivos de este Programa y acceder a los apoyos y beneficios económicos y en especie, los interesados deberán cumplir con los requisitos que se muestran en la siguiente tabla y llevar a cabo el procedimiento correspondiente de solicitud.

Tabla II.67. Requisitos para ser beneficiario del Programa Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México 2016

Individual	<ol style="list-style-type: none"> 1. dirigido a productores agropecuarios mayores de edad, que vivan en el Distrito Federal, y cuyo sitio del proyecto se ubique en cualquiera de las Delegaciones Rurales del Distrito Federal. 2. El trámite se realiza personalmente con la totalidad de la documentación solicitada.
Grupos de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigido a productores agropecuarios mayores de edad, que vivan en la Ciudad de México y que el sitio del proyecto se ubique en cualquiera de las Delegaciones Rurales del Distrito Federal. 2. El grupo estará conformado mínimo por 4 personas. 3. Los grupos de trabajo deberán acudir personalmente a la presentación de su solicitud con la totalidad de la documentación solicitada de todos los integrantes.
Capacitación Especializada	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigida a productores agropecuarios que vivan en cualquiera de las Delegaciones Rurales del Distrito Federal y que requieran de enseñanza específica para el desarrollo de sus actividades. 2. El grupo estará conformado mínimo por 10 personas. 3. Los grupos de trabajo deberán acudir personalmente a la presentación de su solicitud con la totalidad de la documentación requerida de todos los integrantes.
Programa para Garantía o Fianzas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigida a productores agropecuarios que requieran el respaldo económico de garantía o fianza, por haber participado en los procesos licitatorios y ser adjudicado en la venta de sus productos en el Gobierno del Distrito Federal. 2. Deberán acudir personalmente a la presentación de su solicitud con la totalidad de la documentación requerida.
Programa para Asociaciones Civiles sin fines de lucro	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigido a aquellas cuyo objeto social sea acorde al programa y/o cuenten con experiencia en el desarrollo y seguimiento de programas similares.
Actividades de Formación, Difusión, Monitoreo y	Dirigido a personas mayores de edad, que radiquen en el Distrito Federal, que tengan conocimientos y experiencia en dicho Programa.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

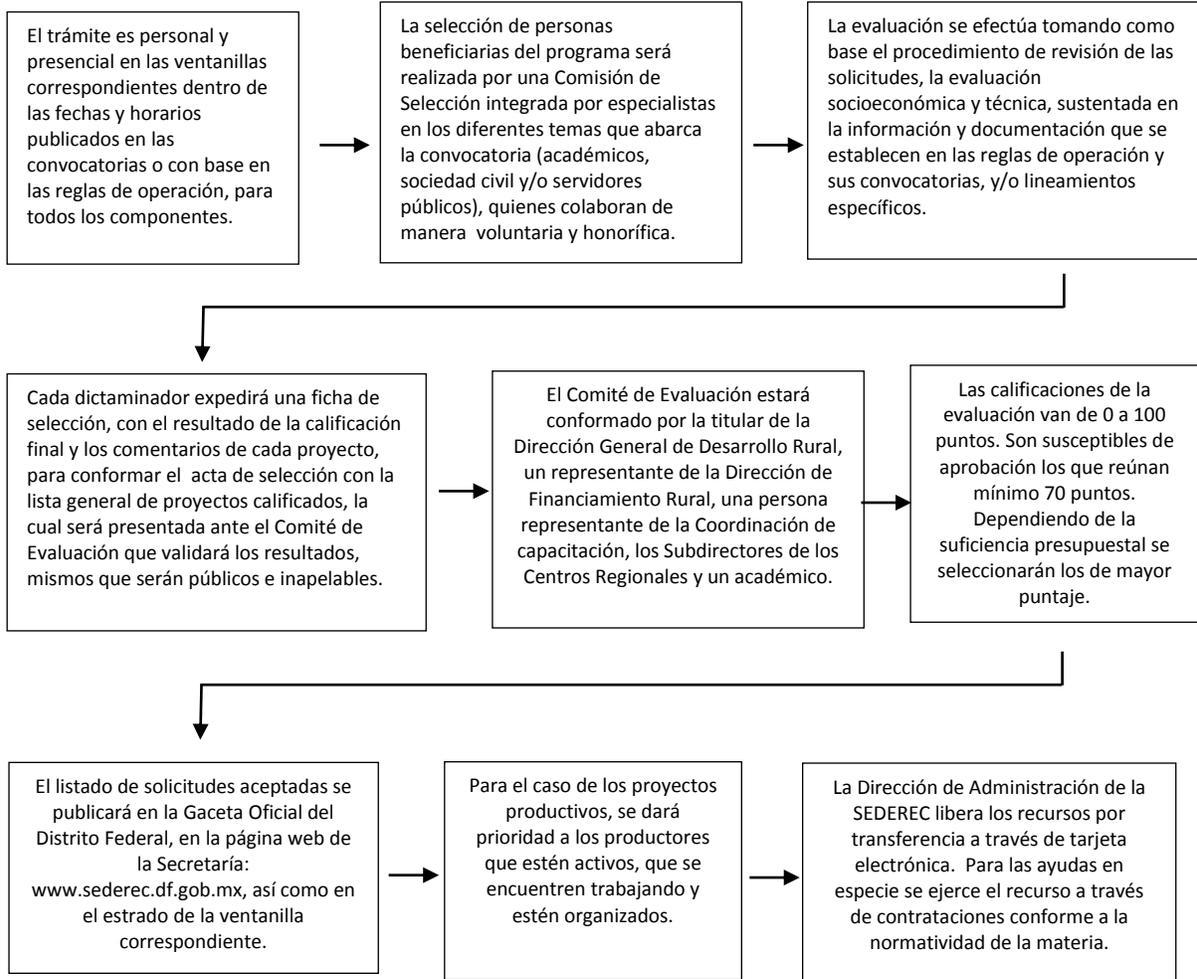
Seguimiento del programa	
Documentación para personas en lo individual, grupos de trabajo, asociaciones e instituciones no lucrativas y de enseñanza, capacitación especializada y comercialización	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud por escrito, disponible en la ventanilla de acceso al programa. 2. Original para cotejo y copia legible de identificación oficial vigente (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir o Documento Migratorio). En el caso de grupos de trabajo la identificación será de todas las y los integrantes. Para asociaciones e instituciones no lucrativas y de enseñanza la identificación será de la o el presidente de la asociación o de la o el representante legal. 3. Original para cotejo y copia legible de comprobante de domicilio con una vigencia de tres meses (Servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente). En el caso de grupos de trabajo el comprobante será de todas las y los integrantes del grupo. Para asociaciones e instituciones no lucrativas y de enseñanza el comprobante será del Domicilio fiscal de la figura asociativa. 4. Original para cotejo y copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria (Cédula de identificación fiscal). En el caso de Grupos de Trabajo el RFC será de la o el representante del grupo. Para asociaciones e instituciones no lucrativas y de enseñanza el RFC será de la figura asociativa. 5. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de grupos de trabajo la CURP será de todas las y los integrantes del grupo. Para asociaciones e instituciones no lucrativas y de enseñanza la CURP será de la o el presidente de la asociación o de la o el representante legal. 6. Original para cotejo y copia del Acta de Asamblea de Asociados, de la conformación del grupo en la cual se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto y la designación de su representante en el caso de grupos de trabajo; para asociaciones e instituciones no lucrativas y de enseñanza, original para cotejo y copia legible del acta constitutiva de la razón social; en caso de que los poderes del representante legal no estén expresos en el Acta Constitutiva presentar original y copia de los mismos. 7. Carta "Bajo protesta de decir verdad", de que no se tienen adeudos por apoyos otorgados en otros ejercicios fiscales de los programas de la SEDEREC y que no reciben, ni recibirán o solicitarán apoyos de otros programas y componentes de la Secretaría, durante el año 2016, disponible en la Ventanilla de acceso al Programa. En el caso de que una persona, grupo de trabajo u organización haya ingresado la solicitud para un proyecto en un mismo predio o que haya sido beneficiado en años anteriores deberá entregar el formato de "Acta Finiquito". 8. Carta del solicitante en la cual manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que la Sederec designe, para la supervisión y seguimiento durante todo el proyecto, disponible en la Ventanilla de acceso al Programa. 9. Constancia de participación de la plática informativa (con excepción de personas en lo individual, para la formación, difusión, monitoreo y seguimiento del programa social). 10. Carta compromiso en la que manifieste proteger los recursos naturales y no cambiar el uso de suelo del terreno donde se realizará el proyecto. Así como el aplicar el recurso para lo que le será entregado, en caso de ser otorgado, disponible en la Ventanilla de acceso al Programa. (Con excepción del componente de comercialización y para personas en lo individual para la formación, difusión, monitoreo y seguimiento del programa social). 11. Proyecto por escrito en original firmado y rubricado por la o el solicitante, acompañado por copia en disco compacto en los términos establecidos en la Convocatoria. (Con excepción de personas en lo individual para la formación, difusión, monitoreo y seguimiento del programa social). 12. Original para cotejo y copia legible del documento que acredite la propiedad, en caso de arrendamiento del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto, se deberá presentar contrato de arrendamiento, en caso de préstamo contrato de comodato. (Únicamente aplica en personas en lo individual, grupos de trabajo, e Instituciones de Asistencia Privada) 13. Adicionalmente se deberá cumplir con los requisitos que se estipulen en las convocatorias y/o lineamientos específicos de cada componente, los cuales son de carácter obligatorio para poder tener derecho a participar en el proceso de selección.
Documentación requerida para los componentes formación, difusión, monitoreo y seguimiento del programa social; constitución de figuras asociativas; y, gestión social.	<p>Se deberán revisar los lineamientos específicos para cada uno de estos componentes, los cuales se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p>

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Diagrama 15. Flujo de operación del Programa Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México 2016



Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

11.7 Participación social

El Programa *Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México* promueve la participación activa de los productores de las zonas rurales de la Ciudad de México para la difusión y seguimiento del programa, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla II.68. Formas de participación social

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

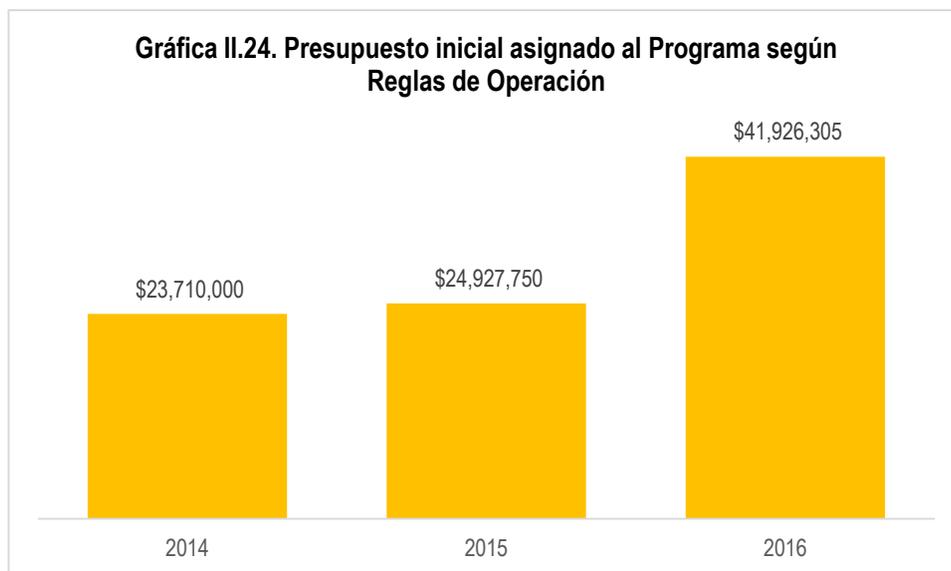
Informe Final

Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Personas	Planeación e implementación	Individual	Deliberación
Organizaciones de la Sociedad Civil	Planeación e implementación	Colectiva	Deliberación
Consejo Rural	Seguimiento	Colectiva	Información

Fuente: Reglas de Operación del Programa Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México 2016.

11.8 Presupuesto asignado

Con fundamento en la *Ley de Desarrollo Social del Distrito* y de la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal*, considerando la meta de otorgar al menos 771 apoyos, que benefician a 2,979 personas, se asignó un presupuesto de \$41'926,305.00 para ejercer durante el ejercicio fiscal 2016 en función del calendario y suficiencia presupuestal.



Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México 2016 y Programa de Desarrollo Agropecuario y rural de la Ciudad de México ejercicio 2015.

Nota: el Programa fue reformulado con el propósito de incidir en aspectos básicos de la comercialización de productos rurales, ampliando así su ámbito de competencia.

Tabla II.69. Montos previstos por tipo de apoyo y cobertura meta 2016

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

Objetivo específico	Meta física	Monto	Cobertura meta	Número de ministraciones
Fomentar e impulsar el desarrollo agropecuario mediante apoyos a proyectos de producción agrícola, pecuaria, piscícola, transformación, e industrialización de productos agropecuarios, mediante la aplicación de mejores prácticas o innovaciones tecnológicas y empleo rural.	Al menos 498 apoyos.	<ul style="list-style-type: none"> Hasta \$60,000.00 por beneficiario y/o grupo de trabajo; Hasta \$2,500.00 por beneficiario para el caso de empleo rural. 	<ul style="list-style-type: none"> Al menos 850 beneficiarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Al menos 2 apoyos por convenio para la visibilización y reconocimiento de los productores, trabajadores y población rural, operación de información estadística y geográfica y laboratorio móvil. Por convenio, en dos o más ministraciones, (dependiendo del proyecto). Hasta en dos ministraciones.
Fomentar, conservar e impulsar el desarrollo agrícola, mediante apoyos a los cultivos nativos (nopal, amaranto, maíz, avena y maguey).	Al menos 60 apoyos.	<ul style="list-style-type: none"> Producción primaria hasta \$70,000.00 por beneficiario y/o grupo de trabajo; Agroindustriales hasta \$100,000.00 por beneficiario y/o grupo de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> Al menos 1,200 beneficiarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Por única vez.
Apoyar a la población rural para la constitución de figuras asociativas, actas de asamblea ejidales y comunales notariadas y en la gestión social a personas de escasos recursos.	<ul style="list-style-type: none"> Al menos 10 apoyos para gestión de figuras asociativas. Al menos 10 apoyos para gestión social a personas de escasos recursos en la zona rural y apoyos a productores para pago de garantía o fianzas. 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta \$7,000.00 por grupo. Hasta \$20,000.00 por persona, por única ocasión, y pago de garantía o fianzas hasta por \$5,000.00 	<ul style="list-style-type: none"> Al menos 40 beneficiarios. Al menos 10 beneficiarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Por única vez. Por única vez
Generar acciones encaminadas para la capacitación especializada.	Acciones de capacitación especializada: al menos 30 apoyos para cursos de capacitación a productores y al menos 10 apoyos para asistencia a eventos de capacitación especializada.	<ul style="list-style-type: none"> Hasta \$ 32,300.00, por grupo de trabajo para capacitación especializada. Hasta \$5,000 por grupo para la asistencia a eventos de capacitación especializada. 	<ul style="list-style-type: none"> Al menos 600 beneficiarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Por única vez.
Realizar acciones para el fomento agropecuario, monitoreo y seguimiento a las actividades operativas del Programa.	Al menos 103 apoyos.	<ul style="list-style-type: none"> N.D. 	<ul style="list-style-type: none"> Al menos 103 beneficiarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta 13 ministraciones (cartas compromiso trimestrales).
Realizar acciones para apoyar en la promoción de la comercialización de productos rurales.	Al menos 40 apoyos para procesos mercadológicos.	<ul style="list-style-type: none"> Hasta \$100,000.00 	<ul style="list-style-type: none"> Al menos 84 beneficiarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Por única vez.
	Al menos 8 eventos de promoción de productos agropecuarios	<ul style="list-style-type: none"> Hasta \$70,000.00 	<ul style="list-style-type: none"> Al menos 84 beneficiarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Por única vez.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

	(ferias, expos y eventos).			
	Realizar al menos 2 Acciones de Promoción a la Comercialización.	• Hasta \$100,000.00	• Al menos 8 beneficiarios.	• Por única vez.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

11.9 Indicadores de desempeño

Con la finalidad de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente Programa, la entidad responsable de su operación estableció los siguientes indicadores atendiendo a la metodología de Marco Lógico.

Tabla II.70. Matriz de Indicadores de desempeño

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos
Fin	Contribuir a incrementar los niveles de bienestar de la población rural a través de la rentabilidad y sustentabilidad del sector agropecuario y acuícola de la Ciudad de México	Porcentaje de personas que habitan en la zona rural de la Ciudad de México con ingresos superiores a la línea de bienestar	$(\text{Número de personas que habitan en la zona rural con ingresos superiores a la línea de bienestar} / \text{Número de personas que habitan en la zona rural de la Ciudad de México}) * 100$	Eficacia	Personas / Porcentaje	Censo de Población y Vivienda	DGDR	Los apoyos otorgados a través del programa contribuyeron a incrementar los ingresos de la población rural
Propósito	Los productores de las zonas rurales de la Ciudad de México recibieron apoyos para mejorar sus condiciones de producción	Porcentaje de variación de personas beneficiadas a través del programa social	$((\text{Número de personas beneficiadas por el programa social en } t / \text{Número de personas beneficiadas por el Programa social en } t - 1) - 1) * 100$	Eficacia	Personas / Porcentaje	Padrón de beneficiarios del programa social	DGDR	Los productores se interesan en participar en el programa social
		Porcentaje de beneficiarios con opinión positiva sobre el programa social	$(\text{Número de personas beneficiarias con opinión positiva del programa} / \text{Número de personas beneficiarias encuestadas})$	Calidad	Personas / Porcentaje	Evaluación Interna del Programa	DGDR	

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

			*100					
Componentes	C1. Apoyo para el fomento a las actividades agropecuarias y a la agroindustria (FAAA) entregados.	Promedio de personas beneficiadas a través de FAAA	Número de personas beneficiadas a través de FAAA/Número de Convenios de Colaboración (compromisos de ejecución) firmados	Eficiencia	Personas / Promedio	Evaluación Interna del Programa	DGDR	Los productores de la zona rural se interesan en mejorar las actividades agropecuarias y agroindustriales que realizan
		Porcentaje de mujeres beneficiadas en FAAA	(Número de mujeres beneficiadas en FAAA / Número de personas beneficiadas en FAAA)	Calidad	Personas / Porcentaje	Padrón de beneficiarios del programa social	DGDR	Las mujeres productoras de la zona rural se interesan en mejorar las actividades agropecuarias y agroindustriales que realizan
	C2. Capacitación especializada impartida	Porcentaje de variación de personas capacitadas	((Número de personas capacitadas en el año / Número de personas capacitadas en el año anterior) - 1) *100	Eficacia	Personas / Porcentaje de variación	Evaluación Interna del Programa	DGDR	Las personas productoras de la zona rural se interesan en adoptar mejores prácticas de producción
	C3. Apoyos para producción de cultivos nativos entregados	Porcentaje de productores apoyados por cultivo nativo	(Número de personas productoras apoyadas en cultivos nativos-maíz / Número de personas productoras apoyadas en cultivos nativos) *100	Eficacia	Personas / Porcentaje	Padrón de beneficiarios del programa social	DGDR	Las personas productoras se interesan en obtener apoyos para cultivos nativos
			(Número de personas productoras apoyadas en cultivos nativos-amaranto / Número de Personas productoras apoyadas en cultivos nativos) *100	Eficacia	Personas / Porcentaje	Padrón de beneficiarios del programa social	DGDR	Las personas productoras se interesan en obtener apoyos para cultivos nativos
			(Número de	Eficacia	Personas	Padrón de	DGDR	Las personas productoras se interesan en obtener apoyos para

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

		personas productoras apoyadas en cultivos nativos-avena / Número de personas productoras apoyadas en cultivos nativos) *100		/ Porcentaje	beneficiarios del programa social		cultivos nativos Las personas productoras se interesan en obtener apoyos para cultivos nativos
		(Número de personas productoras apoyadas en cultivos nativos-nopal/ / Número de personas productoras apoyadas en cultivos nativos) *100	Eficacia	Personas / Porcentaje	Padrón de beneficiarios del programa social	DGDR	
		(Número de personas productoras apoyadas en cultivos nativos-maguey/ / Número de personas productoras apoyadas en cultivos nativos) *100	Eficacia	Personas / Porcentaje	Padrón de beneficiarios del programa social	DGDR	
C4. Apoyos para la constitución de figuras asociativas entregados.	Porcentaje de apoyos entregados para constitución de figuras asociativas	(Número de apoyos entregados / Número de apoyos solicitados) *100	Eficacia	Apoyos / Porcentaje	Evaluación Interna del programa social	DGDR	Las personas productoras se interesan en constituirse como figuras asociativas
C5 Apoyos para gestión social entregados	Porcentaje de apoyos de gestión social entregados	(Número de apoyos entregados / Número de apoyos solicitados) *100	Eficacia	Apoyos / Porcentaje	Evaluación Interna del programa social	DGDR	Las personas productoras de la zona rural solicitan los apoyos para gestión social
C6. Apoyos para Monitoreo y seguimiento del programa entregados	Porcentaje de variación de beneficiarios	((Número de personas Beneficiarias del apoyo en el año/Número de personas solicitantes del apoyo en el año anterior) - 1)	Eficacia	Personas / Porcentaje de Variación	Evaluación Interna del programa social	DGDR	Las personas solicitan participar en las actividades de monitoreo y seguimiento del programa

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

			*100					
C7 Acciones para apoyar en la promoción de la comercialización de productos rurales realizadas		Porcentaje de personas beneficiadas a través de apoyos a procesos mercadológicos	(Número de personas beneficiadas a través de apoyos a procesos mercadológicos / Número de personas beneficiadas por el componente) * 100	Eficacia	Personas / Porcentaje	Evaluación Interna del programa social	Coordinación de Capacitación	Las personas productoras de las zonas rurales se interesan en actividades mercadológicas, eventos de promoción y actividades de comercialización de sus productos.
		Porcentaje de personas beneficiadas a través de eventos de promoción	(Número de personas beneficiadas a través de eventos de promoción / Número de personas beneficiadas por el componente) * 100	Eficacia	Personas / Porcentaje	Evaluación Interna del programa social	Coordinación de Capacitación	
		Porcentaje de personas beneficiadas a través de acciones de promoción a la comercialización	Número de Personas beneficiadas a través de acciones de promoción a la comercialización / Número de personas Beneficiadas por el componente) * 100	Eficacia	Personas / Porcentaje	Evaluación Interna del programa social	Coordinación de Capacitación	
Actividades	C1. Apoyo para el fomento a las actividades agropecuarias y a la agroindustria (FAAA) entregado1s C2. Capacitación especializada impartida C3. Apoyos para producción de cultivos nativos entregados C7. Acciones para apoyar en la promoción de la comercialización de productos rurales realizadas							
A1	Elaboración y publicación de convocatoria	Porcentaje de variación de proyectos presentados	((Número de proyectos presentados en el componente en el año / Número de proyectos presentados en el componente	Eficacia	Proyecto / Porcentaje de Variación	Evaluación Interna del programa social	DGDR	Las personas productoras de la zona rural presentan proyectos para participar en el componente.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

			en el año anterior) - 1) *100					
	Dictaminación de proyectos	Porcentaje de proyectos aprobados	(Número de proyectos con calificación aprobatoria / Número de proyectos presentados) *100	Eficacia	Proyecto/ Porcentaje	Evaluación interna del Programa	DGDR	
Actividades	C4 Apoyos para la constitución de figuras asociativas entregados C5 Apoyos para gestión social entregados C6. Apoyos para monitoreo y seguimiento del programa entregados							
A1	Solicitudes de apoyo recibidas	Porcentaje de variación de solicitudes de apoyo recibidas	((Número de solicitudes de apoyo recibidas el año / Número de solicitudes recibidas en el año anterior) - 1) *100	Eficacia	Solicitudes / Porcentaje de variación	Evaluación Interna del Programa	DGDR	Las personas productoras presentan solicitudes para ser beneficiarias de estos componentes
A2	Solicitudes de apoyo aprobadas	Porcentaje de solicitudes aprobadas	(Número de solicitudes de apoyo aprobadas / Número de solicitudes de apoyo recibidas) *100	Eficacia	Solicitudes / Porcentaje	Evaluación Interna del Programa	DGDR	

Fuente: Reglas de Operación del Programa Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Nota: No se cuenta con resultados 2015 para la Matriz de Indicadores, debido a que el Programa fue reformulado con el propósito de incidir en aspectos básicos de la comercialización de productos rurales a través de exposiciones, apoyos mercadológicos (etiquetas, envases), modificando su nombre, sus objetivos y la Matriz en comento, entre otros aspectos.

²⁶ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México 2016. Gaceta Oficial Distrito Federal, 29 de enero de 2016

CAPÍTULO III. EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LA POLÍTICA ALIMENTARIA

III.1. Gestión por Resultados

La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta analítica que forma parte del modelo denominado Gestión para Resultados; este modelo busca consolidar una cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone énfasis en los resultados que generan valor público más que en los procedimientos. La Gestión para Resultados cobra sentido con el establecimiento de los objetivos a partir de los cuales se organiza la administración pública para alcanzarlos.

La Gestión para Resultados tiene como propósito el generar capacidad en las organizaciones públicas para que logren los resultados consignados en los objetivos de sus planes y programas, de esta manera, el modelo ofrece a los responsables de la administración pública, la información y el conocimiento que les permita controlar y optimizar el proceso de creación de valor público a fin de alcanzar el mejor resultado posible, además de contribuir a mejorar la capacidad de las autoridades para que de forma documentada y amplia puedan rendir cuentas y así permitir que la ciudadanía y las instancias de control puedan conocer los resultados de la gestión y, apoya también la modernización de la gestión pública y la evaluación del desempeño.

En México, la implementación de la Gestión por Resultados y sus correspondientes componentes como son el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación para el Desempeño (SED), se encuentran contemplados en diversas disposiciones jurídicas que son de observancia general, las cuales tienen como punto de partida el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que el uso de los recursos económicos que dispongan los tres órdenes de gobierno deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, además de evaluar los resultados del ejercicio de los recursos para propiciar que éstos se asignen tomando en cuenta todo lo anterior.

La Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), son herramientas de planeación (PBR) que alinea la contribución de los programas presupuestarios a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades, a los objetivos de los programas y, en consecuencia, a los objetivos de los planes. La aplicación de la MML mejora el diseño y la lógica interna de los programas, obliga a la definición de objetivos, indicadores y metas, además de

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

coadyuvar a estandarizar un lenguaje entre los actores que intervienen en los procesos de planeación, presupuestación y evaluación.

La Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) contribuyen a una buena gestión del ciclo de vida de los proyectos o programas sociales en los siguientes aspectos:

- Presenta en forma resumida y estructurada la información más importante para la gerencia del programa, permitiendo con ello focalizar la atención y los esfuerzos, así como determinar las fortalezas y debilidades, lo que hace posible establecer recomendaciones para mejorar el desempeño.
- Facilita alcanzar acuerdos precisos acerca de los objetivos, metas y riesgos con los actores involucrados en el desarrollo de los programas.
- Establece un sistema de indicadores que permiten evaluar la ejecución del proyecto, así como sus resultados e impactos obtenidos.

El análisis de la MIR permite responder a las siguientes preguntas en la evaluación de un programa social: ¿Cuál es la finalidad que se persigue con la ejecución del programa? ¿Qué impacto concreto se espera alcanzar? ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos? ¿Cómo se van a producir dichos bienes o servicios? ¿Cómo se sabrá si se han cumplido los objetivos? ¿Qué factores externos pueden comprometer el éxito?

La información contenida en la MIR sirve de base para la planeación, programación, ejecución, seguimiento y control de los programas sociales. Facilita, además, la evaluación de un proyecto, ya que permite analizar si se han producido los bienes o servicios previstos y si ello se ha logrado en forma eficiente y con la calidad esperada.

Para la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados se deben considerar la siguiente información:

- 1) Resumen Narrativo: Se refiere a la descripción de los principales ámbitos de acción de los programas y la secuencia lógica para lograr los resultados, se toma en consideración cómo las actividades contribuyen a los componentes y estos a su vez al propósito para lograr los fines propuestos, el cual deberá estar ligado con algún objetivo estratégico.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

- 2) **Indicadores:** Expresión cuantitativa que proporciona un medio fiable para medir los logros de los programas.
- 3) **Medios de Verificación de la Información:** Se definen las fuentes de información utilizadas para obtener los datos que permitan realizar el cálculo y medición de los indicadores. Los medios de verificación pueden estar constituidos por estadísticas, encuestas, revisiones, auditorías, registros administrativos o material publicado.
- 4) **Supuestos:** Descripción de los factores externos que están fuera del control de las instancias competentes responsables de los programas pero que inciden en el cumplimiento de sus objetivos.

III.2 La Política Alimentaria de la Ciudad de México a través del análisis de la Metodología del Marco Lógico

La Evaluación de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México, incluye la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para cada uno de los once programas sociales contemplados en dicha política, específicamente en cuanto a la justificación para la creación de los programas, alineación programática, resumen narrativo y consistencia del programa (lógica vertical y lógica horizontal), así como las complementariedades y coincidencias entre los programas.

Para efectos de lo anterior, se diseñó un cuadro analítico que permite examinar, de manera particular, los elementos antes descritos. (Ver: Tabla III.1)

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Tabla. III. 1. Elementos de Diseño considerados en la Política alimentaria de la Ciudad de México

NOMBRE DEL PROGRAMA	JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA	ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL PGD-CDMX 2013-2018	ELEMENTOS DEL DISEÑO CONSIDERADOS EN LA MIR							COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE LOS PROGRA MAS
			CUENTA CON ROP	CUENTA CON LÍNEA DE BASE	IDENTIFICA POBLACIÓN OBJETIVO	IDENTIFICA LOS RESULTADOS ESPERADOS	TIPO DE COMPONENTE	RESUMEN NARRATIVO (VINCULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, COMPONENTES, PROPOSITO Y FIN)	LOGICA VERTICAL Y HORIZONTAL	
Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, residentes en el Distrito Federal	Existe análisis del problema y justificación del programa	Alimentación. Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	Si	SI	Si	Si	Pensión Alimentaria no contributiva	La vinculación permite inferir una contribución a la consecución de la seguridad alimentaria de los derechohabientes de la pensión alimentaria en la Ciudad de México	Si	<ol style="list-style-type: none"> Este Programa forma parte del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México, del cual forman parte los Programas de: Desayunos Escolares; Comedores Comunitarios, Públicos y Populares; Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años Residentes en el Distrito Federal y el Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal. Atención Médica y medicamentos gratuitos, Secretaría de Salud de la Ciudad de México. Evaluación de condición de salud del derechohabiente durante visitas domiciliarias. Plan Integral de Atención para las Personas Adultas Mayores con enfoque de Derechos Humanos, Procuraduría General de Justicia de la

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

										Ciudad de México y Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores. Identificación de riesgos de vulneración de derechos del derechohabiente en visitas de seguimiento.
Comedores Públicos	Existe análisis del problema y justificación del programa	Alimentación. Consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.	Si	Si	Si	Si	Instalación de comedor público gratuito	La vinculación permite inferir una contribución a la estabilidad de la disposición de alimentos mediante la entrega de comidas en forma sostenida y socialmente aceptable.	Si	1. Este Programa forma parte del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México, del cual forman parte los Programas de: Desayunos Escolares; Comedores Comunitarios, Públicos y Populares; Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años Residentes en el Distrito Federal y el Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Comedores Comunitarios del Distrito Federal	Existe análisis del problema y justificación del programa	Alimentación. Consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.	Si	Si	Si	Si	Instalación de comedor comunitario	La vinculación permite inferir que una contribución a la estabilidad de la disposición de alimentos mediante la entrega de comidas en forma sostenida y socialmente aceptable.	Si	<p>1. Este Programa forma parte del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México, del cual forman parte los Programas de: Desayunos Escolares; Comedores Comunitarios, Públicos y Populares; Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años Residentes en el Distrito Federal y el Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal.</p> <p>2. Todos los Programas Sociales del Gobierno de la Ciudad de México, Administración Pública de la Ciudad de México. Difusión de Comedores Comunitarios.</p> <p>3. Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Cursos de capacitación para las y los integrantes de los Comités de Administración.</p> <p>4. Programa de Seguro Contra la Violencia Familiar, Secretaria de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Conformación del Comité de Administración de los Comedores Comunitarios.</p> <p>5. Programa de</p>
---	---	---	----	----	----	----	------------------------------------	--	----	---

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

										Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Ciudad de México, Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Conformación del Comité de Administración de los Comedores Comunitarios. 6. Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario, Secretaria de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Instalación de Comedores Comunitarios.
Comedores Populares	Existe análisis del problema y justificación del programa	Objetivo 2. Consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.	Si	Si	Si	Si	Entrega de raciones alimentarias por comedores	La vinculación permite inferir una contribución al acceso a la seguridad alimentaria de los habitantes de la CDMX con carencia por acceso a la alimentación.	Si	1. Este Programa forma parte del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México, del cual forman parte los Programas de: Desayunos Escolares; Comedores Comunitarios, Públicos y Populares; Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años Residentes en el Distrito Federal y el Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal. 2. Programa Desayunos Escolares, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México. Intercambio de información.
							Instalación y operación de comedores populares			

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

										<p>3. Programa de Entrega de Despensas (Apoyos Alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México. Intercambio de información.</p> <p>4. Servicio de Orientación Alimentaria, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México. Intercambio de información.</p> <p>5. Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México (FICEDA) y Secretaría de Salud. Accesibilidad al alimento.</p> <p>6. Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, delimitación de espacio georreferencial para la instalación de comedores.</p>
Aliméntate	Existe análisis del problema y justificación del programa	Alimentación. Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia	Si	Parcial, requiere revisión para el componente 2.	Si	Si	<p>Entrega de paquetes alimentarios.</p> <p>Vincular a la población objetivo al Programa Aliméntate así como a los programas del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la</p>	La vinculación permite inferir una contribución al acceso a la seguridad alimentaria de los habitantes de la CDMX con carencia por acceso a la alimentación.	Si	<p>1. Este Programa forma parte del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México, del cual forman parte los Programas de: Desayunos Escolares; Comedores Comunitarios, Públicos y Populares; Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años Residentes en el Distrito Federal y el Programa de Apoyo a</p>

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

		física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.					Ciudad de México.			<p>Madres Solas Residentes en el Distrito Federal.</p> <p>2. Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, para elaboración de menús saludables y demás mecanismos de vinculación.</p>
Desayunos Escolares	Existe análisis del problema y justificación del programa	Alimentación. Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	Si	Si	Si	Si	<p>Entrega de raciones alimenticias</p> <hr/> <p>Proporcionar asesorías Técnicas Alimentarias.</p>	<p>La vinculación permite inferir una contribución al acceso a la seguridad alimentaria de niñas y niños de la CDMX pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, de los niveles inicial, preescolar, escolar y especial.</p>	Si	<p>1. Este Programa forma parte del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México, del cual forman parte los Programas de: Desayunos Escolares; Comedores Comunitarios, Públicos y Populares; Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años Residentes en el Distrito Federal y el Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal.</p> <p>2. Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en materia de derechos políticos de la infancia.</p> <p>3. Programa de Entrega de Despensas (Apoyos Alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México. Etapa de implementación, a través de pláticas de orientación alimentaria.</p>

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal	Existe análisis del problema y justificación del programa	Discriminación y Derechos Humanos. Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en la CDMX.	Si	Si	Si	Si	Entrega de vale electrónico	La vinculación permite inferir una contribución a disminuir el número de mujeres con carencia alimentaria en el Distrito Federal.	Si	<p>1. Este Programa forma parte del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México, del cual forman parte los Programas de: Desayunos Escolares; Comedores Comunitarios, Públicos y Populares; Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años Residentes en el Distrito Federal y el Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal.</p> <p>2. Programa de apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente (canalización de beneficiarios potenciales); Servicio de Canalización de Servicios para Personas con Discapacidad (canalización de beneficiarios potenciales); Programa de Atención a Personas con Discapacidad en las Unidades Básicas de Rehabilitación (canalización de beneficiarios potenciales); Programa de Niñas y Niños Talento (canalización de beneficiarios potenciales, hijos); Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social (verificación para evitar</p>
		Alimentación. Contribuir a la consecución y seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.					Brindar atención integral en salud, psicológica, asesoría jurídica, recreativa y cultural.			

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

										<p>duplicación de beneficiarios); Centros de Atención al Desarrollo Infantil (canalización de beneficiarios potenciales, hijos). Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.</p>
<p>Entrega de despensas (apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad</p>	<p>Existe análisis del problema y justificación del programa</p>	<p>Alimentación. Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Entrega de despensas a familias vulnerables, de 18 a 67 años que habitan en las Delegaciones en situación de pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación; y niñas y niños de 0 a 6 años inscritos en las escuelas públicas en situación de carencia por acceso a la alimentación y que presentan grados de desnutrición.</p>	<p>La vinculación permite inferir una contribución al derecho al acceso a la seguridad alimentaria de los habitantes del Distrito Federal con carencia por acceso a la alimentación.</p>	<p>Si</p>	<p>1. Este Programa forma parte del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México, del cual forman parte los Programas de: Desayunos Escolares; Comedores Comunitarios, Públicos y Populares; Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años Residentes en el Distrito Federal y el Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal. 2. Programas Desayunos Escolares y Comedores Populares, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México. 3. Programa</p>

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

							Otorgar apoyo alimentario a las personas damnificadas			<p>“Muévete y Metete en Cintura”, Secretaría de Salud de la Ciudad de México.</p> <p>4. “Programa de apoyo a proyectos de agricultura urbana”, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) y Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC). Promover entre la población beneficiaria alternativas de cultivo y elevar el consumo de estos alimentos.</p> <p>5. Programa Aliméntate, Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México (FICEDA) y la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. Accesibilidad de alimento a parte de la población vulnerable.</p>
SaludArte	Existe análisis del problema y justificación del programa	Salud. Reducir el sedentarismo físico en la población de la CDMX.	Si	Si	Si	Si	Participar en procesos de educación nutricional que favorezcan la formación de hábitos y estilos de vida saludables.	La vinculación permite inferir que se podrá preparar para la vida a niñas y niños de educación básica en las escuelas primarias públicas de jornada	Si	<p>1. El programa se articula con los diferentes servicios y programas que otorga la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, así como los programas de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México que así lo</p>

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

		<p>Educación. Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.</p>					<p>Medir el grado de fortalecimiento de los conocimientos en competencias de los colaboradores del programa SaludArte</p>	<p>ampliada de la CDMX, fortaleciendo la formación integral mediante herramientas vinculadas al autocuidado de la Salud.</p>		<p>permitan.</p>
		<p>Alimentación. Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p>					<p>Medir el impacto inmediato del programa SaludArte con base en la percepción de los beneficiarios directos del programa.</p>			
		<p>Medir el impacto inmediato del programa SaludArte con base en la percepción de los padres de los beneficiarios directos del programa</p>								
<p>Agricultura sustentable a pequeña escala de la Ciudad de México</p>	<p>Existe análisis del problema y justificación del programa</p>	<p>Eje 1. Alimentación. Fomentar el desarrollo rural y la agricultura sustentable a pequeña escala en el Distrito Federal.</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Proyectos de agricultura urbana en cascos urbanos</p>	<p>La vinculación permite inferir una contribución a impulsar la agricultura sustentable a</p>	<p>Si</p>	<p>1. El Programa se articula con los distintos programas que opera la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, para el</p>

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

		Eje 3. Comunidades Rurales y Sector Agropecuario. Promover la capitalización impulsando la competitividad y el mejoramiento continuo de las unidades de producción forestal, agrícola, pecuaria y piscícola, así como las artesanales, de transformación y comercialización.					Proyectos de producción orgánica en zona rural (periurbana)	pequeña escala en la ciudad de México mediante la entrega de apoyos financieros y en especie.		cumplimiento de las políticas públicas en pro de la población indígena huésped migrante y habitantes de las zonas rurales de la Ciudad de México.
							Mejoramiento de traspatios familiares			
Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México	Existe análisis del problema y justificación del programa	Eje 3. Comunidades rurales y sector agropecuario. Promover la capitalización impulsando la competitividad y el mejoramiento continuo de las unidades de producción forestal, agrícola, pecuaria y piscícola, así como las artesanales, de transformación y comercialización.	SI	SI	SI	SI	Entrega de apoyo para el fomento a las actividades agropecuarias y a la agroindustria	La vinculación permite inferir una contribución a incrementar los niveles de bienestar de la población rural a través de la rentabilidad y sustentabilidad del sector agropecuario y acuícola de la Ciudad de México	SI	1. Programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres rurales en la Ciudad de México, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
						Impartir capacitación especializada				
						Entrega de apoyos para producción de cultivos nativos				
						Entrega de apoyos para la constitución de				

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

							figuras asociativas			
							Entrega de apoyos para gestión social			
							Entrega de apoyos para monitoreo y seguimiento del programa			
							Realizar acciones para apoyar en la promoción de la comercialización de productos rurales			

Fuente: Elaboración propia con base en Reglas de Operación 2016 para cada uno de los programas sociales que integran la política alimentaria de la Ciudad de México. Diciembre 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

De manera general, el diseño de la política alimentaria de la Ciudad de México presenta los siguientes aspectos:

a) Justificación de la creación y del diseño de la política alimentaria

De conformidad con las Reglas de Operación 2016, de cada programa social que integra la política alimentaria de la Ciudad de México, se observa una estructura analítica satisfactoria que describe a detalle los antecedentes del programa, la alineación programática, el diagnóstico respectivo, la dependencia o unidad responsable del programa, los objetivos general y específicos, los alcances, las metas físicas propuestas, la programación presupuestal, los requisitos y procedimientos de acceso, permanencia y baja correspondiente, los medios de difusión, los procedimientos de instrumentación, operación, supervisión y control del programa, los procedimientos para interponer una queja o inconformidad ciudadana, los mecanismos de exigibilidad, los mecanismos de evaluación de indicadores (MIR), las formas de participación social y la articulación del programa con otros programas sociales.

Por lo que respecta a la justificación para la creación del programa, se observan diagnósticos satisfactorios sobre el problema a atender, específicamente en la descripción del problema social, en el empleo de datos estadísticos del problema social atendido, identificación de la población que padece la problemática, ubicación geográfica del problema, descripción de las causas del problema, descripción de los efectos del problema y línea base, las cuales, para cada caso, están soportados en cifras oficiales que se obtienen de diversos productos estadísticos que presentan organismos como INEGI, CEPAL, OCDE, PNUD, Banco Mundial, así como de informes y reportes administrativos provenientes de las diversas dependencias de gobierno y de organismos autónomos, descentralizados y no gubernamentales.

Se observa, además, que el diseño de la política alimentaria se estructura con base en leyes y reglamentos jurídicos necesarios que le dan certeza y legalidad para la actuación a las dependencias y unidades responsables, dichos instrumentos jurídicos son, entre otros, los siguientes:

- Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal,
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal,

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

- Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Sesenta y Ocho Años, Residentes en el Distrito Federal,
- La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal,
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2016,
- Decreto del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal;
- Acuerdo número COPLADE/SO/II/15/2016 del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal de fecha 25 de enero de 2016
- Acuerdo CTI-SEDEREC/SO-1/09/2016 de fecha 11 de enero de 2016

De esta manera, el diseño de la política alimentaria contribuye a garantizar los doce principios de la política social establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, como se muestra a continuación en la tabla III.2.

Tabla. III. 2. Principios de política social de la Ciudad de México

PRINCIPIOS DE POLÍTICA SOCIAL	DISEÑO DE LA POLÍTICA ALIMENTARIA
Universalidad	Debido a las restricciones presupuestales los programas de la política alimentaria dan preferencia a la población con carencia por acceso a la alimentación de las Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo Medio Índice de Desarrollo Social.
Igualdad	Los programas de la política alimentaria brindan atención sin ninguna discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.
Equidad de Género	No existe ningún tipo de exclusión ni subordinación basada en los roles de género para acceder a los beneficios que otorgan los programas de la política alimentaria.
Equidad Social	Los programas de la política alimentaria no discriminan por origen étnico o nacional, el género, la edad, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.
Justicia Distributiva	El objetivo primordial de la política alimentaria consiste en promover la seguridad alimentaria de la población con carencia por acceso a la alimentación de las UT de muy bajo, bajo y medio IDS.
Diversidad	Los productos y servicios que otorgan los programas de la política alimentaria reconocen la diversidad social, contribuyen a la igualdad social, reconociendo la diferencia de sexos, de capacidades, de ámbitos territoriales y de formas de organización y participación ciudadana.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

Integralidad	Los programas de la política alimentaria se articulan a través del "Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México" el cual tiene como objetivo garantizar la seguridad alimentaria de la población en sus diferentes estratos.
Territorialidad	Existe focalización territorial en zonas de bajo, muy bajo y medio Índice de Desarrollo Social, haciendo énfasis en la población que presenta carencia por acceso a la alimentación.
Participación	Los programas de la política alimentaria fomentan la participación de la sociedad a través de la formación de grupos solidarios y por medio de pláticas de orientación nutricional.
Exigibilidad	Los programas de la política alimentaria cumplen con este principio al dar a conocer los requisitos, derechos, obligaciones y plazos para acceder a los beneficios del mismo.
Transparencia	Los programas de la política alimentaria declaran que la información recabada será únicamente para los fines específicos que ha sido proporcionada y que se hacen del conocimiento que dichos datos están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y los lineamientos en la materia. Asimismo, se establece la leyenda señalada en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Fuente: Elaboración propia con base en Reglas de Operación 2016 para cada uno de los programas sociales que integran la política alimentaria de la Ciudad de México. Diciembre 2016.

b) Alineación programática

Los programas evaluados muestran armonía programática respecto a objetivos y metas contenidas en el Programa General de Desarrollo 2013-2018 del gobierno de la Ciudad de México, así como con el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2014-2018, Programa Sectorial de Educación y Cultura y Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable.

Los programas sociales que integran la política alimentaria de la Ciudad de México se focalizan en mejorar y proveer el acceso a alimentos nutritivos para la población beneficiaria, aunado a lo anterior, los objetivos generales y particulares contribuyen a garantizar el derecho social a la alimentación, ya que tienen como FIN el contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional y garantizar el derecho universal a la alimentación y a la seguridad alimentaria de todos los habitantes de la Ciudad de México, a través de la participación de los sectores público, social y privado, en la planeación, diseño, toma de decisiones, programación, ejecución de acciones, evaluación y actualización de las políticas y acciones que garanticen seguridad alimentaria y nutricional de la población.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

La alineación y contribución de los programas sociales, de acuerdo a las Reglas de Operación 2016, con la política social de la Ciudad de México, se describe a continuación en las siguientes tablas:

Tabla III. 3. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

ALINEACIÓN	ÁREA DE OPORTUNIDAD	OBJETIVO	META
Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.	Discriminación y Derechos Humanos	Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar estrategias para disminuir de manera sustancial el 2.2%* de la población que se encuentra en pobreza extrema, aplicando programas integrales que atiendan a todos los grupos de edad con la corresponsabilidad de la sociedad civil organizada.
	Salud	Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal.	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas..
	Educación	Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje de las escuelas e instituciones educativas de la Ciudad de México, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del gobierno de la Ciudad. • Educar personas que sean capaces de prevenir y cuidar la salud individual y la pública, así como de prevenir situaciones que afecten el bienestar propio y el social, incorporando el enfoque de género. • Contribuir a la educación de una ciudadanía responsable y comprometida que favorezca la democracia, la igualdad y la cohesión social, a través de una mayor participación ciudadana en los diversos niveles educativos. • Impulsar comunidades educativas con la participación de personal docente y administrativo, alumnado, las y los responsables de las familias y actores sociales y gubernamentales vinculados al entorno educativo a favor de la equidad y calidad de la educación.
	Alimentación	Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar el acceso a alimentos nutritivos, balanceados y de buena calidad por parte de la población del Distrito Federal.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

		Consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.	<ul style="list-style-type: none"> Mantener en funcionamiento los comedores comunitarios, públicos y populares ya instalados y aumentar su número en las unidades territoriales clasificadas con índice de marginación muy alto en el Distrito Federal.
Eje Desarrollo económico sustentable.	3. 4. Comunidades Rurales y Sector Agropecuario.	Fomentar el desarrollo rural y la agricultura sustentable a pequeña escala en el Distrito Federal.	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar los proyectos de agricultura urbana, fomento a la producción orgánica y mejoramiento de traspatios.
		Promover la capitalización impulsando la competitividad y el mejoramiento continuo de las unidades de producción forestal, agrícola, pecuaria y piscícola, así como las artesanales, de transformación y comercialización.	<ul style="list-style-type: none"> Producir alimentos libres de agroquímicos. Integrar los sectores agropecuario, forestal, piscícola, artesanal, de transformación y comercial que permitan un crecimiento económico sustentable.

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2016 de cada programa social contemplado en la política alimentaria. Diciembre 2016.

Tabla IV.4. Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2014-2018

ÁREA DE OPORTUNIDAD	OBJETIVO	META SECTORIAL
Alimentación	Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de las y los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el acceso a alimentos nutritivos, balanceados y de buena calidad por parte de la población del Distrito Federal. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, el Instituto de las Mujeres, entre otros entes públicos, fortalecerá los programas y acciones de acceso a la alimentación de las madres solas, de sus hijas e hijos menores de 15 años. Incrementar en 40% la promoción, capacitación y difusión del conocimiento y las competencias del cuidado de la salud y la alimentación para el 2018. Avanzar en la atención al 100% de la población que se encuentra en situación de pobreza extrema y sufre de carencia alimentaria, a través del Sistema de Protección Alimentaria de la Ciudad de México en los próximos 4 años.
	Consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.	<ul style="list-style-type: none"> Consolidar los 363 comedores ya instalados e incrementar en al menos 10 nuevos comedores en las Unidades Territoriales clasificadas de muy alta y alta marginación para el 2018.
	Promover una cultura para la alimentación sana, nutritiva y suficiente, la cual requiere de la adopción de estrategias dirigidas a garantizar el ejercicio de este derecho, con especial énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad; la atención del sobrepeso y obesidad infantil, así como la desnutrición en los	<ul style="list-style-type: none"> Consolidar los 203 comedores que actualmente se encuentran en operación e instalar nuevos Comedores, el número de nuevos comedores se adecuaran al presupuesto destinado; para éstos últimos se dará prioridad a las Unidades Territoriales clasificadas de media, muy alta y alta marginación para el 2018.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

	diferentes grupos de población. Proteger el derecho a la alimentación, poniendo especial énfasis en la atención de quienes se encuentran en situación de riesgo, vulnerabilidad, marginación o exclusión, derivados de factores biológicos o socioeconómicos, discriminación y estigma, como un mecanismo de equidad y justicia social en la Ciudad de México.	
Discriminación y Derechos Humanos.	Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal.	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir los efectos negativos derivados de la condición de pobreza extrema de la población habitante en la Ciudad de México a través de programas integrales de atención a todos los grupos etarios con prioridad en aquéllos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la corresponsabilidad de la sociedad civil como mecanismo de fortalecimiento a las políticas sociales de atención a la pobreza, al año 2018. Diseñar y operar un Sistema de Monitoreo de los Programas Sociales, que considere a todas las dependencias a cargo de programas sociales para el 2016.

Fuente: Elaboración propia con base en Reglas de Operación 2016 para cada uno de los programas sociales que integran la política alimentaria de la Ciudad de México. Diciembre 2016.

Tabla III.5. Programa Sectorial III de Educación y Cultura

ÁREA DE OPORTUNIDAD	OBJETIVO	META SECTORIAL
Educación	Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar en al menos 40% la cantidad de acciones institucionales de los integrantes del sector, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del Gobierno del Distrito Federal, cuyos componentes estén orientados a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas públicas de la Ciudad de México en los siguientes cuatro años. Incrementar en al menos 40% la cantidad de acciones institucionales de los integrantes del sector, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del Gobierno del Distrito Federal, cuyos componentes estén orientados a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas públicas de la Ciudad de México en los siguientes cuatro años. Lograr que en el 2018 al menos el 75% de las acciones institucionales de los integrantes del sector ejecuten un componente o más dirigido(s) a favorecer la formación para la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, la no discriminación y/o, en general, el pleno ejercicio de los derechos humanos, para contribuir a la educación de una ciudadanía responsable y comprometida en la Ciudad de México. 4. Impulsar durante los próximos cuatro años, mediante estrategias de vinculación entre actores sociales y gubernamentales, el desarrollo de acciones que fomenten o cuenten con al menos una comunidad educativa enfocada a la mejora de la equidad y la calidad de la educación.

Fuente: Elaboración propia con base en Reglas de Operación 2016 para cada uno de los programas sociales que integran la política alimentaria de la Ciudad de México. Diciembre 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Tabla III.6. Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable

ÁREA DE OPORTUNIDAD	OBJETIVO	META SECTORIAL
Comunidades rurales y sector agropecuario	Promover la capitalización impulsando la competitividad y el mejoramiento continuo de las unidades de producción forestal, agrícola, pecuaria y piscícola, así como las artesanales, de transformación y comercialización.	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar la organización de los sectores agropecuario, forestal, piscícola, artesanal de transformación y comercial, para la capacitación de productores y su integración en figuras asociativas, para comercializar sus productos en la red de circuitos cortos, en coordinación y en el ámbito de competencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Cultura, Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, en el periodo 2015-2018 • 2. Crear unidades de producción (vía capacitación y tecnificación), libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos, así como el número de productores y población que viven en las zonas urbanas y rurales con distintivo de calidad de buenas prácticas agrícolas, en materia de aprovechamiento, uso de agua, sanidad e inocuidad.

Fuente: Elaboración propia con base en Reglas de Operación 2016 para cada uno de los programas sociales que integran la política alimentaria de la Ciudad de México. Diciembre 2016.

c) Integración general (árbol de problema y árbol de objetivos), resumen narrativo y consistencia del programa (lógica vertical y lógica horizontal)

En el Informe “Medición de la pobreza en México 2014” del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se reporta que a nivel nacional la población en situación de pobreza pasó de 53’349,902 personas (45.5% de la población) en 2012, a 55’341,556 personas (46.2% de la población) en 2014, lo que representa 0.7 puntos porcentuales más. Mientras tanto, en la Ciudad de México se observó una ligera disminución proporcional de 0.5 puntos porcentuales de la población en situación de pobreza para el mismo periodo, al pasar de 2’565,321 personas (28.9% de la población) a 2’502,468 personas (28.4% de la población), lo que implica que 62,853 personas salieron de este grupo. A su vez, el porcentaje de población en pobreza extrema disminuyó 0.8% al pasar de 219,025 personas a 150,531 durante el periodo en cuestión (68,494 personas salieron de la pobreza extrema) ubicándose en 1.7% de la población total (CONEVAL, 2014).

En cuanto a la vulnerabilidad por carencias, en la Ciudad de México el porcentaje de población afectada también cayó 4.4 puntos porcentuales, al pasar de 2’872,107 personas (32.4% de la población) a 2’465,456 personas (28% de la población) de 2012 a 2014. Esto representa a 406,651 personas que dejaron de ser vulnerables por carencias. Específicamente, la población con carencia por acceso a la alimentación tuvo una disminución de 1.3 puntos porcentuales, al pasar de 1’157,516

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

personas (13% de la población total) en 2012, a 1'031,502 personas (11.7% de la población) en 2014, lo cual representa a 126,014 personas que salieron de esta situación (CONEVAL, 2014).

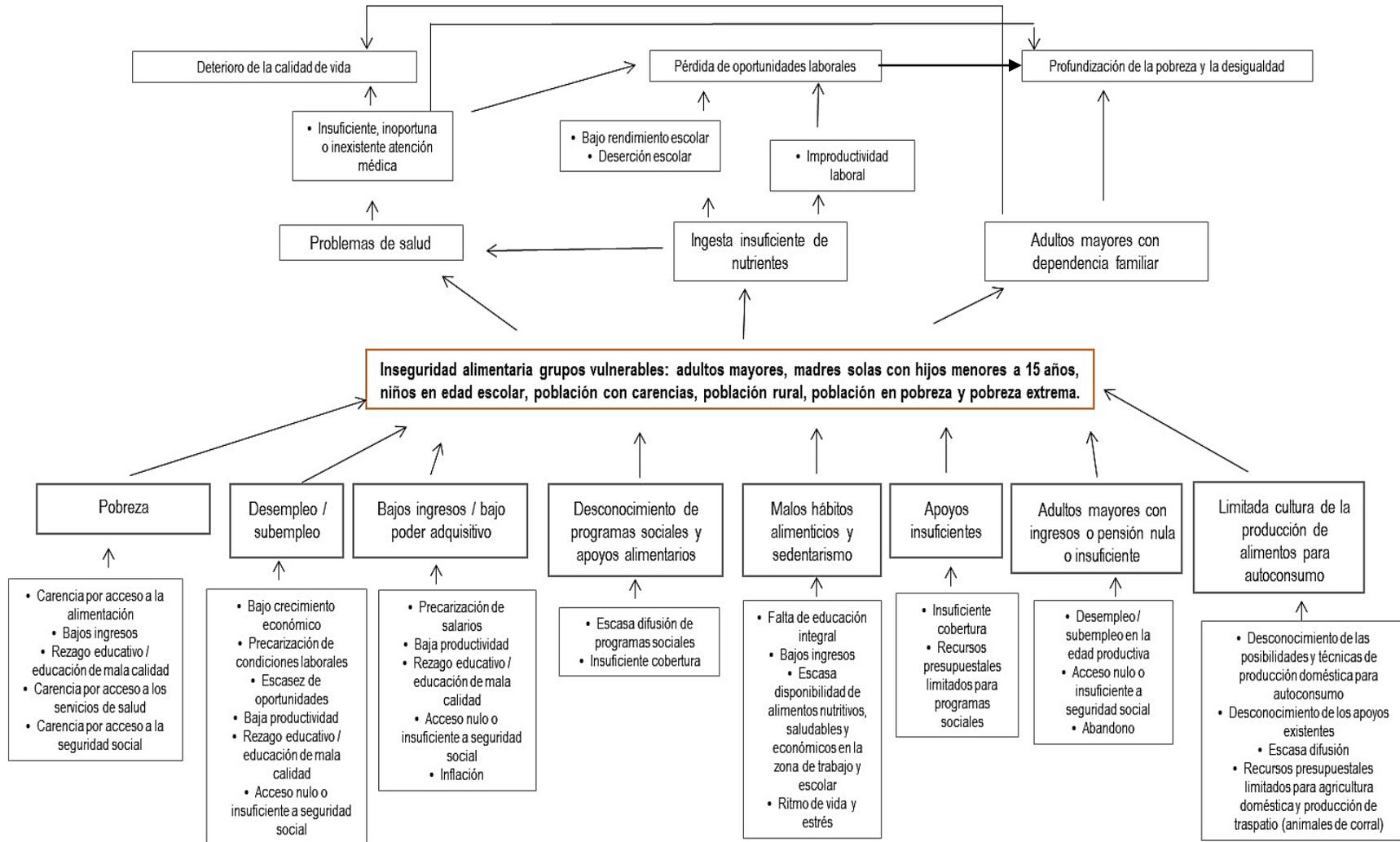
A partir de la revisión de las Reglas de Operación 2016 de cada programa social contemplado en la política social de la Ciudad de México, se pudo construir el árbol de problemas y el árbol de objetivos, considerando que las causas que originan el problema principal son, entre otras, las siguientes: la escasa accesibilidad a la canasta básica, los insuficientes espacios para la entrega de raciones alimentarias a bajo costo y el régimen alimentario de la población no es adecuado (alimentos con alto contenido de azúcar, grasas saturadas y sodio) debido al bajo costo y disponibilidad de estos alimentos, lo que ocasiona problemas de malnutrición (sobrepeso y obesidad) impactando en la salud de la población y con ello generando inseguridad alimentaria. (Ver figura III.1)

Por otro lado, en lo que respecta a la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, se observa que un aspecto central de los programas sociales es su disponibilidad de infraestructura pues, en conjunto, amplían los alcances generales de la política social. Los programas se encuentran plenamente focalizados, logrando la concordancia entre población potencial y objetivo que, sumado a los mecanismos de elegibilidad, hacen posible la orientación hacia la población vulnerable como los adultos mayores, madres solas, embarazadas, niños y jóvenes. (Ver figura III.2)

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

Figura III.1. Árbol de problema

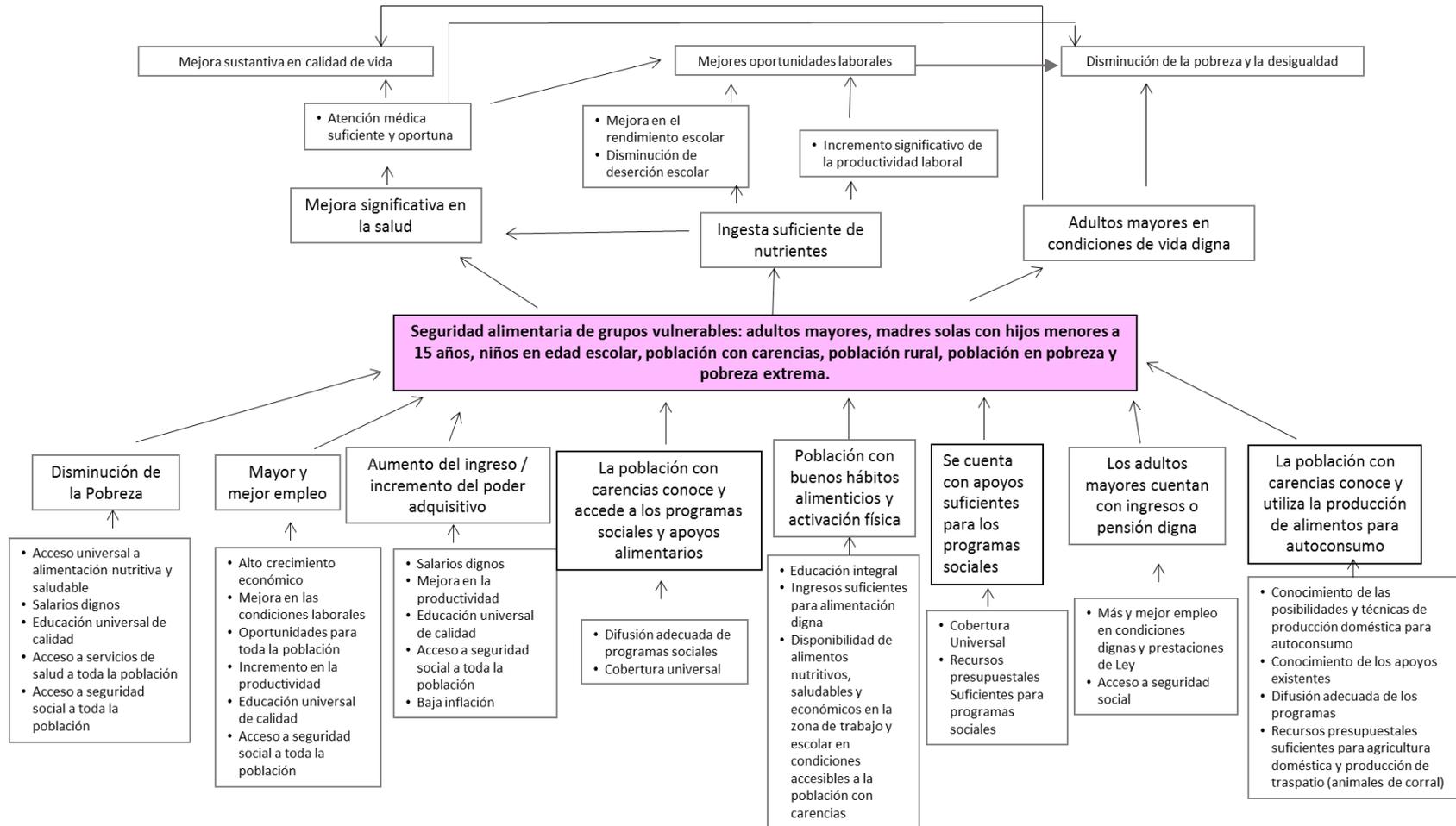


Fuente: Elaboración propia con base en Reglas de Operación 2016 para cada uno de los programas sociales que integran la política alimentaria de la Ciudad de México. Diciembre 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

Figura III.2. Árbol de objetivos



Fuente: Elaboración propia con base en Reglas de Operación 2016 para cada uno de los programas sociales que integran la política alimentaria de la Ciudad de México. Diciembre 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Tabla. III.7. Grupos vulnerables atendidos por la Política Alimentaria de la Ciudad de México, 2016

PROGRAMA	GRUPOS VULNERABLES ATENDIDOS*								
	NIÑOS	ADULTOS MAYORES DE 68 AÑOS	MADRES SOLAS, MUJERES EMBARAZADAS O EN ETAPA DE LACTANCIA	PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE	PERSONAS CON DISCAPACIDAD O CON ENFERMEDADES CRÓNICAS O DEGENERATIVAS	POBLACIÓN INDÍGENA	MIGRANTES	PERSONAS AFECTADAS EN CASO DE CONTINGENCIA	DESEMPLEADOS
Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años	X	V	X	X	V	V	V	X	V
Comedores Públicos	V	V	V	V	V	V	V	V	V
Comedores Comunitarios del Distrito Federal	V	V	V	V	V	V	V	V	V
Comedores Populares	V	V	V	V	V	V	V	V	V
Aliméntate	I	V	V	X	V	V	V	X	V
Desayunos Escolares	V	X	X	X	V	V	V	X	X
Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal	I	X	V	X	V	V	V	X	V
Entrega de despensas a población en condiciones de vulnerabilidad	V	X	V	X	V	V	V	V	V
SaludArte	V	X	X	X	V	V	V	X	X
Agricultura sustentable a pequeña escala de la Ciudad de México	X	V	V	X	V	V	V	X	V
Fomento a las actividades rurales,	X	V	V	X	V	V	V	X	V

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

* Residentes en la Ciudad de México y que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación para ser beneficiarios/derechohabientes del Programa.

V: Beneficiario/derechohabiente directo

I: Beneficiario indirecto

X: No beneficiado por este Programa

Notas

- Todos los programas están dirigidos a residentes de la Ciudad de México, lo cual deberá acreditarse con una antigüedad variada según el programa.
- Los derechohabientes de los comedores comunitarios y populares pagarán una cuota de recuperación de \$10 y pueden ser personas que vivan, trabajen o transiten por las unidades territoriales de muy alta, alta o media marginación. No están sujetos a presentar comprobante domiciliario.
- El término “migrante” se refiere a emigrantes o inmigrantes.
- Los migrantes que solo están de paso por la ciudad de México pueden beneficiarse de los comedores públicos, comunitarios y populares sin requisito de ser residentes de la Ciudad de México. Todos los demás programas requieren residencia en la ciudad de México y los migrantes establecidos en ella y que acrediten su residencia, y que cumplan con todos los requisitos establecidos en las reglas de operación, con susceptibles de ser beneficiarios de los mismos.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

En este sentido, el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, hasta diciembre del año 2016, se canalizó con particular énfasis en aquellos que padecen marginación, pobreza y pobreza extrema. La siguiente tabla sugiere que una proporción importante de la población objetivo, y por tanto con mayores carencias por acceso a la alimentación, está siendo atendida puesto que los programas sociales evaluados operan donde más se necesitan. Cabe señalar que la cifra exacta de población beneficiaria es complicada de precisar, ya que los programas no son excluyentes entre sí y existen usuarios simultáneos y, por otro lado, algunos beneficiados con ayudas son grupos o familias de más de una persona.

Tabla III.8. Beneficiarios de la política alimentaria de la Ciudad de México, 2016

PROGRAMA SOCIAL	BENEFICIARIOS DE LA POLÍTICA ALIMENTARIA
Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años	520,002 derechohabientes en padrón
Comedores Públicos	3,000,000 raciones meta 2016
Comedores Comunitarios del Distrito Federal	48,000 usuarios diario promedio
Comedores Populares	5,600,000 raciones meta 2016
Aliméntate	26,279 familias meta 2016
Desayunos Escolares	686,661 niños en padrón
Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal	1,711 madres meta 2016
Entrega de despensas a población en condiciones de vulnerabilidad	26,600 beneficiarios meta 2016
SaludArte	18,463 personas en padrón
Agricultura sustentable a pequeña escala de la Ciudad de México	539 beneficiarios (personas y/o grupos) meta 2016
Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México	2,770 beneficiarios (personas y/o grupos) meta 2016

Fuente: Elaboración propia con base en Reglas de Operación 2016 para cada uno de los programas sociales que integran la política alimentaria de la Ciudad de México. Diciembre 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

Respecto al resumen narrativo y consistencia del programa (lógica vertical y lógica horizontal), se presenta el resumen narrativo del programa, el cual contiene los objetivos que persigue cada uno de los once programas sociales que integran la política alimentaria, en sus cuatro niveles como son: *FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES*. (Tabla III.9)

En relación a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se analizaron los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades establecidas en el Resumen Narrativo; a partir de los cuales se fijan los indicadores que permitirán el monitoreo y evaluación del programa social, indicando el tipo de indicador (eficacia, eficiencia, calidad o economía), la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida, medios de verificación (fuentes de información) y supuestos. Al respecto se requiere mayor especificidad en la descripción y en algunos casos son necesarios medios de verificación más claros y objetivos para determinar si la población objetivo amplía sus capacidades de alimentación.

En el ámbito de la consistencia de los programas (lógica vertical y lógica horizontal), se presenta la evaluación de la consistencia y lógica interna de los programas, es decir: i) si la argumentación lógica muestra que los programas constituyen una respuesta adecuada al problema previamente definido; ii) si los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema ; iii) si los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico; iv) si existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.

Utilizando la Metodología del Marco Lógico, se realiza la verificación de la lógica vertical, la cual consiste en establecer la combinación de las relaciones de causalidad entre los cuatro niveles de objetivos y los supuestos (Tabla III.10)

El conjunto objetivo–indicadores–medios de verificación forma lo que se conoce como lógica horizontal de la MIR, la cual permite tener una base objetiva para monitorear y evaluar el comportamiento del programa. (Tabla III.11)

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Tabla III.9. Resumen Narrativo de la Política Alimentaria de la Ciudad de México, 2016

NIVEL OBJETIVO	PENSIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES DE 68 AÑOS	COMEDORES PÚBLICOS	COMEDORES COMUNITARIOS DEL DISTRITO FEDERAL	COMEDORES POPULARES	ALIMENTACIÓN	DESAYUNOS ESCOLARES	APOYO A MADRES SOLAS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL	ENTREGA DE DESPENSAS A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	SALUDARTE	AGRICULTURA SUSTENTABLE A PEQUEÑA ESCALA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOMENTO A LAS ACTIVIDADES RURALES, AGROPECUARIAS Y DE COMERCIALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO
FIN	Contribuir a la consecución de la seguridad alimentaria, de los habitantes de la Ciudad de México	Contribuir a la estabilidad de la Disposición de alimentos mediante la entrega de comidas en forma sostenida y socialmente aceptable.	Contribuir a la estabilidad de la Disposición de alimentos mediante la entrega de comidas en forma sostenida y socialmente aceptable.	Contribuir al acceso a la seguridad alimentaria de los habitantes del DF con carencia por acceso a la alimentación.	Contribuir al acceso a la seguridad alimentaria de los habitantes del DF con carencia por acceso a la alimentación.	Contribuir al acceso a la seguridad alimentaria de niñas y niños del D.F. pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, de los niveles inicial, preescolar, escolar y especial.	Contribuir a disminuir el número de mujeres con carencia alimentaria en el Distrito Federal.	Contribuir al derecho al acceso a la seguridad alimentaria de los habitantes del Distrito Federal con carencia por acceso a la alimentación.	Preparar para la vida a niñas y niños de educación básica en las escuelas primarias públicas de jornada ampliada del Distrito Federal, fortaleciendo la formación integral mediante herramientas vinculadas al autocuidado de la Salud.	Contribuir a impulsar la agricultura sustentable a pequeña escala en la ciudad de México mediante la entrega de apoyos financieros y en especie.	Contribuir a incrementar los niveles de bienestar de la población rural a través de la rentabilidad y sustentabilidad del sector agropecuario y acuícola de la Ciudad de México
PROPÓSITO	Se contribuye a la consecución de la seguridad alimentaria de los derechohabientes de la pensión alimentaria en la Ciudad de México	La población que habita y transita en la Ciudad de México en las Unidades Territoriales de media, alta y muy alta marginación cuenta con alternativas de alimentación.	La población que habita y transita en la Ciudad de México en las Unidades Territoriales de media, alta y muy alta marginación cuenta con alternativas de alimentación.	Población en pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación y que habitan en zonas de muy bajo, bajo y medio IDS tienen seguridad alimentaria.	Disminuyó la población con inseguridad alimentaria moderada y severa atendida	Las niñas y niños inscritos en escuelas públicas del D.F., de nivel inicial, preescolar, escolar y especial, ubicadas preferentemente en las unidades territoriales del Índice de Desarrollo Social medio, bajo y muy bajo, han mejorado su alimentación.	Madres solas del Distrito Federal que mejoran su alimentación y cuentan con servicios integrales.	Población del D.F., que habitan en las Delegaciones en situación de pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación, mejoran su canasta alimentaria.	Preparar para la vida a niñas y niños de educación básica en las escuelas primarias públicas de jornada ampliada del Distrito Federal, fortaleciendo la formación integral mediante herramientas vinculadas a la expresión artística.	La población con actividad agrícola de la Ciudad de México desempeña sus actividades de manera sustentable y cuenta con los recursos necesarios.	Los productores de las zonas rurales de la Ciudad de México recibieron apoyos para mejorar sus condiciones de producción
COMPONENTE	Pensión	Comedor	Comedor	C.1.	Se han	Cl. Raciones	Cl. Vale	Cl. Entrega de	Cl. Participar en	Proyectos de	Cl. Apoyo para el fomento a

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

	Alimentaria no contributiva	público gratuito instalado.	comunitario instalado. Entrega de recursos financieros para la adquisición, reparación o mantenimiento de equipamiento Calendarización y promoción de talleres de capacitación en temas de nutrición, calidad de vida e higiene	Raciones alimentarias por comedores entregadas. C.2. Instalación y operación de comedores populares realizada	entregado paquetes alimentarios	alimenticias entregadas C2 Asesorías Técnicas Alimentarias proporcionadas	electrónico otorgado. C2 Atención integral en salud, psicológica, asesoría jurídica, recreativa y cultural brindada.	despensas a familias vulnerables, de 18 a 67 años que habitan en las Delegaciones en situación de pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación; y niñas y niños de 0 a 6 años inscritos en las escuelas públicas en situación de carencia por acceso a la alimentación y que presentan grados de desnutrición, otorgadas. C2 apoyo alimentario a las personas damnificadas otorgada	procesos de educación nutricional que favorezcan la formación de hábitos y estilos de vida saludables. C2. Medir el grado de fortalecimiento de los conocimientos en competencias de los colaboradores del programa SaludArte C3. Medir el impacto inmediato del programa SaludArte con base en la percepción de los beneficiarios directos del programa. C4. Medir el impacto inmediato del programa SaludArte con base en la percepción de los padres de los beneficiarios directos del programa.	agricultura urbana en cascos urbanos	las actividades agropecuarias y a la agroindustria (FAAA) entregados. C2. Capacitación especializada impartida C3. Apoyos para producción de cultivos nativos entregados C4. Apoyos para la constitución de figuras asociativas entregados. C5 Apoyos para gestión social entregados C6. Apoyos para Monitoreo y seguimiento o del programa entregados C7 Acciones para apoyar en la promoción de la comercialización de productos rurales realizadas
--	-----------------------------	-----------------------------	---	---	---------------------------------	---	--	--	---	--------------------------------------	---

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

<p align="center">ACTIVIDADES</p>	<p>Atención de los Derechos de la Pensión Alimentaria</p> <p>Entrega de la tarjeta de la Pensión Alimentaria</p> <p>Visitas domiciliarias de Seguimiento</p>	<p>Entrega de raciones Alimentarias</p> <p>Consolidación de comedores</p> <p>Promoción de talleres de capacitación en materia de preparación y manejo adecuado de alimentos</p>	<p>A.2.1. Aprobar proyecto de instalación de comedores populares de los grupos solidarios.</p> <p>A.2.2. Acondicionar un espacio bajo un enfoque incluyente (PcD)</p> <p>A.2.3. Capacitar y asesorar con enfoque de derechos humanos y equidad de género para la elaboración y preparación de alimentos.</p>	<p>A.1.1. Otorgar pláticas de orientación nutricional.</p>	<p>Canalizar a la población beneficiaria del Programa Alimentate tanto a los programas del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México</p> <p>Orientaciones alimentarias a la población atendida</p> <p>Valoración de los beneficiarios</p> <p>Verificaciónes realizadas</p> <p>Difusión de las orientaciones alimentarias</p>	<p>A.1.1. Adquisición de Raciones</p> <p>A.1.2. Distribución de las raciones en los planteles inscritos al programa</p> <p>A.2.1. Capacitación de la operación del programa a Vocalias y Directivos de los planteles beneficiarios</p> <p>A.2.2. Visitas de supervisión a los planteles inscritos en el programa</p> <p>A.2.3. Orientaciones Alimentarias de la Operación del Programa a Vocalias y Directivos de los Planteles beneficiarios</p>	<p>A.1.1. Recibir solicitudes</p> <p>A.1.2. Verificar documentación</p> <p>A.1.3. Actualizar base de datos</p> <p>A.1.4. Entregar vales electrónicos</p> <p>A.1.5. Dispersar recurso</p> <p>A.2.1. Proporcionar atenciones psicológicas</p> <p>A.2.2. Otorgar servicios de salud de primer nivel</p> <p>A.2.3. Brindar asesorías jurídicas</p> <p>A.2.4. Implementar talleres con enfoque en derechos humanos</p>	<p>A.1.1. Recibir solicitudes en los centros de desarrollo comunitario y en la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria</p> <p>A.1.2. Entregar despensas de acuerdo a las fechas y lugares establecidos</p> <p>A.1.3. Otorgar pláticas de orientación nutricional</p> <p>A.1.4. Entregar vales electrónicos</p>	<p>A.1. Medir el grado de atención dado por el programa a su población beneficiaria</p> <p>A.2. Medir el grado de atención brindado a la población objetivo.</p> <p>A.3. Medir el grado de interés de los padres en las actividades culturales SaludArte.</p> <p>A.4. Medir el grado de uso de los servicios brindados por el programa SaludArte.</p> <p>A.5. Medir el porcentaje de cobertura para la atención requerida del programa SaludArte</p> <p>A.6. Medir el grado de ausentismo de colaboradores SaludArte al programa</p> <p>A.7. Medir la Cantidad de tiempo invertido para el programa SaludArte</p>	<p>Proyectos de producción orgánica en zona rural (periurbana)</p> <p>Mejoramiento de traspatios familiares</p> <p>Acciones de información, difusión, monitoreo y seguimiento a las actividades operativas del programa.</p>	<p>Elaboración y publicación de convocatoria</p> <p>Dictaminación de proyectos</p> <p>Solicitudes de apoyo recibidas</p> <p>Solicitudes de apoyo aprobadas</p>
--	--	---	--	--	---	---	---	--	---	--	--

Fuente: Elaboración propia con base en Reglas de Operación 2016 para cada uno de los programas sociales que integran la política alimentaria de la Ciudad de México. Diciembre 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Tabla III.10. Lógica Vertical de la Política Alimentaria de la Ciudad de México, 2016

ASPECTO DE DISEÑO	MATRIZ DE INDICADORES 2016
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Satisfactorio
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	Satisfactorio
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	Satisfactorio
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	Satisfactorio

Fuente: Elaboración propia con base en Reglas de Operación 2016 para cada uno de los programas sociales que integran la política alimentaria de la Ciudad de México. Diciembre 2016.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Tabla III.10. Lógica Horizontal de la Política Alimentaria de la Ciudad de México, 2016

ASPECTO DE DISEÑO	MATRIZ DE INDICADORES 2016
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Satisfactorio
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Satisfactorio
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Satisfactorio
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Parcial

Fuente: Elaboración propia con base en Reglas de Operación 2016 para cada uno de los programas sociales que integran la política alimentaria de la Ciudad de México. Diciembre 2016.

En términos generales el presupuesto ha mantenido una tendencia creciente acorde al comportamiento de la demanda. La rendición de cuentas usualmente enfatiza aspectos de asignación presupuestal y ejercicio de los fondos. Se requiere contar con mayor información del presupuesto asignado y el presupuesto ejercido para poder apreciar sus alcances.

d) Complementariedades y coincidencias entre los programas de la Política Alimentaria del gobierno de la Ciudad de México 2016

El principal objetivo de la Política Alimentaria es abatir la pobreza multidimensional en la Ciudad de México, específicamente la carencia por acceso a la alimentación, lo cual se expresa en los objetos de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal publicada en la G.O.D.F. el 23 de mayo del año 2000, en su artículo primero fracción II que señala: “II. *Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social;*”. Como se mencionó en el Capítulo III, los programas sociales con los cuales el gobierno de la Ciudad de México busca garantizar el acceso a la seguridad alimentaria universal, se centran primordialmente en la atención de los segmentos poblacionales vulnerables, entre los cuales se encuentran las personas de la tercera edad, personas con discapacidades, mujeres, niños, pueblos indígenas, entre otros. Todos estos grupos poblacionales vulnerables han sido contemplados en el diseño de

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

programas sociales y políticas públicas para garantizar sus derechos humanos, específicamente en seguridad alimentaria.

Los Programas evaluados en el presente documento, y que integran la Política Alimentaria del Gobierno de la Ciudad de México, están perfectamente focalizados en la atención de estos grupos vulnerables y son complementarios entre sí casi todos ellos, salvo algunos aspectos de aquellos que están dirigidos a grupos etarios como infantes y adultos mayores; o que por su diseño están muy focalizados en cierto segmento que lo hace excluyente de los demás.

La Tabla III.11 que se presenta a continuación, muestra en el encabezado los once programas que contribuyen a alcanzar los objetivos de la Política Alimentaria y su aportación complementaria a los beneficiarios de los otros programas alimentarios que se muestran en cada renglón de la primera columna.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Tabla III.11. Complementariedad y coincidencia de los Programas de la Política Alimentaria de la Ciudad de México, 2016

PROGRAMA SOCIAL CON EL QUE SE COMPLEMENTA Y/O TIENE COINCIDENCIAS	PROGRAMAS DE LA POLÍTICA ALIMENTARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO										
	PENSIÓN ALIMENTARI A PARA ADULTOS MAYORES DE 68 AÑOS	COMEDORES PÚBLICOS	COMEDORES COMUNITARI OS DEL DISTRITO FEDERAL	COMEDORES POPULARES	ALIMÉNTATE	DESAYUNOS ESCOLARES	APOYO A MADRES SOLAS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL	ENTREGA DE DESPENSAS A POBLACIÓN EN CONDICIONE S DE VULNERABI LIDAD	SALUDARTE	AGRICULTUR A SUSTENTABL E A PEQUEÑA ESCALA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOMENTO A LAS ACTIVIDADE S RURALES, AGROPECUA RIAS Y DE COMERCIALI ZACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO
Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de tarjeta electrónica para canje por alimentos en establecimientos autorizados 	<ul style="list-style-type: none"> Complementarios Entrega de raciones de alimentos preparados Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> Complementarios Entrega de raciones de alimentos preparados Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> Complementarios Entrega de raciones de alimentos preparados Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> Complementarios Entrega de paquetes alimentarios Orientación en materia alimentaria saludable 	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Complementarios Ayudas económicas y en especie para la implementación de proyectos productivos como: huertos urbanos, producción orgánica y agroecológica, crianza y producción de aves de corral y especies pequeñas en traspatio; así como capacitación – orientación. 	<ul style="list-style-type: none"> Complementarios Ayudas económicas y en especie para proyectos de producción agrícola, pecuaria, piscícola, transformación, comercialización e industrialización de los mismos. Apoyo a cultivos nativos. Apoyo para la constitución de figuras asociativas. Capacitación especializada.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Comedores Públicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Complementarios • Entrega de tarjeta electrónica para canje por alimentos en establecimientos autorizados. • Atención médica. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Complementarios • Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Complementarios • Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Complementarios • Entrega de paquetes alimentarios • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entrega de raciones de alimentos preparado • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Complementarios • Entrega de tarjeta electrónica para canje por alimentos en establecimientos autorizados • Atención psicológica, salud, jurídica y cultural 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Complementarios • Entrega de despensas 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Complementarios • Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable • Activación física • Talleres de arte y creatividad 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Complementarios • Ayudas económicas y en especie para la implementación de proyectos productivos como: huertos urbanos, producción orgánica y agroecológica, crianza y producción de aves de corral y especies pequeñas en traspatio y capacitación – orientación. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Complementarios • Ayudas económicas y en especie para proyectos de producción agrícola, pecuaria, piscícola, transformación, comercialización e industrialización de los mismos. • Apoyo a cultivos nativos. • Apoyo para la constitución de figuras asociativas. • Capacitación especializada
--------------------	---	---	--	--	---	--	--	---	---	---	--

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

Comedores Comunitarios del Distrito Federal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Entrega de tarjeta electrónica para canje por alimentos en establecimientos autorizados. • Atención médica. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Entrega de paquetes alimentarios • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Entrega de raciones de alimentos preparado • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Entrega de tarjeta electrónica para canje por alimentos en establecimientos autorizados • Atención psicológica, salud, jurídica y cultural 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Entrega de despensas 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable • Activación física • Talleres de arte y creatividad 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Ayudas económicas y en especie para la implementación de proyectos productivos como: huertos urbanos, producción orgánica y agroecológica, crianza y producción de aves de corral y especies pequeñas en traspatio y capacitación – orientación. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Ayudas económicas y en especie para proyectos de producción agrícola, pecuaria, piscícola, transformación, comercialización e industrialización de los mismos. • Apoyo a cultivos nativos. • Apoyo para la constitución de figuras asociativas. • Capacitación especializada
Comedores Populares	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Entrega de tarjeta electrónica para canje por alimentos en establecimientos autorizados. • Atención médica. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Entrega de paquetes alimentarios • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Entrega de raciones de alimentos preparado • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Entrega de tarjeta electrónica para canje por alimentos en establecimientos autorizados • Atención psicológica, salud, jurídica y cultural 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Entrega de despensas 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable • Activación física • Talleres de arte y 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Ayudas económicas y en especie para la implementación de proyectos productivos como: huertos urbanos, producción orgánica y agroecológica 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Ayudas económicas y en especie para proyectos de producción agrícola, pecuaria, piscícola, transformación, comercialización e

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

									creatividad	, crianza y producción de aves de corral y especies pequeñas en traspatio y capacitación – orientación.	industrialización de los mismos. <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a cultivos nativos. • Apoyo para la constitución de figuras asociativas. • Capacitación especializada
Aliméntate	<ul style="list-style-type: none"> • Complementarios ✓ • Entrega de tarjeta electrónica para canje por alimentos en establecimientos autorizados. • Atención médica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Complementarios ✓ • Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> • Complementarios ✓ • Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> • Complementarios ✓ • Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de paquetes alimentarios ✓ • Orientación en materia alimentaria saludable 	X	<ul style="list-style-type: none"> • Complementarios ✓ • Entrega de tarjeta electrónica para canje por alimentos en establecimientos autorizados • Atención psicológica, salud, jurídica y cultural 	<ul style="list-style-type: none"> • Complementarios ✓ • Entrega de despensas 	X	<ul style="list-style-type: none"> • Complementarios ✓ • Ayudas económicas y en especie para la implementación de proyectos productivos como: huertos urbanos, producción orgánica y agroecológica, crianza y producción de aves de corral y especies pequeñas en traspatio y capacitación – orientación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Complementarios ✓ • Ayudas económicas y en especie para proyectos de producción agrícola, pecuaria, piscícola, transformación, comercialización e industrialización de los mismos. • Apoyo a cultivos nativos. • Apoyo para la constitución de figuras asociativas. • Capacitación especializada

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Desayunos Escolares	X	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable 	X	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Entrega de raciones de alimentos preparado • Orientación en materia alimentaria saludable 	X	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Entrega de despensas 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable • Activación física • Talleres de arte y creatividad 	X	X	
Apoyo a madres solas residentes en el Distrito Federal	X	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Entrega de paquetes alimentarios • Orientación en materia alimentaria saludable 	X	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Entrega de tarjeta electrónica para canje por alimentos en establecimientos autorizados • Atención psicológica, salud, jurídica y cultural 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Entrega de despensas 	X	<ul style="list-style-type: none"> ✓ • Complementarios • Ayudas económicas y en especie para proyectos de producción agrícola, pecuaria, piscícola, transformación, comercialización e industrialización de los mismos. • Apoyo a cultivos nativos. • Apoyo para la constitución de figuras asociativas. • Capacitación especializada 	X	X

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Entrega de despensas a población en condiciones de vulnerabilidad	X	<ul style="list-style-type: none"> Complementarios ✓ Entrega de raciones de alimentos preparados Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> Complementarios ✓ Entrega de raciones de alimentos preparados Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> Complementarios ✓ Entrega de raciones de alimentos preparados Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> Complementarios ✓ Entrega de paquetes alimentarios Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de raciones de alimentos preparado ✓ Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de tarjeta electrónica para canje por alimentos en establecimientos autorizados ✓ Atención psicológica, salud, jurídica y cultural 	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de despensas ✓ 	<ul style="list-style-type: none"> Complementarios ✓ Entrega de raciones de alimentos preparados Orientación en materia alimentaria saludable Activación física Talleres de arte y creatividad 	<ul style="list-style-type: none"> Complementarios ✓ Ayudas económicas y en especie para la implementación de proyectos productivos como: huertos urbanos, producción orgánica y agroecológica, crianza y producción de aves de corral y especies pequeñas en traspatio y capacitación – orientación. 	<ul style="list-style-type: none"> Complementarios ✓ Ayudas económicas y en especie para proyectos de producción agrícola, pecuaria, piscícola, transformación, comercialización e industrialización de los mismos. Apoyo a cultivos nativos. Apoyo para la constitución de figuras asociativas. Capacitación especializada
SaludArte	X	<ul style="list-style-type: none"> Complementarios ✓ Entrega de raciones de alimentos preparados Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> Complementarios ✓ Entrega de raciones de alimentos preparados Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> Complementarios ✓ Entrega de raciones de alimentos preparados Orientación en materia alimentaria saludable 	X	<ul style="list-style-type: none"> Complementarios ✓ Entrega de raciones de alimentos preparado Orientación en materia alimentaria saludable 	X	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de despensas ✓ 	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de raciones de alimentos preparados ✓ Orientación en materia alimentaria saludable Activación física Talleres de arte y creatividad 	X	X
Agricultura sustentable a pequeña escala de la	<ul style="list-style-type: none"> Complementarios ✓ 	<ul style="list-style-type: none"> Complementarios ✓ 	<ul style="list-style-type: none"> Complementarios ✓ 	<ul style="list-style-type: none"> Complementarios ✓ 	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de 	X	<ul style="list-style-type: none"> Complementarios ✓ 	<ul style="list-style-type: none"> Complementarios ✓ 	X	<ul style="list-style-type: none"> Ayudas ✓ 	<ul style="list-style-type: none"> Complementarios ✓

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

Ciudad de México	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de tarjeta electrónica para canje por alimentos en establecimientos autorizados. • Atención médica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable 	paquetes alimentarios <ul style="list-style-type: none"> • Orientación en materia alimentaria saludable 		<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de tarjeta electrónica para canje por alimentos en establecimientos autorizados • Atención psicológica, salud, jurídica y cultural 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de despensas 		económicas y en especie para la implementación de proyectos productivos como: huertos urbanos, producción orgánica y agroecológica, crianza y producción de aves de corral y especies pequeñas en traspatio y capacitación – orientación.	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas económicas y en especie para proyectos de producción agrícola, pecuaria, piscícola, transformación, comercialización e industrialización de los mismos. • Apoyo a cultivos nativos. • Apoyo para la constitución de figuras asociativas. • Capacitación especializada.
Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México	<ul style="list-style-type: none"> • Complementarios • Entrega de tarjeta electrónica para canje por alimentos en establecimientos autorizados. • Atención médica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Complementarios • Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> • Complementarios • Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> • Complementarios • Entrega de raciones de alimentos preparados • Orientación en materia alimentaria saludable 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de paquetes alimentarios • Orientación en materia alimentaria saludable 	X	<ul style="list-style-type: none"> • Complementarios • Entrega de tarjeta electrónica para canje por alimentos en establecimientos autorizados • Atención psicológica, salud, jurídica y cultural 	<ul style="list-style-type: none"> • Complementarios • Entrega de despensas 	X	<ul style="list-style-type: none"> • Complementarios • Ayudas económicas y en especie para la implementación de proyectos productivos como: huertos urbanos, producción orgánica y agroecológica, crianza y producción de aves de corral 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas económicas y en especie para proyectos de producción agrícola, pecuaria, piscícola, transformación, comercialización e industrialización de los mismos. • Apoyo a cultivos

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

e) Articulación de los programas de la Política Alimentaria con otros programas o acciones sociales del Gobierno de la Ciudad de México, según las Reglas de Operación 2016

A continuación, se presenta en la Tabla III.12. la articulación manifestada en las Reglas de Operación 2016 de cada Programa, con otros programas y/o acciones del Gobierno de la Ciudad de México que integran el tejido de la Política de Desarrollo Social, cuya aportación contribuye a abatir la pobreza multidimensional en la Ciudad de México.

Tabla III.12. Articulación de los Programas de la Política Alimentaria 2016 con otros Programas y Acciones del Gobierno de la Ciudad de México

ENTIDAD Y PROGRAMA O ACCIÓN SOCIAL CON EL QUE SE ARTICULA	PROGRAMAS DE LA POLÍTICA ALIMENTARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO										
	PENSIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES DE 68 AÑOS	COMEDORES PÚBLICOS	COMEDORES COMUNITARIOS	COMEDORES POPULARES	ALIMÉNTATE	DESAYUNOS ESCOLARES	APOYO A MADRES SOLAS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL	ENTREGA DE DESPENSAS A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	SALUDARTE	AGRICULTURA SUSTENTABLE A PEQUEÑA ESCALA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOMENTO A LAS ACTIVIDADES RURALES, AGROPECUARIAS Y DE COMERCIALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO
Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México (SEDESOC CDMX)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México, SEDESOC CDMX	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal, SEDESOC CDMX			✓	✓							
Programa de Seguro Contra la Violencia Familiar, SEDESOC CDMX			✓								
Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Ciudad de México, SEDESOC CDMX			✓								
Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario, SEDESOC CDMX			✓								
Instituto para la Atención de los	✓										

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

Adultos Mayores en el Distrito Federal											
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF CDMX)				✓		✓	✓	✓			
Servicio de Orientación Alimentaria, Sistema DIF DF				✓		✓					
Programa de apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente, Sistema DIF DF							✓				
Servicio de Canalización de Servicios para Personas con Discapacidad, Sistema DIF DF							✓				
Programa de Atención a Personas con Discapacidad en las Unidades Básicas de Rehabilitación, Sistema DIF DF							✓				
Programa de Niñas y Niños Talento, Sistema DIF DF							✓				
Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social, Sistema DIF DF							✓				
Centros de Atención al Desarrollo Infantil, Sistema DIF DF							✓				
Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA CDMX)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Programa "Muévete y Metete en Cintura", SEDESA CDMX								✓			
Secretaría de Educación de la Ciudad de México						✓			✓		
Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México (FICEDA)		✓	✓	✓				✓			
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)						✓			✓		
Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ CDMX)	✓										
Plan Integral de Atención para	✓										

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México
Informe Final

las Personas Adultas Mayores con enfoque de Derechos Humanos, PGJ CDMX											
Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC)								✓			
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC)										✓	✓
"Programa de apoyo a proyectos de agricultura urbana", SEDEREC								✓		✓	✓
Programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres rurales en la Ciudad de México, SEDEREC										✓	✓
Articulación integral entre todos los Programas de la SEDEREC										✓	✓

Fuente: Elaboración propia con base en Reglas de Operación 2016 para cada uno de los programas sociales que integran la política alimentaria de la Ciudad de México. Diciembre 2016.

✓ = Entidades y/o programas articulados.

III.3. Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la política alimentaria

El presente apartado tiene como objeto realizar una evaluación de los factores positivos (Fortalezas) y negativos (Debilidades) que, en su conjunto, diagnostican la situación interna de la política alimentaria, así como una valoración externa de las oportunidades (elementos positivos) y amenazas (elementos negativos) a la consecución del propósito y metas establecidos en los programas relativos.

A través de dicho análisis FODA será posible determinar cuáles serán las acciones que se deben llevar a cabo para aprovechar las oportunidades detectadas y así preparar la política general contra las amenazas teniendo conciencia de las debilidades y fortalezas presentes al interior del desempeño operativo.

En el análisis FODA se abordaron distintos aspectos y/o etapas de implementación de la política alimentaria de la Ciudad de México tales como: el análisis de la normatividad, la estructura programática, la existencia de procesos operativos lógicos definidos, así como la cobertura de la población objetivo.

De esta manera se observa que dentro de las **fortalezas** detectadas se encuentra la adecuada atención a las poblaciones vulnerables que asisten a ser partícipes de los bienes y servicios que ofrecen los programas sociales contemplados en dicha política alimentaria y, que, de otra manera, quizá no podrían acceder a un consumo mínimo de alimentos saludables. Tal es el caso de la inclusión de poblaciones como la población adulta mayor, los niños, niñas y jóvenes, y madres solas, los cuales, a través del programa, logran el aseguramiento de una ingesta alimentaria.

De igual manera, los programas alimentarios evaluados representan una reducción de gastos por concepto de alimentación, principalmente para la población, en particular la de bajos ingresos, que es usuaria de los comedores públicos, populares, comunitarios o bien, es beneficiaria de los programas entrega de despensas, desayunos escolares y/o pensión alimentaria. Asimismo, resulta significativo observar que los programas contemplados en la política alimentaria han logrado impulsar la participación social de la comunidad, así como la inclusión de las mujeres como parte de

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

los grupos solidarios, teniendo una participación mayoritaria en la operación de los comedores principalmente.

En relación a los aspectos negativos internos (**Debilidades**) de la política alimentaria, se observa que no existe un control y/o registro adecuado de la población que asiste a los comedores públicos, populares y comunitarios, lo cual no permite llevar a cabo el balance, seguimiento de la población beneficiaria y sus características, con el propósito de mejorar la atención que reciben, a pesar de la existencia de los mecanismos de retroalimentación. En este sentido, se requieren mejorar los controles internos de información.

De igual manera, se observa que los programas alimentarios requieren consolidar su intervención en aspectos de orientación alimentaria y apoyo a la población de acuerdo a sus características de edad, género, salud, entre otras. Situación que sin duda es esencial dadas las características de consumo de alimentos de la población en la Ciudad de México, la cual se ve reflejada en las problemáticas actuales asociadas a trastornos metabólicos y sobrepeso.

Por otro lado, en lo que respecta a los aspectos exteriores no controlados por la política alimentaria, se detecta que como elementos positivos (**Oportunidades**) la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, y el Sistema de Seguridad Alimentaria del Distrito Federal, revelan un interés genuino por parte del Gobierno de la Ciudad de México para implementar políticas públicas integrales dirigidas a promover y garantizar el derecho y acceso a la alimentación. Además de ello, resulta importante mencionar la posibilidad de que los diversos programas sociales contemplados en la política alimentaria, a través de su Entidad operaria, puedan establecer convenios y acuerdos con institutos de investigación para apoyar el seguimiento de los beneficiarios. Estas acciones representan posibilidades de sumar sinergias entre distintas dependencias de la administración pública y/o de la sociedad civil en beneficio de la población atendida por los programas.

Por último, en relación a las **Amenazas**, es preciso señalar que la política alimentaria tiene en contra la influencia de los medios de comunicación respecto a la tergiversación de los hábitos alimenticios saludables, así como la presencia de contingencias económicas a nivel macroeconómico que impacten al poder adquisitivo de la población, minimizando los esfuerzos de las acciones y programas que el Gobierno de la Ciudad de México realiza para garantizar el derecho a la

alimentación. En este sentido, el esfuerzo presupuestal que implica poder, no solo aumentar, sino también mantener la actual cobertura de esta política para poder seguir garantizando el derecho a la alimentación debe poderse asegurarse reduciendo la dependencia de fuentes federales.

CAPITULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La presente evaluación externa de diseño, permite conocer los alcances de la política alimentaria de la Ciudad de México, la cual se sustenta en el derecho a la alimentación de la población, cumpliendo así con los principios que establece la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal (LDS-DF), los ordenamientos de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y demás ordenamientos legales vigentes que buscan resolver el problema alimentario en la ciudad. De esta manera, se determina que los programas que forman parte de esta política alimentaria son consistentes, eficaces y eficientes para alcanzar los fines que se proponen en pro del bienestar objetivo y del goce efectivo de los derechos.

Por otro lado, esta evaluación permite corroborar que los programas sociales que integran la política alimentaria de la Ciudad de México, y que fueron sujetos de esta evaluación, contribuyen al cumplimiento del derecho a la alimentación, ya que, de manera general, si cuentan con una delimitación del problema a atender y, en particular, cada uno contribuye a resolver el problema alimentario existente en la Ciudad de México a través de diversos instrumentos y mecanismos.

Por ende, los programas sociales de esta política alimentaria, están plenamente justificados, además de que su articulación con los diversos instrumentos de planeación nacional, sectorial y local, así como el cumplimiento con la normatividad correspondiente en la materia, están explícitos en sus Reglas de Operación y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). De igual forma, se puede observar una relación directa, constante e intensa entre los programas sociales evaluados, lo cual indica sinergias, complementariedades y/o coincidencias con otras acciones y programas sociales implementados en la Ciudad de México.

Entre los resultados que más destacan de la política alimentaria, se encuentra su focalización y orientación a la población objetivo, es decir los beneficios de los programas contemplados en dicha política, lo reciben aquellos grupos poblaciones considerados como vulnerables dadas sus características económicas y/o sociodemográficas. En este sentido, el que la población beneficiaria

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

converja en los beneficios de la política alimentaria, tiene un efecto positivo en el ingreso de las personas, ya que pueden destinar el ahorro en alimentos hacia otros aspectos de su vida. Además de ello, respecto al aspecto fundamental de la política alimentaria, se encontró que la seguridad alimentaria de los comensales se ha incrementado. Es decir, que los usuarios pudieron dejar de padecer episodios de hambre por escases de alimentos que derivan de la falta de ingreso.

Un aspecto importante en el diseño de cualquier programa social es su estructura programática, la cual incluye el análisis del Marco Lógico y de la Matriz de Indicadores de Resultados, en este sentido se observa que los programas evaluados cuentan con una metodología rigurosa que les otorga un sentido lógico, coherente, de corresponsabilidad y alineación institucional con los planes y programas sectoriales correspondientes. De la misma forma, las reglas de operación de los programas sociales contemplados en la política alimentaria, dan cuenta de la alineación a los fundamentos jurídicos correspondientes, los antecedentes, los objetivos generales y específicos, la población objetivo, la entidad, dependencia y unidad responsable, el presupuesto asignado, la estructura programática, los mecanismos de participación social, transparencia y rendición de cuentas.

A razón de lo anterior, y a partir de lo documentado en esta evaluación externa de diseño, se establecen un conjunto de recomendaciones sobre las oportunidades de mejora de la política alimentaria, las cuales se orientan a aprovechar las fortalezas con las que ya cuenta la política alimentaria, retomar las oportunidades, corregir las debilidades y afrontar las amenazas.

Recomendación 1: *Dar continuidad al proceso sistemático de Evaluación considerando indicadores contruidos con la Metodología del Marco Lógico, que permitan valorar el logro de las metas establecidas e implementar permanentemente medidas correctivas o de reorientación para mejorar el desempeño de los programas que forman parte de dicha política alimentaria.*

Recomendación 2: *Mejorar los sistemas de control y registro de la población beneficiaria de los diversos programas contemplados en la política alimentaria, con el propósito de realizar adecuadamente el monitoreo, evaluación y seguimiento de la población beneficiaria.*

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

Recomendación 3: *Dar continuidad al apoyo y seguimiento que otorgan los programas de la política alimentaria después de que son instalados e inician el servicio a la población, garantizando, no solo el buen funcionamiento, sino verificando la atención que se proporciona a la población.*

Recomendación 4: *Promover y fortalecer las orientaciones de Salud Alimentaria y Nutricional a la población de beneficiarios, a partir de la intervención estructurada del Programa Comedores Populares, Comunitarios y Públicos, así como de Desayunos Escolares.*

Recomendación 5: *Establecer convenios y acuerdos con Institutos de investigación para apoyar el seguimiento nutricional sistemático de los beneficiarios de la política alimentaria, con el propósito de conocer el impacto de manera permanente en la población.*

Recomendación 6: *Realizar una valoración de la distribución de los comedores populares, comunitarios y públicos, y la ubicación de la población objetivo, de tal forma de mejorar la atención a la población de mayor necesidad de acceso a la alimentación en las Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo y Medio Índice de Desarrollo Social.*

Recomendación 7: *Apoyo y capacitación permanente a los integrantes de los Grupos Solidarios de acuerdo a las necesidades detectadas en cuanto higiene y preparación de alimentos.*

Recomendación 8: *Proporcionar sistemáticamente a los responsables de operar los comedores populares, comunitarios, públicos y de desayunos escolares, los materiales de menú y las orientaciones nutricionales a la población usuaria.*

Recomendación 9: *Diseño y uso permanente de un instrumento de evaluación para aplicarlo a los usuarios de los comedores y de desayunos escolares y con ello conocer sistemáticamente sobre la satisfacción y retos que se presentan.*

Recomendación 10: *Verificar de forma permanente la calidad nutricional de los alimentos que se ofrecen a los beneficiarios con el propósito de contribuir a la mejora de la seguridad alimentaria de la población de beneficiarios, así como la mejora en la salud.*

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuña, C. y Repetto, F. (2009). Un aporte metodológico para comprender (y mejorar) la lógica político-institucional del combate a la pobreza en América Latina. En F. Mariñez Navarro y V. Garza Cantú (Coords.), *Política Pública y Democracia en América Latina. Del Análisis a la Implementación*. México D.F.: EGAP y CERALE.
- Adamchak, S. y otros. (2001). *Manual de Monitoreo y Evaluación*. [s.l.]: Organización Panamericana de la Salud.
- Agoff, S. y otros. (2006). *Evaluación final del programa "Atención a niños y adolescentes en riesgo PROAME II"*. Buenos Aires: Universidad Nacional General Sarmiento.
- Aguirre, P. (2011): "Precio de los alimentos y políticas alimentarias para un futuro posible", en Tuñón, I. *Situación de la Infancia a Inicios del Bicentenario. Un enfoque multidimensional y de derechos*. Ediciones Barómetro de la Deuda Social de la Infancia. Serie del Bicentenario 2010-2016. Fundación UCA, Buenos Aires, Argentina.
- Aguado Quintero, L. (2009): "Un índice de no consumo de alimentos en la niñez para Colombia". *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, ISSN 1692-715X, Vol. 7, N°. 2. Colombia. Consultado el 15 de Marzo en: http://www.umanizales.edu.co/revistacinde/Vol%207/N2/segunda_seccion/A6IndiceConsumoAlimentosNinezColombia.pdf.
- Aguilar Villanueva, L. F. (1992). *El estudio de las políticas públicas*. México D.F.: Miguel Ángel Porrúa.
- Aparicio, S. y otros. (2007). *El trabajo infantil en la Argentina: Análisis y desafíos para la política pública*. Buenos Aires: OIT.
- APEIM. (1991). *La investigación cualitativa mediante la técnica de focus groups*. Consultado el 30 de marzo de 2012, disponible en la web de la Asociación Peruana de Empresas de Investigación de Mercados: http://www.apeim.com.pe/images/Manual_invest_cualitativa.pdf
- Arrow K. (1962). "The Economic Implications of Learning by Doing". *Review of Economic Studies*, 29, 155-173.
- Attanasio, Orazio et.al. (2004). *Baseline Report on the Evaluation of Familias en Acción*. En: www.ifs.org.uk/edepo/wps/familias_accion.pdf
- Ávila, Díaz A. (2000). *Sistema Integral de Evaluación de Procesos y Proyectos Educativos: prácticas educativas innovadoras en las entidades federativas*, Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal, México.
- Baker, J. (2000). *Evaluación del impacto de los proyectos de desarrollo en la pobreza. Manual para Profesionales*. Banco Mundial, Washington, D. C.
- Ballart, X. (1992). *¿Cómo evaluar programas y servicios públicos?: Aproximación sistemática y estudios de caso*. Madrid: Ministerio para las Administraciones Públicas.
- Banco Interamericano de Desarrollo (1997). *Evaluación: una herramienta de gestión para mejorar el desempeño de los proyectos*. Oficina de Supervisión y Evaluación-EVO, Estados Unidos.
- Banco Interamericano de Desarrollo-BID, Oficina de Supervisión y Evaluación-EVO. (2004). *Evaluación: una herramienta de gestión para mejorar el desempeño de los proyectos*. Disponible en: <http://www.iadb.org/ove/spbook/lamatrix.htm>.
- Banco Mundial (2000). *The Logical Framework Handbook*. Disponible en: <http://www.worldbank.org>.
- Banco Mundial/SEDESOL (2008) *Nutrición y pobreza: política pública basada en evidencia*. México.
- Castaño Yepes, R. (1997). *Análisis de costo-efectividad. Una herramienta para la toma de decisiones de política en el sector salud*. *CES med*, vol. 11, N° 2.
- Cerezo, L. y Fernández Prieto, A. (2011). *Manual de planificación, monitoreo y evaluación*. Programa Remediar. Buenos Aires: Ministerio de Salud de la Nación. Consultado el 14 de julio de 2012. Disponible en la Web de Programa Remediar: <http://remediar.gov.ar.pampa.avnam.net/files/manual%20Monitoreo.pdf>

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

- CEPAL. (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Santiago de Chile, Imprenta de Naciones Unidas.
- Cerón, José Arturo, y Rojas Mariano. (2004). *Ingreso y bienestar subjetivo: un análisis de endogeneidad*. Puebla, Pue.: Universidad de las Américas-Puebla.
- Chiara, M. y Di Virgilio, M. M. (2009). *Gestión de la política social: conceptos y herramientas*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Cohen, E. y Franco R. (1988). *Evaluación de proyectos sociales*. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES/ONU) y Centro Interamericano de Desarrollo Social (CIDES/OEA).
- Cohen, E. y Franco, R. (2005). *Gestión Social. Cómo lograr eficiencia e impacto en las políticas sociales*. México: CEPAL y Siglo Veintiuno.
- Cohen, E. y Martínez, R. (2004). *Manual de formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales*. Buenos Aires: CEPAL.
- Chiara, M. y Di Virgilio, M. M. (2006). La Política social orientada al desarrollo: debates sobre su institucionalidad. *Perfiles Latinoamericanos*, N° 28, (213-230). México D.F.: Facultad de Ciencias Sociales.
- Contreras, E. (2004). *Evaluación social de inversiones públicas: enfoques alternativos y su aplicabilidad para Latinoamérica*. Serie Manuales 37 ILPES (LC/L.2210-P), Santiago, Chile.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010). *Dimensiones de la Seguridad Alimentaria: Evaluación Estratégica de Nutrición y Abasto*. México, Distrito Federal.
- _____ (2010). *Informe de Evaluación Histórica de la Situación Nutricional de la Población Nutricional de la Población y los Programas de Alimentación, Nutrición y Abasto en México*. México, Distrito Federal.
- Diéguez, A. J. y Reyes, M. C. (2002). *Diseño y evaluación de proyectos de intervención socioeducativa y trabajo social comunitario*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- European Commission. (2005). *Métodos de Evaluación*. Europeaid, Co-operation Office. Consultado el 30 de marzo de 2012. Disponible en la Web de European Commission: <http://ec.europa.eu/europeaid/evaluation/methodology/>
- Escamilla R. et al. (2000): "Food Stamps are Associated with Food Security and Dietary Intake of Inner-City Preschoolers". Ponencia presentada en el Encuentro de Biología Experimental. San Diego, Estados Unidos.
- Escamilla, R. y Parás, P. (2002): "El rostro de la pobreza: la inseguridad alimentaria en el Distrito Federal". *Este país*, 158, pp. 45-50. México.
- Fernández Ballesteros, R. (Ed.) (1995). *Evaluación de programas: Una guía práctica en ámbitos sociales, educativos y de salud*. Madrid: Síntesis.
- Gascó Hernández, M. (2002). Hacia una sistematización de la evaluación de programas y políticas públicas. *Gestión y análisis de políticas públicas*, N° 23, (55-65).
- Hernández, G. y Merino, J. (2003). "Desarrollo Social en México". *Serie: Cuadernos de Desarrollo Humano*, Núm. 7, México, Secretaría de Desarrollo Social pp. 35
- Hernández Licon G. (2004). *Las políticas públicas de la evaluación de programas sociales*. SEDESOL, México, D. F.
- Hernández & Orozco & Vázquez (2005). "La focalización como estrategia de Política Pública, serie documentos de investigación", *Secretaría de Desarrollo Social*, México.
- Hintze, S. y Coraggio, J. L. (1996). *Políticas sociales: Contribución al debate teórico-metodológico*. Buenos Aires: Programa Especial de Investigación Estado y Políticas Públicas, Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires.
- Instituto Nacional de Administración Pública. (1998). *Evaluación de la Asistencia al Desarrollo: Manual para Evaluadores y Conductores de proyectos según el Enfoque de Marco Lógico (EML)*. Buenos Aires: Instituto Nacional de la administración pública.

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México

Informe Final

- López L. (2005). *Recomendaciones de nutrientes y Metas Nutricionales sugeridas para utilizar en el Proyecto de Evaluación del Servicio Alimentario de los Comedores Escolares Estatales*. En: 2º Informe PESCE. AADYND. Buenos Aires, Argentina.
- Morley, Samuel A. y David Coady (2003). *From Social Assistance to Social Development: Targeted Education Subsidies in Developing Countries*. Washington, DC: International Food Policy Research Institute.
- Musgrove, P. (1991). *Feeding Latin America's Children: An Analytical Survey of Food Programs*. World Bank Report No. 9526-LAC.
- Navarro, H. (2005). *Manual para la evaluación de impacto de proyectos y programas de lucha contra la pobreza*. Santiago de Chile: Área de proyectos y programación de inversiones, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social.
- Neirotti, N. y Poggi, M. (2004). *Alianzas e innovaciones en proyectos de desarrollo educativo local*. Buenos Aires: LIPE y UNESCO.
- Nirenberg, O. (2009). Evaluación y participación: orientaciones conceptuales para una mejora de la gestión. En: M. Chiara, M.M. Di Virgilio e I. Arriagada, *Gestión de la política social: conceptos y herramientas*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Nirenberg, O., Brawerman, J. y Ruiz, V. (2000). *Evaluar para la transformación: Innovaciones en la evaluación de programas y proyectos sociales*. Buenos Aires: Paidós.
- Ortegón, E., Pacheco, J. F. y Prieto, A. (2005). *Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento, la evaluación de proyectos y programas*. Santiago de Chile: Área de proyectos y programación de inversiones/ Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social.
- Parker, Susan (2003). *Evaluación de impacto de Oportunidades sobre la inscripción escolar: primaria, secundaria y media superior*. Serie: Documentos de Investigación N° 6, SEDESOL, México.
- Pichardo Muñoz, A. (1989). *Evaluación del impacto social: Una metodología alternativa para la evaluación de proyectos*. Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2002). *Manual de seguimiento y evaluación de resultados*. Nueva York: Colonial Communications Corp.
- Scott, J. (2004). *Transferencias Públicas (y otros Ingresos) en Especie en la Medición de la Pobreza*. Documento de trabajo del Departamento de Economía del CIDE, No. 301 CIDE, México D. F.
- SIEMPRO y UNESCO. (1999). *Gestión integral de programas sociales orientada a resultados: Manual metodológico para la planificación y evaluación de programas sociales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Subirats, J. (1995). Los instrumentos de las políticas, del debate público y el proceso de evaluación. *Gestión y Política Pública*. IV, 1, (5-23). México: División de Administración Pública, Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE).
- Tamayo Sáez, M. (1997). El análisis de las políticas públicas. En R. Bañón y E. Carrillo (Comp.), *La nueva administración pública*. Madrid: Alianza Universidad.
- Wirtz, J., Mattila A., y TAN, R. (2000): "The moderating role of target-arousal on the impact of affect on satisfaction-an examination in the context experiences". *Journal of Retailing*, vol. 76, nº 3, pp. 347-365.
- Wooldridge J. (2002). *Econometric Analysis of Cross Section and Panel Data*. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.